MUJERES ACTIVAS

Sociología de la mujer trabajadora en España

MARTINE WEILER

EDICIONES DE LA TORRE LIBRO COMPACTO/TRABAJO

CURRICULUM VITAE

Apellido: Weiler.
Nombre: Martine.
Nacida el 16 de diciembre de 1950 en Clichy, Francia.
Títulos y diplomas: Formación universitaria.
— Lower Certificate in English (junio 1970).
— Licenciada en Literatura y economía española por la Universidad de la Sorbona (junio 1974).
— Cursos para extranjeros de la Universidad de Barcelona (verano 1976).
En la actualidad es profesora de castellano en la Enseñanza Secundaria en París.
Ha trabajado como maestra, telefonista, dependiente, secretaria, etc.
Frecuentes viajes a U.S.A., Méjico, Alemania, Portugal, Italia, Grecia, Marruecos, Egipto, Siria y Líbano.
Largas estancias en España, donde ha sido más «ratón de biblioteca» que turista.

© Martine Weiler Delstang, 1977
© De la presente edición, incluidos diseño y portada:
EDICIONES DE LA TORRE, 1977
Augusto Figueroa, 17
Madrid-4
Cubierta e ilustraciones:
Juan Carlos Eguillor
ISBN: 84-85277-16-3
Depósito legal: M. 15.265-1977
Imprime: Maribel, Artes Gráficas
Tomás Bretón, 51. Madrid-7

A Angel de la Cruz, periodista, en razón de la ayuda prestada.

PRESENTACION

De las muchas satisfacciones que me ha proporcionado dirigir durante más de dos años la revista «Gaceta de Derecho Social» se encuentran la de conocer a excelentes personas ahora por fortuna amigos y la de haber puesto nuestros conocimientos al servicio de la clase trabajadora de la que nos sentimos parte.

Dentro de este contexto alcanza mayor relieve en estos momentos una sección «Mujer-Activa» y una mujer Martine Weiler, autora de este libro.

Desde que comenzó a recoger los primeros datos hasta hoy han pasado cuatro fecundos años, fruto de los cuales es este libro, elaborado con artesana paciencia y con profundo sentimiento.

De Martine Weiler sólo puedo constatar el denodado esfuerzo por llegar a lo más profundo de nuestro problemas y de nuestro futuro. Su lucha ha sido titánica por perfeccionar el idioma, cosa que a todas luces ha conseguido, y ahondar en aquellos aspectos que preocupan a los trabajadores en general y a las mujeres en particular. Bastaria con decir que resulta paradójico el que una mujer francesa haya dedicado un largo tiempo de su vida a investigar y transmitir la situación laboral de las mujeres españolas. Porque si bien es cierto que algunas mujeres le han precedido en esta preocupación, no es menos cierto que la práctica de lucha en unas condiciones duras y difíciles han impedido a la mujer española dedicarse en mayor medida a estutdiar científicamente cuál era su situación real

El libro, auténtica «Sociología de la mujer trabajadora en España», ha sido concebido por Martine Weiler como un anti-libro, es decir, la reunión de unos materiales muy dispersos que sirvan para que desde cualquier punto de vista ideológico o práctico puedan ser utilizados al servicio de toda mujer. El camino que ella reinicia puede servir en la etapa actual de nuestro país para que personas o colectivos tomen su antorcha y sigan por el camino del análisis y de la lucha. De su modestia y objetividad son buena prueba el que haya evitado pontificar sobre los temas y el que tras los datos haya concedido la palabra —sin paternalismo— a una parte representativa de las mujeres que luchan por su propia liberación, en el marco de una sociedad más justa y más libre. Y ella es consciente que su objetivo último sólo se completa con la apropiación de este trabajo por cada lector o por cualquiera de los grupos que desde los partidos políticos, los sindicatos, o los movimientos de liberación de la mujer, tienen como principal objetivo poner fin a la explotación de más de la mitad de nuestra población.

Por último, sólo quiero resaltar el que las próximas páginas tienen como doble finalidad la de servir a la mujer, ya sea activa en el trabajo productivo o activista en el sentido más noble de la expresión, y la de hacer activas a aquellas mujeres hasta ahora involuntariamente pasivas o aquellas otras que sienten como positivo el hecho de que su incorporación al trabajo y a la calle constituyen una fórmula cada día más necesaria para alcanzar su pleno desarrollo como persona.

La aparición de este volumen en cierta medida libera a su autora y a todos aquellos —hombres y mujeres— que vemos en la estructura capitalista y sexista los orígenes de una explotación y alienación que hoy, en España, tan sólo podremos superar mediante una profundización de la democracia como vía revolucionaria hacia una sociedad socialista.

Angel de la CRUZ BERMEJO

PROLOGO

Si después del dichoso Año Internacional de la Mujer se sabe mucho de las francesas, inglesas o norteamericanas, poco se ha estudiado en cambio el camino recorrido por la mujer española desde que empezó a desarrollar, junto al hombre, actividades que ya no se podían considerar exclusivamente como «femeninas».

Hoy, en España, todavía no se sabe cuantas mujeres trabajan ni en qué condiciones lo hacen. Una de las metas del presente trabajo es precisamente sacar a la luz algunos datos sobre la mujer trabajadora, de manera que quede bien claro que el trabajo de la mujer es hoy una realidad a pesar del gran misterio que lo rodea.

En efecto, el comenzar nuestras investigaciones, allá por el año 1974, en bibliotecas, ministerios, empresas, etcétera, llegamos rápidamente a dos conclusiones:

- *que la mujer española no trabaja,*
- *o que, hasta ahora, se ha prestado muy poca atención a su condición.*

La primera solución se vio, por supuesto, desmentida por la realidad de los hechos económicos y sociales, pero nos encontramos con que existían muy pocos estudios realizados sobre el trabajo femenino en España. La mayor parte de estos estudios tratan por separado de los derechos o la sociología del trabajo femenino en general y suelen concluir con ciertas generalidades sobre las españolas. Con

frecuencia se alude a la mujer española dentro de estudios comparativos, y aportando muy pocos detalles.

No tuvimos más suerte con los Ministerios relacionados con el tema: cuál fue nuestra sorpresa al descubrir que en Ministerios como el de Trabajo o el de Educación no se había realizado estudio alguno sobre el trabajo femenino que pudiera proporcionarnos información más precisa. Harta de ser remitida de Ministerio en Ministerio, decidí orientar de otro modo la investigación. Finalmente tuve que acudir a las publicaciones elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística, que eran las que ofrecían una información más amplia. Por este motivo, en el presente trabajo se hace alusión a los censos de Población Activa de 1950, 1960 y 1970, así como a las correspondientes encuestas que llegan hasta 1975.

Para el tema de la enseñanza, se utilizan las Estadísticas de la Enseñanza en España (I. N. E.) de los años comprendidos entre 1960 y 1974. Y a fin de completar estas estadísticas, acudimos también al Informe F. O. E. S. S. A., «Estudio sociológico sobre la situación social de España», años 1970 y 1975.

En lo referente a Madrid, se emplean los censos del Informe F. O. E. S. S. A. sobre esta capital de 1970. Asimismo, y gracias a la amabilidad de algunos miembros de la Organización Sindical, pudimos acceder a ciertas estadísticas sobre el trabajo femenino en la Industria y obtener algunas publicaciones de dicha Organización Sindical sobre las condiciones de trabajo de las mujeres.

Tenemos que señalar el difícil manejo de estas distintas fuentes de información. Los datos sobre el trabajo de la mujer son muy escasos o ni siquiera aparecen en ciertos estudios. Además, se da el caso de que las mismas mujeres ocultan a veces ciertas actividades por miedo de que el marido pierda las subvenciones complementarias. Resulta pues muy difícil seguir la evolución de la mujer activa. Todo esto nos llevó a preguntarnos si el hecho se debía tan sólo a los procedimientos habitualmente empleados en la elaboración de estadísticas o, si por el contrario, el fenómeno no obedecía al poco interés y la escasa credibilidad que hasta ahora ha suscitado la mujer trabajadora.

En cuanto a la prensa española, tenemos que constatar que son contados los periódicos, revistas o publicaciones que tratan con seriedad los problemas del trabajo femenino. En el momento de realizar nuestras investigaciones, era quizá la revista «Gaceta de Derecho Social» la única que dedicaba mensualmente una sección a la «Mujer Activa».

A fin de averiguar y completar la información estadística, nos dirigimos, ingenuamente, a varias empresas madrileñas. Los Directores de Personal nos aseguraron que no existía ningún problema con las plantillas femeninas, pero no nos permitieron hablar con ninguna empleada. Y aún seguimos esperando los documentos que prometieron proporcionarnos para comprobar sus afirmaciones.

Pese a todas estas dificultades, el trabajo quedó terminado después de muchos días de voluntaria alienación. Cuando este libro salga a la luz, habrá culminado un largo proceso en el que no ha sido ajeno mi profesor, Albert Broder, de la Universidad de la Sorbona.

Todos los cuadros y muchísimos otros que no figurarán por falta de espacio, nos han servido, en algunos casos, para obtener otros nuevos en los que la mujer ha figurado por vez primera en un plano relevante, lo cual contrasta con el orden en que los hemos encontrado en las escasas fuentes que sobre la mujer trabajadora pudimos obtener.

Precisadas las condiciones en que este trabajo se ha elaborado, pedimos la indulgencia del posible lector por las imperfecciones que pudiera encontrar, ya sean de índole formal —la lucha contra el idioma ha tenido aspectos tragicómicos—, como de fondo —intentar comprender la parte no es comprenderla del todo.

Además nos queda la gran satisfacción obtenida al contrastar algunos de los datos aquí expuestos con las representantes de cuatro de los más importantes Movimientos de Liberación de la Mujer. En último caso, ofrecemos estos datos a la reflexión de las mujeres integradas en movimientos sindicales o políticos, con la esperanza de que aproxi-

mándolas al conocimiento de esta realidad puedan luchar con mejores armas por transformar las actuales condiciones económicas, laborales, sindicales o políticas en el marco del Estado español.

En cualquier caso, nos conformamos con creer —sin falsas modestias— que hemos hecho casi todo lo que hemos podido por aclarar, en parte, este impreciso terreno de la mujer trabajadora en España.

Y por último, sólo me queda manifestar mi agradecimiento a Juan Carlos Eguillor autor de la portada y las ilustraciones, y a María Pilar León por el enorme trabajo aportado en la elaboración material del presente libro.

M. W.

Madrid, enero 1977

INTRODUCCION

El feminismo es, ante todo, una cuestión económica, de libertad, de dignificación del trabajo, y por ello entra de lleno en las reivindicaciones obreras.

MARGARITA NELKEN (1919)

Por voluntad propia, dejamos de lado el estudio filosófico, psicológico y biológico de la mujer que ya dio lugar a numerosos textos, para preocuparnos, sobre todo, de la mujer trabajadora.

Siempre ha trabajado la mujer, pero su trabajo nunca fue reconocido como tal con objetividad. Es en nuestra época más que nunca cuando la gente se define socialmente por su profesión. Esto es muy fácil para los hombres pero plantea problemas para las mujeres.

Las mujeres ya no aceptan el que su profesión sea «sus labores», porque esta situación ni es justa ni corresponde al mundo de la realidad. Pero la sociedad no le ha permitido adquirir el derecho a ejercer el trabajo que le guste y que le pueda proporcionar una promoción social. Hoy, en España, la mujer está marginada y discriminada de tal modo que no sabe dónde situarse. Esto explica el malestar que reina entre las mujeres que les empuja a rebelarse contra su condición.

Hemos intentado plantear el problema del trabajo femenino, sus particularidades, su importancia y el valor que se

le reserva en la sociedad machista española. De la evolución de sus condiciones de trabajo depende en efecto la liberación de las mujeres españolas. Se han quedado demasiado tiempo relegadas a roles inferiores, su emancipación depende del empeño que pongan en provocar cambios sustanciales en su sociedad. Esperamos haber logrado determinar cuáles son las causas y las influencias que han dado lugar a la condición actual de la mujer trabajadora, y denunciar los abusos de que ha sido objeto por la sociedad machista.

Las soluciones dependerán de las condiciones objetivas y subjetivas por las que atraviese el proceso del fin de la explotación económica de la clase obrera de la cual forma parte la mujer trabajadora.

CAPITULO I

MUJER TRABAJADORA

A) LA MANO DE OBRA FEMENINA EN ESPAÑA

Mujer trabajadora a la española

Por falta de datos y de estudios, no ha sido posible hasta ahora determinar con precisión qué importancia tiene la mujer trabajadora en la vida laboral española, ni en qué condición ejerce su actividad. Especialmente desde hace unos años se habla mucho de discriminación social y laboral, pero estos términos se han convertido en tópicos a falta de una profundización en el tema.

Intentaremos por lo tanto analizar con el mayor rigor posible la situación de la mujer trabajadora a través de su problemática laboral, social y política.

Sin intención de discriminarla de nigún modo y tan sólo de paso aludiremos a la mujer «ama de casa», ya que el interés de este estudio se centra sobre todo en la mujer trabajadora, porque de su plena incorporación al trabajo depende en gran parte su liberación.

Queremos ampliar el conocimiento de los problemas que cada día se les plantean a las mujeres que se incorporan, o tratan de hacerlo, a la vida laboral. Es obvio que la mujer española sufre una doble explotación: la discriminación laboral y la alienación de una sociedad capitalista.

Empezaremos por dar una rápida ojeada al panorama laboral español en general, para un mejor entendimiento de las condiciones que rodean a las mujeres en su trabajo. Después intentaremos contestar a esas preguntas que permanecen aún sin respuesta: ¿dónde trabajan las mujeres?

¿cuándo trabajan?, ¿en qué condiciones?, etc... Todos estos datos son los que constituyen las características propias de lo que podríamos llamar mujer trabajadora «a la española».

Población activa en España: su evolución

España comienza el siglo XX con una economía basada esencialmente en el sector agrario. En 1900, más de la mitad de la población activa (68 por 100) ejercía su actividad en el campo. La industrialización del país, iniciada a finales del siglo XVIII, está aún poco desarrollada y es insuficiente para desviar a la población activa del sector primario.

El sector agrario ha registrado una baja muy importante entre 1940 y 1970. La población activa agraria pasa de un 52 por 100 en 1940 a un 20 por 100 en 1975, con una aceleración del proceso entre 1960 y 1970. Es decir, que hoy día sólo queda aproximadamente un cuarto de población activa española empleada en el campo. Este fenómeno traduce el cambio radical que se produjo en la economía española con el desarrollo de la industria y de los servicios.

Es entonces cuando gran parte de la mano de obra campesina se traspasa a la industria y a los servicios. Estos dos sectores experimentan un proceso evolutivo distinto.

La población activa industrial conoce un incremento muy importante entre 1900 y 1930 (del 15 por 100 del total de población activa al 31 por 100, porcentaje que no se alcanzará otra vez hasta después de los años 60). Este proceso se paraliza entre 1930 y 1940 a consecuencia de la crisis internacional y de la Guerra Civil. Durante los años de la postguerra, la industria seguirá perdiendo trabajadores mientras que la población rural crece.

Hay que esperar a la década de los 50 para registrar el despegue del sector industrial. Entre 1950 y 1960, la mayoría de los que abandonan el campo pasan a la industria. Y por el contrario, en la década de los 60 un nuevo proceso aparece: el sector servicios va a aumentar más que el sector

CUADRO 1

EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA, SEGUN SECTORES DE LA ECONOMIA, POR DECADAS

(En miles)

AÑOS	Total	Agricultura y pesca	%	Industria	%	Servicios	%
1900	6.727,7	4.558,3	67,8	1.026,1	15,2	1.143,3	17,0
1910	6.575,0	4.220,5	64,2	1.084,7	16,2	1.270,8	19,3
1920	7.700,1	4.555,6	59,2	1.694,3	22,0	1.450,2	18,8
1930	8.573,1	4.040,8	47,1	2.673,9	31,2	1.858,4	21,7
1940	9.208,8	4.781,0	51,9	2.212,0	24,0	2.215,8	24,1
1950	10.621,1	5.271,0	49,6	2.708,6	25,5	2.641,5	24,9
1960	11.816,6	4.922,7	41,7	3.756,6	31,8	3.137,3	26,5
1970	12.732,2	5.706,3	29,1	4.746,4	37,3	4.279,5	33,6
1974 (a)	13.386,2	3.032,6	22,6	4.905,1	36,6	5.301,5	39,6
1975 (b)	13.324,9	2.768,5	20,8	5.019,3	37,8	5.384,9	49,4
Diferencias por décadas							
1900-1910	− 337,8	− 3,6	+ 58,6	+1,3	+ 127,5	+2,3
1910-1920	+ 335,1	− 5,0	+ 609,6	+5,5	+ 179,4	−0,5
1920-1930	− 514,8	−12,1	+ 979,6	+9,2	+ 408,2	+2,9
1930-1940	+ 740,2	+ 4,8	− 461,9	−7,2	+ 357,4	+2,4
1940-1950	+ 490,0	− 2,3	+ 496,6	+1,5	+ 425,7	−0,8
1950-1960	− 348,3	− 7,9	+1.048,0	+6,3	+ 495,8	+1,6
1960-1970	−1.216,4	−12,6	+ 989,8	+5,5	+1.142,2	+7,1
1970-1975	− 937,8	− 8,3	+ 272,9	+0,3	+1.105,4	+6,8

FUENTES: Informe FOESSA y elaboración propia.
(a) INE. Encuesta de población activa tercer trimestre 1975.
(b) Cifras provisionales referidas al segundo semestre.
(A partir de 1972, los «Servicios de separación de bienes de consumo» se codifican en Servicios y no en Industria.)

CUADRO 2

ESTIMACIONES DE LA POBLACION ACTIVA POR SECTORES PARA 1975 Y 1980

(En miles)

AÑOS	Total	Agricultura y pesca	%	Industria	%	Servicios	%
1975							
III Plan de Desarrollo ...	13.867,6	3.292,0	23,7	5.775,4	41,7	4.800,2	34,6
Informe Foessa	13.500,0	2.660,0	20,0	5.140,0	38,0	5.700,0	42,0
Estimación propia	13.867,6	2.939,9	21,2	5.339,0	38,5	5.588,6	40,3
1980							
III Plan de Desarrollo ...	15.182,8	2.869,6	18,9	6.771,5	44,6	5.541,7	36,5
Estimación propia	15.182,8	2.596,2	17,1	5.890,9	38,8	6.695,6	44,1

FUENTE: Informe FOESSA 1975.

CUADRO 3

EVOLUCION DE LA POBLACION TOTAL Y DE LA POBLACION ACTIVA EN ESPAÑA, DE 1950 A 1975

	1950		1960		1970		1974-75	
	Población total	Población activa	Población total	Población activa	Población total	Población activa	Población total (1)	Población activa (2)
Población total	28.368.642	10.793.100	30.903.137	11.816.600	34.032.801	12.732.200	35.833.103	13.387.994
Mujeres ...	14.695.523	1.708.900	15.883.130	2.379.800	17.413.657	3.102.500	18.272.099	3.813.239
Hombres ...	13.673.119	9.084.200	15.020.007	9.436.800	16.619.144	9.626.700	17.561.004	9.574.755
Porcent. de mujeres ..	51,8	15,8	51,04	20,1	51,2	24,4	51	28,5

(1) Anuario estadístico de 1976, en rectificación del Padrón municipal de habitantes en 31 de diciembre de 1974 INE.
(2) Datos de la encuesta de población activa del primer semestre de 1975, INE.

FUENTES: Elaboración propia, según censos de población de 1950, 1960 y 1970.
Instituto Nacional de Estadística.

industrial. En efecto, hasta 1960, la población activa de servicios ha experimentado un aumento regular, pero lento, respecto a la industria. A partir de 1970, el número de trabajadores que ingresan en los servicios representa casi el doble de los que se incorporan a la industria. Es decir, que las actividades del sector terciario han llegado a igualar prácticamente a las del sector industrial. Refleja el desarrollo de la situación española durante estos últimos años. Actualmente la sociedad española ya no es una sociedad predominantemente agrícola y parece —según las previsiones— que hacia 1985 entrará definitivamente en la era del sector servicios.

Pero es de señalar que el desarrollo industrial no ha sido tan rápido como el del sector servicios, aún entre 1960 y 1970, años marcados por el Plan de Desarrollo de 1959. Esta situación se debe al retraso tecnológico de la industria española que se encuentra con la imposibilidad de crear nuevos empleos en correspondencia con el aumento de población global. La industria carece de dinamismo y no puede absorber toda la mano de obra que viene del campo, lo que tiene como consecuencia la emigración de los trabajadores al extranjero, el aumento del paro y la multiplicación de las dificultades para que las mujeres puedan incorporarse al mundo del trabajo.

CUADRO 4

POBLACION TOTAL Y POBLACION ACTIVA ENTRE 1950 Y 1974

	1950	1960	1970	1974
Población total ..	28.368.600	30.903.100	34.032.800	35.833.103 (1)
Población activa.	10.793.100	11.816.600	12.732.200	13.387.994 (2)
Porcentaje de población activa.	38	38,2	37,4	37,4

FUENTE: Elaboración propia, según censos de población de 1950, 1960 y 1970.
(1) Anuario estadístico 1976, INE.
(2) Primer semestre 1975. Encuesta de población activa.

¿Cuántas mujeres trabajan?

Nuestra tesis de la liberación de la mujer por el trabajo no sale muy bien parada en el caso español, ya que no nos queda más remedio que reconocer que todavía son pocas las mujeres que trabajan en España, lo cual redunda en menoscabo de su liberación. En efecto, la característica principal de la población activa femenina es su reducida proporción: tan sólo el 24 por 100 en 1970, y el 28 por 100 en 1975. Este porcentaje es uno de los más bajos registrados en los países europeos. Pero como puede verse es muy interesante notar que el número de mujeres trabajadoras está en incremento constante desde las dos últimas décadas, mientras que el número de trabajadores masculinos casi no ha progresado desde los años 60, e incluso ha descendido su tasa de actividad.

Este proceso es de gran importancia porque, al igual que el sector agrícola, la proporción de mano de obra femenina de un país es un criterio para evaluar el nivel de

CUADRO 5

POBLACION ACTIVA FEMENINA EN RELACION CON LA POBLACION FEMENINA TOTAL Y LA POBLACION ACTIVA TOTAL

(En millones)

AÑOS	Población femenina total (A)	Población activa total (B)	Población activa femenina (C)	% C/A	% C/B
1900	9.530	7.546	1.382	14,5	18,3
1950	14.695	10.793	1.708	11,6	15,8
1960	15.883	11.816	2.379	14,9	20,1
1970	17.413	12.461	3.022	17,3	24,2
1975	18.272 (1)	13.388	3.813	20,7	28,5

(1) Anuario estadístico de 1976, INE. Rectificación del Padrón municipal de habitantes en 31 de diciembre de 1974.
FUENTE: Censos del INE.

desarrollo del mismo. En este aspecto se puede concluir que España no forma parte de los países desarrollados, en donde la proporción de mujeres trabajadoras es del 40 por 100 y de menos de un tercio en los menos desarrollados. Establecido este análisis de la población activa femenina es interesante ver cuál ha sido el proceso de integración de la mujer y su evolución social en el mundo del trabajo.

En el momento clave de la integración de la mujer española en el mundo laboral, es decir, hacia 1960, sólo una mujer sobre cinco trabajaba. En 1970, de cada cuatro trabajadores una era mujer.

En 1970, menos de la cuarta parte de las mujeres españolas ejercen una actividad productiva, mientras que la mitad de la población femenina declara dedicarse a «sus labores», representando los dos tercios de los inactivos.

CUADRO 6

POBLACION INACTIVA EN 1975

	INACTIVOS		ESTUDIANTES	
	Total	%	Total	%
Total	12.687.038	100	1.965.626	15,5
Mujeres	9.780.248	77	883.090	
Varones	2.906.790	23	1.082.536	

	SUS LABORES		OTROS NO ACTIVOS		% de inactivos respecto a pobl. total española
	Total	%	Total	%	
Total...	7.942.463	62,6	2.778.949	21,9	35,5
Mujeres...	7.942.463		954.695		27,3
Varones...	—		1.824.254		8,0

FUENTE: INE, encuesta de población activa, primer semestre 1975.

Es grave el hecho de que en un país en pleno desarrollo más del 35,5 por 100 de su población total se quede al margen de la producción. El grupo inactivo más importante lo constituyen las mujeres (27 por 100) pues los estudiantes tan sólo representan un 5,5 por 100.

En resumen, si las mujeres forman la mayoría de la sociedad española (51 por 100), el fenómeno se invierte cuando se trata de su participación en la vida del país y bien se puede hablar de minoría, puesto que las mujeres trabajadoras forman solamente el 10 por 100 de la población total. Esto puede explicar el casi aislamiento, abandono y desprecio de los problemas de la mujer trabajadora. ¿Quién iba a preocuparse de este grupo ínfimo de la población? Y, por otra parte, ¿cómo iban a lograr las mujeres que se les tomara en cuenta, al ser tan pocas y sin tener organizaciones que defendieran sus intereses?

A todo esto hay que añadir la existencia de intereses tradicionales que han fomentado la permanencia de la mujer en el hogar y la formación de buenas amas de casa más que de trabajadoras, si bien este proceso está en período de cambio por factores de índole neo-capitalista.

Siendo la sociedad española esencialmente machista, ni siquiera los trabajadores ayudaron a sus colegas femeninos: más valía fomentar generaciones de amas de casa que generaciones de mujeres liberadas por su trabajo.

Pero es de notar que, desde 1970, las mujeres pierden su supremacía en la población inactiva, pese a que los porcentajes de dicha población van aumentando (25 por 100 en 1970 y 35,5 por 100 en 1974). Sin embargo, la población femenina de «sus labores» no forma más que el 43,5 por 100 de la población femenina, contra el 49,4 por 100 en 1970. Esto quiere decir que las mujeres se incorporan más cada día a la vida laboral, pues el fuerte incremento de población inactiva se debe al alza de la población estudiantil y también al fuerte crecimiento del paro debido a la crisis del empleo.

¿Cuándo trabajan las mujeres?

Ahora que hemos demostrado, aunque sea en baja proporción, que las mujeres españolas participan de la vida laboral, pasaremos a estudiar esta tasa de actividad.

Desde 1950 ha disminuido la población femenina menor de catorce años y mayor de sesenta y cinco. Sin duda este hecho se debe a la extensión de la Enseñanza Básica y a los efectos de la jubilación. Pero considerando el incremento elevado de jóvenes que trabajan entre quince y veinticuatro años, tenemos que constatar que aquéllas no habrán tenido mucho tiempo para beneficiarse de la Enseñanza Secundaria, o de una formación profesional o universitaria.

De eso se deduce que la mujer no tiene tantas facilidades como el hombre para estudiar. Mientras que se incrementa el número de mujeres que se incorporan al trabajo entre quince y veinticuatro años, el número de hombres de esta misma edad desciende, lo cual demuestra que ellos sí tienen acceso a los estudios.

La edad de los veinticuatro años parece ser una etapa en la vida de la mujer. A partir de esa edad, la tasa de participación de la mujer disminuye en más de la mitad. Este período coincide, por lo general, con el de contraer matrimonio y dedicarse a la educación y cuidado de los hijos pequeños.

La vida activa de la mujer parece encontrar entonces dos obstáculos: el casamiento y los hijos.

Efectivamente, la mujer casada se enfrenta a varios factores que le impiden seguir trabajando: falta de equipamientos colectivos, de guarderías, de jornada laboral adaptada, etc. La sociedad española no favorece el trabajo de la mujer casada: para la mitad de las trabajadoras, el abandono del trabajo es definitivo.

De hecho, mientras que más de la mitad de las solteras tienen una actividad laboral (53 por 100), tan sólo algo más de la décima parte de las casadas son activas (16 por 100). La proporción aún muy elevada de las viudas o separadas que trabajan (44 por 100) explica el incremento de las mu-

JADRO 7

EVOLUCION DE LAS TASAS DE ACTIVIDAD POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO

AÑOS	1950			1960			1970		
GRUPOS DE EDAD	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
ista 14 años	3,1	4,9	1,2	2,4	3,3	1,4	1,5	2,2	0,8
15 a 19 años	49,5	79,9	19,6	50,1	74,0	27,1	53,3	66,2	40,1
20 a 24 años	56,7	92,7	21,3	59,8	90,4	28,2	62,6	81,7	43,2
25 a 34 años	55,3	97,9	16,3	56,2	96,8	16,6	58,3	97,1	20,1
35 a 44 años	52,8	98,6	12,0	54,4	97,7	15,1	59,1	97,8	21,1
45 a 54 años	53,4	97,9	13,7	54,5	96,7	17,1	58,3	94,5	24,5
55 a 64 años	49,3	92,0	13,7	51,3	91,9	15,9	49,2	81,0	22,3
65 y más años	33,6	66,7	10,6	29,0	55,5	10,2	13,5	21,6	7,8
TOTAL	38,6	67,4	11,8	38,1	64,2	13,5	37,4	57,9	17,7

NTE: Informe FOESSA, 1975.

jeres activas comprendidas entre los cuarenta y cinco y cincuenta y cuatro años en la última década.

La revista *Triunfo* publicó en junio de 1974 un estudio muy interesante que demuestra que el destino de la mujer española está condicionado desde la edad de quince años y que difiere totalmente del hombre: la mujer suele seguir un camino que la lleva de la escuela al hogar, o del trabajo al hogar, mientras que los hombres pasan de la escuela al trabajo y luego del trabajo a diversas actividades cuando envejecen.

Esto nos lleva a decir que la duración de la vida activa de la mujer española es bastante corta y depende de si ésta se casa o no.

Asimismo, la mujer española se distingue en este aspecto de las otras mujeres europeas. En los países más desarrollados hay, normalmente, más mujeres que trabajan a los cincuenta años que a los treinta y la duración de la vida activa es considerada como de veinticinco años, mientras que la de la mujer española gira alrededor de los quince años. Esa duración debe aumentar con el desarrollo del país. En Europa suele ser de veintidós años para las mujeres y de cuarenta y seis para los hombres (O. I. T.).

¿Por qué trabajan?

La incorporación de la mujer a la vida laboral española es todavía insuficiente y está frenada por la mentalidad tradicional. Pocas mujeres han logrado tener una actividad laboral que les permita realizarse y gozar de una mayor independencia. Para aquellas que lo han conseguido, y que forman parte de una «élite» para el resto, el trabajo no es más que una necesidad vital: son principalmente razones económicas las que empujan a las mujeres a trabajar.

Estas características del trabajo femenino aparecen claramente expuestas en una encuesta publicada en el Informe Foessa de 1975. Se ha preguntado a mujeres de distintas clases sociales y diferente edad, las razones por las que trabajaban: en más de la mitad de los casos (53 por 100) la respuesta de estas mujeres es que lo hacían por motivos económicos. Estas razones de tipo económico predominan a partir de la edad de veinticinco años y hasta los cincuenta, período en que las mujeres alegan que su trabajo es imprescindible porque el sueldo de su marido es insuficiente. También dicen que les permite hacer unos gastos complementarios, como es la compra de un televisor o pagar el colegio de los niños. Es decir, que el trabajo de esas mujeres permite mejorar el nivel de vida de toda la familia, y hace posible la adquisición de aquellos bienes de consumo modernos que la sociedad capitalista presenta como indispensables. De igual forma predominan las razones económicas entre las jóvenes de quince a diecinueve años: por una parte trabajan para ayudar a sus padres y ,por otra, para tener la libertad de adquirir determinados objetos o servicios que los ingresos familiares por sí solos no hubieran podido proporcionarles. Es decir, que el bajo nivel económico de las familias empuja a esas chicas a trabajar muy jóvenes en lugar de continuar sus estudios. El carecer de formación en la mayoría de los casos no les permite encontrar más que empleos subalternos. Se trata de esas chicas que van a abandonar sin dificultad el trabajo en el momento de contraer matrimonio, para venir a engrosar los porcentajes de amas de casa. Las mujeres que han tenido más posibilidades de estudiar, y que empiezan a trabajar a los veinte años, lo hacen en un mayor grado para realizarse como personas y ejercer una profesión.

Las que tienen entre veinte y veinticuatro años son las únicas para las que las razones de tipo personal sobrepasan a las razones de tipo económico. Quizá por ser el período en que empiezan a tomar conciencia de las ventajas que les puede reportar el trabajo. Sin embargo, parece que sus deseos de independencia se aniquilan por completo al contraer matrimonio; después confiesan que su trabajo ya no es más que un complemento necesario al sueldo del marido.

La clase social de origen determina también las razones aducidas a la hora de dedicarse a trabajar.

Las razones económicas predominan entre las mujeres de la clase obrera (68 por 100) y de la clase media (30 por 100) y sólo motivan a un 16 por 100 de mujeres pertenecientes a las clases medias altas. El proceso es inverso cuando se trata de razones de tipo personal: un 34 por 100 de las mujeres de clase media trabajan para realizarse como personas y un 21 por 100 para hacer algo útil en la sociedad. Estas motivaciones interesan sólo a un 10 por 100 de las mujeres de clase media baja y a un 7 por 100 de las de clase obrera.

Aquí aparece claramente el desequilibrio que existe en el trabajo femenino. La participación de la mujer en el trabajo está, pues, condicionada por la situación económica de su familia. Las mujeres de clase obrera, que solo tienen acceso a una menor educación y formación profesional, están obligadas por razones económicas a desarrollar su actividad dentro de los trabajos peor remunerados y considerados. Cuesta creer que una persona que trabaja en una fábrica y repite los mismos gestos a lo largo del año encuentre en su empleo el medio de realizarse como persona.

En cambio, la mujer de la clase media o alta puede considerar su trabajo desde otra perspectiva, ya que posee una mayor formación. Estas mujeres son las que se encuentran en mayoría entre los técnicos y las profesiones liberales; sólo un 5 por 100 de ellas dicen trabajar por razones económicas, mientras que sus compañeras las obreras declaran masivamente que lo hacen exclusivamente por el dinero que necesitan. Se nota un mayor equilibrio entre las mujeres funcionarias o empleadas que trabajan tanto por razones personales como por razones económicas. Aquellas que lo hacen buscando una ayuda familiar aducen motivos que las aproximan más a los de las obreras.

Por lo tanto, podemos afirmar que el fenómeno de la liberación femenina por el trabajo es todavía minoritario.

Son una mayoría las mujeres que trabajan para aumentar el nivel de la economía doméstica. En tal caso es difícil decir que les ha permitido conseguir más independencia: hasta puede que sea un factor de reforzamiento de la alienación de la mujer.

Por otra parte, poca libertad de acción las queda a las mujeres que tienen que combinar su vida doméstica y su vida laboral. Muchas veces acaban por abandonar su trabajo al tener que enfrentarse a tantas dificultades y por la escasez de compensaciones que encuentran. El 39 por 100 de las mujeres que no trabajan, las que forman la población de las dedicadas a «sus labores», consideran que la mujer debe atender al hogar y a los hijos, y otro 7 por 100 declara que no trabajan porque el marido o los padres no lo consienten. Ambas razones están muy ligadas, puesto que la primera está determinada por la mentalidad tradicional que aparece abiertamente en la segunda.

A esto hay que añadir aquellas mujeres que no trabajan porque dada su situación económica no lo necesitan, y, por fin, las que dicen no encontrar un empleo adecuado ni un lugar donde dejar a los hijos.

En resumen, la incorporación de las españolas al mundo del trabajo depende sobre todo de la mentalidad tradicional de la sociedad, que coloca en primera fila la función de la mujer en el hogar. Todas las demás razones son una consecuencia de esta situación. Si las mujeres consideran todavía hoy su trabajo únicamente bajo el aspecto económico es porque la sociedad capitalista y machista no ha hecho nada para que se sientan impulsadas a participar de una manera consciente y responsable en el proceso social, del cual la esfera laboral forma una parte tan importante.

Se debe luchar sin descanso contra aquellos sectores y empleos que no le permiten a la mujer esperar promoción ni satisfacción alguna. Los empresarios prefieren contratar a los hombres, bajo pretexto del elevado absentismo de las mujeres y de su rendimiento inferior. De aquí se

deduce la justificación de la discriminación salarial, basada en una evaluación subjetiva de su capacidad de trabajo..

La explotación de la mujer se hace todavía más fácil cuando se trata de una mujer casada. En efecto, la mentalidad de la sociedad española actual, la carencia de equipamientos colectivos, hacen que la mayoría de las casadas que trabajan lo hagan por necesidad. Bien lo sabe el empresario que abusa de la situación y mantiene a la mujer casada en una posición salarial y profesional inferior a las del hombre o de las solteras. No es tampoco una compensación afirmar que por estas razones las mujeres solteras encuentran más facilidades a la hora de colocarse; también ellas se enfrentan con muchos problemas, ya que, potencialmente, la soltera es una futura casada-madre-de-familia.

El hecho de que las mujeres empiecen a trabajar más jóvenes desde las dos últimas décadas es señal de desarrollo del país. Sin embargo, aún no se ha logrado cambiar el papel que la sociedad impone a la mujer, que sigue siendo, ante todo, esposa, madre de familia y ama de casa. Su trabajo fuera del hogar es un accidente de su destino, una etapa transitoria.

Dentro de este contexto, es claro que la sociedad no le deja muchas alternativas de realizarse como persona y que pasa su vida en eterna situación de dependencia respecto de los padres, del marido y después de los hijos. Por lo tanto, la liberación de la mujer no sólo ha de pasar por la eliminación de los prejuicios que van en contra del trabajo femenino, sino también por la evolución de la idea del papel que debe desempeñar la mujer en la sociedad en que vive.

Situación profesional y nivel de cualificación

No es un secreto para nadie que las mujeres tienen una situación profesional inferior a la de los hombres. En 1975 el 62 por 100 de las mujeres que trabajan lo hacen como asalariadas, sobre todo en el sector privado. De ellas, un tercio son empleadas del servicio doméstico y el resto se reparte entre el comercio y las industrias del cuero, calzado y textiles. Los cuadros medios o directivos son todavía una minoría.

Cuando no son asalariadas, las mujeres consideran su trabajo principalmente como una ayuda familiar: un 22 por 100 lo hacen sobre todo en la agricultura y el comercio. Y, en términos generales, muy pocas son empresarias o trabajadoras independientes (15 por 100). El número de mujeres empresarias apenas llega al 1 por 100.

Asimismo existen notables diferencias entre los cargos desempeñados por mujeres activas que dependen en gran medida de su estado civil. Las solteras, además de tener un nivel superior de actividad, trabajan más en los servicios (52 por 100) y en la industria (35 por 100) que las casadas. Estas últimas se dedican con preferencia a la agricultura (46,4 por 100), a los servicios (41 por 100) y forman una proporción muy reducida de los trabajadores de la industria (13 por 100).

Si pasamos a considerar la situación profesional que ocupan las mujeres casadas, encontramos que la explicación de su fuerte participación en la agricultura, en comparación con otros sectores, se debe a que un 47 por 100 de ellas trabajan en concepto de ayuda familiar. Es decir, que su trabajo es una continuación de las faenas del hogar, por lo que no está remunerado. El trabajo que proporciona a la sociedad o a la familia no está reconocido como tal.

Este fenómeno es muy grave: si las mujeres continúan trabajando en la agricultura y ejerciendo los empleos más tradicionales sin tener acceso a los más modernos, se quedarán al margen de toda posibilidad de cambio social. En efecto, actualmente son los sectores industriales y los de servicios los que pueden proporcionar a los trabajadores mayores oportunidades de mejorar su situación social.

Este problema de la situación profesional está íntimamente ligado al problema del nivel de cualificación. Por lo general, es la inferioridad de este nivel lo que impide a las mujeres colocarse dentro de las categorías profesionales más elevadas. Es de todos conocido que el nivel de cualificación de la mano de obra va al unísono con el desarrollo de un país, mientras que en España la mujer está lejos aún de haberse beneficiado de este desarrollo.

El nivel de cualificación de las mujeres españolas es todavía muy bajo: si la población femenina activa no-manual aumenta en el sector servicios, está superada con mucho por la manual en la industria. En 1971, el número de mujeres que ejercía un trabajo manual en la industria era dos veces superior al de las otras. Su poca cualificación les aparta de los puestos directivos.

En resumen: hay que señalar que el 10 por 100 de las mujeres empleadas en los servicios domésticos son analfabetas; que las tres cuartas partes de la mano de obra femenina no ha recibido más que una enseñanza básica, un 15 por 100 una enseñanza secundaria y ni siquiera un 1 por 100 una formación universitaria. A esto hay que añadir que la mayoría de las mujeres pertenecientes a los cuadros medios tampoco tienen una formación universitaria.

Este negro panorama de la cualificación femenina en el trabajo tiene de nuevo explicación en la política de la sociedad capitalista respecto a la educación de la mujer. La sociedad no juzga útil formar a las mujeres porque, antes de todo, les asigna el papel tradicional de ama de casa y de madre de familia.

No obstante, es penoso constatar que una sociedad en desarrollo, como la española desde los años cincuenta, ha marginado obviamente a las mujeres, en su deseo de mantener a todo trance una situación laboral que no modifique en modo alguno las estructuras familiares y sociales en las que está basada su fuerza.

B) LA MUJER TRABAJADORA EN LOS DISTINTOS SECTORES DE PRODUCCION

La mujer en el campo

El sector agrario ha experimentado un fuerte descenso desde 1940. ¿Ha participado también la mujer del éxodo rural o se ha quedado al margen de este fenómeno?

Según la distribución por sectores de la mano de obra femenina, podemos observar una circunstancia que está precisamente en contradicción con la usual afirmación de que todo el mundo abandona el campo. La mujer no ha abandonado el campo, ni mucho menos.

Desde 1950 la tasa de actividad de la mujer en la agricultura ha aumentado sin cesar hasta nuestros días, y, curiosamente, en mayor medida que en la industria. Este hecho, un tanto insólito, dado el proceso de desarrollo e industrialización que atraviesa el país, significa que *la industrialización ha marginado a la mujer trabajadora, que se ha quedado con la pesada carga de la agricultura.*

Además de mantenerse en el sector más tradicional de la economía, la mujer se encuentra en mayoría en los grupos profesionales menos favorecidos, como es el de prestar servicios en propiedades familiares. En 1971, las mujeres forman casi la mitad de este grupo; su tasa ha aumentado con respecto a la de 1964 en un 7 por 100, mientras que la de los hombres ha conocido un descenso de un 27,5 por 100.

Esto quiere decir que las mujeres se mantienen en una categoría donde no reciben un salario, sino que trabajan

CUADRO 8

EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA FEMENINA POR SECTORES DE ACTIVIDAD EN ESPAÑA

AÑOS	PORCENTAJE DE MUJERES ACTIVAS SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACION ACTIVA FEMENINA			
	Agricultura	Industria	Servicios	Población femenina activa total
1950	7,9	15,7	30,1	15,8
1960	12,3	16,8	27,3	18,2
1964	19,1	18,8	32,3	23,0
1966	20,4	17,4	34,7	23,7
1970	22	17,5	33,7	24,4
1975	21	26	53	28,5

FUENTE: Informe FOESSA, sobre situación sociológica de España y encuesta de población activa, primer semestre 1975.

en la empresa familiar, constituyendo una mano de obra auxiliar y barata, lo que se corresponde con la consideración tradicional de que, en el campo, el trabajo de la mujer es algo normal y más una colaboración que presta al mismo como hija, esposa o madre que en calidad de productora. Es una continuación de las tareas del hogar en el campo. En 1975, el 61 por 100 de las «ayudas familiares» son mujeres, el 14 por 100 de los empresarios y el 11 por 100 de los asalariados.

A la luz de estas constataciones se puede afirmar que el éxodo rural concierne en mayor medida a los hombres que a las mujeres. Muchas se quedan en los pueblos y vienen a sustituir a los campesinos que emigran a las grandes ciudades o al extranjero, manteniendo en actividad la pequeña explotación familiar. De este modo, las mujeres se mantienen en el sector de producción que pierde cada año importancia en el desarrollo económico de España. ¿Cómo se comportan en los otros sectores?

La mujer en la industria

El trabajo femenino en la industria española es el que presenta el índice más bajo de toda Europa. En efecto, la mujer española ha seguido en este sector un camino diferente. En España, la mujer se integra con lentitud al movimiento industrial, y puede decirse que ha pasado de la agricultura o de «sus labores» al sector servicios sin pisar la industria. Este hecho la distingue de la mujer francesa, inglesa o alemana que se incorporaron al mundo industrial desde la primera guerra mundial.

Los años catorce-dieciocho se caracterizan por la integración masiva de las mujeres en las fábricas. El proceso está entonces en marcha: no hay que olvidar que en estos países las mujeres tuvieron que sustituir a los hombres durante el período de las dos guerras mundiales y que, especialmente en la segunda, recayó sobre ellas el peso de esta actividad. Después de la segunda guerra mundial, las mujeres no abandonan las fábricas para volver a casa: la sociedad las necesita para su reconstrucción después del desastre. Estas circunstancias históricas son que las que, sobre todo, han marcado la mentalidad y la conciencia de las trabajadoras europeas y americanas que defienden sus trabajos, organizadas en movimientos obreros y feministas.

Es interesante constatar cómo se reparten las mujeres en las ramas de actividad de la industria. En España, la mano de obra femenina industrial se concentra en determinados sectores como son, por orden de importancia, las ramas del calzado (71 por 100), textil (58 por 100), cuero, alimentación, bebidas y tabaco (28 por 100). (I. N. E., año 1975.)

Entre las otras ramas menos tradicionales, la industria química es la que ocupa más mujeres (24 por 100).

Entre 1961 y 1971, los sectores en que la evolución de la población obrera femenina ha sido más importante son alimentación, cuero y calzado (con un incremento del 126 por 100). Estas actividades cuentan ahora con una mano

CUADRO 9

POBLACION ACTIVA FEMENINA POR RAMAS DE ACTIVIDAD DEL SECTOR INDUSTRIAL EN 1970 Y 1975

RAMAS DE ACTIVIDAD	Número de mujeres activas en esta Rama		% de mujeres respecto a la pobl. activa de la Rama		% respecto a la población activa femenina	
	1970	1975	1970	1975	1970	1975
Alimentación, bebidas y tabaco	128.900	134.185	33	28	4	4
Industrias textiles	146.600	188.284	55	58	5	5
Industrias de confección cuero y calzado	265.700	288.409	66	71	9	8
Industrias de madera y corcho; fabricación de muebles	23.200	25.996	7,5	9	0,8	0,7
Industrias del papel ...	16.700	8.223	26	17	0,5	0,2
Imprentas y editoriales.	16.800	19.650	17,5	17	0,5	0,5
Industrias químicas, incluido el caucho y derivados del petróleo y del carbón	47.400	72.682	22	24	1,5	2
Industrias del vidrio, cerámica, etc.	19.100	23.943	8	12	0,6	0,7
Industrias metálicas, exceptuando maquinaria.	46.600	25.986	8	6	1,5	0,7
Maquinaria de todas las clases	36.200	62.657	13	17	1	2
Material de transporte...	8.300	13.432	2,5	5	No llega a 0,5	
Otras industrias fabriles.	25.400	28.886	29	32	0,8	0,8
Construcción...	18.700	22.903	1,7	2	0,6	0,6
TOTAL de las Ramas del sector industrial	799.600	915.236	18	20,3	26,5	26

FUENTE: Elaboración propia según INE, encuesta de población activa 1970 y 1975 (primer semestre).

de obra esencialmente femenina, parecida a la que antes tenía el sector textil. Se puede hablar de «especialización» de la mujer obrera en estos tres sectores, puesto que en 1975 reunían al 68 por 100 de la población activa femenina del sector.

La mano de obra femenina en la industria se caracteriza en España por el bajo nivel de cualificación profesional. En 1971, las mujeres que ejercían un trabajo manual en la industria son dos veces más numerosas que las demás. Dentro de la población obrera, la proporción de trabajadoras cualificadas (14,8 por 100) es sensiblemente igual al de obreros sin cualificar (11,8 por 100).

De esto parece desprenderse que el proceso de cualificación no ha alcanzado a la población obrera femenina. En cambio, se ha elevado en mayor proporción a nivel de cuadros medios que, en la actualidad, forman el tercio de esta categoría (33,5 por 100).

Si continuamos examinando los empleos que requieren una mayor cualificación vemos que la participación de la mujer se hace cada vez más escasa. Los cargos de cuadros superiores permanecen ocupados por hombres; en esta categoría se registra tan sólo un 9,6 por 100 de mujeres.

Citamos, por fin, la minoría ínfima de mujeres que ocupan cargos directivos (0,8 por 100).

En resumen, por su grado de cualificación, las mujeres del sector industrial ocupan siempre puestos de carácter repetitivo (empaquetado, cadenas de montaje) y carentes de iniciativa alguna. Dado el caso de que el trabajo se realice conjuntamente con hombres, los puestos siempre son inferiores. Por esta misma razón, y a pesar de que las leyes regulen su igualdad respecto a los salarios masculinos, los salarios percibidos por las mujeres son inferiores en la práctica. En muchos de los casos esta diferencia es superior a un 20 por 100.

En los puestos más bajos la diferencia es pequeña (aprendices, pinches), pero aumenta a medida que se elevan los niveles, como sucede en puestos de jefe de equipo

CUADRO 9

POBLACION ACTIVA FEMENINA POR RAMAS DE ACTIVIDAD DEL SECTOR INDUSTRIAL EN 1970 Y 1975

RAMAS DE ACTIVIDAD	Número de mujeres activas en esta Rama		% de mujeres respecto a la pobl. activa de la Rama		% respecto a la población activa femenina	
	1970	1975	1970	1975	1970	1975
Alimentación, bebidas y tabaco	128.900	134.185	33	28	4	4
Industrias textiles	146.600	188.284	55	58	5	5
Industrias de confección cuero y calzado	265.700	288.409	66	71	9	8
Industrias de madera y corcho; fabricación de muebles	23.200	25.996	7,5	9	0,8	0,7
Industrias del papel ...	16.700	8.223	26	17	0,5	0,2
Imprentas y editoriales.	16.800	19.650	17,5	17	0,5	0,5
Industrias químicas, incluido el caucho y derivados del petróleo y del carbón	47.400	72.682	22	24	1,5	2
Industrias del vidrio, cerámica, etc.	19.100	23.943	8	12	0,6	0,7
Industrias metálicas, exceptuando maquinaria.	46.600	25.986	8	6	1,5	0,7
Maquinaria de todas las clases	36.200	62.657	13	17	1	2
Material de transporte...	8.300	13.432	2,5	5	No llega a 0,5	
Otras industrias fabriles.	25.400	28.886	29	32	0,8	0,8
Construcción...	18.700	22.903	1,7	2	0,6	0,6
TOTAL de las Ramas del sector industrial	799.600	915.236	18	20,3	26,5	26

FUENTE: Elaboración propia según INE, encuesta de población activa 1970 y 1975 (primer semestre).

de obra esencialmente femenina, parecida a la que antes tenía el sector textil. Se puede hablar de «especialización» de la mujer obrera en estos tres sectores, puesto que en 1975 reunían al 68 por 100 de la población activa femenina del sector.

La mano de obra femenina en la industria se caracteriza en España por el bajo nivel de cualificación profesional. En 1971, las mujeres que ejercían un trabajo manual en la industria son dos veces más numerosas que las demás. Dentro de la población obrera, la proporción de trabajadoras cualificadas (14,8 por 100) es sensiblemente igual al de obreros sin cualificar (11,8 por 100).

De esto parece desprenderse que el proceso de cualificación no ha alcanzado a la población obrera femenina. En cambio, se ha elevado en mayor proporción a nivel de cuadros medios que, en la actualidad, forman el tercio de esta categoría (33,5 por 100).

Si continuamos examinando los empleos que requieren una mayor cualificación vemos que la participación de la mujer se hace cada vez más escasa. Los cargos de cuadros superiores permanecen ocupados por hombres; en esta categoría se registra tan sólo un 9,6 por 100 de mujeres.

Citamos, por fin, la minoría ínfima de mujeres que ocupan cargos directivos (0,8 por 100).

En resumen, por su grado de cualificación, las mujeres del sector industrial ocupan siempre puestos de carácter repetitivo (empaquetado, cadenas de montaje) y carentes de iniciativa alguna. Dado el caso de que el trabajo se realice conjuntamente con hombres, los puestos siempre son inferiores. Por esta misma razón, y a pesar de que las leyes regulen su igualdad respecto a los salarios masculinos, los salarios percibidos por las mujeres son inferiores en la práctica. En muchos de los casos esta diferencia es superior a un 20 por 100.

En los puestos más bajos la diferencia es pequeña (aprendices, pinches), pero aumenta a medida que se elevan los niveles, como sucede en puestos de jefe de equipo

u oficial de primera. Entre 1963 y 1971 se percibe un aumento de la desigualdad entre los salarios femeninos y los masculinos. El hecho se da principalmente en los sectores del cuero y calzado, confección y alimentación, siendo curioso que en ellos es donde se aprecia una mayor discriminación salarial.

CUADRO 10

EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA FEMENINA EN ESPAÑA EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA INDUSTRIA (DE 1960 A 1971)

SECTORES	1960		1965		1971	
	N.º total de empleados	Porcentaje de mujeres	N.º total de empleados	Porcentaje de mujeres	N.º total de empleados	Porcentaje de mujeres
Alimentación...	117.951	37,8	125.814	46	119.244	48
Bebidas y tabaco ...	35.317	11,8	44.090	10,2	46.490	9,3
Industria textil	8.392	57,4	10.945	60,2	11.013	57
Madera y corcho ...	236.881*	60,8	226.550	57,3	207.285	55,3
Papel e imprenta ...	115.036	6,9	132.152	7	152.307	7,1
Cuero, calzado y confección	87.494 99.456	20,6 42,4	106.102 119.868	19,3 49,6	121.239 166.476	19,1 56,3
Industria química ...	152.360	21,4	181.752	22,8	217.847	22,7
Construcción...	115.346	7,5	147.720	7,1	159.326	7,8
Metalurgia	89.071	3,9	112.534	3,7	—	—

* 1961.

FUENTE: Elaboración personal, utilizando datos de Sindicatos.

La mujer en el sector terciario: ¿en los servicios?

La participación de la mujer en el sector servicios ha aumentado mucho desde 1960. En 1971, formaba casi la mitad de las trabajadoras (46 por 100) y es masiva en 1975: 53 por 100.

La alta proporción de mujeres que trabajan en los servicios tiene su explicación por el tipo de trabajo dominante en este sector. Se ajusta más a la idea que se hace la sociedad española del trabajo que una mujer puede ejer-

CUADRO 11

POBLACION ACTIVA FEMENINA POR RAMAS DE ACTIVIDAD DEL SECTOR TERCIARIO EN 1970 Y 1975

RAMAS DE ACTIVIDAD	N.º de mujeres activas en esta Rama		% de mujeres respecto a la poblac. activa total de la Rama		% de mujeres respecto a la poblac. activa femenina	
	1970	1975	1970	1975	1970	1975
Electricidad y saneamiento, gas y agua.	4.000	16.110	3	13	No llega a 0,5	
Comercio al por mayor y menor	514.900	680.362	37	41	16	19,5
Hostelería	No consta	176.100	—	39,5	—	5
Transportes	19.300	22.762	3	4	0,6	0,6
Comunicaciones... ...	28.600	30.529	33	28	1	1
Bancos y seguros ...	29.600	49.006	15	18	1	1,4
Servicios prestados a las empresa	185.500	29.376*	37	27	6	1
Administración Pública y Defensa	56.200	59.470	14	16	2	2
Servicios Sociales ...	No consta	319.822	—	51,5	—	9
Esparcimiento	13.200	15.454	22	21	No llega a 0,5	
Bibliotecas y otros serv. culturales ...	No consta	2.697	—	49,5	No llega a 0,5	
Servicios personales.	580.800	475.725	64	62	19	13,5
TOTAL de las Ramas Sector Terciario ...	1.432.100	1.877.413	48	37	47	53

* No incluye servicios prestados al público.

FUENTE: Elaboración propia: INE, EPA 1970 y 1975 (primer trimestre.

cer; son labores sedentarias que no presuponen esfuerzo físico y, en muchos casos, más atractivas que las de la agricultura o la industria.

Las ramas de actividad dentro de este sector se pueden agrupar en dos apartados: aquellas más tradicionales y las que tienen un origen más moderno.

— En el primer grupo están las fuerzas armadas, las órdenes religiosas, el servicio doméstico, las profesiones liberales. Estos tipos de actividad tienden en la actualidad a ocupar un puesto secundario y absorben cada vez menor mano de obra.
— El segundo grupo de actividades ha conocido en los últimos años un crecimiento espectacular del contingente femenino.

Cada vez es mayor el número de mujeres que trabaja dentro del campo de la enseñanza, la sanidad, la hostelería, el comercio, los transportes, la banca, compañías de seguros y, en general, en labores de oficina.

Siendo el sector terciario el que emplea más fuerza de trabajo femenina, nos detendremos entonces en algunas de las actividades donde puede encontrarse un gran número de mujeres, como son el comercio, la administración pública, la sanidad, la enseñanza y los servicios personales.

a) *La mujer en el comercio*

La importancia del elemento femenino en el comercio se debe principalmente al incremento de vendedores y de empresarios sin asalariados. Que la mujer conozca un crecimiento igual que el del hombre como «vendedor» es un paso adelante y demuestra que se admite tanto a la mujer como al hombre en esta rama. Sin embargo, no hay que engañarse sobre este fenómeno, que se debe, sin duda, al descubrimiento de que la sonrisa de la mujer es más atractiva y persuasiva para el cliente que los bigotes del hombre. La proporción de mujeres vendedoras iguala casi la de los hombres en 1975 (47 por 100), pero sólo forman el 6 por 100 de los jefes de ventas o compras.

Por otra parte, tras el título «empresarios sin asalariados» se alzan las figuras de las mujeres viudas, que, más que iniciar, heredan una pequeña empresa, muy especializada, tipo estanco o granja, por ejemplo. Es de notar que mientras aumentan las mujeres empresarias, decrece el porcentaje de hombres, siendo de nuevo muy significativo el fenómeno: las mujeres van conquistando el terreno que abandonan los hombres por ser un sector de difícil expansión, que no corresponde a los criterios del desarrollo actual.

b) *La mujer funcionario*

Si tomamos el ejemplo de la mujer que trabaja en la Administración Pública, comprobamos que, a pesar de haber aumentado, el trabajo femenino se ha mantenido a un nivel de cualificación inferior al del hombre. En 1975, de los 925.400 empleados del sector público, 270.500 son mujeres, por lo que constituyen casi la tercera parte de los trabajadores de este sector: proporción elevada dentro de la actividad laboral femenina.

En 1970, el número de mujeres que integraban el personal de los Ministerios se elevaba a 56.200, y 185.000 trabajaban en el resto de las actividades de la Administración Pública. Siendo este sector uno de los que más emplean a las mujeres, es una lástima que las fuentes estadísticas no detallen los distintos puestos de la Administración. Sin embargo, teniendo en cuenta el grado de preparación que alcanza la mujer funcionario, y, por consiguiente, el cargo que desempeña, es fácil demostrar cómo en este campo se cumple otra vez la regla de la discriminación femenina. Los puestos de mayor responsabilidad y mejor retribución corresponden a los varones. En 1975 no hay ni una mujer entre los 524 funcionarios públicos superiores. Por el contrario, la proporción de mujeres aumenta

a medida que el nivel de preparación cultural y técnico disminuye, y es en los puestos de la Administración para los que no se requiere ningún título donde el personal femenino alcanza una media más alta. En algunos casos, como en los Ministerios de Información y Turismo y Comercio, la participación a bajos niveles supera el 75 por 100.

En líneas generales, podemos afirmar que la mujer ocupa los puestos y percibe las remuneraciones más bajos, como son: telefonistas, auxiliares administrativos, etc.

Es curioso comprobar cómo la mujer dentro del sector público no suele ocupar cargos de responsabilidad. En muchos organismos de este tipo es difícil encontrarlas desempeñando puestos de jefe de sección, división y o departamento, y podemos aportar el dato de que sólo un 4,6 por 100 de los cargos directivos en este sector público están en manos de mujeres.

En cuanto al nivel de titulación, se da el caso de no reconocerse los estudios cursados, por lo que no es raro encontrar a muchas mujeres con títulos de grado medio (maestras, asistentes sociales, etc.) o incluso superiores (licenciadas en Políticas, Filosofía o Derecho) que perciben remuneraciones como «secretarias» o personal administrativo.

Por si fuera poco, en todos los organismos públicos se da la figura del personal contratado, que deja en la interinidad a altos porcentajes de mujeres.

El mayor índice de mujeres se encuentra en aquellos Ministerios considerados tradicionalmente como femeninos. Tal es el caso del de Educación y Ciencia, donde las tituladas suponen un 30 por 100 del total. Este alto porcentaje lo integran principalmente maestras. En el polo opuesto se encuentra la Presidencia del Gobierno, en donde el porcentaje de mujeres tituladas es ínfimo, lo que lleva a pensar que se considera como indeseable la mujer en este Ministerio.

En la actualidad se quiere implantar para todos los funcionarios la jornada continuada desde las ocho de la mañana a las cinco de la tarde. Los sábados, después del

CUADRO 12

NUMERO DE MUJERES POR DEPARTAMENTOS MINISTERIALES Y POR NIVEL DE TITULACION POR CADA 100 FUNCIONARIOS TITULADOS

MINISTERIOS	Con un Título superior	Con un Título superior, salvo los técnicos administrativos	Con un Título secundario	Sin Título
Agricultura	15,50	0,25	0,89	56,59
Asuntos Exteriores ...	—	—	65,90	—
Comercio	20,00	—	54,67	75,00
Educación Nacional ...	30,00	22,08	59,98	71,45
Interior	17,47	1,17	2,29	41,37
Finanzas	—	—	37,47	59,61
Información y Turismo.	20,27	10,35	—	77,89
Industria	12,14	—	0,34	62,77
Justicia	30,09	—	1,88	5,14
Obras Públicas	19,24	—	0,12	11,08
Presidencia	5,88	0,25	9,66	42,54
Trabajo	15,72	—	—	56,38
TOTAL	11,55	5,24	49,01	35,84

mediodía, no habría que trabajar. En cuanto a la *jornada partida,* de todos es sabido que por lo general la mujer casada renuncia a la «tarde». Sin embargo, las horas de la tarde han sido pagadas mucho mejor en relación con las de la mañana, por lo que las mujeres funcionarios, en su mayoría, sólo trabajan las horas baratas.

Respecto a la jornada laboral de la mujer funcionario, podemos concluir que si bien la media es relativamente más baja que en el sector privado, la situación no es tan diferente a la que sufre la mujer en la industria, el comer-

cio o la empresa privada, en lo que se refiere a que su presencia se encuentra siempre en la mayoría de los casos ocupando aquellos puestos de menor categoría.

La edad media de las mujeres que trabajan en la Administración suele ser superior a la de las del sector privado. En este último, los años de mayor actividad femenina son los comprendidos entre quince a veinte. En la Administración, por el contrario, es a partir de los veinticinco y hasta los cuarenta y cuatro cuando trabajan el mayor número de mujeres. Podríamos decir, por lo tanto, que cuando la mayoría de las trabajadoras dejan su empleo —poco antes de casarse— las funcionarias comienzan su actividad laboral. Las causas de este fenómeno son múltiples, pero entre ellas podríamos destacar las siguientes:

— A pesar de los problemas, la vida de funcionario es cómoda, y muchas mujeres pueden conciliar, después de casadas, las labores profesionales y domésticas.
— La posibilidad de disfrutar excedencias facilita la continuidad en el trabajo a las mujeres funcionarios.
— Como en todos los países, ser funcionario del Estado es una garantía para muchas mujeres solteras y viudas, que ocupan estos puestos buscando seguridad en el empleo.
— A niveles medios y altos, que exigen años de preparación, oposiciones, etc., las mujeres funcionarios disfrutan de una jornada corta, siendo además el refugio profesional para las tituladas en Letras.

Es un tópico decir que los funcionarios son los que tienen más ventajas sociales. En cuanto a la mujer, hay que hacer tres restricciones: beneficio de un régimen aparte de la Seguridad Social, cuyos derechos están cubiertos por el intermedio de los Derechos Pasivos, de las Mutuas administrativas y de la Ayuda Familiar. Resumiendo: tienen derechos pasivos menos interesantes que los hombres. Las Mutuas administrativas, que vienen a complementar los derechos pasivos, niegan a la familia de la mujer que cotiza los mismos derechos que obtiene la familia de un hombre mutualista. Además, estas Mutuas se multiplican en el seno de un mismo Ministerio, sin preocuparse de la coordinación ni de la planificación de las garantías que propone.

La ley niega a la mujer funcionario que contrae matrimonio el derecho a la ayuda familiar.

Por lo tanto, vemos que es necesario matizar esta creencia de ventajas sociales que se suele aplicar a la mujer funcionario.

Los funcionarios carecen de sindicatos. Esto dificulta el conocimiento público de los problemas existentes y de sus reivindicaciones. Con excepción de las pocas mujeres dependientes de la función pública acogidas a la Ordenanza de Oficinas y Despachos, al resto, es decir, a la gran mayoría, se les aplica unos estrictos Estatutos de Personal que no satisfacen ni las mínimas reivindicaciones contenidas en un Reglamento de Trabajo. Por otra parte, la falta de convenios colectivos u otros pactos de similares características dificultan la reactualización de las condiciones de trabajo.

Se puede decir que, ante las injusticias, la mujer funcionario puede reclamar, pero le está excluido el camino de la Magistratura del Trabajo, y tan sólo le queda el pesado, lento y burocrático sendero de las instancias, recursos de alzada y los largos vericuetos del contencioso-administrativo..., lo cual es a todas luces retardatario.

Esta situación, debida a la Ley Sindical del 17 de febrero de 1971, y que cierra las puertas de la libertad sindical a los funcionarios, no carece de gracia cuando se aplica de la misma manera a los 5.000 funcionarios de la Organización Sindical (sobre un total de 15.000 asalariados). En efecto, el personal de la Organización Sindical es contratado por el Estado, por lo que una parte de los efectivos tienen el Estatuto de Funcionarios, y como tales se les impide el derecho de asociación.

c) *La mujer en la enseñanza: la profesora*

Veamos ahora si la enseñanza es «cosa de mujeres» y en qué medida es una actividad que se le ha designado por adaptarse a «su personalidad».

«Pasar más hambre que un maestro de escuela».—La primera constatación que encontramos a nivel de la enseñanza primaria (o básica) es que la proporción de mujeres es más elevada que la de hombres: en 1937, el 58,5 por 100. A pesar del predominio de la mujer en las Escuelas Normales o de Magisterio, se nota una disminución del alumnado femenino, que se detiene en 1970-71 (la proporción ha pasado de un 62 por 100 en 1960-61 a un 58 por 100 en 1971-72).

Hay varias causas que explican este fenómeno: desde 1967, el bachillerato superior es imprescindible para seguir la carrera de Magisterio. Además, con la evolución de la mentalidad, mujeres que ayer se hubieran dedicado al Magisterio hoy se atreven a realizar estudios más largos que les permitan alcanzar las enseñanzas superiores Las mujeres se dedicaron también a otros empleos por ser los salarios de los maestros muy bajos.

En 1973, el salario de un maestro era de 8.500 pesetas, más 8.320 pesetas en calidad de primas y otros complementos, lo que hacía un salario total de 18.020 pesetas. Esto explicaría en parte el abandono de la profesión por los hombres. No en vano dice el proverbio: «Pasar más hambre que un maestro de escuela». Por otro lado, si en la sociedad rural el maestro ocupaba un lugar importante en la escala social, hoy día —en la sociedad urbana— no ocupa más que una posición de segunda categoría. Para comprobar el desprecio existente hacia «el maestro» basta señalar que en la nueva Ley de Educación se le sustituye por la denominación de «profesor».

Por este camino volvemos a llegar a la conclusión de que la participación de la mujer es mayoritaria en esta profesión por estar mal retribuida, menospreciada, y que los hombres están a punto de abandonar.

La proporción de mujeres en la enseñanza primaria es el doble que en la secundaria. Esto se explica por el mero hecho de que son necesarios estudios más largos para acceder a las enseñanzas secundaria y superior, ya que para impartirlas se exige el título de licenciatura. Por esto mismo, la enseñanza universitaria cuenta con muy pocas mujeres (17,5 por 100), al requerir una preparación mucho más larga, y ya hemos visto que el nivel educativo de la mujer es todavía insuficiente.

En 1968, sólo ocho mujeres eran catedráticos de Universidad en toda España, y ninguna de ellas estaba casada. La mayoría de las que ejercen en la Facultad lo hacen en calidad de ayudantes, y aun así en proporción muy reducida: 4 por 100 entre 1940-45 y 14 por 100 entre 1966-67. Es significativo el hecho de que no se puedan encontrar cifras más recientes. Ha tenido lugar, pues, una «feminización» de la enseñanza en general, pero que todavía no ha logrado alcanzar los puestos más elevados que exigen una titulación superior, como por ejemplo los de catedráticos de Universidad.

Y aunque sea cierto que el claustro profesoral ha conocido una «feminización» desde fechas recientes, esto no se debe a que esta profesión corresponda en mayor medida a la personalidad de la mujer que a la del hombre, ya que, de ser éste el caso, se encontraría también una mayor proporción de mujeres entre los profesores de la enseñanza superior. Es de suponer que lo que con tanta insistencia se ha dado en denominar su «instinto maternal» pudiera también desarrollarse a todos los niveles, incluyendo los más elevados.

Todo lo anterior nos hace presuponer que se trata más bien de un proceso de igualización que de feminización, porque ya sabemos que cuando se alude a una profesión «femenina» por excelencia, es sinónimo de escasa consideración en la escala laboral.

d) *Los asistentes sociales*

El desarrollo del sector terciario es todavía incompleto en lo que se refiere a la creación de puestos que exigen una «vocación social». En la actualidad se registran pocos animadores de asociaciones para la juventud, pocos empleos del dominio para-social o educativo-cultural.

Una de esas actividades creadas por el desarrollo es la de la asistencia social, que se ha convertido en una profesión típicamente femenina. Sólo un 3 por 100 del alumnado que sigue estos estudios es masculino. En España hay actualmente unos 8.000 asistentes sociales titulados, de los cuales ejercen la profesión tan sólo unos 2.000. Es decir, que los asistentes sociales tienen un grave problema de paro, en total contradicción con las necesidades de la sociedad española. Bien se sabe, además, que la labor de la asistente social no corresponde con frecuencia a su formación y que se ve obligada a desarrollar funciones administrativas o ajenas a su verdadera función.

En realidad, los problemas de los asistentes sociales provienen de que se les asimila más a un personaje mágico que puede solucionar cualquier dificultad del modo que sea y de una forma desinteresada. Se abusa demasiado de la primera «vocación caritativa» que tenía la asistencia social en el momento de su creación.

La influencia de la religión en la profesión sigue siendo muy importante: en 1970 de las 40 escuelas de asistentes sociales, 29 dependían de la Iglesia, y en ellas se formaba el 68 por 100 del alumnado.

El Estado inauguró su primera escuela de asistentes sociales en 1964, mientras que las dos primeras, fundadas a iniciativa de mujeres católicas, funcionaron desde 1932 en Barcelona y desde 1939 en Madrid. Conforme al carácter social y caritativo de la profesión, las asistentes sociales provienen sobre todo de la burguesía media (39,5 por 100) y de la pequeña burguesía (48 por 100), y tan sólo un 8 por 100 son de extracción obrera.

Preciso es que se reconozca a los asistentes sociales como profesionales que ejercen un trabajo de carácter social y que tengan unos estudios que equivalgan a un título técnico de grado medio. Pero los estudios de los asistentes sociales no están encuadrados aún en la Ley General de Educación, pese a que se sigue solicitando su inclusión como carrera universitaria. Tampoco se ha obtenido la creación de un Colegio profesional que les permita defender su profesión. En la actualidad sólo existen asociaciones regionales de tipo cultural que no permiten a los asistentes sociales hacen valer sus reivindicaciones laborales y profesionales.

e) *La mujer en el servicio doméstico: un lumpen proletariado*

En 1975, y según una encuesta de población activa, las mujeres formaban el 62 por 100 de los trabajadores del sector de servicios personales y de los hogares. Del total de mayordomos, cocineros, sirvientes, mozos, cantineros y trabajadores asimilados, un 61 por 100 eran también mujeres.

A pesar de haberse registrado una disminución de la mitad con respecto a 1950, la proporción femenina trabajando en los servicios domésticos sigue siendo muy alta. Además hay que insistir en el proceso de feminización del sector en las últimas décadas, lo que significa que si el hombre abandona este tipo de empleos por otros más interesantes en todos los aspectos, la mujer en cambio no ha encontrado promoción para realizar otro tipo de trabajo.

En fechas recientes se ha producido una transformación en este sector: la asistenta por horas o al día ha venido a sustituir a la tradicional «chacha» al servicio de una familia durante las veinticuatro horas del día. Esta última solución se queda para las chicas que llegan del pueblo y que no tienen otra posibilidad de trabajo.

Más de la mitad de las mujeres que trabajan en los servicios domésticos provienen del campo, debido al bajo nivel educativo, por lo cual se ven abocadas a este tipo de ocupación, y esto demuestra claramente que lo hacen únicamente por necesidad y no por gusto. Mientras en el resto de Europa el servicio doméstico tiende a desaparecer, en España sigue siendo el refugio de las mujeres que carecen de formación profesional.

Las empleadas del hogar no se benefician de los mismos derechos que el resto de los trabajadores. Tienen un régimen especial de Seguridad Social, jornadas laborales agotadoras (entre nueve y diecisiete horas al día) y salarios ridículos que van desde las 8.000 a las 14.000 pesetas mensuales en Madrid y Barcelona.

Los salarios no están sujetos a ninguna reglamentación y no tienen contrato de trabajo ni sindicación que les permita defender sus intereses.

Esta situación explica que ciertas mujeres hayan empezado a abandonar este sector para desplazarse hacia el de la hostelería, que representa en la actualidad el 5 por 100 de la mano de obra femenina.

La Asamblea de Asociaciones de Empleadas de Hogar, que se celebró en marzo de 1974, elaboró un proyecto de estatuto para una Agrupación Sindical Nacional y un proyecto de Ordenanza Laboral. Dado el importante número de trabajadoras del sector, era necesario que su trabajo fuera reconocido legalmente. La Ley de Relaciones Laborales acaba de regular el servicio doméstico mediante la creación de un Estatuto de las Empleadas del Hogar.

El paro femenino

Además de los problemas de cualificación y formación profesional, la situación económica española influye considerablemente en la mujer a la hora de buscar un empleo. En efecto, siendo las condiciones actuales del mercado del trabajo particularmente duras, la situación de la mujer que quiere encontrar un empleo tropieza con un sinfín de dificultades.

Hay que señalar también el hecho de que hasta el curso 74-75, y una vez finalizado el período escolar obligatorio, existía la posibilidad de incorporarse a la población activa a partir del nivel de edad más bajo (catorce años); pero la Ley de Educación de 1970 impone, a partir de este año, otro período de escolarización obligatorio de dos o tres años, según se trate de Bachillerato Unificado Polivalente o de Formación Profesional. Esto explica el descenso de jóvenes activas en edades comprendidas entre los catorce y dieciséis años que se registra en el primer semestre de 1975: Estas chicas sabían que tenían que continuar los estudios (85 por 100). No cabe duda que esta prolongación de la escolarización hará posible una mejora de la cualificación profesional femenina.

Mientras tanto, en 1975, del total de mujeres activas que buscan empleo, un 85,7 por 100 no lo tienen y sólo un 14,3 por 100 han encontrado colocación. Y entre estas últimas existe un 88 por 100 que siguen buscando empleo para sustituir el que desempeñan, sus edades están comprendidas entre los quince y veinticuatro años. Un 80 por 100 buscan un trabajo complementario entre los veinte y los cuarenta y nueve años y esto se da especialmente en mujeres de veinticinco-veintinueve años y cuarenta y cinco-cuarenta y nueve años. De las que carecen de empleo, un 85 por 100 tienen menos de treinta y nueve años, un 39 por 100 buscan una primera colocación y un 58 por 100 lo hace por despido o renuncia.

Es de destacar que un 65 por 100 de mujeres tardan en encontrar su primer empleo desde seis meses a un año, y a veces más tiempo, situación que, en este caso, es similar a la de los hombres (61 por 100), lo que da una idea del empeoramiento del mercado de trabajo que altera las oportunidades de ambos sexos.

Respecto al reparto de las mujeres paradas, según los distintos sectores de la economía, es en el sector industrial donde se ha registrado el aumento de paro femenino más importante (+ 63 por 100), mientras que el sector servicios registra un descenso del 23 por 100 con respecto al segundo semestre de 1974.

C) EL TRABAJO FEMENINO: DISCRIMINACION Y ALIENACION

En el contexto actual, hablar de la vida activa de la mujer española es volver a hablar de discriminación y de alienación a todos los niveles.

La emancipación de la mujer trabajadora requiere la abolición de todo lo que hoy se caracteriza como «femenino» en el mundo del trabajo. En efecto, todo lo femenino acaba por tener un contenido peyorativo, sobre todo cuando se compara con «lo masculino».

Son femeninas las profesiones tradicionales que cada día tienen menor importancia en la sociedad; las profesiones manuales, que se caracterizan por la repetición y la rutina; las peor remuneradas; las categorías subalternas y, en general, todas aquellas que requieren poca o ninguna cualificación; las ramas de actividad que los hombres van abandonando... y un largo etcétera.

Cuando el trabajo de la mujer no encuentra ya sitio en este proceso de «feminización» es que ha ocurrido algo molesto, anormal; en tal caso se dice que se orienta o que conquista profesiones «masculinas», con todo lo que esto sugiere de dignidad y elogio. Y esto alcanza un punto tal que se considera como peligrosa la «feminización» de cualquier sector, porque entonces es sinónimo de retroceso económico y social.

Como acabamos de ver, el panorama laboral de la mujer trabajadora es bastante negro y no permite ser muy optimista. Las mujeres trabajadoras luchan contra corriente en el proceso de desarrollo que ha experimentado el país

desde 1959. En lugar de participar de los «beneficios» de este desarrollo industrial, han sido marginadas y relegadas al sector primario donde, poco a poco, heredan el sitio de los hombres que han encontrado empleos más modernos derivados del desarrollo.

Su participación en el sector industrial es muy reducida y no ha progresado como se hubiera podido esperar. Considerada sobre todo como una mano de obra barata y maleable, la mujer española activa ha sido relegada a los puestos de menos importancia en los talleres y en las fábricas. Las industrias punta emplean con prioridad a los hombres mientras que las mujeres no tienen acceso a estos nuevos sectores más atractivos y de mayor prestigio. Para justificar esta situación, se apela a las pocas aptitudes de las mujeres para las técnicas modernas, pero no se trata realmente de aptitudes sino de discriminación: muy pocas veces tienen la ocasión de demostrar su capacidad en las técnicas punta dado que se les aparta de esas ramas ya desde la escuela. Por otra parte, el reducido número de mujeres que trabaja en esos sectores se debe más bien a la discriminación que padecen que a su falta de aptitud. El sector industrial no les ofrece las mismas posibilidades de promoción que a los hombres. Ocupan antes de todo los puestos sin cualificación y muy pocas veces trabajan en la administración de la industria: los puestos de técnicos y directivos son categorías profesionales reservadas a los hombres.

Entonces, ¿qué les queda a las mujeres que no quieran volver al campo o a trabajar en un taller? El sector terciario, evidentemente. Y, en este sector, las oportunidades tampoco son extraordinarias.

Si su número es relativamente numeroso en el sector servicios, es porque siguen dominando entre el personal de servicios domésticos, y constituyen una ayuda familiar en el comercio. Pero siguen teniendo poco acceso a las ramas creadas por la evolución de la sociedad, donde no han conquistado aún las ventanillas de los bancos, ni de las compañías de seguros, sin entrar en el tema, por supuesto, de los cargos directivos. Aunque todo esto se debe al estancamiento del sector terciario, producto de la política económica del sistema capitalista. La investigación y la técnica depende casi por entero de aportaciones extranjeras. Las empresas prefieren importar directamente la tecnología en lugar de crear sus propios centros de investigación o, a nivel inferior, sus oficinas de estudios. Esto se traduce en unos costos enormes e impide la creación de empleos que correspondan a los titulados universitarios y que pudieran hacerse extensivos, a la vez, a un personal menos cualificado empleado en trabajos relacionados con la actividad investigadora. Es decir, que si se desarrollara con más amplitud el campo de la investigación a nivel nacional, tendrían lugar cambios muy importantes para la economía española.

En primer lugar, permitiría una mejor orientación de la economía que ya no dependería tanto del extranjero, y ademas, la creación de departamentos de investigación en varios campos procuraría puestos de trabajo a todos los niveles de cualificación, pondría fin a la llamada «fuga de cerebros» con la pérdida de valiosas aportaciones que esto supone, y, lo que es más importante, acabaría con el subempleo de los titulados superiores. Muchos de estos titulados emigran aunque no todos pueden hacerlo, en cuyo caso se ven obligados a colocarse en puestos que exigiría una menor cualificación, con lo que, a pesar suyo, alteran el mercado del empleo. El perjuicio ocasionado es múltiple: cuanto más se reduce el mercado del trabajo para los investigadores, más se reduce en consecuencia para los trabajadores de los otros sectores.

En efecto, la investigación puede ser uno de los factores del progreso económico siempre y cuando esté orientada hacia el interés colectivo. En 1970, apenas ascendía a 20.000 el número de personas empleadas en la investigación, con un bajo porcentaje de mujeres, resultado lógico de las dificultades que incluso los hombres encuentran en este sector. Este ejemplo de la investigación científica es quizá el que mejor ilustra la situación de dependencia de la mujer

sarias para su defensa. Esa es la razón de que su existencia en España sea casi nula; su desarrollo no se puede imaginar sin un cambio sustancial de la sociedad, del cual dependerá la mejora del trabajo femenino en el sector terciario.

La expansión de la actividad femenina durante los últimos años en pequeños trabajos de oficina sin cualificación, no puede considerarse como un progreso: En nada han cambiado las características del trabajo de la mujer e incluso aparecen ciertos intentos de reforzarlas. Si por una casualidad las mujeres desempeñan algún trabajo que no sea una mera continuación de las faenas caseras, se enfatiza entonces su «feminidad»: la secretaria del jefe tiene ante todo que desempeñar un papel de representación, refleja la imagen de marca de la empresa. Como dicen los anuncios, debe tener una «buena presencia». El progresivo desarrollo de los actuales empleos de los servicios hace que éstos no representen una panacea para las trabajadoras. Para convencerse del pobre fruto que les espera en este campo, basta darse una vuelta por uno de esos salones donde se exhiben los últimos equipamientos que ha producido la técnica en material de oficinas: la mecanización de este sector va también a reducir el papel de la mujer en un trabajo sin iniciativa alguna y de aburrido carácter repetitivo. La labor de la secretaria o empleada de oficina se reducirá dentro de unos años a la simple introducción de una tarjeta en cualquier tipo de máquina y apretar un botón. ¿Qué papel van a tener las mujeres que se ocupen de una máquina de escribir que escriba sola, de una calculadora que calcule sola, de un teléfono que marque los números por sí mismo, de un magnetófono que grabe automáticamente las preguntas y las respuestas, etc...? Las mujeres únicamente tendrán que vigilar este *staff* de máquinas. Con ello se tenderá a una reducción del empleo femenino, porque una sola mujer podrá ocuparse de varias máquinas a la vez. Los criterios de reclutamiento decrecerán y sólo se exigirá que tengan un físico atractivo y una inteligencia suficiente para ser capaz de vigilar el buen funcionamiento de las máquinas. Como en la industria, se dará más importancia a los útiles de trabajo que a los empleados. Una semejante mecanización del sector terciario es muy perjudicial para las mujeres porque viene a reforzar la idea de que no es necesaria una formación profesional, ya que la mujer está llamada a ejercer actividades que no la requieren. Sin embargo, los empresarios no presentan esta mecanización como un hándicap, sino como un progreso: en Francia, por ejemplo, alegan que de esta forma se alivia el trabajo femenino y, que así va a tener la mujer más tiempo para clasificar papeles, es decir, ejecutar una tarea totalmente carente de interés. O bien, demostrando un sentido del humor muy particular, dicen sonriendo que gracias a esto la mujer tendrá más tiempo libre para tricotar o telefonear a sus amigas o a su novio. ¡Qué decepción para el patrón al darse cuenta que hacer punto frente a una «Margarita» de la casa *Rank-Xerox* no alegra el corazón de todas las mujeres y que son pocas las que van a agradecerle su amable iniciativa mecanizadora! Es de sospechar que cuando la mecanización esté generalizada, ya no se encuentren tantos hombres entre los empleados del sector terciario. Todos los empleos del terciario que pueden experimentar un incremento dependen de la socialización del país. Sin un cambio, este sector no progresará en el buen sentido.

La progresión de la mujer en la vida laboral, o su seudopromoción, dependen solamente de la coyuntura económica y de la orientación de los intereses capitalistas. Las mujeres se han acostumbrado a su estado de sumisión y no saben reaccionar y luchar. Por eso, las trabajadoras deben atacar las raíces del mal, buscando su identidad a partir de ellas mismas y no a partir de la «masculinidad» que les rodea. Deben destruir el mundo de valores y las leyes forjadas por los hombres, sin tratar de integrarse en el mundo masculino para conquistar una igualdad que la sociedad capitalista se empeña en resaltar mientras las mantiene marginadas. Esto requiere una verdadera revolución de la educación, la enseñanza y de la sociedad española. Los límites actuales de la mujer trabajadora están todos contenidos en los límites mismos del sistema capitalista. Hoy día se inicia un

movimiento de liberación y democratización del país que las mujeres deben aprovechar: ellas mismas deben ser las promotoras de su liberación.

A trabajo igual, salario igual

El Decreto del 20 de agosto de 1970, establecía la igualdad jurídica y salarial para la mujer y el varón, conforme al Convenio número 100 de la O. I. T. La originalidad de estas disposiciones sobre la equiparación de derechos residía en que, y para que no se quedaran solamente en el papel, el Ministerio de Trabajo debía garantizar la aplicación del principio de igualdad, antes de primeros de enero de 1972, mediante la revisión de las Reglamentaciones de Trabajo, Ordenanzas Laborales, Convenios Colectivos, etc. En el mismo plazo de tiempo, debían revisarse también las normas que regulan el trabajo de las mujeres en profesiones tóxicas, peligrosas o insalubres, que aún todavía se prestaban a discriminaciones abusivas. A este fin se creó, mediante Orden de 6 de diciembre de 1971, la Comisión Nacional del Trabajo Femenino, encargada, entre otras cosas, de reunir un máximo de información que permitieran denunciar los abusos y facilitar la aplicación del principio de igualdad. Pero, parece ser, que ante la amplitud y complejidad de las situaciones discriminatorias con respecto a la mujer, el Ministerio de Trabajo no cumplió con la meta que se había fijado. La igualdad de salarios queda inaplicada en numerosos sectores de la economía, y eso se debe a que las últimas leyes laborales no han logrado aniquilar ciertas restricciones a la equiparación de salarios, contenida en el artículo 3 de la Ley de febrero de 1962. Esta Ley estipulaba que los reglamentos internos de la empresa o ciertos Convenios Colectivos podían dictar normas específicas que adaptasen el salario al valor y a la calidad del trabajo femenino. La discriminación reside ya en el hecho mismo de saber medir conceptos tan abstractos como son el valor y la cualidad. Este artículo dejaba, pues, una puerta abierta a las injusticias salariales, legalizadas, por ejemplo, en 28 de las 150 Ordenanzas Laborales. Citamos como las más importantes: el personal femenino cobrará solamente el 80 por 100 del salario masculino en el comercio, la industria de las bebidas, la cerámica, la construcción, los establecimientos sanitarios, la farmacia y la industria textil en general, exceptuando la rama «fibras diversas» donde se precisa un 70 por 100, aún cuando la mujer desempeñe funciones propias del hombre, insistiendo en la discriminación.

En hostelería, la mujer recibe entre el 70 y el 80 por 100 del salario del hombre, y en peluquería hay una diferencia del 15 por 100.

Esta situación explica el hecho de que todavía en 1975 existan discriminaciones de salarios en función del sexo, de gran importancia en aquellas actividades que emplean un alto número de mujeres. Las actividades en que menos se discrimina a la mujer son precisamente las que en menor número participa: extracción del carbón, de minerales metálicos y no metálicos, construcción, electricidad, agua y gas, bancos, compañías de seguros.

En cambio, de un total de 18 actividades abarcadas por el sector femenino, once de ellas ostentan diferencias de salarios notables. Entre ellas tenemos las industrias textiles y las del calzado y confección. También habría que citar: alimentación, bebidas y tabaco; comercio; papel e imprenta; productos químicos; industria metálica; madera y corcho; fabricación de productos de caucho; derivados del petróleo y del carbón, etc. Es decir, que más allá de las disposiciones legales existe una realidad que arroja claras diferencias de salarios, como pueden comprobarse en las encuestas realizadas por el I. N. E. sobre salarios y que incluimos en un cuadro.

Esta discriminación salarial aparece en la encuesta sobre todo a nivel de operarios, donde es constante. Esto no es así porque no suceda lo mismo con las categorías de empleados más elevadas: la razón reside en el hecho de que todavía hay muy pocas mujeres (técnicos, administra-

tivos), por lo que sólo figuran a nivel de empleados subalternos. La encuesta las ignora por ser reducido el número de participación femenina a otros niveles más elevados.

Es el textil y en la industria del calzado y la confección donde la diferencia de retribución media alcanza la cota más alta: un 25 por 100 y un 18 por 100 respectivamente. Si bien hay que hacer notar que, a veces, la mujer llega a cobrar más que el hombre, aunque se trate de un fenómeno muy raro. Este caso se da, por ejemplo, entre los peones en la fabricación de productos químicos y también en las aprendices y pinches de industrias metálicas básicas, que cobran más sueldo que sus compañeros masculinos. Esto nos demuestra que la discriminación salarial está hábilmente dirigida por el sistema capitalista, según sus necesidades. Así vemos como en las industrias metálicas básicas, donde entra la construcción de maquinaria y de aparatos eléctricos, se valora la paciencia y la precisión de la mujer que ha de estar mejor pagada que el hombre para que sus «cualidades» se mantengan a un buen nivel.

El empresario puede manipular la discriminación en los dos sentidos, siempre y cuando ello redunde en beneficio de sus propios intereses.

Pero este caso de discriminación salarial a favor de las mujeres es solamente una excepción, lo importante sería que desapareciese cualquier discriminación salarial a todos los niveles porque constituye una mera manipulación de la clase obrera por el capitalista. En el conflicto que ocurrió el pasado año en *Fiesta* por motivos salariales, la dirección de la empresa acordó conceder un aumento de sueldo solamente a los hombres, lo que provocó la lucha de las trabajadoras por defender sus derechos.

No es un secreto para nadie que los bajos salarios percibidos por los obreros españoles sirven como cebo para los inversionistas extranjeros eventuales. En un documento publicado por el Banco de Santander, «¿Por qué y cómo invertir en España?», con fecha diciembre de 1973, se insiste en el bajo nivel de empleo de las mujeres junto al bajo nivel de remuneración. Para demostrar esta situación, acompaña un cuadro en el que se muestran los salarios de los trabajadores por categorías y actividad. El salario de la mujer aparece sólo a nivel de los empleos sin cualificar y en la escala más baja de éstos. Por esta razón se propone a los países extranjeros mano de obra femenina española: representa un potencial de fuerza de trabajo barata y una garantía de mayores beneficios.

Todavía existen numerosos obstáculos que se oponen a la igualdad de salarios entre mujeres y hombres. La reivindicación de este derecho no debe ya basarse en nociones subjetivas, sino en el mero hecho de que todo trabajador que ejerza una profesión con un mismo nivel de cualificación debe tener el mismo salario. Los empresarios que cubiertos por ley alguna, ni debe admitirse ningún tipo de disposición que les permita seguir cometiendo abusos a la vez que promueven los intereses de la sociedad capitalista.

CUADRO 13

OPERARIOS: RETRIBUCION MEDIA POR HORA TRABAJADA POR MUJERES Y VARONES (en pesetas) Y DIFERENCIA SALARIAL (en porcentaje) POR RAMAS DE ACTIVIDAD, EN 1975

ACTIVIDAD	Jefe de equipo y Oficial 1.º		Oficiales 2.º y 3.º		Peones especialistas o especializados		Peones		Aprendices y pinches		Media general (pesetas)	
Alimentación, bebidas y tabaco	M 67,67 V 100,00	32,33%	M 63,90 V 82,25	22,31%	M 58,90 V 79,75	26,15%	M 44,21 V 65,21	32,20%	M 36,45 V 39,47	7,65%	M 54,23 V 58,94	8 %
Industrias textiles ...	M 72,28 V 103,35	30,06%	M 61,83 V 79,57	22,30%	M 58,33 V 84,36	30,85%	M 51,89 V 60,34	14 %	M 33,71 V 42,66	20,98%	M 55,60 V 74,06	24,9%
Fabricación de calzado y confección ...	M 65,45 V 82,95	21,10%	M 56,31 V 64,19	12,28%	M 47,65 V 60,72	21,53%	M 47,93 V 56,90	15,76%	M 26,47 V 31,11	14,91%	M 48,77 V 59,17	17,6%
Papel y artículos de papel	M 86,65 V 131,62	34,17%	M 77,00 V 111,22	30,77%	M 81,21 V 100,67	19,33%	M 73,88 V 90,41	18,28%	M 42,08 V 51,27	17,92%	V 77,04 M 72,16	6,33%
Productos químicos ...	M 78,48 V 119,19	34,16%	M 64,01 V 110,19	41,87%	M 84,47 V 113,83	25,80%	M 81,08 V 80,97	+0,13%	M 32,79 V 49,56	33,84%	M 68,11 V 72,75	6,3%
Comercio	M 97,96 V 97,96	0 %	M 67,66 V 80,80	16,26%	M 70,48 V 70,48	0 %	M 53,33 V 63,84	16,46%	M 35,23 V 35,23	0 %	M 64,93 V 69,66	6,8%
Industrias metálicas básicas	M 123,14 V —		M 115,48 V —		M 100,24 V 125,15	19,90%	M 75,00 V 88,78	15,52%	M 52,02 V 41,83	19,59%	M 93,17 V 98,87	5,8%

FUENTE: Elaboración propia, según encuesta sobre salarios del INE.

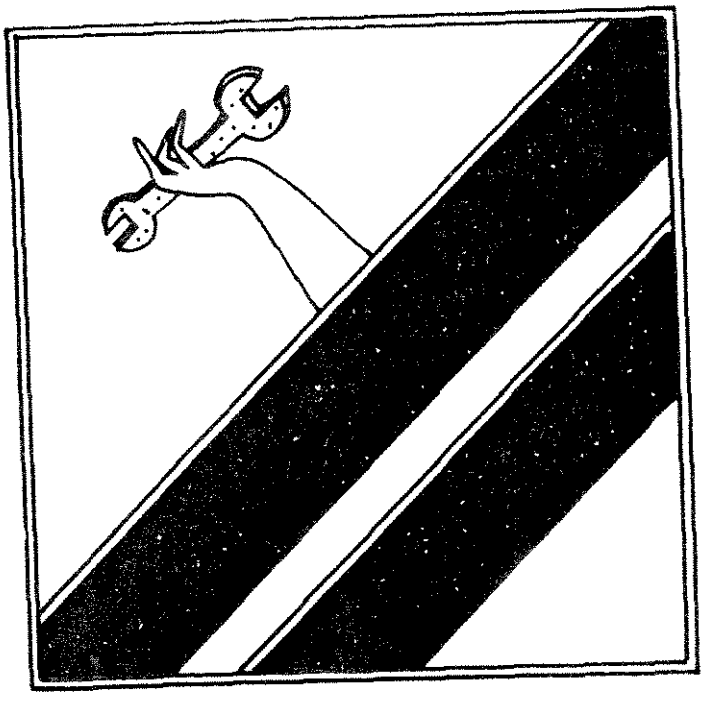

CAPITULO II

MUJER TRABAJADORA EN MADRID

Mujer trabajadora en Madrid

«Madrid, capital de España, así como de la provincia de su nombre», esta frase se puede encontrar en cualquier guía turística sobre España. Además de haber acogido a miles de clientes de los *tours operators,* Madrid constituye también un polo de atracción extraordinaria para los mismos españoles. A partir de las dos últimas décadas, ha doblado su población mientras que la de Barcelona tan sólo aumentaba en una cuarta parte. Pero si bien la población de la capital catalana se reparte de forma casi homogénea entre el núcleo urbano y la provincia, la de Madrid se concentra sobre todo en la capital, y en los suburbios más próximos. Esto explica el crecimiento desordenado de la urbanización de barrios periféricos, tales como Vallecas, Carabanchel o Fuencarral.

Entre 1960 y 1970, Madrid ha recibido a 788.676 inmigrantes —por orden de importancia— de su misma provincia, de las dos Castillas y de Extremadura. ¿Qué es lo que viene a buscar esta gente rural a una capital que les acoge de manera tan ingrata, como lo prueban las chabolas y las ciudades-dormitorios que proliferan en los alrededores de Madrid? ¿Qué tipo de promoción les ofrece la gran ciudad?

La incorporación de Madrid a la España industrial no tuvo lugar hasta los años treinta, cuando los socialistas crearon, por motivos electorales, un entorno industrial llamado «el cinturón rojo». A pesar de ello y de la época de

desarrollo, Madrid sigue siendo «la Corte», es decir, un centro político y administrativo (la población activa madrileña se integra principalmente en el sector terciario, que alcanza un 58 por 100 del volumen total de población laboral). Por esta razón, es Barcelona la provincia que continúa siendo el centro más industrializado del país.

CUADRO 14

EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA DE LA POBLACION ACTIVA DE MADRID Y BARCELONA POR SECTORES DE ACTIVIDAD

AÑOS	AGRICULTURA		INDUSTRIA		SERVICIOS	
	Madrid	Barcelona	Madrid	Barcelona	Madrid	Barcelona
1950	8	7	33	56	57	34
1964	5	5	39	56	55	39
1971	2	3	40	57	58	40

FUENTE: Informe FOESSA, Madrid 1970.

Madrid cuenta, además, con una población activa muy inferior a la de las otras capitales españolas y europeas. Después de haber conocido un fuerte incremento entre 1950 y 1960 (40 a 46 por 100) ha descendido regularmente: 38 por 100 en 1965 y, en 1970, sólo un 36 por 100 de la población madrileña ejercía una actividad. Así es como Madrid presenta la tasa de población activa más baja de Europa, acercándose a la de Amsterdam (39 por 100 en 1960).

Este hecho se puede interpretar como consecuencia del gran número de estudiantes con que cuenta: Madrid tiene actualmente tres universidades, con más de ochenta mil estudiantes, aparte de la Universidad a Distancia de reciente creación. Otro aspecto que influye también en la baja actividad laboral y que nos interesa especialmente, es el carácter conservador de la clase media administrativa madrileña, que determina en gran parte la inactividad de las mujeres en edad laboral, sobre todo de las casadas.

Evolución de la mano de obra femenina

Sobre un 66 por 100 de madrileñas en edad laboral, sólo trabajan el 28 por 100. Comparada esta tasa con la de otras ciudades europeas, Madrid presenta otra vez la proporción más baja, junto con Amsterdam. Las ciudades con más alto número de mujeres activas son las que tienen un sector terciario muy desarrollado: Londres, Nueva York, París. En este sentido, Madrid no responde todavía a esta norma, a pesar de tener un porcentaje alto de empleo en este sector.

En 1970, la población femenina de Madrid representaba un poco más de la población total, un 52 por 100. De esta cantidad, sólo un 9 por 100 participaban de la vida activa, mientras que se registraba un 27 por 100 de participación masculina.

CUADRO 15

EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA FEMENINA CON RELACION A LA POBLACION TOTAL DE MADRID - 1950/1970 (en porcentaje)

	1950	1960	1970
Población activa de Madrid / Población total de Madrid	40	46	36
Población femenina activa de Madrid / Población total de Madrid	9	11,5	9
Población masculina activa de Madrid / Población total de Madrid	30,5	34,5	27

FUENTE: Elaboración personal a partir de los diferentes censos.

Con relación a la población activa total, la mano de obra femenina mantiene en 1970, la tasa que había alcanzado en 1960: 25 por 100. Pero aún así la baja participación es obvia cuando se estudia el número de mujeres activas con respecto al total de población femenina. En 1970, la proporción ha vuelto a la cifra de 1950: 17 por 100.

CUADRO 16

MADRID - EVOLUCION ESTADISTICA DE LA MANO DE OBRA FEMENINA ENTRE 1950 Y 1970 (recapitulación)

	1950	1960	1970
Población total	1.926.311	2.259.366	3.761.348
Porcentaje de población femenina total	53	53	52
Porcentaje de población activa total	39,5	46	35,7
Porcentaje de población femenina:			
Total activa / Población activa total	23	25	25
Porcentaje de población femenina activa con relación a la población femenina total ...	17	21	17

FUENTE: Elaboración personal a partir de los censos.

El descenso que ha registrado la mano de obra global no basta para explicar el mismo retroceso de la mano de obra femenina. Su participación hubiera debido seguir aumentando, ya que se ha iniciado desde un nivel muy bajo. Por lo contrario, las mujeres trabajadoras siguen abandonando la vida laboral cada vez más desde 1960. Que la proporción de mujeres trabajadoras madrileñas haya vuelto a lo que era veinte años antes, contradice las tópicas afirmaciones sobre la mayor incorporación de la mujer al trabajo.

¿Qué ha ocurrido entonces? Sencillamente, que si bien en cantidades absolutas trabaja un mayor número de mujeres, el porcentaje de mujeres trabajadoras en términos relativos se ha reducido. *En diez años, de 1960 a 1970, el número total de mujeres ha aumentado en unas cien mil, mientras que el incremento de los varones ha sido de trescientos cincuenta mil.*

No caben explicaciones matemáticas sobre este hecho. Pero el mayor número de mujeres-estudiantes y la mayor discriminación laboral de las trabajadoras (muchas de ellas no figuran en las estadísticas por carecer de contrato de trabajo, realizar tareas por horas o efectuan labores femeninas sin protección) nos puede hacer comprender el retroceso de la participación de las madrileñas en el mundo laboral.

Diferentes sectores de la economía

La evolución de la mujer trabajadora madrileña dentro de los sectores de producción, le distingue de sus compañeras del resto del país. En efecto, entre 1950 y 1970, la participación femenina en el sector terciario está en regresión constante mientras que en el sector industrial va en aumento.

CUADRO 17

EVOLUCION EN PORCENTAJE DE LA MANO DE OBRA FEMENINA MADRILEÑA EN LOS DIFERENTES SECTORES, DE 1950 A 1970, CON RELACION A LA POBLACION ACTIVA TOTAL DE MADRID

SECTORES	1950	1960	1970
Agricultura	0,1	0,08	0,07
Industria	3,5	4,2	6,6
Servicios	18,5	17	17

FUENTE: Elaboracion propia.

Las mujeres se incorporan más a la industria y abandonan el sector terciario (forman el 31 por 100 de la población de este sector en 1970, en lugar del 35 por 100 en 1950). Como comprobaremos a continuación, el retroceso que se registra en el sector terciario se encuentra de nuevo en la misma proporción que el aumento del sector industrial.

CUADRO 18

EVOLUCION DE LA MANO DE OBRA FEMENINA EN LOS SECTORES SECUNDARIO Y TERCIARIO CON RELACION A LA POBLACION ACTIVA TOTAL DE CADA SECTOR - 1950-1970

SECTORES	1950		1960		1970	
	Población femenina total	%	Población femenina total	%	Población femenina total	%
Secundario... ...	26.424	11	44.442	13	88.846	17
Terciario	142.127	35	178.705	33	234.075	31

FUENTE: Elaboración propia a partir de los censos.

Este desplazamiento de las mujeres del sector terciario hacia la industria contradice totalmente las afirmaciones de los economistas y de los sociólogos. Pero la integración de las madrileñas ha sido más rápida en la industria, que crea más empleos para las mujeres que en el sector servicios.

En los años 1950, 1960 y 1970, respectivamente, la población femenina activa ha pasado en el sector secundario de un 15 por 100, al 17 por 100 y a un 27 por 100, y en el sector terciario, de un 81 por 100, al 69,5 por 100, y a un 71 por 100. Estas cifras revelan la situación estacionaria de las mujeres en el sector servicios.

Pero a pesar de este desplazamiento hacia los empleos del sector industrial, el sector servicios sigue siendo el que suma mayor número de mujeres. Aunque representan tan sólo el 31 por 100 de los asalariados, hay una masificación de participación femenina en este sector, que reune aproximadamente las tres cuartas partes (71 por 100) de la población activa femenina. Los distintos servicios absorben el 45 por 100 de la misma, con una mayoría en los servicios domésticos (23,5 por 100). Después se agrupan en el comercio, en especial al por menor.

En el sector industrial, la participación femenina es casi igual a la masculina: las mujeres forman el 27 por 100 de la población activa, y los hombres, el 29 por 100. Ellas representan una mayoría en las ramas textil y de la confección (11 por 100 contra 2 por 100 de hombres) y también es muy importante su participación en la industria química. Ya se han hecho famosos los conflictos laborales de los Laboratorios Roche o de las trabajadoras de los talleres de confección de El Corte Inglés (INDUYCO).

Nivel de empleo

Con respecto al nivel de empleo, la situación de las madrileñas no es distinta a la de las trabajadoras españolas en general. En efecto, éstas suelen ocupar empleos subalternos, como son los trabajos manuales de los servicios u obreras de la industria.

El porcentaje de personal manual es más elevado que entre los hombres: 79 por 100 contra 59 por 100. A con-

CUADRO 19

SITUACION ECONOMICA Y PROFESIONAL DE LA MANO DE OBRA FEMENINA EN MADRID EN 1970

	Jefes de empresa		Trabajadores independientes		Asalariados		Trabajadores familiares no remunerados		Pobl. activa no clasificada anteriormente	
	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%
TOTAL ...	5.481	12	10.814	13	303.413	26	3.996	26	7.789	36,5
% con relac. a pob. act. fem. total..	1,6		3,3		91,5		1,2		2,3	
% con relac. a pob. act. total	0,4		0,8		22,5		0,2		0,6	
% pob. act. tot. en estas ramas..	3,5		6,3		87,5		1,1		1,6	

FUENTE: EPA 1970.

secuencia de esto, la población activa femenina en Madrid es principalmente asalariada: asciende a un 96 por 100. Sólo un 4 por 100 de las trabajadoras lo hacen por cuenta propia, mientras que el número de hombres que tienen un trabajo independiente es tres veces mayor.

Esta situación está motivada principalmente por el bajo nivel de cualificación profesional de las mujeres españolas. Junto a este factor, pesa también la discriminación y los prejuicios sociales, que hacen que no sea aceptado el trabajo independiente de una mujer o que ésta «mande» sobre empleados varones.

Si consideramos ahora la evolución de las mujeres trabajadoras en Madrid, con respecto a España, constatamos las siguientes características:

— Se ha incorporado al mundo laboral más pronto que en el resto de España.
— Su participación ha aumentado lentamente y se ha estabilizado, mientras que la población femenina española parece seguir aumentando con regularidad.
— Comparada a la población femenina total de Madrid, la población activa femenina ha alcanzado su mayor proporción en 1960, para regresar hoy al nivel de los años cincuenta. La integración de la mujer madrileña al trabajo plantea entonces problemas específicos, ya que dicho fenómeno no se encuentra a nivel nacional. El sector terciario no ha proporcionado a la mujer los empleos más modernos derivados del desarrollo. Le quedaba, sin apelación posible, el ingreso en los empleos de servicios personales y hogares. Como la mujer abandona cada día más este tipo de empleos, y no se le ofrecen otros que correspondan a sus aspiraciones o a su nivel de cualificación, su participación en este sector no tiene mucha posibilidad de evolución. Por su falta de formación profesional, no puede elevarse en la escala de los empleos, de forma tal que si no se conforma con este tipo de empleos, o bien lo abandona para incorporarse a otro sector, o se aparta definitivamente de la vida laboral cuando se casa.

El hecho de que el sector terciario conozca un retroceso en Madrid va en contra de todas las previsiones, pero es un reflejo de lo que puede ser en un futuro el empleo femenino en este sector, si conserva su estructura tradicional.

Le creación de nuevos empleos para la mujer en los servicios depende de una nueva orientación de la sociedad. Primero es necesario su libre acceso a los puestos de los estableciimentos bancarios, seguros, etc., junto al hombre. Esto ya sería una señal de su conquista de una parte de la vida «pública». Pero el desarrollo del sector servicios en los próximos años dependerá sobre todo de la expansión de los servicios sociales, que son un índice de la «democratización» de la sociedad. Si se permite a la mujer acceder a esos empleos más modernos, gracias a una mejor educación y formación profesional, también ella sacará provecho de la orientación de la economía actual hacia una de servicios. Pero si se la sigue manteniendo en los trabajos que hasta ahora se le han concedido, el desequilibrio entre el empleo femenino y masculino en este sector se acentuará cada vez más.

CUADRO 20

EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA EN MADRID (PROVINCIA) DE 1950 A 1970

	1960		1960		1970	
	Población total	Población activa total	Población total	Población activa total	Población total	Población activa total
Total	1.926.311	761.717	2.259.366	1.036.354	3.761.348	1.345.439
Mujeres	1.030.138	175.499	1.203.783	257.576	1.961.322	331.496
Varones	896.173	586.218	1.055.583	778.778	1.800.026	1.013.943

FUENTE: Elaboración propia, según censos de población de 1950, 1960 y 1970 (INE).

CUADRO 21

REPARTO DE LA POBLACION ACTIVA FEMENINA EN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA INDUSTRIA EN MADRID (1970)

RAMA DE ACTIVIDAD	Número de mujeres activas en esta Rama (miles)	% con respecto a la población activa total en esta Rama	% con respecto a la población activa femenina
Alimentación, bebidas y tabaco	5.217	14	1,6
Textil, confección e industria del cuero	36.181	63,5	11
Madera y muebles	1.211	5	0,5
Papel y productos del papel; imprenta	6.230	17	1,9
Química	13.306	34,6	4
Productos minerales no metalúrgicos	1.915	10	0,6
Metalurgia	1.066	7	0,5
Maquinaria, aparatos eléctricos y bienes de equipo	16.700	12	5
Otras industrias	1.824	22	0,5
Construcción	5.196	3	1,5
Total de las industrias ...	88.846	17	27

FUENTE: EPA, 1970, Madrid.

CUADRO 22

EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA FEMENINA EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA INDUSTRIA DE 1960 A 1971 EN MADRID

SECTORES	1960		1965		1971	
	Número total de empleados	% de mujeres	Número total de empleados	% de mujeres	Número total de empleados	% de mujeres
Alimentación	3.983	24,8	3.646	28,2	3.946	34,1
Bebidas	3.606	6	5.270	4,9	6.300	4,4
Tabaco	1.248	41,3	1.353	42,6	1.297	36,2
Industria textil	2.568 *	73,6	3.057	73,4	2.683	73,8
Madera y corcho	8.994	4,4	11.712	5,1	12.309	5
Papel e imprenta	16.389	17,1	22.398	16,7	24.151	15,3
Cuero, calzado y confección	8.904	58	15.147	71,1	21.806	71,9
Industria química	19.978	39,9	26.470	36,6	30.310	35,9
Construcción	13.412	8,8	16.910	5,9	19.016	7
Metalurgia	1.836	3,1	3.006	3,9		

* En 1961.

FUENTE: Organización Sindical.

CUADRO 23

REPARTO DE LA POBLACION ACTIVA FEMENINA MADRILEÑA EN LOS DISTINTOS SECTORES DEL TERCIARIO EN 1970

RAMA DE ACTIVIDAD	Número de mujeres activas en esta Rama (miles)	% con respecto a la población activa de la Rama	% con respecto a la población activa femenina
Electricidad, agua y gas...	776	8,5	−0,5
Comercio / por mayor (1).	3.769	13,6	1,1
Comercio / por menor (2).	39.570	29,4	12
Restaurantes y hoteles (3)	13.192	25	4
(1+2+3)	56.531	26	17
Transportes y comunicaciones	13.101	12	4
Banca, compañías de seguro, servicios comerciales	15.546	21	5
SERVICIOS:	148.121	42,4	45
1) Administración pública y defensa	19.998	19,4	6
2) Servicios culturales y de esparcimiento	4.694	22	1,4
3) Servicios domésticos ..	77.817	59	23,5
4) Sociales:			
Investigación, instrucción pública, sanidad, asistencia social, etc...	45.612	48,8	14
TOTAL Sector Terciario ...	234.075	31	70,6

CUADRO 24

EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA EN MADRID, POR RAMAS DE ACTIVIDAD

RAMA DE ACTIVIDAD	1950			1960			1970		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Industrias manufacturadas	126.848	25.686	152.534	189.374	42.815	232.189	290.114	83.650	373.764
Comercio	80.909	12.083	92.992	112.662	21.987	134.649	159.320	56.531	215.851
Transportes y comunicaciones	53.981	5.538	59.519	70.335	6.490	76.825	93.600	13.101	106.701
Servicios públicos y oficiales	121.691	124.048	245.139	176.682	149.801	326.483	(1) 258.573	(1) 163.667	(1) 422.240
Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	8.504	458	8.962	5.827	427	6.254	8.378	776	9.154
Construcción	75.956	649	76.605	108.146	1.511	109.657	149.716	5.196	154.912
Minas	2.749	89	2.838	3.588	116	3.704	2.902	297	3.199

(1) Establecimientos financieros + Administración pública y privada
Seguros Servicios domésticos
Inmobiliario Educación nacional
Investigación, sanidad, etc.

CUADRO 25

EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA FEMENINA EN ESPAÑA Y EN MADRID

	ESPAÑA			MADRID		
	1950	1960	1970	1950	1960	1970
A) Pob. act. fem. / Pob. act. tot.	15,8 %	20,1 %	24,4 %	23 %	25 %	25 %
B) Pob. act. fem. / Pob. fem. tot.	11,6 %	14,9 %	17,3 %	17 %	21 %	17 %

CUADRO 26

EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA FEMENINA EN LOS TRES SECTORES EN MADRID Y EN ESPAÑA

(En porcentajes)

	SECTOR PRIMARIO		SECTOR SECUNDARIO		SECTOR TERCIARIO	
	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España
1950	0,1	7,9	3,5	15,7	18,5	30,1
1960	0,08	12,3	4,2	16,8	17	27,3
1970	0,07	22	6,6	17,5	17	33,7
					(1964)	32,3

CUADRO 27

NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS ESPOSOS SEGUN LA EDAD

(En porcentajes)

EDAD	Sin estudios		Primarios		Profesionales		Bachillerato		Técnicos		Superiores	
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
Menos de 25 años .	9	14	56	63	7	2	9	14	4	2	15	5
De 25 a 35.	9	13	59	72	5	1	8	5	9	8	10	1
De 36 a 45.	9	13	63	75	4	1	8	5	6	5	10	1
De 46 a 55.	13	14	56	71	5	2	10	6	7	6	9	1
De 56 a 65.	17	23	59	69	3	2	4	2	7	3	10	1
De 66 a 75.	11	20	67	72	2	1	1	—	11	7	8	1

FUENTE: Informe FOESSA.
Leyenda: A = esposo; B = esposa.

Nivel de educación

En todos los países, la capital suele ser el lugar donde se logran los mayores avances tanto en lo económico como en lo cultural y social. Por eso nos interesa ver si la mujer madrileña se beneficia de un sistema educativo más moderno y si se encuentra con estructuras más favorables a su futura integración en el mundo del trabajo.

Constatamos primero que, en lo que se refiere a la escolarización, el nivel de la mujer madrileña es el reflejo del nivel educativo nacional: en 1970, el 10 por 100 de las mujeres mayores de dieciséis años son analfabetas, y un 15 por 100 de las «amas de casa» nunca han estudiado. En efecto, las mujeres casadas no suelen tener más estudios que los primarios (72 por 100), pocas han estudiado el bachillerato (5 por 100) y, aún menos, han recibido una formación superior (1 por 100) y profesional (1 por 100). Y lo que es más grave, el grupo de las mujeres jóvenes, de edad comprendida hasta los veinticinco años, tiene también un nivel de educación muy bajo, que se acerca al de las nacidas a principios de siglo. (Ver Cuadro 27, «Nivel de estudios de los esposos».)

Los estudios superiores son todavía privilegio de las «hijas de papá». En las familias de clase media y obrera las mujeres no alcanzan más que una educación técnica o profesional, pero la inmensa mayoría se queda con estudios primarios. Y tampoco las chicas madrileñas han conquistado las Facultades de Ciencias, Medicina. Todavía son mayoritarias en Filosofía y Letras, Farmacia y en las enseñanzas sociales. (Ver Cuadro 28.)

Es un hecho el que las mujeres no encuentran más facilidades de formación profesional en Madrid que en el resto del país, a pesar de que las demandas de empleadas cualificadas aumentan de día en día. En 1971-72 las mujeres sólo formaban el 10 por 100 del alumnado de los centros de formación profesional, y en 1973-74 forman el 14 por 100. Esto no sorprende si se añade que sobre los 53 centros existentes en 1973-74, tan sólo ocho de ellos aco-

CUADRO 28

MADRID, CURSO 1973-74

Participación femenina en los distintos niveles de la enseñanza

	Preescolar. Unidades escolares	Básica. Unidades escolares	Bachillerato	Formación profesional	Artes y Oficios artíst.	Conservatorios	A.T.S.	Comercio	Asistentas sociales	Turismo	FACULTADES	
											Complutense	Autónoma
Total de Escuelas o Centros	2.824	14.388	473	53 12 estat. 41 no est.	1	1	1	12	5	8	1	1
Total alumnos	102.046	526.580	160.939	18.588	3.033	7.898	1.992	2.781	589	1.651	61.678	7.809
Total mujeres	51.668	256.172	73.993	2.575	2.101	2.964	1.719	1.198	564	865	25.588	3.674
% de mujeres	50,7	49	46	14	69	37,5	86	43	96	52,5	41,5	47

CUADRO 28 (Continuación)

Participación femenina en las Facultades

FACULTAD	CIENCIAS		DERECHO		FARMACIA		FILOSOFIA Y LETRAS	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Complutense	10.165	4.353	10.565	3.523	4.354	2.822	12.432	7.647
Autónoma	1.842	742	1.022	401	—	—	2.505	1.783

FACULTAD	MEDICINA		VETERINARIA		SOCIOLOGIA Y CIENCIAS POLITICAS		CIENCIAS DE LA INFORMACION	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Complutense	8.274	2.677	1.380	332	4.849	2.789	5.009	1.272
Autónoma	1.285	488	—	—	—	—	—	—

Escuela Universitaria e Ingeniería Técnica: N.º de centros: 12
N.º de alumnos: 11.819
N.º de mujeres: 498

FUENTE: Elaboración propia según INE: Estadística de la Enseñanza en España. Cursos 1973-74.

gen a mujeres. Y de éstos, uno pertenece al Estado, otro a la Organización Sindical, tres a la iniciativa privada y tres a la Iglesia. En estas escuelas, por lo general, sólo se cursa el aprendizaje, y es raro encontrar el grado de maestría. En cuanto a las especialidades, destacan: peluquería, estética, corte y confección, delineación, química, laboratorio y electrónica. No es necesario precisar que es más fácil encontrar un centro que prepare a esas primeras especialidades, más «femeninas», que a las últimas, que tienen más perspectiva de futuro.

Si comparamos el nivel de cualificación de la mujer trabajadora respecto a la población activa femenina en Madrid, constatamos que sobre el 17 por 100 de mujeres trabajadoras, un 70 por 100 son obreras de la industria y empleadas de servicios, con poca o nula cualificación. Mientras tanto, sólo un 10 por 100 de las mujeres reciben una formación profesional, y parece muy difícil restablecer el equilibrio. El bajo nivel de educación y de formación profesional fuerza a la mujer trabajadora madrileña a tener acceso únicamente a posiciones de inferioridad durante los próximos años.

Resumiendo: la mujer madrileña tampoco tiene posibilidad de elegir profesiones muy elevadas y que se incluyan en el abanico de empleos importantes que toda gran ciudad, como Madrid, puede ofrecer. Las estructuras de la educación y de la sociedad española no permiten, ni siquiera en la capital, que las mujeres reciban una formación básica suficiente para que ocupen puestos cualificados y de mejor remuneración. Tenemos, pues, que concluir diciendo que tampoco la mujer madrileña se ha liberado ni por su educación ni por su trabajo.

CAPITULO III

EDUCACION Y FORMACION DE LA MUJER

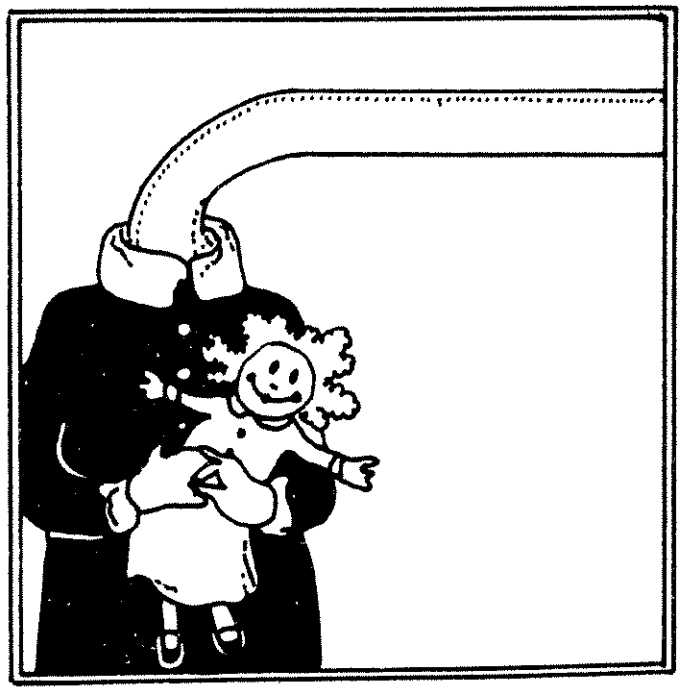

A) MUJER Y EDUCACION

La Ley General de Educación de 1970 quiere mostrar en su texto que uno de sus fines principales es el de permitir la incorporación de la mujer al trabajo, mediante el aumento de la instrucción femenina, lo que hará posible una igualdad de oportunidades para todos.

Esto significa que hasta 1970 la mujer no ha podido aprovecharse plenamente del instrumento de promoción cultural, social y económico que supone la educación en todo el país. Es decir, que hacía falta una nueva ley para confirmar que, tanto hoy como siempre, la mujer posee las mismas posibilidades intelectuales que los hombres, aunque no se le han proporcionado las mismas oportunidades para realizar estudios.

La mujer en las diferentes etapas de la vida escolar

La posibilidad de acceso a todos los grados de la educación por parte de toda la población de un país, sin distinciones, es una de las notas que caracteriza su nivel de desarrollo. En España, la población escolarizada ha aumentado de manera espectacular en las dos últimas décadas, debido al incremento del alumnado de estudios medios y superiores.

El analfabetismo, aun siendo muy elevado con respecto a los demás países de Europa, muestra un notable descenso, lo cual es importante para las mujeres, por cuanto que

CUADRO 29

EVOLUCION DE LA ESCOLARIDAD ENTRE 1960-61 Y 1973-74

SEXO	1960-1961				1973-1974				Variación en porcentaje
	Población escolarizada			% del total de población de cada sexo	Población escolarizada			% del total de población de cada sexo	
	Total		%		Total		%		
Mujeres	1.985.102	Dif.	47,3	14	3.667.454	Dif.	47,2	21	85
Varones	2.212.615	11,5 %	52,7	18	4.105.077	12 %	52,8	23	85,5
Ambos sexos	4.197.717		100	16	7.772.531		100	23	85

FUENTE: Elaboración propia según estadísticas de la enseñanza en España de esos cursos.

el sector de la población que ellas representan ha conocido una baja más rápida que el de los hombres. Sin embargo, *el número de mujeres analfabetas es dos veces superior al de los hombres*, y aún es muy elevada la proporción de analfabetos-mujeres en edades comprendidas entre los diez y veinticuatro años.

Entre 1960 y 1970, el número de chicas y chicos que han sido escolarizados ha aumentado en la misma proporción. En 1960, del 16 por 100 de los que estudiaban, había un 14 por 100 de población femenina y un 18 por 100 de la población masculina española. En 1974 se cuenta con un total de un 23 por 100 de población estudiantil, y pasamos a un 21 por 100 de mujeres y un 23 por 100 de hombres. Como se puede ver, todavía hay menos mujeres escolarizadas que varones y la diferencia que existía en 1960-61 (11,5 por 100) ha aumentado en los años 73-74 (12 por 100). Si se parte de la discriminación de la mujer en la enseñanza no se nota entonces un despegue a nivel cuantitativo, como sería de esperar.

Examinemos ahora el aspecto cualitativo, es decir, cuál ha sido su evolución dentro de los distintos grados y su situación actual, considerando primero el tanto por ciento de participación femenina en cada nivel educativo desde 1960-61 hasta 1973-74.

¿Qué nivel presenta una mayor incorporación de mujeres?

La proporción de niños y niñas matriculados era sensiblemente igual en la enseñanza preescolar y primaria, si bien había más niñas escolarizadas. En 1971-72, los niños igualan a las niñas. Pero la proporción es inferior en 1973-74.

A partir de este grado primario entramos en la era de los «menos». Hay menos chicas en la enseñanza media, y también el número es menor en la enseñanza superior. Desde 1971-72, el porcentaje de las chicas aumenta de una manera altamente significativa en estas enseñanzas (ver Cuadro 51). Pero aun así, y excluido el bachillerato, se contabiliza una mujer estudiante por cada tres hombres

IADRO 30

PORCENTAJES DE PARTICIPACION FEMENINA POR CLASES DE ENSEÑANZA. CURSOS 1960-61, 1970-71, 1971-72 Y 1973-74

CLASE DE ENSEÑANZA	CURSO 1960-61			CURSO 1970-71		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
imaria						
ɜríodo preescolar y de escolaridad obligatoria	3.387.350	1.713.999	50,5	4.749.483	2.379.109	50,0
edia						
ɜchillerato general	474.057	181.609	38,3	1.521.857	695.036	45,6
ɜchillerato técnico	23.378	7.476	31,9	16.296	7.998	49,0
ɔrmación profesional industrial	73.733	2.842	3,8	151.760	7.765	5,1
agisterio	43.126	26.885	62,3	47.541	26.876	56,5
ɛcnica de grado medio	39.910	474	1,1	67.796	2.052	3,0
yudantes Técnicos Sanitarios	3.660	2.696	73,6	12.255	10.373	84,8
omercio	21.668	3.967	18,3	39.045	14.904	38,1
rtística	36.588	23.336	63,7	69.576	42.781	61,4
tras enseñanzas medias	7.524	1.306	17,3	24.399	7.633	31,2
uperior						
niversitaria	62.105	13.778	22,1	168.612	55.066	32,6
écnica superior	14.353	92	0,6	44.547	1.241	2,7
rtística superior	10.265	6.642	64,7	4.256	2.650	62,2

ɜENTE: I.N.E. Estadística de la Enseñanza Primaria en España; Estadística de la Enseñanza Media en España; Estadística de la Enseñanza Superior en España; Estadística de la Enseñanza en España. Cursos 1960-61, 1964-65, 1966-67, 1970-71, 1971-72 y 1973-74.

CUADRO 30 (Continuación)

CLASE DE ENSEÑANZA	CURSO 1971-72			CURSO 1973-74		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
Primaria						
Período preescolar y de escolaridad obligatoria	4.942.300	2.474.000	50	5.774.929	2.852.068	49,5
Media						
Bachillerato general	1.321.100	601.400	45,5	431.198	211.095	49
Bachillerato técnico	9.900	5.400	45,5	433.120 (1)	203.260	47
Formación profesional industrial	150.000	14.400	9	204.749	41.450	20,2
Magisterio	59.300	34.700	58,5	44.560	28.013	63
Técnica de grado medio	65.500	2.200	3	—	—	—
Ayudantes Técnicos Sanitarios	13.600	11.200	82,3	17.008	13.123	77
Comercio	31.600	7.000	22	27.718	11.071	40
Artística	82.000	51.000	62	107.768	69.530	64,5
Otras enseñanzas medias	22.700	8.300	36,5	34.347	12.335	36
Superior						
Universitaria	194.900	65.400	33,5	251.866	95.255	38
Técnica superior	43.000	1.400	3,2	45.768 (2)	1.923	4,2
Artística superior	—	—	—	399.500	128.331	32

(1) Bachillerato Superior (de Ciencias, Letras y Técnico).
(2) Facultades Técnicas Superiores.

Las mujeres son mayoritarias en las enseñanzas de Magisterio (hoy denominado Profesorado de E. G. B.), A. T. S. y Artísticas. Pero el perfil de los años sesenta se modifica positivamente en cuanto a la formación profesional femenina propiamente dicha: se aprecia un notable incremento del número de mujeres cursando peritaje industrial o comercio, y, en general, en las restantes enseñanzas medias.

Diferentes niveles educativos

La situación queda más clara cuando no se examina la participación sino en el reparto de las chicas estudiantes en los distintos niveles de estudios.

Siguen siendo mayoritarias en la enseñanza primaria y, a pesar de un descenso (77 por 100), han doblado el número en la enseñanza secundaria (25 por 100), pero sí se podría hablar de una estabilización en la enseñanza superior hasta 1971-72 (1,9 por 100), en que tuvo lugar un despegue, ya que en esos últimos años la proporción alcanza el 3,5 por 100 (contra un 1,1 por 100 en 1960-61).

Para concluir, hay que volver a mencionar los hombres para hablar de la mujer: señalaremos que la proporción de mujeres que seguían cursando estudios medios o superiores en 1971 era aún inferior a la de los hombres diez años antes. Es decir, que mientras en 1960 España iniciaba su política de Planes de Desarrollo, la mujer iniciaba planes de igualdad con el hombre..., pero proyectados hacia el pasado.

De hecho, se concluye que no han desaparecido las desigualdades ni la discriminación. La mujer no ha tenido un papel clave en el avance del alumnado, excepto quizá en el nivel correspondiente al bachillerato. Pero es necesario matizar esta noción: el número de alumnas matriculadas cambia según se trate de uno u otro grado de bachillerato. En 1971, casi la mitad del alumnado femenino cursaba el bachillerato elemental, mientras que este número disminuía en el superior y no formaba más que una tercera parte en los cursos de preuniversitario.

CUADRO 31

PORCENTAJE DE PARTICIPACION FEMENINA POR NIVEL EDUCATIVO DESDE EL CURSO 1961-62 HASTA EL CURSO 1973-74

NIVEL EDUCATIVO	1961-62	1962-63	1963-64	1964-65	1965-66	1966-67	1967-68	1968-69	1969-70	1970-71	1972-73	1973-74
Ens. Primaria.. ...	50,5	50,6	50,4	50,5	50,6	50,8	50,5	50,2	50,2	50,0	50,0	49,5
Ens. Secundaria:												
— Bachillerato ...	38,7	38,7	39,8	40,5	41,2	42,5	43,3	44,0	45,2	45,7	45,5	47,1
— Otras enseñanzas medias ...	27,8	24,1	24,2	23,9	25,6	26,8	26,1	24,2	25,6	27,2	30,8	37,6
Ens. Superior.. ...	23,3	23,7	22,8	22,4	21,8	22,0	23,2	24,3	25,3	26,6	28,9	32

FUENTE: I.N.E.

De esto podemos deducir que la mujer se matricula para realizar estudios de nivel elemental sobre todo, es decir, para la obtención de un diploma que la permita, entre otras cosas, pasar a los estudios de formación profesional. En cuanto a la escasa presencia de la mujer en el curso preuniversitario, explica su pequeño porcentaje de asistencia y participación en la Universidad.

Enseñanzas medias

La mujer no limita sus estudios al bachillerato o a la formación profesional. También se la encuentra en otras enseñanzas básicas, como son las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios (A. T. S.), de Puericultura o de Comercio. Asimismo se vienen matriculando en gran número de enseñanzas de creación reciente como publicidad, turismo, decoración, asistencia social. Dentro de la gama de enseñanzas, las mujeres ostentan un puesto mayoritario en las escuelas de puericultura (99,5 por 100) y en las de asistencia social (93,5 por 100). Forman la mayor parte del alumnado de turismo, pero disminuyen en publicidad y ni

CUADRO 32

ALUMNOS MATRICULADOS EN DIVERSAS ENSEÑANZAS MEDIAS (1973-1974)

ESCUELAS	MUJERES		VARONES	
	Total	%	Total	%
Puericultura y Sanidad.	3.759	99,5	22	0,5
Turismo	3.058	54,5	2.557	45,5
Sociales	2.756	30,4	6.308	69,5
Asistentes Sociales ...	1.948	93,5	135	6,5
Otras (1)	584	13	3.925	87
Capacitación Agraria...	230	9	2.303	91

(1) Escuelas de Publicidad, Bibliotecas, Relaciones Públicas y Hostelería.
FUENTE: I.N.E., Estadísticas de la Enseñanza en España, 1973-74.

CUADRO 33

ENSEÑANZA COMERCIAL - MUJERES MATRICULADAS POR NIVEL EDUCATIVO Y ESPECIALIDAD.

AÑOS 1970-71 Y 1973-74

CURSO		GRADO DE PERITAJE			GRADO DE PROFESORADO			AUXILIARES MERCANTILES (1)		
		Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
'rimer Curso	1970-71	8.154	1.869	22,9	2.958	473	15,9	3.883	3.454	88,9
	1973-74	6.270	1.639	26,1	1.228	158	12,9	2.380	2.113	88,8
:egundo Curso	1970-71	7.748	1.944	25	2.400	334	13,9	2.524	2.341	92,7
	1973-74	5.938	1.608	27	1.572	193	12,2	1.874	1.627	87
ercer Curso	1970-71	7.015	1.898	27	1.916	275	14,3	2.447	2.316	94,6
	1973-74	5.913	1.709	29	1.569	230	15	1.974	1.794	91
TOTAL	1970-71	22.917	5.711	24,9	7.274	1.082	14,8	8.854	8.111	91,6
	1973-74	18.121	4.956	27,5	4.269	581	14	6.228	5.534	89

(1) Auxiliares Mercantiles = Auxiliar Intérprete de Oficina y Auxiliar de Empresa.
IENTE: I.N.E., Estadística de la Enseñanza en España, cursos 1970-71 y 1973-74.

siquiera se puede registrar un porcentaje significativo en capacitación agraria. Es decir, que todavía no forman parte del alumnado de las ramas más técnicas, y cuando lo hacen sacan diplomas de ingenieros técnicos agrónomos o forestales, lo cual nos remite a la «vocación» agrícola de la mujer y a su mantenimiento en las ramas de clara regresión económica.

a) *El comercio*

Nos detendremos ahora a examinar las enseñanzas que forman profesionalmente a una mayoría de mujeres, como la de comercio, A. T. S. y de arte.

Desde 1960, las enseñanzas de comercio han registrado un incremento importante del alumnado femenino, que se ha doblado en 1970-71 respecto al de 1960-61, y que después de haber bajado en 1971-72 ha vuelto a aumentar a pesar de que la formación profesional industrial y las enseñanzas nuevas hayan acaparado una parte del alumnado.

La mujer se orienta hacia profesiones comerciales que la mantienen en posición de inferioridad, ya que va a engrosar la casi totalidad de los auxiliares y apenas si forma en número la cuarta parte de los futuros peritos o profesores mercantiles.

b) *A. T. S.*

Una de las típicas carreras femeninas es la de A. T. S., que, sin embargo, ha registrado, recientemente, un descenso del alumnado femenino. Las mujeres representan el 82,5 por 100 de los alumnos en 1971-72 y el 77 por 100 en 1973-74, lo que contrasta, en cambio, singularmente con el 29 por 100 de mujeres matriculadas en la Facultad de Medicina.

Se puede decir que las A. T. S. son el «proletariado» de las enseñanzas sanitarias. Se encuentran, en efecto, en la confortable posición de alumno-aprendiz, lo que supone una desventaja con relación a las demás estudiantes. Esto se debe a que la mayoría de las escuelas femeninas de A. T. S. son creación de una clínica u hospital, que han ajustado el alumnado a sus necesidades. Bajo el pretexto de perfeccionar su formación, el establecimiento hospitalario les emplea en sus servicios, sin ninguna remuneración, por supuesto. A fin de evitar cualquier tipo de protesta, se cultiva la idea de la práctica caritativa y de los principios de abnegación que toda estudiante ha de considerar como imprescindibles para su futura profesión. Es inútil precisar lo interesante que resulta este personal para el hospital en cuestión, ya que además de ser el más económico, cada alumna debe pagar entre 2.000 y 5.000 pesetas mensuales, a cambio de trabajar gratis, porque en dicho trabajo se supone que va implícita su formación profesional.

La realidad es otra: las alumnas de A. T. S. sirven para subsanar el déficit de enfermeras tituladas, que se elevaba a más de 30.000 en 1974. Y, por otra parte, el trabajo que regalan al hospital no está compensado, como debiera, por las enseñanzas que reciben. Esta situación afecta a la mayoría del alumnado femenino, ya que, dada la pequeña capacidad de las Facultades de Medicina, se prefiere recibir en ellas a los chicos, lo cual supone una abierta discriminación para las chicas.

Además, en estas escuelas los chicos tienen programas diferentes a los de sus compañeras, el internado no es obligatorio para ellos y tienen clases prácticas distintas a las que se imparten a las chicas en los hospitales.

Para acabar, añadimos que las alumnas de estas escuelas privadas de A. T. S. no disponen más que de un mes y medio de vacaciones, siempre y cuando no hayan caído enfermas durante el curso o se le hayan impuesto sanciones por su comportamiento, que es vigilado estrechamente. En tales casos, su temporada de vacaciones puede quedar disminuida en varios días. La discriminación femenina ha llegado, pues, a tal grado de injusticia en esta rama que desemboca en una pura y sencilla explotación de la mujer.

Por una reciente orden (noviembre 76) las A. T. S. han conseguido mejorar su situación discriminatoria mediante la supresión del régimen de internado que las alumnas realizaban hasta ahora como prácticas.

«*A. T. S. mixtos.*—El Consejo aprobó un decreto de Educación y Ciencia por el que las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios (A. T. S.) admitirán indistintamente alumnado masculino y femenino a partir del curso 1977-78, a fin de aprovechar mejor los recursos de estos centros.

Esta medida se complementa, en el mismo decreto, con la supresión del régimen de internado que las alumnas de A. T. S. realizaban hasta ahora como prácticas.»

c) *Las artes*

Aunque se puede constatar un abandono de las enseñanzas artísticas por parte de la mujer entre 1960 y 1972, su participación sigue siendo aún notable: 64,7 por 100 en 1960-61 y 64,5 por 100 en 1973-74. De entre estas enseñanzas, las mujeres se matriculan en mayor número en los Conservatorios que en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, que mezclan actividades de tipo artesanal, como el bordado, con otras más modernas, como el escaparatismo.

Si comparamos ahora las mujeres matriculadas en el grado medio (42.781) con las del grado superior (2.650) para 1970-71, vemos que sólo un 6 por 100 de ellas perseveran en la enseñanza artística superior, de la que apartamos las cinco escuelas de Bellas Artes. En efecto, las alumnas de los Conservatorios y de las Escuelas de Arte Dramático son 27.921 en grado medio y sólo 1.868 en el superior. De esto deducimos que las chicas consideran a estos estudios como lo que se suele llamar «carreras de adorno» más que como carreras susceptibles de procurarles algún empleo.

Además, la mayoría del alumnado no termina los estudios: en 1967-68 los alumnos que terminan sus estudios forman el 3 por 100 de los que se matricularon en primer curso. Es evidente que no todos los alumnos de las enseñanzas artísticas van a encontrar un empleo a la salida de la carrera. España, por ejemplo, forma a muchos bailarines, pero existe un reducido número de compañías de ballet, y estas últimas, por lo general, forman a sus propios artistas.

¿Acaso la vida de artista no tiene buena reputación? Sobre los cuatro millones de mujeres trabajadoras —según el I. N. E.— sólo 6.800 son artistas o escritoras en 1970, número que ha quedado reducido a 5.139 en 1975.

La Enseñanza Superior

El acceso a la enseñanza superior es sinónimo de aumento del «status» social. Es evidente, sin embargo, que la mujer con un título superior no se integrará en la sociedad del mismo modo que la que sale de E. G. B. La opinión pública española parece considerar la posibilidad de acceso de la mujer a la Universidad como un derecho ya adquirido, pero si la miramos más de cerca la situación es muy otra. En el curso 1973-74, las matrículas femeninas en la educación universitaria alcanzan un número inferior al de las masculinas (32 por 100).

Las mujeres se concentran con prioridad en las Facultades de Filosofía y Letras (58 por 100) y Farmacia (57 por 100), donde superan a los hombres. Pero esas facultades no son tan «femeninas» como «masculinas» son las de Ciencias, Derecho y Medicina, que constan, respectivamente, de sólo un 36 por 100, un 23 por 100 y un 29,5 por 100 de mujeres, a pesar del hecho de que la incorporación femenina a este tipo de estudios es cada año más abundante. Hay que constatar que precisamente ahora está cambiando el perfil de estas facultades consideradas como «femeninas» por antonomasia, porque si bien hay todavía muchas chicas que se matriculan en las carreras de Letras, cada año aumenta más el número de las que se dedican a cursar estudios de Derecho, Medicina o Ciencias, como

CUADRO 34

NUMERO DE MUJERES MATRICULADAS EN LAS DIFERENTES FACULTADES EN 1970-71 Y 1973-74

	Total de alumnos		Mujeres		Porcentaje de mujeres		% de variación
	1970-71	1973-74	1970-71	1973-74	1970-71	1973-74	
Ciencias	43.200	50.746	13.530	18.547	31	36,5	37,08
Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales	25.820	22.114	4.045	3.589	15	16	12,7
Derecho	24.800	36.157	5.045	10.580	20	29	109,7
Farmacia	8.550	13.769	4.600	7.867	54	57	71
Filosofía y Letras	52.200	58.690	28.940	33.956	55	58	17,27
Medicina	38.300	55.250	8.780	16.334	22	29,5	86
Veterinaria	2.170	3.417	370	588	17	17	59

FUENTE: I.N.E., Elaboración propia a partir de las estadísticas de la enseñanza en España (años 1970-71 y 1973-74).

CUADRO 35

ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR. ALUMNOS MATRICULADOS POR ESCUELA Y POR SEXO. PORCENTAJE DE PARTICIPACION FEMENINA - AÑOS 1970-71 Y 1973-74

ESCUELAS	1970-71 Total	1973-74 Total	1970-71 Varones	1973-74 Varones	1970-71 Mujeres	1973-74 Mujeres	1970-71 %	1973-74 %
Escuelas estatales:								
Arquitectura	9.698	12.199	8.913	11.549	785	650	8	5,3
Aeronáuticos	1.688	845	1.682	836	6	9	0,3	1,0
Agrónomos	2.916	4.441	2.809	4.048	107	393	3,6	9,0
Obras Públicas	4.937	2.418	4.021	2.404	16	14	0,3	0,5
Industriales	15.803	12.892	15.713	19.265	96	627	0,6	5,0
Minas	1.204	1.661	1.197	1.629	7	32	0,5	2,0
Montes	514	266	495	248	19	18	3,6	7,0
Navales	1.241	444	1.236	439	5	5	0,4	1,0
Telecomunicación	3.477	2.276	3.388	2.236	89	40	2,5	2,0
Topógrafos	1.245	407	1.202	393	43	14	3,4	3,5
Náutica		5.185		5.185				
TOTAL	42.723	50.034	40.656	48.332	1.173	1.802	2,7	4,0

FUENTE: I.N.E., Estadística de la Enseñanza en España, cursos 1970-71 y 1973-74.

lo indica la tasa de crecimiento que se registra en dichas ramas entre 1970-71 y 1973-74: por ejemplo, la matrícula femenina en Derecho ha aumentado un 110 por 100, un 86 por 100 en Medicina y en Ciencias un 37 por 100.

Este hecho, que sin duda se puede considerar como un progreso, aparece como un fenómeno positivo e irreversible para la mujer, la cual también está conquistando las aulas de las Escuelas Técnicas Superiores de Químicas, de Montes, de Aeronáuticas y de Industriales. Aunque sea en porcentajes muy bajos, la evolución de las mujeres en carreras hasta ahora reservadas a los hombres demuestra que ya una parte de ellas han superado los prejuicios sociales que les prohibían ser ingenieros, médicos o científicos. Notemos de paso que ni siquiera las palabras que designan dichas profesiones se pueden «declinar». Aún hará falta mucho tiempo para que podamos leer en la prensa que se habla de una «ingeniera» o una «médica» como tal.

B) MUJER Y FORMACION PROFESIONAL

¿Existe una Formación Profesional adecuada para la mujer?

La formación profesional es un sector de la enseñanza muy importante, puesto que permite recibir una formación laboral concreta. Aplicada a la mujer, puede traerle muchos beneficios, como así lo han entendido varios países socialistas aun de régimen opuesto, como son la U. R. S. S. y Suecia, en los que el alumnado femenino supera al masculino. Sin embargo, España forma parte de los países en que se registra menor número de mujeres en la formación profesional. Hablaremos sobre todo de la más importante: la formación profesional industrial.

Desde 1960-61, la participación femenina (4 por 100) en la formación profesional industrial no ha aumentado mucho hasta 1970-71 (5 por 100). Pero el proceso está en marcha desde 1970: el alumnado femenino pasa a un 9 por 100 en 1971-72 y alcanza un 20,2 por 100 en 1973-74. La quinta parte de este alumnado femenino se concentra en el primer grado del Plan Nuevo, disminuye en el grado de oficialía (6 por 100) y desaparece casi a nivel de maestría (4,5 por 100), a pesar de haber aumentado desde 1970.

Por otra parte, las mujeres son mayoritarias en aquellas ramas que tradicionalmente están consideradas como femeninas: corte y confección y peluquería y cosmética, que registran hasta un 100 por 100 en el grado de oficialía en 1970.

En cuanto a su participación en las demás ramas, no llegan al 25 por 100, y su ausencia es evidentemente notoria en los sectores industriales donde pudiera tener un sitio, como, por ejemplo, en delineación. Y su situación llega a extremos de no estar ni siquiera representadas a nivel de maestría en ciertas ramas.

La Ley de Enseñanza de 1970 parece haber iniciado un cambio en esta situación profesional de la mujer. En 1973, entre los alumnos que superaron las pruebas del primer grado del Plan Nuevo, las mujeres superaron a los hombres en las ramas de delineación y de química industrial. Ciertas especialidades tienen poco alumnado femenino, como sucede en el textil y la confección, a pesar de ser ramas de la industria que emplean muchas mujeres. Apenas aparecen en electrónica, electricidad y hostelería.

Con esto se descubre el velo de los defectos que encierra la formación profesional respecto a la mujer, ya que los tipos de enseñanza que propone conciernen más al hombre y no tratan de adaptarse a ella.

Sus fallos

La formación profesional en España está, pues, pensada solamente en función de los hombres, por estar la mayoría de ramas de la enseñanza creadas para ellos, lo cual explica la concentración de las mujeres en algunas otras. Insistiremos en este fenómeno de las «ramas femeninas», buscando su explicación.

La mejora de la situación social de la mujer depende, sin duda, de su grado de instrucción y de formación profesional técnica. Esta última podría precisamente liberar a la mujer de las tareas subalternas y mal pagadas que suele tener. Pero las oportunidades de formación que se le ofrecen en la enseñanza son inferiores a las del hombre. Las estructuras del sistema educativo siguen fijas, sin haberse puesto a la altura de la evolución de la sociedad ni de sus exigencias.

Dejando de lado los prejuicios sociales que con frecuencia apartan a las mujeres de ciertos tipos de enseñanzas, deberán tenerse en cuenta dos factores de suma importancia:

— los medios de información vigentes,
— la organización interna de la formación profesional por centros.

En efecto, la carencia real de información en este aspecto y la falta de una verdadera política de orientación profesional impiden la evolución del trabajo femenino. En la mayoría de los casos, las mujeres ignoran las posibilidades de empleo que se les ofrecen y las condiciones necesarias para alcanzarlas. Van surgiendo nuevos puestos

CUADRO 36

FORMACION PROFESIONAL - 1973-74.
ALUMNOS MATRICULADOS POR CURSO Y POR SEXO

CURSO	Total	Mujeres	Varones	% mujeres
Cursos Plan Nuevo:				
1) Período transitorio de adaptación	19.659	4.864	14.795	25
2) Primer Grado	58.120	26.933	31.187	46,5
3) Complementario de acceso al 2.° Grado...	3.190	841	2.349	26,5
4) Segundo Grado	3.604	1.308	2.296	36
Grados:				
Plan Antiguo				
Oficialía:				
1.er Curso	44.007	2.811	41.196	6,5
2.° Curso	28.669	2.134	26.535	7,5
3.er Curso	25.609	1.594	24.015	6
Maestría:				
1.er Curso	12.635	552	12.083	4,5
2.° Curso	9.256	413	8.843	4,5
TOTAL de los Cursos.	204.749	41.450	163.299	19,5

FUENTE: Elaboración propia según I.N.E., Estadísticas de la Enseñanza en España, curso 1973-74.

de responsabilidad y que necesitan cierta cualificación; pero, por ignorancia, la mujer los deja en manos de los hombres y sigue ocupando empleos inferiores. Hoy en día España se enfrenta con dificultades de organización. Carece de establecimientos de enseñanza pública; el Gobierno ha construido pocas escuelas y colegios y, por consiguiente, pocos centros profesionales. En todos los niveles de la enseñanza han aparecido centros privados o dirigidos por la Iglesia, y la formación profesional de la mujer se ha visto, paradójicamente, frenada por la organización de estos centros: muy pocos pueden recibir un efectivo femenino, ya sea por defecto de organización o por pura discriminación. Esto se entiende muy bien cuando se sabe que las primeras medidas a favor de su integración aparecieron en 1968.

¿Cuáles son los centros que se ocupan de la promoción social de la mujer? ¿Cómo lo hacen?

Los Centros de Formación Profesional de la mujer

La formación profesional en España se encuentra bajo el control de diferentes organismos:

— *Centros oficiales*, que imparten una enseñanza gratuita en sus escuelas, o bien a través de los programas de Promoción Profesional Obrera (P. P. O.) y de la Promoción Profesional para Trabajadores (P. P. T.), además de las Universidades Laborales.
— *Centros «reconocidos»*, que son los pertenecientes a la Iglesia, donde la enseñanza es a veces gratuita y a veces no; los de la Organización Sindical; los centros privados, financiados en su mayoría por ciertas empresas industriales que llevan a cabo de este modo la formación del personal que necesitan.

En 1971-72 los alumnos de los centros reconocidos doblan en número a los de los centros oficiales. De entre estos alumnos, las mujeres forman el 10 por 100 de los primeros y el 6 por 100 de los últimos.

CUADRO 37

LA FORMACION PROFESIONAL EN ESPAÑA: NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS CENTROS OFICIALES Y RECONOCIDOS. AÑO 1971-72 (FOESSA)

CENTROS	Mujeres	%	Hombres	Total
Centros Estatales...	3.988	6	54.645	58.633
Centros Reconocidos.. ...	10.413	10	89.959	100.372

a) *Las mujeres y el P. P. O. - P. P. T.*

La Gerencia Nacional del Programa de Promoción Profesional Obrera (P. P. O.) y la Promoción Profesional para Trabajadores (P. P. T.) plantean un tipo de enseñanza muy flexible y abarcan, en general, especialidades que pertenecen a las profesiones de primer grado.

La distinción que se hace entre los cursos considerados como «femeninos» y los cursos mixtos es, como puede verse, de lo más edificante:

Cursos femeninos:

— Mimbre.
— Confección industrial.
— Tricotosas.
— Confección de guantes.
— Muñequería.
— Camareras, doncellas.
— Cajeras.

Cursos mixtos:

— Auxiliares administrativos.
— Monitores de centro.
— Recepcionistas.
— Jardinería.
— Cultivo del champiñón.

Algunas de estas llamémosle «especialidades» no dejan de sorprender, como son las del «mimbre» o la del «cultivo del champiñón». Pero la explicación reside en el mero hecho de que se planean de acuerdo con las necesi-

dades de la mano de obra de las distintas regiones. Por lo tanto, esa planificación de las clases hay que considerarlas más como defecto que como virtud, porque se atiende más a las necesidades de las empresas que a la de las propias trabajadoras. Y si bien éstas pueden ascender a nuevos puestos de trabajo, este tipo de enseñanza no les deja mucha posibilidad de elección...

El porcentaje de trabajadoras sindicadas que han pasado por cursillos del P. P. O. o del P. P. T. es escasísimo con relación al de trabajadores masculinos. Durante el período 1969-72 han realizado cursillos de estos centros más de 98.000 mujeres trabajadoras en toda España, de las cuales más de 13.000 pertenecen a Madrid. Las mujeres representan el 24 por 100 de los alumnos formados en este período y su participación total apenas supera a la del alumnado femenino solamente en el año 1972. Si relacionamos estas cifras con el número de población activa femenina, con la baja cualificación de la mujer, con las posibilidades de formación profesional de los hombres, etcétera, comprenderemos la discriminación que sufre la mujer en este campo.

Estos centros de P. P. O. tendrían que prestar una mayor atención a la formación de la mujer en la industria (25 por 100), dado que desde 1969 se ha enfatizado la formación femenina en la agricultura (29 por 100) y en el sector terciario (72 por 100), mientras que en el industrial es aún escasa. El P. P. O. formó en este último sector a un menor número de mujeres en 1972 (17 por 100) que en 1969 (18 por 100). Sin embargo, es evidente que una mejor formación profesional femenina en este dominio de la economía daría opción a la mujer a desempeñar trabajos más interesantes y mejor remunerados.

b) *Los centros sindicales*

En los centros sindicales la enseñanza es gratuita y las plazas se obtienen mediante el procedimiento de becas.

En 1968-69, de cada cien alumnos que recibían formación profesional en centros dependientes de la Organización Sindical, sólo once eran mujeres. Además, el alumnado femenino ocupaba puestos en aquellas especialidades que tienden a desaparecer y que, en consecuencia, se encuentran peor remuneradas en el mercado del trabajo: artesanía, confección. La mujer, salvo contadas excepciones, no se matricula en especialidades industriales.

El defecto principal de estos centros sindicales respecto a la formación de la mujer trabajadora reside en el propósito para el que son creados: la formación de una mano de obra cualificada, tanto en cantidad como en calidad, pero siempre según la evolución de la economía del momento. Por lo tanto, su dedicación no va enfocada a una mejora del nivel laboral o a un aumento de los conocimientos del alumnado, ni, especialmente, en lo que concierne a la mujer, a facilitar su evolución dentro del mundo del trabajo. Dichos centros se conforman con proporcionar mano de obra cualificada a las empresas, sin preocuparse de la defensa del trabajador. Sería necesario que todos los trabajadores pudieran beneficiarse de esta formación, sin distinción de sexos, participando activamente, como primeros interesados, en la elaboración teórica y práctica de su formación profesional.

c) *Centros de formación profesional acelerada*

Estos centros dependen también de la Organización Sindical. En 1970 funcionaban trece, de los cuales sólo tres eran «femeninos» (en Madrid, Barcelona y Avila), ofreciendo especial interés para la mujer porque les permite cualificarse o readaptarse en un corto espacio de tiempo. Las clases duran veinticinco semanas, es decir, unos seis meses, durante las cuales perciben remuneración, aunque muy escasa: los solteros cobran 40 pesetas diarias, y los casados, 100 pesetas. En caso de que el alumno resida fuera de la localidad percibe un «plus de transporte» de 30 pesetas.

CUADRO 38

MUJERES FORMADAS POR EL P. P. O. Y EL P. P. T. EN MADRID Y EN ESPAÑA DE 1969 A 1972

	1969	1970	1971	1972	Total
Madrid	1.903	1.433	4.057	6.030	13.423
España	15.235	18.419	27.574	37.602	98.830

d) *Las Universidades Laborales*

Después de visto este panorama nada consolador nos preguntamos: ¿qué sucede con las Universidades Laborales, en las que el alumnado tiene una procedencia obrera o de capas medias?

Las Universidades Laborales tienen como misión dotar de capacidad profesional y técnica a los futuros trabajadores del país. En estos centros se imparte un tipo de enseñanza más diversificada que en las demás instituciones, como son:

— Formación profesional industrial (aprendizaje y maestría).
— Bachillerato técnico, elemental y superior.
— Peritaje industrial y agrícola.

Los estudios se realizan mediante becas concedidas una vez aprobado el examen preliminar de ingreso. El presupuesto para estas becas procede de las Mutualidades Laborales, es decir, que son los propios trabajadores los que financian los estudios de sus hijos. Dado el sistema de financiación, que deja al Estado al margen de este costo, resulta, pues, extraño el lento desarrollo que han alcanzado estos centros. En efecto, en la actualidad sólo funcionan quince Universidades Laborales en toda España, de las que sólo tres son «femeninas». La primera fue creada en Zaragoza, en 1967; la de Cáceres se transformó en «femenina» en 1968, y la de Huesca es mixta.

CUADRO 39

MUJERES Y VARONES FORMADOS EN LOS TRES SECTORES Y COEFICIENTES DE DISTRIBUCION DE 1969-1972

(alumnos formados por el P. P. O. y los centros colaboradores)

SECTORES	Sexo	1969		1970		1971		1972	
		Total	Coefic.	Total	Coefic.	Total	Coefic.	Total	Coefic.
Primero	M	293	1	635	2	582	1	1.336	3
	V	25.723	99	31.401	98	42.005	99	45.711	97
Segundo	M	5.974	18	6.016	18	5.738	16	6.991	17
	V	27.702	82	26.834	82	29.522	84	32.823	83
Tercero	M	8.968	49	11.768	59	21.524	63	29.275	60
	V	9.018	51	8.049	41	12.182	37	19.403	40
TOTAL	M	15.235	20	18.419	22	27.574	24	37.602	28
	V	62.443	80	66.284	78	83.709	76	97.937	72

CUADRO 40

MUJERES FORMADAS POR EL P. P. O., POR SECTORES

SECTORES	1969		1970		1971		1972		% total
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	
Primario	293	1,9	635	3,4	582	2,1	1.336	3,6	29
Secundario	5.974	39,2	6.016	32,7	5.738	20,8	6.991	18,6	25
Terciario	8.968	58,9	11.768	63,9	21.254	77,1	29.275	77,8	72,1
TOTAL	15.235		18.419		27.574		37.602		

FUENTE: Informe FOESSA.

CUADRO 41

LA ENSEÑANZA EN LAS UNIVERSIDADES LABORALES

AÑOS	Centros	Mujeres	Hombres
1969	11	2.189	13.153
1970	12	2.755	16.102
1971	12	3.174	15.847
1972	15	4.012	22.870

FUENTE: Informe sobre política laboral 1972 (Ministerio de Trabajo).

En su *Informe sobre política laboral* de 1972, el Ministerio de Trabajo revela que las quince Universidades cuentan con 26.882 alumnos; de ellos, 22.870 son hombres y tan sólo 4.012 mujeres, o sea un 15 por 100.

Cabe destacar, además, la insólita repartición geográfica de estas Universidades Laborales. No existe ninguna en Madrid ni en sus alrededores. Las dos más próximas a la capital, las de Alcalá de Henares y Toledo, son masculinas. De nuevo vemos el abandono de la formación profesional femenina. El mero hecho de que no exista ni un solo centro en Madrid para la mujer habla por sí mismo y explica el porqué de la baja cualificación de las trabajadoras madrileñas. Por otra parte, no parece muy justificada la creación de Universidades Laborales en Huesca o Cáceres, donde hay una escasa industrialización, en detrimento de los centros urbanos de mayor concentración industrial o agrícola.

En fin, aunque hayan sido creadas para la promoción de los obreros españoles, parece que son sobre todo las capas más elevadas las que aprovechan las oportunidades que les brindan las Universidades Laborales, a causa de la escasez de información de la clase obrera.

Formación Profesional: La ley del embudo

La mujer en la formación profesional no tiene las mismas oportunidades que el hombre y se orienta todavía hacia oficios considerados como «femeninos» por excelencia, si bien pueden entenderse las razones de esta situación. Se puede comparar la formación profesional de la mujer a un embudo: en la primera etapa los derechos y posibilidades son comunes, pero a medida que va recorriendo el camino dichas posibilidades se vuelven más estrechas.

En efecto, la mujer tiene derecho a una formación profesional, pero ¿en qué centro? El primer problema surge a la hora de encontrar un centro adecuado en su región, ya que no hay muchos. Cuando tal centro existe, es de esperar que acepte alumnado femenino. Si es así, ya ha recorrido la mitad del camino, pero ahora le queda la etapa más larga y difícil. Cuando por suerte la mujer ha encontrado un centro no le queda otra alternativa que aceptar lo que se le propone, es decir, formarse para aquellas profesiones más tradicionales y peor pagadas. Al no tener posibilidad de elección ha de conformarse con lo que el centro le ofrece. Y el embudo desemboca en una mujer trabajadora que sigue teniendo las características de siempre: empleada en un grado inferior y muy mal remunerada. Es, por lo tanto, evidente que su poca formación profesional influye de manera decisiva en el momento de su incorporación al mundo laboral.

La situación de la mujer respecto a la formación profesional parece, pues, llegar a un callejón sin salida:

— Por una parte, las limitadas posibilidades de aprendizaje y el bajo nivel de cualificación reducen los trabajos de mano de obra femenina a los empleos inferiores y con salarios muy bajos.
— Por otra, la escasez de empleos y los salarios bajos que se les ofrecen, conjugados con las dificultades con que tropiezan, tienden a desanimar a las mujeres que desean recibir una formación profesional.

Resignadas o no, se ven obligadas a aceptar empleos subalternos o a conformarse con su papel de ama de casa.

Ante la falta de centros profesionales, el coste de los estudios y los prejuicios sociales, muchas chicas abandonan pronto la vida estudiantil.

A consecuencia de la carencia del sistema educativo nos encontramos hoy con un número increíble de muchachas que desean completar o perfeccionar lo poco que se les ha concedido. Por ello vienen a incrementar el alumnado de uno de los sectores más originales de la educación española: me refiero a la llamada «enseñanza de cultura general y práctica» que se dispensa en los centenares de «academias» que proliferan en toda España. Se concentran sobre todo en las grandes ciudades y tienen un carácter mercantil evidente. El coste de las clases es muy elevado y exagerado con relación a la calidad de la mayor parte de las enseñanzas impartidas. Excepto las más conocidas, las academias tienen locales inadaptados, un material deficiente y profesores reclutados sin exigencia de cualificación. Por experiencia sabemos que a un director de academia no le importa contratar a una francesa para dar clases de inglés, sin haber verificado su conocimiento de este idioma. Asimismo estos centros se encargan de reclutar profesores de idiomas para las escuelas primarias y secundarias del sector privado.

En resumen, la calidad de las clases de las academias depende únicamente de la conciencia profesional del profesor. Hay que señalar que su buena voluntad puede verse debilitada por el salario que recibe, sin hablar de las dificultades que encuentra para cobrarlo en la mayoría de los casos. Se puede, pues, poner en cuestión la seriedad de aquellas academias que acaban de transformar la enseñanza en un bien de consumo como cualquier otro, y que aprovechan los deseos de un público cada día más ávido de aprender.

Sería preciso que el Estado desarrolle gratis, y durante un período de escolaridad obligatoria, aquellas especialidades que tanto éxito tienen en las academias: idiomas, ta-

quigrafía, mecanografía, preparación de oposiciones, etc. Estas materias deberían generalizarse en los programas de enseñanza secundaria o de formación profesional, de modo que las mujeres pudieran beneficiarse de una formación más completa y en correlación con el mundo laboral.

C) UN SISTEMA EDUCATIVO DEFECTUOSO: CLASISMO Y SEXISMO

Si hoy parece irreversible la incorporación de la mujer a todos los grados de la enseñanza, no por eso queda menos claro que la buena evolución de dicha incorporación está condicionada por un cambio radical del sistema educativo.

En efecto, los fallos de la educación de la mujer tienen su origen en las estructuras del sistema educativo. De todos es sabido que los gastos que el Estado asigna a la educación no están considerados como una inversión. En la última década han aumentado de manera notable, pero todavía hacen que España se encuentre entre los países europeos menos desarrollados en este aspecto. Por otra parte, sólo superan en un tercio a los gastos realizados por la iniciativa privada.

Esto supone que los gastos privados representan algo más que un simple complemento: en realidad, son imprescindibles para la buena marcha de la educación española según están las cosas actualmente. Es decir, las familias tienen que financiar casi la mitad de la educación a través de los centros privados, porque el Estado no es capaz de hacerse cargo de ella. Luego la enseñanza privada, más que prestar un servicio a la sociedad, lo que hace es prestar un servicio al Estado.

La separación entre centros estatales y centros privados da lugar a una gran injusticia: por ser más caros, los centros privados sólo son asequibles a niños procedentes de familias más acomodadas. Esto conduce también a un

desequilibrio entre la ciudad y el campo: los centros privados suelen instalarse donde los ingresos de la gente son superiores. La enseñanza viene entonces a reproducir el sistema clasista de la sociedad española: la enseñanza que los niños reciben es una enseñanza «de clase».

Por ejemplo, la repartición de los fondos económicos estatales no responde a las necesidades sociales. Se gasta demasiado dinero en la enseñanza superior en comparación con lo asignado para los demás tipos de enseñanza. Así, en 1973, el Ministerio de Educación y Ciencia le dedicaba el 16 por 100 de su presupuesto, pero sólo un 2,11 por 100 iba destinado a la formación profesional. Esto no significa que la situación de la enseñanza superior sea óptima, sino que lo que se invierte en ella se dirige sobre todo a un alumnado de clase media y alta, es decir, a una minoría.

Haría falta una mejor orientación de los esfuerzos en la enseñanza preescolar y de E. G. B., de forma que se diera realmente una igualdad de oportunidades a todos los niños y niñas españoles. Pero como la enseñanza preescolar no es obligatoria, se la deja de lado, lo que se traduce en una carencia de guarderías y de escuelas maternales que sufren en especial las clases trabajadoras, mientras que las clases burguesas siempre cuentan con el recurso de enviar a sus hijos a costosos jardines de infancia. Es evidente, por lo tanto, que cuando esos niños llegan a la edad de la E. G. B., legalmente gratuita, se da un desfase entre aquellos que han tenido el privilegio de gozar de un jardín de infancia y los que no han tenido acceso a ellos por carecer de recursos económicos, lo que supone una enorme desventaja en su nivel educativo. El desequilibrio seguirá acentuándose a lo largo del proceso, porque la disparidad de los centros es sinónimo de desigualdad de formación, de calidad de estudios, de método reflexivo, etc. Y estas desigualdades siguen aumentando a medida que los alumnos se incorporan a estudios superiores: las técnicas de trabajo que han asimilado son distintas en función del tipo de enseñanza recibida, lo que limita las oportunidades de algunos de ellos.

La falta de información y la influencia de la mentalidad sobre la elección de las carreras explican, en parte, que todavía sean pocos los hijos de obreros que ingresan en la Universidad.

Clasismo

En todos los países, la educación que reciben los niños depende de su clase social; pero el fenómeno es mucho más evidente en España a causa del dualismo existente en la enseñanza.

Cada tipo de enseñanza tiene sus defensores: las clases sociales bajas reclaman la generalización de la enseñanza estatal, porque siempre es más barata y sobre todo más democrática. Las clases sociales más elevadas defienden la enseñanza privada por ser sinónimo de avance pedagógico y de calidad, aunque se sabe que también es capaz de lo peor. La posición del Estado frente a esta discrepancia es muy hipócrita. Por una parte, trata de satisfacer los deseos de democratización con reformas o acciones de poco alcance y, por otra, para que los demás no se asusten, intenta demostrarles que no se puede prescindir de su asistencia. Por ejemplo, en 1960 se creó el Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, que, como su título indica, denuncia la situación, pero no la cambia. Junto a esto se consolida a su vez la existencia de la enseñanza privada, acordándole subvenciones.

Como telón de fondo de todas estas contradicciones nos encontramos con el contexto político de la España de las últimas décadas: la dictadura que imperaba en el país no tenía interés alguno en fomentar un sistema educativo más democrático y que facilitara la elevación del nivel intelectual de las masas. Para evitar una situación que le podía resultar peligrosa, el Estado se contentó con satisfacer los deseos de las altas esferas que lo sos-

tenían, que son las que más defienden la enseñanza privada. De todas formas, era un buen negocio para el régimen, porque a la vez que mantenía alta la moral de sus adeptos realizaba un ahorro importante.

Así es como se ha mantenido hasta ahora una enseñanza «de clase» en España, haciendo prevalecer los intereses políticos e ideológicos de unos cuantos sobre la mejora y elevación del nivel educativo de millones de españoles.

Sexismo

El panorama planteado nos permite descubrir en qué situación se encuentra la educación de la mujer. Si el Estado no lucha contra el clasismo, ¿cómo va a hacerlo contra el sexismo?

Este interrogante no puede tener más que una respuesta: la ideología de las clases dominantes se ha infiltrado en el sistema educativo. De ahí viene la poca atención que se ha prestado a la integración de la mujer en la población estudiantil. ¿Cómo proporcionar a la mujer una mayor independencia mediante una educación más extensa si esto pondría en peligro uno de los pilares fundamentales de la sociedad burguesa: la familia?

La Ley General de Educación no hace diferencias entre la educación del hombre y la de la mujer. En teoría, ambos tienen los mismos derechos para aprender. Sin embargo, en la práctica, existen enormes desigualdades que suponen una desventaja para la mujer. Y esta situación puede seguir vigente durante años si no se considera el problema tal como es: nunca se ha hecho nada para eliminar de una vez las injusticias que padecen las mujeres en materia de educación. No basta decir que tienen todas las oportunidades; hay que dárselas. Pero en lugar de pasar a la acción, el Estado sigue con su política tradicional. Así, la niña que nace, además del hándicap de su clase, tiene que enfrentarse con el de su sexo. ¿Quién en este momento se atreverá a hablar de igualdad de oportunidades?

Las familias practican este sexismo a veces de manera involuntaria. Ante el elevado coste de los estudios, ciertos padres no consideran como primordiales las carreras universitarias de sus hijas. Muchos piensan todavía que la elección de un buen marido es más importante que la de un buen trabajo. El sexismo aquí es un fruto de la unión de los problemas materiales con los prejuicios sociales.

Actualmente, las mujeres tienen acceso total, pero exclusivo, a aquel nivel educativo que se considera como mínimo: la enseñanza primaria, obligatoria desde 1970. A partir de ahí, la discriminación sexista las excluye de los otros niveles, considerados en su caso como un lujo del que pueden muy bien prescindir.

No se les niega la enseñanza general básica, pero la desigualdad aparece ya desde estos primeros años de escolarización: niños y niñas no estudian las mismas cosas. Se influye en la mente de ambos, fijando ya los roles que la sociedad les otorga. También en la escuela las niñas se educan a base de costura, cocina, puericultura, y los niños a base de trabajos de taller. Desde los primeros años de su vida social, las mujeres padecen presiones por parte de la sociedad para encasillarlas en su función tradicional de amas de casa. Una simple ojeada al contenido de las cartillas escolares infantiles revela claramente esta mentalidad.

Las cartillas escolares

En efecto, la sociedad no se contenta sólo con negar a la mujer las mismas oportunidades que al hombre, sino que inculca a los niños en general, y desde muy pequeños, las clásicas imágenes-tópicos de los adultos que serán algún día.

Podemos decir que la discriminación de la mujer aparece desde el aprendizaje de la lectura. En las cartillas, por ejemplo, por cada tres niñas que aparecen jugando, hay cuatro niños; por cada mujer pintada ejecutando algún

Estos son los juguetes de Carlos:

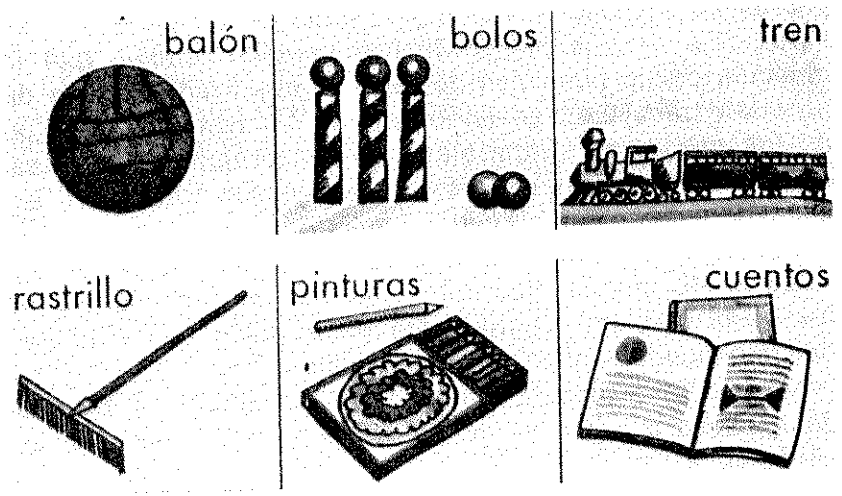

Estos son los juguetes de María:

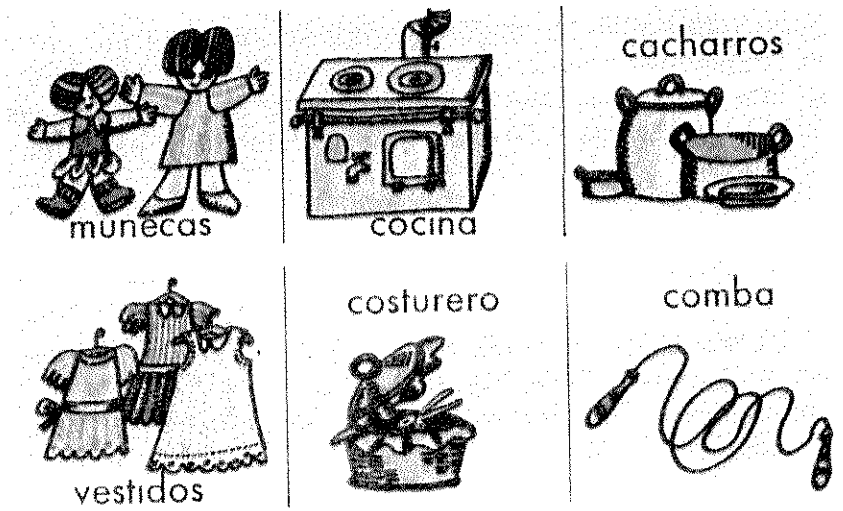

Los juguetes de niña son diferentes a los de niño

Cartilla 4.ª, sistema Palau de lectura activa, de Ediciones Anaya (Salamanca, 1976), página 3

trabajo hay seis hombres. Las mujeres nunca aparecen trabajando junto a los hombres ni en las mismas faenas. Según una encuesta (revista *Ciudadano*, 1974), de las 3.564 ilustraciones estudiadas, ni una sola representa a la mujer efectuando una actividad productiva que se pueda asociar con el sector industrial.

Solamente se la encuentra representada en relación con los sectores de actividad considerados como típicamente femeninos. Cierto es que los niños suelen tener mucha imaginación, que es necesario encasillar lo antes posible... Y esto se hace de tal modo que en esas cartillas infantiles, el primer libro que va a caer en las manos de un niño, las mujeres aparecen indefectiblemente realizando las mismas actividades, que son, en el orden de representación más frecuente:

1) Cuidando niños.
2) Sirvienta (por lo general, con cofia y uniforme).
3) Cocinera.
4) Campesina (que suele ser pastora).
5) Vendedora.
6) Gitana.
7) Lavandera.
8) Costurera.
9) Jardinera.
10) Enfermera.

Conclusión: De las diez profesiones, nueve necesitan llevar un uniforme, incluso la de vendedora, a veces. Todas ellas reproducen el esquema tradicional de la mujer hogareña o que atiende o cuida a alguien. Mientras que el hombre es cosmonauta, la mujer sigue siendo gitana. Sólo cambia el uniforme.

Estas cartillas imponen al niño una visión atrasada de la sociedad y, lo que es más grave, este sexismo continúa en los manuales escolares y en los demás grados de la enseñanza. Sería bueno llegar a un equilibrio entre las tradiciones y el mundo contemporáneo. La evolución de la

sociedad española exige la desaparición de las imágenes estereotipadas de la madre que cuida a los niños y del padre que lee el periódico al volver del trabajo.

Es preciso fomentar una sociedad más justa que esté fundada sobre un nuevo equilibrio mujer-hombre. Y este equilibrio sólo se puede obtener influyendo en la mentalidad de las nuevas generaciones. Por esta razón se debe reducir el papel de la mujer en el hogar en todo lo que esté dedicado a la juventud, ampliándose, en cambio, su representación a nivel de persona que desarrolla responsabilidades cívicas y sociales.

Cuando se haya logrado este equilibrio la mujer habrá recorrido la mitad del camino de su liberación.

CAPITULO IV

MUJER EN Y ANTE EL SINDICALISMO

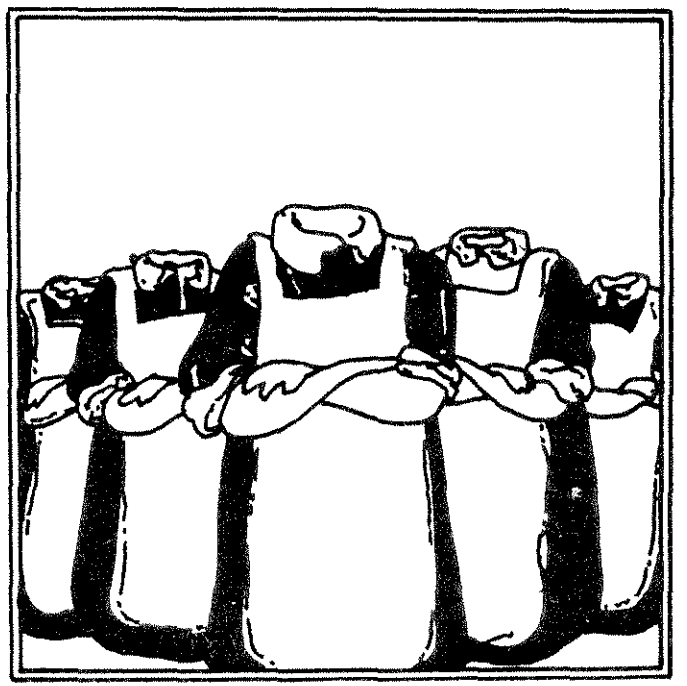

LA MUJER TRABAJADORA ESPAÑOLA EN Y ANTE EL SINDICALISMO

Además del Fuero de los Españoles de julio de 1945, existen siete disposiciones legales que defienden la no-discriminación de los trabajadores en sus derechos sindicales por razón de sexo. Pero, a pesar de esos principios legales, en la práctica todavía se hace muy escasa la participación de la mujer en la vida sindical. Según el censo sindical del 31 de diciembre de 1973, la población total sindicada ascendía a 8.124.112, de la cual 6.500.407 eran varones y 1.623.705 eran mujeres, lo que representa, respectivamente, un 80,01 por 100 y un 19,99 por 100. Y si no cabe duda de que la menor participación de las mujeres en la vida activa queda reflejada en el número de mujeres sindicadas, tampoco hay que olvidar que quedan excluidas del movimiento sindical profesiones que cuentan con un alto porcentaje femenino: las funcionarias y las empleadas del hogar carecen de sindicato. Esta situación falsea, desde luego, el panorama de la sindicación de la mujer. Sin embargo, no basta para explicar y justificar tan escaso número de afiliadas. Se suele decir que las mujeres son indiferentes ante el sindicalismo. Pero las verdaderas razones deben buscarse en sus condiciones de vida y de trabajo.

El período laboral de la mujer es tan corto que eso explica por sí solo el hecho de que muy pocas de ellas se

sindiquen. Por otra parte, la doble jornada de trabajo que debe asumir la mujer trabajadora no le permite asistir a las reuniones sindicales, ni a los cursos de formación organizados por los sindicatos. También influye mucho que, desde su creación, la Organización Sindical es cosa de hombres. Todavía hoy su estructura y su mentalidad no están adaptadas a los problemas de las trabajadoras. Dentro de los sindicatos las mujeres tienen una posición aparte, y los culpables son sus compañeros masculinos, que, en lugar de colaborar con ellas, se aplican con frecuencia a suscitar obstáculos: los hombres no siempre admiten que las mujeres tengan los mismos derechos que ellos; las consideran como competidoras, un peligro para las ventajas ya adquiridas.

Por lógica, la mayoría de las mujeres sindicadas pertenecen a las categorías profesionales más bajas: un 41,34 por 100 no poseen cualificación; un 38,11 por 100 son especialistas; un 15,47 por 100, administrativas, y sólo un 5,08 por 100 son técnicos (datos de 1973). Es de notar que hay más administrativos mujeres que varones.

Los Sindicatos que en 1973 contaban con un mayor número de mujeres eran: Textil (298.130), Actividades Diversas (204.923) y Metal (180.888). Entre 1971 y 1973 el hecho más notable es el descenso de trabajadoras sindicadas en la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos (menos de 52.899), y el fuerte incremento del Sindicato del Metal (más de 28.398), que viene a superar a la Hermandad en orden de importancia.

Los Sindicatos donde las trabajadoras superan en porcentaje a los varones corresponden a las actividades realizadas más frecuentemente por mujeres: son mayoritarias en Actividades Sanitarias (57,56 por 100), Frutos y Productos Agrícolas (57,41 por 100). También una mayoría en el Sindicato del Textil (56,46 por 100), pero su participación ha bajado desde 1971 (56,60 por 100). Los restantes Sindicatos que cuentan con altos porcentajes femeninos son los de la Enseñanza (49,22 por 100), Actividades Diversas (42,94 por 100) y Piel (42,98 por 100). En general, la participación de las trabajadoras ha bajado en los Sindicatos que corresponden a las actividades más tradicionales de las mujeres: Actividades Diversas, Sanitarias, Textil, Hermandad Nacional y Alimentación.

CUADRO 42

PORCENTAJE DE TRABAJADORAS EN LOS SINDICATOS CON MAYOR PARTICIPACION FEMENINA, EN 1971 Y 1973

SINDICATOS NACIONALES	1971	1973
Actividades diversas	44,73	42,94
Actividades sanitarias	59,57	57,56
Enseñanza	48,72	49,22
Frutos y productos agrícolas ...	50,06	57,41
Piel	38,81	42,98
Textil	56,60	56,46

FUENTE: Elaboración propia según datos de la Organización Sindical.

El reparto de las mujeres por categorías dentro de los distintos Sindicatos refleja la situación de las trabajadoras en el mundo laboral. Aun en los Sindicatos donde son mayoritarias, predominan las mujeres sin cualificación o especialistas, mientras que su porcentaje es más escaso a nivel de administrativos o técnicos.

Si ahora consideramos la tasa de crecimiento de las trabajadoras sindicadas entre 1966 y 1971, años en que tuvieron lugar las dos últimas elecciones sindicales, vemos que la participación de las mujeres creció de un 22,26 por 100 a un 39,5 por 100 en 1973. Este incremento no permitió, sin embargo, restablecer el equilibrio entre población sindicada femenina y masculina. Esta situación repercute en la proporción de mujeres que desarrollan cargos sindicales. Con respecto al total de cargos sindicales disponibles en 1971, las mujeres ocupan solamente un 7,71 por

CUADRO 43

REPARTO DE LAS TRABAJADORAS EN LOS DISTINTOS CARGOS REPRESENTATIVOS DE LA ORGANIZACION SINDICAL

NIVELES / CARGOS	Núm. de mujeres	Total cargos	% mujeres sobre total cargos
Empresa:			
Enlaces sindicales	20.843	280.487	7,43
Vocales jurados	5.063	70.010	7,23
	25.906	350.497	7,40
Local:			
Vocales locales	14.437	177.548	8,13
Provincial:			
Presidentes de Sindicatos Provinciales	7	1.373	0,51
Vicepresidentes de Sindicatos Provinciales	22	1.373	1,60
Presidentes de Consejos Provinciales de Trabaj. y Técnicos ...	—	52	—
Vicepresidentes de Consejos Provinciales de Trabaj. y Técnicos.	—	52	—
Presidentes de Uniones Provinciales de Trabajadores y Técnicos.	31	1.475	2,10
Vicepresidentes de Uniones Provinciales de Trabaj. y Técnicos.	65	1.475	4,41
Presidentes de Agrupaciones Provinciales de Trabaj. y Técnicos.	493	11.265	4,38
Vicepresidentes de Agrupaciones Provinc. de Trabaj. y Técnicos.	589	11.265	5,23
Vocales provinciales	7.214	75.703	9,39
	8.421	104.033	8,09
Nacional:			
Presidentes de Sindicatos Nacionales	—	30	—
Presidentes de Uniones Nacionales de Trabajadores y Técnicos.	—	30	—
Vicepresidentes de Uniones Nacionales de Trabaj. y Técnicos.	1	30	3,33
Presidentes de Agrupaciones Nacionales de Trabaj. y Técnicos.	17	384	4,43
Vicepresidentes de Agrupaciones Nacionales de Trab. y Técnicos.	16	384	4,17
Vocales nacionales	318	4.280	7,42
	352	5.138	6,85
TOTAL	49.116	637.216	7,71

FUENTE: Organización Sindical.

100 de los mismos. *En la Organización Sindical hay 49.116 mujeres representantes contra 588.100 hombres con cargos sindicales.* Es decir, que si el incremento en números relativos puede parecer importante desde 1966, no lo es en términos absolutos. Todavía son muy escasas las mujeres que acceden a cargos representativos, y, cuando lo hacen, su participación disminuye a medida que se camina hacia los más altos; esta participación femenina oscila entre el 6 y el 8 por 100 de los cargos de responsabilidad y constituye solamente el 6,85 por 100 de los representantes a nivel nacional.

La ausencia de mujeres en cargos representativos es un hecho muy grave, porque las trabajadoras no participan de las grandes decisiones tomadas a escala nacional, quedando marginadas en la mayoría de las negociaciones, cualquiera que sea su nivel, y perdiendo así la oportunidad de exponer y defender sus derechos y reivindicaciones.

Es totalmente anormal que tan sólo haya un 7 por 100 de mujeres representantes a nivel de empresa, puesto que los enlaces o vocales jurados pueden desempeñar su labor durante el horario de trabajo, lo que no supondría dificultad para la mujer. A un nivel superior, las condiciones femeninas hacen más comprensible la poca participación; en la situación actual resulta difícil para una mujer hacer frente airosamente a tres tipos de responsabilidades: familiar, profesional y sindical.

A la luz de estas constataciones parece imposible que la escasa participación sindical de la mujer se deba solamente a su falta de toma de conciencia y de interés. Pero de la misma forma que se discrimina a la mujer en la vida laboral, se la discrimina también en la vida sindical, a pesar de todos los textos oficiales y legales que ratifican la no-discriminación de los trabajadores en el sindicalismo por razón de su sexo. Esta discriminación aparece ya en los medios de información que utiliza la Organización Sindical; así por ejemplo, en los folletos publicados para poner de relieve la importancia del enlace sindical en la empresa,

la Organización Sindical sólo parece dirigirse a los hombres. Y al finalizar la lectura de las 32 páginas del librito de divulgación, el lector puede perfectamente sacar la impresión de que ni una sola mujer participa de la vida de la empresa.

Aunque escrito con estilo coloquial, la palabra mujer no aparece ni una sola vez: «... Tus compañeros de trabajo... te han elegido... porque han visto en ti a uno de los mejores hombres de la empresa...», etc. Y de los 19 dibujos que ilustran el texto todos representan únicamente a varones, de manera que la mujer queda totalmente excluida física y moralmente de este eventual cargo representativo. Que este folleto esté fechado en el año 1963 no es una excusa: sería preciso organizar nuevos medios de información que permitan a las mujeres sentirse vinculadas al sindicalismo tanto como los hombres. Pero los Sindicatos no desempeñan el papel informativo y de formación que debiera esperarse de ellos. Esta situación puede achacarse, sin duda, a la estructura misma del sindicalismo español, portavoz más bien de los deseos del Gobierno que de los problemas de los trabajadores.

Jornadas oficiales

Bajo el lema «Mujer y Trabajo», la Organización Sindical convocó en el mes de abril de 1975 (Año Internacional de la Mujer), una Asamblea Nacional de Mujeres Trabajadoras, en la que participaron 500 mujeres sindicalistas, pertenecientes a todas las provincias, a distintas ramas y con actividad y cualificación profesional diversa.

Las ponencias debatidas fueron tres: «La mujer trabajadora ante el Derecho», «Mujer, familia y trabajo» y «La mujer en el sindicalismo». Las Jornadas estuvieron presididas por la entonces Princesa de España, a quien acompañaban, entre otras damas, la esposa del ex-presidente del Gobierno, Arias Navarro, y la delegada nacional de la Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera.

La primera asamblea de y por trabajadoras se celebró en Pamplona en 1969. Un año después hubo dos reuniones en Bilbao y Huesca, a las que siguieron las de Madrid (1971), León (1972), Barcelona (1973) y Guadalajara (1974).

Futuro sindical

El panorama de la mujer en la acción sindical quedaría incompleto si no mencionáramos su lucha en el ámbito de las organizaciones sindicales, como Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, Unión Sindical Obrera, Confederación Nacional de Trabajadores, etc. Muchas de las que militan dentro de esos sindicatos ya han demostrado la eficacia de su lucha en acciones reivindicativas dentro de sus empresas y sectores.

De cualquier modo, las organizaciones del movimiento obrero han sido hasta ahora ilegales y su funcionamiento se ha desarrollado en duras condiciones de represión gubernamental. Estos factores, junto con la dedicación a las tareas de la casa, han contribuido a que la mujer trabajadora se viera obligada a apartarse de los cargos de alta dirección en dichas organizaciones. Sin embargo, sería interesante dar a conocer la lista de trabajadoras expedientadas o expulsadas de sus puestos de trabajo por iniciar una lucha reivindicativa junto con sus compañeros de fábrica, o solas en aquellas empresas donde las mujeres son una clara mayoría.

Sin libertades democráticas, será muy difícil que la mujer participe activamente en las nuevas estructuras sindicales. De ahí que las organizaciones de clase deban integrar a la mujer con los procedimientos más flexibles, para que su incorporación sea real.

La mujer estaba integrada obligatoriamente en el sindicalismo «vertical» y lo cierto es que, a veces, era invitada a participar en altas decisiones, para contrarrestar el ánimo más combativo de los representantes masculinos. Ahora bien, cuando su grado de concienciación se elevaba, empe-

zaba a encontrar las mismas dificultades que sus compañeros. Debemos recordar un dato: en el sindicalismo oficial cerca de 50.000 mujeres llegaron a ser representantes de sus compañeros y a ostentar la correspondiente credencial. ¿Cuántas mujeres lo serán en un futuro próximo?

El paso de un sindicalismo de «integración» a uno de «defensa de los intereses de clase» hará más difícil, en un primer momento, la incorporación de la mujer. De ahí, la necesidad de que estas nuevas estructuras sindicales demuestren a la mujer que ella debe ocupar un sitio y afiliarse, por cuanto que las razones para ello son similares a las que se tienen para pagar la cuota de la Seguridad Social. Es decir, las razones son mucho más poderosas que las de pertenecer a la Central Nacional Sindicalista, donde la incluyeron a la fuerza o las de pagar un I. R. T. P. obligado por un gobierno que permite su discriminación, y le hace pagar un impuesto, nada más y nada menos que ¡por trabajar!

La campaña de afiliación a las nuevas estructuras sindicales (CC. OO., UGT, USO, CNT, etc.) en tanto no se consiga la definitiva y deseada unidad sindical, debería ser máxima y contar con el apoyo de todos y cada uno de los grupos de mujeres que luchan por su propia liberación en todos los órdenes.

CUADRO 44

TRABAJADORES CENSADOS POR SINDICATOS Y SEXOS

(Datos al 31-12-73)

SINDICATOS NACIONALES	SEXOS		Total general	Porcentaje de mujeres
	Varones	Mujeres		
Activid. Diversas ...	272.317	204.923	477.240	42,94
Activ. Sanitarias ...	69.428	94.161	163.589	57,56
Agua, Gas y Electr.	80.092	4.209	84.301	4,99
Alimentación	96.635	41.840	138.475	30,21
Azúcar	8.714	472	9.186	5,14
Banca, Bolsa y Ah.	153.938	21.476	175.414	12,24
Cereales	67.991	7.665	75.656	10,13
Combustible	91.766	3.028	94.794	3,19
Construcción	1.101.892	17.440	1.119.332	1,56
Enseñanza	52.899	53.236	106.135	49,22
Espectáculo	102.505	25.178	127.683	19,72
Frutos y Prod. Hort.	79.193	106.747	185.940	57,41
Ganadería	70.116	23.373	93.489	25,00
Hostelería y Turis.	213.873	85.534	299.407	28,57
Industr. Químicas...	257.283	80.987	338.270	23,94
Madera y Corcho...	226.085	21.204	247.289	8,57
Marina Mercante ...	60.006	3.956	63.962	6,18
Metal	1.296.433	180.888	1.477.321	12,24
Olivo	40.265	21.712	61.977	35,03
Papel y Artes Gráf.	123.522	36.439	159.961	22,78
Pesca	117.253	24.839	142.092	17,48
Piel	66.846	50.391	117.237	42,98
Prensa, Radio y TV.	36.434	10.968	47.402	23,14
Seguro	31.159	12.223	43.382	28,18
Textil	229.869	298.130	527.999	56,46
Transp. y Comunic.	377.511	33.525	411.036	8,16
Vid, Cerv. y Bebid.	53.587	6.372	59.959	10,63
Vidrio y Cerámica.	109.734	19.632	129.366	15,18
Hermandad Nacion.	1.013.061	133.157	1.146.218	11.62
TOTALES	6.500.407	1.623.705	8.124.112	19,99

FUENTE: Servicio de Elecciones y Representación Sindical.

CUADRO 45

TRABAJADORAS CENSADAS POR SINDICATOS Y CATEGORIAS ELECTORALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

SINDICATOS NACIONALES	TECNICOS		ADMINISTRATIVOS		ESPECIALISTAS		NO CUALIFICADOS	
	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total
Actividades Diversas ...	2.720	26.590	43.959	112.713	101.664	210.282	56.580	127.665
Actividades Sanitarias...	28.476	64.752	6.353	9.544	29.386	41.025	29.946	48.268
Agua, Gas y Electricidad	127	10.040	2.940	18.425	111	43.075	1.031	12.761
Alimentación	208	3.956	7.005	21.068	16.785	66.176	17.842	47.275
Azúcar	19	711	122	1.151	74	3.443	257	3.881
Banca, Bolsa y Ahorro...	470	30.773	12.464	92.316	2.053	17.228	6.489	35.097
Cereales	26	2.147	4.104	11.309	814	33.075	2.721	29.125
Combustible	62	8.468	1.759	8.198	264	48.827	943	29.301
Construcción	398	27.334	10.474	45.318	1.555	472.434	5.013	574.246
Enseñanza	22.779	53.678	4.129	9.091	8.915	17.544	17.413	25.822
Espectáculo	11.954	64.098	3.196	7.654	2.889	20.057	7.139	35.874
Frutos y Prod. Hortícolas	28	1.283	2.215	8.600	46.108	77.140	58.396	98.917
Ganadería ...	80	2.775	3.004	9.736	8.165	40.176	12.124	40.802
[illegible]	[illegible]	6.650	4.776	16.713	14.099	73.344	66.351	202.697
Industrias Químicas	1.728	26.745	22.042	63.601	33.103	159.036	24.114	88.888
Madera y Corcho ...	127	4.575	4.419	15.087	7.120	146.942	9.538	80.685
Marina Mercante	84	6.412	3.034	16.267	64	13.342	744	27.941
Metal	7.580	120.870	55.112	174.117	33.647	644.281	84.549	538.053
Olivo	82	1.366	1.247	5.630	3.480	19.651	16.903	35.330
Papel y Artes Gráficas.	495	6.733	9.032	23.221	15.573	87.525	11.339	42.482
Pesca	42	23.348	637	3.894	9.200	42.614	14.960	72.236
Piel	113	2.621	2.518	7.201	30.551	71.245	17.209	36.170
Prensa, Radio y TV	489	7.046	3.929	10.873	1.451	14.192	5.099	15.291
Seguro	470	7.657	8.568	19.388	2.116	10.777	1.069	5.560
Textil	2.652	30.394	18.534	42.223	223.921	359.985	53.023	95.397
Transportes y Comunic.	651	16.923	10.506	38.133	17.914	280.559	4.454	75.421
Vid, Cervezas y Bebidas.	72	2.697	2.005	10.157	1.211	26.645	3.084	20.460
Vidrio y Cerámica	168	5.444	2.995	9.984	5.343	55.443	11.126	58.495
Hermandad Nacional ...	17	1.258	185	3.926	1.212	128.159	131.743	1.012.875
TOTALES	82.425	567.347	251.263	815.538	618.788	3.224.222	671.229	3.517.005

FUENTE: Organización Sindical.

CAPITULO V

MUJER EN LA LEGISLACION

del hogar. En cambio interesa directamente a las mujeres que trabajan fuera de su casa y que ponen en tela de juicio el papel asignado hasta ahora a la mujer casada.

La mujer soltera

La reforma del Código Civil de 1958 pone en evidencia las contradicciones que España lleva consigo en esta época de su apertura al mundo occidental y a su modelo liberal: por un lado, una sociedad encerrada sobre sí misma y sus costumbres; y por otro lado, un deseo de apertura para alcanzar el nivel de las otras naciones europeas. La Ley de 1958 va a cristalizar este dualismo en su preámbulo, en el que se exponen las causas que han provocado las modificaciones del Código Civil.

Afirmaba que «el sexo, por sí sólo, no puede determinar en el campo del Derecho Civil una diferencia de trato que se traduzca en algún modo en la limitación de la capacidad de la mujer a los efectos de intervención en las relaciones jurídicas».

Pero al mismo tiempo se mantenía el artículo 321 que discriminaba a la mujer bajo el pretexto de una protección moral. Se fijaba la mayoría de edad de las solteras a los veinticinco años y establecía que «no podrán dejar la casa del padre o de la madre, en cuya compañía vivan, más que con licencia de los mismos, salvo cuando sea para contraer matrimonio, o para ingresar en un instituto aprobado por la Iglesia».

Esta norma reflejaba los caminos tradicionales hasta entonces reservados en prioridad a las mujeres: o contraer matrimonio o tomar estado religioso.

Esta discriminación abierta basada sobre el sexo impedía a la mujer la facultad otorgada al varón de elegir su propio domicilio y su propia vida en los cuatro primeros años de su mayoría, fijada para ambos sexos a los veintiún años. De esta forma, tampoco la mujer menor de veinticinco años podía realizar un contrato de trabajo que la obligara a abandonar el domicilio de los padres.

Este artículo discriminatorio y en total contradicción con lo que dictan el Fuero de los Españoles y la Ley de Derechos de la Mujer fue derogado por Ley del 22 de julio de 1972, equiparando los derechos de la mujer y del varón.

En la actualidad es el estado de soltera el que deja más independencia y libertad a la mujer. Ella sola decide su destino. Si elige tener hijos siendo soltera, y el padre se niega a reconocerlos, tiene la patria potestad sobre ellos. Si bien es cierto que cada día son más las mujeres que optan por esta solución en un deseo de libertad, se enfrentan sin embargo a un obstáculo mayor: la marginación por la sociedad que todavía no ha aceptado la independencia de la mujer en este sentido.

La madre de familia

a) *El derecho a una maternidad libre.*—La madre, respetada y venerada por la sociedad en cuanto perpetúa la raza, no ha recibido de los hombres el estatuto que hubiera correspondido a la importancia del papel que se le otorgaba. La mujer no puede decidir por sí sola si quiere o no dar a luz.

El artículo 413 del Código Penal castiga con prisión menor a «la mujer que produjera su aborto o consintiera que otra persona se lo cause». Es obvio que el aborto debe ser el último recurso al que debe acudir la mujer, pero la ausencia de toda política de información sobre la contracepción hace que, en la mayoría de los casos, sea la única solución que permanece válida para ciertas mujeres.

Estamos lejos de la «castidad» que promovía Malthus como único medio para limitar la natalidad. Hoy existen varios procedimientos anticonceptivos, pero todos caen bajo las penas del artículo 416 del Código Penal que castiga «con arresto mayor y multa de 10.000 a 20.000 pesetas los que con relación a medicamentos, substancias, objetos, instru-

mentos, aparatos, medios o procedimientos capaces de provocar o facilitar el aborto o de evitar la procreación, realicen los actos siguientes:

1.° Los que en posesión de título facultativo o sanitario meramente los indicaren, así como los que, sin dicho título, hicieran la misma indicación con ánimo de lucro.

2.° El fabricante o negociante que los vendiere a personas no pertenecientes al Cuerpo Médico o a comerciantes no autorizados para su venta.

3.° El que los ofreciere en venta, vendiere, expendiere, suministrare o anunciare en cualquier forma.

4.° La divulgación en cualquier forma que se realizase de los destinados a evitar la procreación, así como su exposición pública y ofrecimiento en venta.

5.° Cualquier género de propaganda anticonceptiva.»

La prohibición jurídica del aborto no impide que se practique. La generalización de los abortos clandestinos, muchas veces en condiciones precarias, no hace más que poner en peligro la salud y la vida de las mujeres que abortan en tales condiciones.

Para evitar llegar a tales límites sería preciso como primera medida desarrollar la información sobre los varios anticonceptivos de manera que las mujeres puedan disponer de su cuerpo como lo deseen, y sin el sentimiento de culpabilidad que todavía difunden los poderes públicos. El aborto no es un método contraceptivo, pero solamente se podrá reducir sus efectos con una política inteligente de contraconcepción, es decir consintiendo con su legalización, como ya lo han hecho la mayoría de los países europeos.

b) *La patria potestad.*—Los legisladores no juzgaron útil modificar la reglamentación de la patria potestad, a pesar de las críticas vehementes que provoca. Por ello aún sigue vigente el artículo 154 del Código Civil según el cual «el padre y *en su defecto* la madre tienen potestad sobre sus hijos legítimos no emancipados».

La mujer sólo puede ejercer la patria potestad únicamente cuando se niega este derecho al marido; es decir, en casos de excepción como son la ausencia, la prodigalidad, la interdicción o la locura del marido.

Esta disposición es totalmente anacrónica y contraria a la realidad: si bien recae sobre la mujer la educación y el cuidado de los hijos, sólo el padre tiene jurídicamente derechos y deberes para con ellos.

Curiosamente, la única forma para la mujer de poder ejercer la patria potestad sin discusión es tener hijos siendo soltera y negando al padre la posibilidad de reconocerlos.

Hoy la autoridad de la madre está reconocida en el mundo entero y por todos es bien reconocido que el padre no tiene más aptitudes que ella para ejercer la autoridad familiar.

Sólo falta que la ley española se adapte a la realidad de los hechos y derogue esta norma que discrimina a la mujer en el seno de su familia, influyendo en la mentalidad de los niños.

B) LOS DERECHOS DE LA MUJER TRABAJADORA

La normativa laboral más importante sobre la mujer se inició con la Ley de Derechos Políticos, Profesionales y de Trabajo del 22 de julio de 1961. A partir de esta época, la legislación conoció modificaciones sucesivas que intentaron lograr la igualdad de derechos laborales entre la mujer y el hombre.

Derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer

a) *Ley de 22 de julio de 1961*

En sus orígenes esta Ley fue adoptada por el gobierno a partir de una proposición elaborada por la «Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS».

Tal procedencia tiene mucha importancia porque explica la orientación ideológica de la Ley. En la elaboración de los textos, se tuvieron en cuenta los valores religiosos, históricos y sociales. Es decir, se mantuvieron principios tradicionales de orden religioso y moral que discriminan a la mujer, tales como:

— El matrimonio como base de la familia.
— La igualdad de derechos *morales* de ambos cónyuges en el seno de la familia.
— La participación de ambos en la educación y dirección de los hijos.
— *La natural preponderancia* del marido en la sociedad conyugal.

Esta Ley también recuerda principios políticos contenidos en el Fuero de los Españoles y en los Principios Fundamentales del Movimiento, que consagran la igualdad «teórica» de los españoles ante la ley. A pesar de todo, la nueva Ley quedará muy lejos de la realidad.

b) *Examen de la Ley*

La Ley reconoce a la mujer los mismos derechos que al varón para:

El ejercicio de toda clase de actividades políticas, profesionales y de trabajo. (Artículo 1.°)

Participar en la elección de cargos públicos y ser elegida para el desempeño de los mismos. (Artículo 2.°)

Participación en oposiciones... para la provisión de plazas en toda administración pública. Asimismo tendrá acceso a todos los grados de la enseñanza. (Artículo 3.)

Celebrar toda clase de contratos de trabajo. Igualdad de salario con el varón en trabajos de idéntica categoría. (Artículo 4.°)

Por otra parte, se mantienen limitaciones a los derechos de la mujer a quien se niega el acceso a la Armada, y a todos los Cuerpos del Ejército de Tierra, Mar y Aire, salvo disposiciones especiales. Tampoco puede ingresar en la Administración de Justicia ostentando cargo de Magistrado, Juez y Fiscal.

Si bien esta última norma fue derogada por Ley del 28 de diciembre de 1966, es interesante examinar los argumentos aducidos para impedir el acceso de las mujeres a este tipo de cargos. Los exponemos al criterio de los lectores:

— El sentido de la delicadeza de la mujer se opone a ciertas situaciones provocadas por el ejercicio de un cargo en la Administración de la Justicia.

— Si accediera a cargos tales, hasta ahora reservados para el varón, la mujer pondría en peligro ciertos atributos a los que no debe renunciar, como son la ternura, la delicadeza y la sensibilidad.
— El acceso de la mujer a la Magistratura, podría romper la estructura tradicional del país y perjudicarlo.

Que provoquen hoy la indignación o la risa no quita para meditar el hecho de que fue con tales opiniones y argumentos, con los que las mujeres quedaron excluidas cinco años más de ciertas carreras judiciales y fiscales.

En su artículo quinto, la Ley confirma las discriminaciones establecidas por la reforma del Código Civil de 1958 con respecto a la mujer casada.

Limita su capacidad de acción en la medida que «cuando la Ley lo exija, la autorización marital para el ejercicio de los derechos reconocidos en la presente, deberá constar de forma expresa». Esta norma perseguía todavía a la mujer por razón de su estado.

c) *La primitiva igualdad* (Decreto de 1 de febrero de 1962)

Este Decreto desarrolla la Ley anterior en la esfera laboral, y establecía una primitiva igualdad en su artículo primero, afirmando: «La mujer podrá celebrar toda clase de contratos de trabajo, concertar convenios colectivos y ejercer funciones laborales propias o en representación ante las empresas en que trabaje, sin perjuicio todo ello de las disposiciones legales protectoras del trabajo femenino y de las que regulan la capacidad e la mujer casada.» *Un cambio en su estado civil no altera su relación laboral;* pero se sugieren ciertas opciones para proteger la unidad familiar. Al contraer matrimonio, la mujer puede:

— Continuar su trabajo en la empresa.
— Rescindir su contrato, y en tal caso, tiene derecho a las indemnizaciones que señalen las disposiciones legales al respecto o los convenios de su profesión.
— Quedar en excedencia voluntaria.

Este último punto es impreciso porque establece que la empresa puede hacerla ingresar en una categoría inferior o superior a la que ocupaba. También niega el reingreso de las mujeres que perdieron su trabajo anteriormente a esta Ley por el mero hecho de contraer matrimonio. Que el artículo tercero establezca que la mujer disfrutará del mismo salario que el hombre en trabajos de idéntica categoría, es tendencioso. Se trata de la interpretación de un precepto subjetivo que deja la puerta abierta a los abusos. Además, las Reglamentaciones de Trabajo, Convenios Colectivos y Reglamentos de Régimen Interior de cada profesión, deben señalar las normas específicas que adecuen la retribución al *diferente valor o calidad* del trabajo femenino. Con la igualdad de salario basada únicamente en este juicio de valor, las discriminaciones van a multiplicarse, y no siempre provendrán de los patronos. En 1970, por ejemplo, eran 28 las Ordenanzas Laborales (Reglamentaciones Nacionales de Trabajo) que sólo concedían al personal femenino un 80 por 100 del sueldo masculino. En el textil, rama fibras diversas, las mujeres sólo percibían un 70 por 100 «aunque desempeñan funciones propias del varón». La discriminación no puede ser más clara.

La aplicación de este Decreto de febrero de 1962 era entonces impracticable, puesto que ciertos Convenios y Reglamentaciones de Trabajo disponían lo contrario.

La equiparación salarial de los trabajadores de ambos sexos se quedaba de nuevo en el papel.

Por fin, el artículo quinto del Decreto establecía un criterio de igualdad entre ambos sexos en las normas reguladoras del aprendizaje, admisión, período de pruebas, calificaciones, ascensos, retribución de trabajos especiales, premios, pluses, primas y demás de carácter análogo.

d) *Derechos laborales de la mujer* (Decreto de 20 de agosto de 1970)

Este Decreto propone una regulación de los derechos de la mujer en aplicación de la Ley de 22 de julio de 1961.

Se tardó, pues, diez años, en promulgar esta nueva regulación que, como se dice en el preámbulo, se reveló necesaria debido a las diversas situaciones no previstas anteriormente, y que impedían la aplicación del criterio de igualdad de derechos de hombre y mujer en la esfera laboral. El Decreto reitera las normas de la Ley de 1961: Dice en su artículo primero: «La mujer tiene derecho a prestar servicios laborales en plena situación de igualdad jurídica con el hombre y a percibir por ello idéntica remuneración». La novedad consiste en que se deroga la norma según la cual las mujeres solteras menores de veinticinco años no podían celebrar contratos de trabajo. Pero la modificación no se pudo aplicar, puesto que se oponía al artículo 321 del Código Civil, que impedía a las hijas menores de veinticinco años dejar el hogar familiar sin la autorización de los padres.

También determinó el Decreto una serie de normas que normalmente iban destinadas a promover el trabajo femenino, pero que tuvieron el efecto contrario; como se otorgaba a la mujer casada, embarazada o madre de familia ciertos privilegios, los patronos juzgaron que las mujeres planteaban demasiados problemas en una empresa, y redujeron la contratación de personal femenino en favor del personal masculino. Además, como no recibían subvenciones del Estado para cumplir las exigencias materiales de la Ley (creación de sala de descanso, guardería, locales para lactancia) les resultaba má fácil emplear en prioridad a los hombres.

Para que el principio de igualdad no se quedará una vez más en pura teoría legislativa, el legislador dictó disposiciones transitorias. Otorgó al Ministerio de Trabajo un plazo de dos años para proceder a la revisión de las Reglamentaciones, Ordenanzas y normas vigentes, para adaptarlos a la nueva norma, así como las disposiciones que regulaban el trabajo de la mujer en trabajos tóxicos, penosos, peligrosos o insalubres, a fin de eliminar las posibles discriminaciones por razón de su sexo.

A pesar de la voluntad de cambio, esas disposiciones no han sido realizadas ni aplicadas; todavía hoy, numerosos textos legales impiden el cumplimiento de lo decretado. Es urgente llevar a la práctica la adaptación y revisión de todas esas normas y esos textos legales que propugnan las disposiciones transitorias primera y segunda del Decreto de 20 de agosto de 1970.

La nueva Ley de Relaciones Laborales

Las leyes laborales para la mujer citadas de antemano, establecían sólo en teoría la igualdad de derechos entre ambos sexos.

La Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976 fue un intento de actualización y perfeccionamiento de las normas del trabajo de cara a la realidad del país.

a) *El principio de igualdad*

En lo que se refiere a los derechos laborales de la mujer, dice la Ley en su preámbulo que «la capacidad de obrar de la mujer casada... se equiparará totalmente a la del varón. Asimismo se consagra el principio de igualdad de derechos de la mujer y el varón con la única excepción de los supuestos de maternidad».

Artículo 10.1. *Igualdad en el derecho al trabajo*

«Los derechos y obligaciones establecidas en la legislación laboral afectarán por igual al hombre y a la mujer.»

Artículo 10.2. *Igualdad en la capacidad de contratar trabajo*

«La mujer, *cualquiera que sea su estado civil*, podrá convenir toda clase de contratos de trabajo y ejercitar los derechos convenientes en iguales condiciones que el varón, inclusive la percepción de remuneración.»

Igualdad de remuneración

«A igualdad de trabajo percibirá las mismas retribuciones.»

Hasta ahora y como demostramos antes, la igualdad de remuneración sólo existe en teoría. Se dio un paso adelante esta vez, suprimiendo el precepto subjetivo de «trabajo de igual rendimiento».

Pero que la Ley establezca de otra forma este principio de igualdad, no significa tampoco que su aplicación haya sido efectiva a partir de este nuevo texto. Ninguna disposición complementaria lo acompaña. No se da ningún medio legal de aplicación que obligue a los patronos a asegurar la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres.

Todavía faltan disposiciones legales que deroguen ciertas reglamentaciones y convenios de trabajo que mantienen las discriminaciones.

b) *Seudodesaparición de la dote*

Conforme a la letra de la Declaración del Fuero del Trabajo, que dice textualmente: «Liberar a la mujer casada del taller y de la fábrica», se creó esta dote para compensar la prohibición de trabajar que recaía sobre las mujeres casadas; es decir, así se favorecía su vuelta al hogar.

Hasta el Decreto de 1 de febrero de 1962 las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo establecían si la mujer trabajadora tenía derecho a esta indemnización según se la obligaba o no a cesar en su actividad por razón de matrimonio.

Ciertas reglamentaciones no imponían el cese de actividad, y, en consecuencia, las trabajadoras no tenían derecho a percibir la dote. Según la profesión, otras Reglamentaciones imponían a la empresa el pago de una indemnización en compensación por verse obligada a dejar su trabajo.

A partir del Decreto de 1 de febrero de 1962, que establece que un cambio de estado civil no rompe la relación laboral, la concesión de la dote pierde gravedad.

Sin embargo, la Ley determinó que si la mujer elige rescindir su contrato percibirá la indemnización que señalen las disposiciones legales o los convenios de su actividad.

Esta opción concedida a ciertas mujeres quedó imprecisa porque el Ministerio de Trabajo nunca llegó a determinar el importe de esta indemnización, haciendo imposible que se cumpliera este punto de la Ley. Para paliar esta situación, el Tribunal Central de Trabajo dictó una sentencia (11 de diciembre de 1963) por la que cuando las Reglamentaciones no fijasen el importe de la indemnización, éste sería entonces decidido por la Magistratura. En tal caso se decidió otorgar lo que solían establecer la mayoría de las Reglamentaciones, es decir, fijar la dote en una cantidad igual al importe de un mes por cada año de servicios, sin pasar de seis meses. Al quedar el importe de la indemnización en manos de Magistratura, los beneficios de la misma no eran iguales para todas las mujeres. Las trabajadoras se beneficiaron de la dote, con diferencia de trato, hasta que por sentencia del 8 de noviembre de 1966 el Tribunal Supremo decidió que por no haberse dictado aún por el Ministerio de Trabajo las disposiciones que regulaban y fijaban el derecho a la indemnización por matrimonio, como quedó establecido en el Decreto de 2 de febrero de 1962, la empresa no estaba obligada a pagarla.

Esta nueva sentencia disminuyó los derechos de la mujer a percibir la dote con respecto a la decisión anterior del Tribunal Central de Trabajo. Ante esta situación incoherente y llena de contradicciones se restableció cierta posibilidad de percibirla, pero solamente para aquellas empleadas que trabajasen en ramas en las cuales ya estaba prevista la indemnización por razón de matrimonio.

De tanta confusión y de tantas discusiones en torno a esta «dote» resultó que el Decreto de 1 de febrero de 1962 era difícilmente aplicable en la práctica, puesto que la mayoría de las Reglamentaciones de Trabajo prevén la dote.

La Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976 hubiera podido poner punto final a la controversia, pero no lo ha hecho. Su intento de equiparación de la mujer con el varón queda limitado porque establece que la mujer trabajadora que contrae matrimonio ya no tiene derecho a ninguna indemnización, *salvo que se establezca lo contrario en las Ordenanzas o Convenios Colectivos de Trabajo*. Es decir, que la dote no ha desaparecido totalmente, ya que queda vigente en la mayoría de las Ordenanzas.

Su total desaparición sin restricción ninguna es imprescindible para que los empresarios y la sociedad no se puedan valer de ella para apartar a la mujer casada del mundo del trabajo, y mantenerla en su casa. Además se mantiene este derecho para las trabajadoras solteras cuyo contrato es anterior a la supresión de la dote, y hasta que se extinga su actual relación laboral.

Formación Profesional y permanente

Para promover la formación profesional permanente de los trabajadores, la Ley establece que todos los trabajadores mayores de dieciséis años tendrán derecho, *cada cuatro años*, a asistir a un curso de formación profesional. El obrero se beneficia en tal caso de una reducción de su jornada de trabajo igual a la mitad de las horas que se dediquen al curso. Esa reducción no puede ser superior a dos horas diarias o doscientas sesenta por todo el curso, y está a cargo de la empresa.

Se plantea otra vez el problema de la aplicación de esta Ley en lo que se refiere a las mujeres: sólo se pueden beneficiar de esta medida las mujeres que trabajan en ramas en que se haya previsto este derecho en las Ordenanzas Laborales, y de modo especial en los Convenios Colectivos Sindicales. No cabe duda de que esta Ley no será adoptada en las ramas que emplean una mayoría de mujeres, como en la textil, porque esto supondría un descenso de rendimiento en la empresa, mejor nivel de organización y, sobre todo, otra mentalidad. Además, las empresas no tienen interés en fomentar la F. P. superior de sus propias empleadas, que corresponde a un aumento de sueldo por el acceso a puestos de mayor cualificación, ya que de esta forma la empresa iría perdiendo su preciosa mano de obra barata.

Para que sea aplicada sin limitación a todas las mujeres, sería preciso que esta Ley pudiera ser aplicable directamente a todos los trabajadores, sin discriminación, y fueran eliminados aquellos textos legales complementarios que facilitan de hecho la misma.

La otra limitación de esta Ley para las mujeres es de índole práctica. No basta que se den derechos a los «trabajadores»; hace falta que se les concedan todos los medios de aprovecharlos, y en realidad esta Ley protege sobre todo a los trabajadores masculinos: la Ley prevé, en efecto, que esos cursos de formación se darán en los centros oficiales, sindicales o en los registrados por el Ministerio de Trabajo, en su caso en el Ministerio de Agricultura, y hasta en la propia empresa. ¿A qué realidad corresponde este derecho? Los centros de F. P. ya eran insuficientes antes de que se promulgase esta disposición, y el número de centros desde entonces no ha aumentado. ¿Dónde van a matricularse los nuevos cursillistas previstos por esta Ley? El problema se plantea aún con más gravedad para las mujeres: ante el número reducido de centros que les reciben y el restringido abanico de formaciones que se les ofrecen, podemos concluir que las mujeres no podrán beneficiarse de esta Ley en la misma medida que los hombres.

También eso realza las contradicciones de una Ley que quiere ser progresista, pero que no tiene ni pone los medios adecuados a su política. No es sino pura demagogia el dar derechos a las trabajadoras sin que existan las estructuras que permitan su ejercicio.

Un estatuto peculiar

El trabajo femenino está regulado por ciertas normas que deben proteger especialmente a la mujer en su trabajo.

a) *Los trabajos prohibidos*

El Decreto de 26 de julio de 1957 prohibía a la mujer los trabajos considerados como peligrosos e insalubres en 24 industrias. La Orden de 22 de diciembre de 1959 aplicaba a la mujer la protección contra la radiactividad.

La última Ley de Relaciones Laborales precisa en su artículo 10 que sólo quedan excluidos para la mujer «los trabajos especialmente peligrosos, insalubres o penosos por su naturaleza, así como los que pueden afectar a su situación de embarazo o a la maternidad. La exclusión se regulará siempre por decreto a propuesta del Ministerio de Trabajo o previo informe de la Organización Sindical».

Por la Ley de Relaciones Laborales de 1976, las horas trabajadas entre las diez de la noche y las seis de la mañana tienen una retribución incrementada de un 20 por 100, excepto si el salario fue establecido teniendo en cuenta la nocturnidad.

b) *Las condiciones de trabajo*

— *Descanso nocturno:* El Decreto-Ley de 15 de agosto de 1927 establecía un descanso mínimo de doce horas entre cada dos jornadas laborales consecutivas para todas las mujeres trabajadoras, excepto las dedicadas al servicio doméstico, al trabajo a domicilio y al trabajo en talleres familiares.

— *Jornada de trabajo:* La jornada de trabajo está fijada por la misma Ley en cuarenta y cuatro horas semanales para todos los trabajadores. No se puede trabajar más de nueve horas diarias. Se establece como novedad que los trabajadores tendrán derecho a un descanso semanal de día y medio ininterrumpido que, salvo las excepciones, comprenderá el día completo del domingo y la tarde del sábado o la mañana del lunes.

c) *El contrato de trabajo*

La Ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944 establecía en su título IV una serie de normas aplicables al contrato de trabajo de las mujeres.

Estas disposiciones exageraban tanto la protección de la mujer que tenían un enfoque discriminatorio asombroso. Por ejemplo, el artículo 164 decía que no podían «ser admitidas a ningún trabajo industrial o mercantil las mujeres que no hubieran presentado al patrono o empresa certificado de estar vacunadas y no padecer ninguna enfermedad contagiosa».

Si la empresa no cumplía con esta norma se exponía a sanciones de la Delegación de Trabajo. Este artículo, deshonroso y anacrónico, era rotundamente inadmisible, en la medida que sólo se aplicaba a las mujeres. Si bien el propósito era laudable, no por ello era menos discriminatorio El descubrimiento de enfermedades era válido para todos los españoles: varones o mujeres.

Acaso la reciente supresión de este artículo se corresponda con el descubrimiento de un método menos discriminatorio y más eficaz de proteger la salud del pueblo español. Pese a que era una afrenta para la mujer y la ciencia, ha sido necesario esperar la Ley de Relaciones Laborales de 1976 para que se derogara este artículo (artículo 10, 1 y 2), que establece que no se admite diferencia de trato entre la mujer y el varón al contratar trabajo.

Ahora la mujer ya no necesita el permiso del marido para contratar trabajo.

d) *La protección a la maternidad*

La Ley extiende los derechos de la mujer trabajadora para protegerla durante su maternidad y después del alum-

bramiento. Así, en el artículo 25 se especifica que la mujer tiene derecho a un período de descanso laboral de seis semanas antes del parto y de ocho semanas después del parto. El período posnatal es obligatorio y se pueden sumar a él los días no disfrutados de antemano.

También tiene derecho a un período de excedencia no superior a tres años por cada hijo nacido vivo. En caso de reingreso, su empresa tiene la obligación de reincorporarla en la primera vacante que se produzca, de igual o similar categoría. La Ley es, sin embargo, imprecisa en el caso de reingreso: ya que el posible reingreso en una categoría *similar* se puede prestar a innumerables abusos. Si la mujer continúa trabajando después del parto tiene derecho, para la lactancia de su hijo menor de nueve meses, a una pausa de una hora en su trabajo, o si lo prefiere a una reducción de media hora en su jornada laboral. Nos preguntamos por qué la hora eventual otorgada para la lactancia se convierte en media hora de reducción de la jornada laboral, cuando se sabe que la mayoría de las mujeres optan por la segunda solución por razones prácticas fácilmente comprensibles. Aquella modificación de la norma parece más prestar servicio a la empresa que a la trabajadora. En fin, cuando se tiene a su cuidado un hijo menor de seis años, o un minusválido, cualquiera de los cónyuges, pero sólo uno de ellos, puede reducir en un tercio su jornada laboral. Es evidente que eso se dirige indirectamente a las mujeres, que suelen ser las directamente implicadas en tales casos.

No al paternalismo, sí a la justicia

El cambio político que se está iniciando en España permite esperar una radicalización en la legislación hasta implantar la necesaria y real igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Si la Ley de Relaciones Laborales de 3 de abril de 1976 presenta progresos indudables en lo que se refiere a la equiparación de derechos entre la mujer y el hombre, todavía ostenta defectos muy importantes:

— Primero: Establecer la igualdad de derechos entre ambos sexos es imposible mientras no se pueda ejercitar de hecho en la vida diaria. Se abandona demasiado el cumplimiento de la Ley a versiones y adaptaciones de Reglamentaciones, Ordenanzas y Convenios Colectivos que nunca se realizan.

— Segundo: Esta Ley mantiene un carácter perfeccionista cuando excluye a la mujer de ciertos trabajos considerados como peligrosos. (Más valdría organizar esos empleos, volverlos menos peligrosos, de manera que no se discrimine siempre a la mujer en este caso, sin prestarse a abusos y frenando la contratación de personal masculino en prioridad sobre el femenino.)

— Tercero: Los derechos de ambos sexos, a pesar de tender a la equiparación, nunca podrán ser realmente idénticos, porque la mujer siempre tendrá un estatuto aparte por razón de su maternidad. Pero esto no es una razón para que la Ley le conceda una protección tal que desemboque en discriminación. La concesión de semanas, en un total de catorce, para el período pre y posnatal; la eventual excedencia de tres años es exagerada y no puede más que poner en desventaja a la mujer respecto al mercado de trabajo.

¿Por qué no propone la Ley las mismas vacaciones para el marido? Demagógica y paternalista, la Ley se propone más facilitar la esfera familiar y social que promover el trabajo femenino.

La mujer casada tiene ya bastantes problemas de tipo social y económico para que las leyes se empeñen en imponerles nuevas limitaciones. Y esto plantea antes de nada un problema social: si la mujer no logra desenvolverse con libertad en su medio ambiente es porque la sociedad capitalista actual no está organizada, ni se quiere organizar para descargarla de las responsabilidades familiares que la paralizan. Es evidente que una ley dictada por un peque-

ño grupo no es suficiente para acabar definitivamente con todas las discriminaciones.

Necesita también voluntad de cambio por parte de la mayoría dominante, cosa que todavía no está ganada en España. Pero frente a la evidente discriminación se necesita voluntad de decisión por parte de las mujeres que forman la mayoría del electorado, ¡no lo olvidemos!, para convencer e imponer sus razones a la minoría masculina capitalista que les oprime. Su vigilancia y su lucha diaria harán que algún día —no muy lejano— se reconozcan en la práctica sus derechos.

CONVENIOS DE LA O.I.T. RATIFICADOS POR ESPAÑA

Convenio de la O.I.T.	Año	Ratificación
I) **Derechos políticos, laborales y sociales**		
100. Igualdad de remuneración	1951	+
111. Discriminación en el empleo	1958	+
117. Discriminación en la política social	1962	—
122. Política del empleo	1964	+
II) **Trabajo nocturno**		
4. Trabajo nocturno de la mujer	1919	+
41. Trabajo nocturno de la mujer (revisa el número 4)	1934	—
89. Trabajo nocturno de las mujeres en la industria (revisa el número 41)	1948	+
III) **Trabajos peligrosos e insalubres**		
1. Empleo de la cerusa en la pintura	1921	+
45. Trabajos subterráneos	1935	+
115. Protección contra las radiaciones	1960	+
136. Sobre riesgos de intoxicación por benzano	1971	+
IV) **Maternidad**		
3. Protección a la maternidad	1919	+
103. Protección a la maternidad (revisa el número 3)	1952	+

NORMAS JURIDICAS SOBRE EL TRABAJO DE LA MUJER EN ESPAÑA

Fecha	Contenido
REGLAMENTACION DEL TRABAJO FEMENINO (1892)	Prohibición para la mujer de ejecutar trabajo subterráneo y trabajar en fechas próximas al parto.
LEY DE 1897	Prohibición de trabajar en las minas.
LEY DE 1908	Contra trabajos insalubres de las mujeres y de los niños.
DECRETO-LEY DEL 15 DE AGOSTO DE 1927	Reglamentación del descanso nocturno de la mujer obrera.
LEY DE 1.° DE JULIO DE 1931	Reglamentación de la jornada máxima de trabajo.
FUERO DEL TRABAJO DEL 9 DE MARZO DE 1938	«Todos los españoles tienen derecho al trabajo...». «El Estado... libertará a la mujer casada del taller y de la fábrica».
DECRETO DEL 25 DE ENERO DE 1941	Reglamentación de la Ley de Descanso Dominical.
LEY DEL 26 DE ENERO DE 1944	Regula el contrato de trabajo (de las mujeres, trabajo a domicilio, etc.).
FUERO DE LOS ESPAÑOLES DE 17 DE JULIO DE 1945	**Art. 3.**—La ley ampara por igual el derecho de los españoles, sin preferencia de clases ni acepción de personas. **Art. 24.**—Todos los españoles tienen derecho al trabajo y el deber de agruparse en alguna actividad socialmente útil.
ORDEN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1946	Extiende el Servicio Social a las obreras y personal femenino subalterno.
DECRETO DEL 24 DE JULIO DE 1947	Regula el descanso del personal femenino en trabajos de equipo.
DECRETO DEL 26 DE JULIO DE 1957	Reglamento de trabajos prohibidos a mujeres y menores por peligrosos e insalubres.
LEY DEL 24 DE ABRIL DE 1958	Reforma del Código Civil; se refiere sobre todo al régimen matrimonial.
DECRETO DEL 2 DE JUNIO DE 1960	Prohibición a las menores de 14 años de trabajar como domésticas. Prohibe el trabajo nocturno a las menores de 18 años.
LEY DEL 22 DE JULIO DE 1961	Sobre derechos políticos, profesionales y laborales de la mujer.
ORDEN DEL 10 DE JULIO DE 1962	Protección contra radiaciones ionizantes.
DECRETO DE 1.° DE FEBRERO DE 1962	Aplicación de la Ley del 22/7/61. Afirma la igualdad de los Derechos laborales para mujeres y hombres.
RESOLUCION DEL 7 DE MAYO DE 1965	Sobre la admisión de las mujeres en excedencia forzada.
DECRETO DEL 20 DE AGOSTO DE 1970	Reglamento de los Derechos laborales de la mujer trabajadora en aplicación de la Ley del 22 de julio de 1961.
ORDEN DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1971	Creación de la Comisión Nacional de Trabajo Femenino.
ORDEN DEL 27 DE ENERO DE 1972	Ampliación de la Comisión Nacional de Trabajo Femenino.
DECRETO DEL 17 DE AGOSTO DE 1973	Sobre comparecencia en juicio, representación y defensa.
ORDEN DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1973	Sobre ordenación del salario.
ORDEN DEL 12 DE FEBRERO DE 1974	Regula las guarderías infantiles laborales.
DECRETO DEL 26 DE MARZO DE 1974	Sobre el Año Internacional de la Mujer.

Fecha	Contenido
DECRETO DEL 30 DE MAYO DE 1974 (MINISTERIO DE TRABAJO)	Aprobación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
ORDEN DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1974	Regula el régimen de ayudas de las guarderías infantiles.
ORDEN DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1974	Regula las comisiones provinciales para la celebración del Año Internacional de la Mujer.
LEY DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1974	Sobre la capacidad de la mujer de ser socio en las cooperativas.
ORDEN DEL 25 DE ENERO DE 1975 (MINISTERIO DE TRABAJO)	Ejecución del XIV Plan de Inversión del Fondo Nacional de Protección al Trabajo (1975).
DECRETO DEL 21 DE MARZO DE 1975	Fija el salario mínimo interprofesional y las bases y tipos de cotización para la Seguridad Social.
LEY DE 2 DE MAYO DE 1975	Reforma de determinados artículos del Código Civil y del Código de Comercio sobre la situación jurídica de la mujer casada.
LEY DE 8 DE ABRIL DE 1976	Regula las Relaciones Laborales.

CAPITULO VI

MUJER ACTIVA Y SOCIEDAD

Con el término mujer-activa, los sociólogos se refieren a la mujer-trabajadora, mujer-profesional o, lo que es igual, mujer asalariada. Y este tipo de mujer que vive únicamente del producto de su trabajo es la que se contrapone a esa otra mujer-activa cuya función viene definida por la ambigua fórmula de «profesión: sus labores».

Queremos, pues, referirnos en esta parte del libro no a la mujer activa que permanece en su casa (y que por su estructura objetiva y mental suele ser una mujer más bien *pasiva)*, sino a esa otra mujer activa que llamamos asalariada. Ver en qué contexto se desenvuelve su actividad dentro de la sociedad, de la que ella forma cada vez más una parte imprescindible.

España «is different»

El trabajo femenino en España se ha manifestado más tarde y de manera distinta que en Europa y Estados Unidos. La poca industrialización del país durante la primera mitad del siglo XX explica la casi imposibilidad de conocer la participación de la mujer en el trabajo. Hasta 1940, su incorporación es lenta. Los sectores que reúnen a mayor número de mujeres son la agricultura y los servicios. Pero el trabajo agrícola estaba considerado entonces como una faena doméstica.

A partir del final de la guerra civil y principios de la segunda guerra mundial la producción económica se desarrolla dentro de unos límites autárquicos y la población activa femenina registra un aumento importante. Entre 1940 y 1950 se incrementa en más de medio millón de trabajadoras, alcanzando la cifra de 1.708.830, aunque, a pesar de este despegue, la participación femenina sigue siendo minoritaria y no tiene gran peso en la vida económica. En esta época, de los cuatro millones y medio de mujeres casadas, sólo 237.000 participan de la vida activa del país. El trabajo femenino en España no es un hecho nuevo, pero ha conservado las características de la tradición rural. Por haber sido hasta hace poco la economía predominantemente agrícola, el trabajo de la mujer está todavía asimilado a una tarea doméstica y su generalización en otros sectores lleva la marca de la tradición: la mujer debe quedarse en casa y sólo participará de los trabajos colectivos cuando esto suponga una ayuda a la familia.

A esta influencia de una economía de dominio agrícola viene a sumase la influencia de la Iglesia católica. Esta institución insiste, aún hoy, en las condiciones especiales que deben rodear al trabajo femenino: la mujer no debe sacrificar su vida familiar en aras de la vida laboral. El papel de esposa-educadora que se le asigna a la mujer es uno de los caballos de batalla de una Iglesia inmersa en la ideología dominante.

Dentro o fuera de casa

La sociedad capitalista cultiva la política de lo que Evelyne Sullerot llama «le dedans et le dehors», es decir, la oposición entre las funciones de «dedans» (dentro), que reducen el radio de actividad de la mujer a su hogar, y las funciones de «dehors» (fuera), tradicionalmente reservadas a los hombres.

¿Qué es lo que provoca esta restricción de la actividad femenina? En primer lugar, el mantenimiento de creencias según las cuales el trabajo de la mujer en un medio colectivo es sinónimo de peligro de prostitución o, directamente, de ejercicio de la misma. Y segundo, en España la mujer que se aleja del domicilio conyugal para trabajar fuera está considerada como una «mala madre». En efecto, el trabajo «fuera» de casa debilita el papel de educadora y transmisora de la fe que, por tradición, ha recaído siempre en las mujeres.

Según estos criterios, cuando la sociedad, para responder a sus propias necesidades de mano de obra, ha aceptado que las mujeres ingresen en ciertos sectores del mundo laboral, les ha concedido aquellos empleos que no iban en contra de la moral tradicional. Los trabajos debían corresponder al criterio de «feminidad», es decir, ante todo había que evitar que se apartaran demasiado de las habituales tareas «domésticas».

Esto explica la gran participación de mujeres en la agricultura todavía hoy en día. Es difícil delimitar la frontera entre trabajo efectivo y ayuda familiar en este sector. La presencia de las mujeres en los campos no choca a nadie; es una costumbre ancestral, y su presencia todavía no molesta a los hombres, sino todo lo contrario: ellas pueden cultivar la tierra mientras que ellos emigran a otras provincias o al extranjero. Como se ha demostrado con cifras, el trabajo femenino en la agricultura va aumentando y tiene cierta importancia para el buen equilibrio de la economía. Las mujeres han venido a sustituir a los hombres que se dirigen hacia empleos que ofrecen mayor ganancia y más porvenir. Esta es una de las características de la sociedad machista y capitalista: acepta a las mujeres para trabajar en los sectores donde el porvenir es más incierto y donde las actividades son peor consideradas y pagadas.

La mujer representa en España lo que los emigrantes en los países extranjeros: se les mantiene en la puerta y se les deja pasar tan sólo en caso de urgencia o de nece-

sidad. Los hombres le dejan los empleos manuales en su mayoría, y, como es de suponer, éstos son siempre los que tienen un carácter repetitivo y falto de interés.

Los empleos femeninos en general no necesitan apenas preparación profesional alguna, lo que justifica la poca atención que se presta a la promoción de la enseñanza y formación profesional de la mujer. Los hombres mantienen a sus compañeras en puestos subalternos dentro de la jerarquía profesional. No es normal que una mujer dé órdenes a un «macho». De esta forma quedan siempre relegadas, ya que las pocas oportunidades de promoción y satisfacción personal que se les ofrecen aniquilan todos sus deseos de emprender cualquier tipo de lucha en empresas donde la mitad del personal les demuestra una franca hostilidad. Ante esta situación, a las mujeres no les queda otro recurso que resignarse o abandonar, ya que, a la primera protesta, el empresario, e incluso sus propios compañeros, no dejarán de hacerle notar que todo lo que han conseguido lo deben exclusivamente a su indulgencia. Y en especial si están casadas tendrán que soportar con frecuencia discursos acusadores donde se mezclan argumentos tales como su absentismo, su debilidad física, su inferior rendimiento, etc.

El seudoabsentismo de la mujer trabajadora es un falso problema alegado por los empresarios para eludir la contratación de mujeres o bien para explotarlas, en lugar de mejorar sus condiciones de trabajo, como lo revela una encuesta realizada en 1971 por el Sindicato Nacional Textil sobre el absentismo en esta industria.

El absentismo de la mujer dobla al del hombre, y está provocado, en general, por enfermedad más que por las razones que se suelen evocar, como por ejemplo la maternidad. Son las casadas con hijos menores de tres años las que tienen el coeficiente de absentismo más elevado y, a la vez, son las que más se ausentan del trabajo por razones de enfermedad y de maternidad.

En cambio, las trabajadoras solteras mayores de dieciocho años no dan un coeficiente tan elevado, lo cual demuestra que son causas principalmente de tipo familiar las que provocan el absentismo de la mujer trabajadora, resultado de la doble responsabilidad que recae sobre ella.

Compañeras competidoras

Poco falta para que tengan que sentirse agradecidas hacia esos hombres que les hacen el enorme favor de explotarlas mediante un sistema de división del trabajo tan preciado en la sociedad capitalista. En efecto, influidos por la mentalidad tradicional y por la lógica del sistema, los trabajadores no aceptan sin *objeción* a las mujeres en el trabajo. Las consideran como competidoras y muchas veces son sus mismos compañeros los que las discriminan. La división de la clase trabajadora es uno de los puntos clave de la política de la sociedad capitalista para lograr sus fines. En el caso de la mujer trabajadora, la división sexista del trabajo, aprobada por los hombres, es un factor de freno para la liberación de la mujer en su trabajo. Y es evidente que la solución no se encuentra dentro del marco de la sociedad patriarcal y capitalista actual.

Cuando las mujeres encuentren las puertas del mercado del trabajo entreabiertas o muy abiertas en una sociedad como la actual deben estar a la defensiva. Como ya vimos, cada vez que se «deja» a las mujeres conquistar un sector laboral, señal es de que éste presenta una baja de interés a nivel económico y social. O bien es uno de esos sectores considerados definitivamente como femeninos. En tal caso, la mujer no se ve disputar el puesto, porque el hombre que lo hiciera perdería prestigio de macho y sería rechazado por la sociedad. Del macho al «marica» no hay más que la decisión de adoptar el manejo del peine, de la aguja o de las cacerolas, en lugar del martillo o de cualquier otro útil más «noble».

Pero aun aquí este sexismo se detiene en la frontera de la jerarquía, puesto que los grandes costureros, peluqueros o cocineros son todos hombres. A la mujer se le

dejan los oscuros trabajos de taller y de la casa, no se le permite el acceso a esferas más gloriosas. El talento de la mujer curiosamente no pasa del nivel de la lisonja y de la galantería familiar («mi esposa es un mirlo blanco»; «mi esposa cose ella sola toda la ropa de los niños»...). Pero cuando «mi esposa trabaja» se vuelve peligrosa, porque puede eclipsar la aureola del esposo-macho, que tiembla pensando que su mujer pudiera ganar un sueldo tan elevado como el suyo. Y, a pesar del confort material que esto podría traer consigo, los hombres difícilmente lo aceptan, porque pierden su predominio económico en el seno de la familia. Además, hay cosas que no se pueden confesar a los amigos... («vaya, ¿sabías que su mujer le mantiene?»).

Lucha por su liberación

Desde luego, si el hombre no quiere perder su primacía tiene que mantener a la mujer en un estado de sumisión completo y alejada del trabajo. Y la mujer española reúne todas las características para responder al ideal de la sociedad machista: tiene pocos estudios, poca formación profesional, empleos subalternos mal pagados, escasas posibilidades de subir los escalones de la escala laboral... En fin, si no toma conciencia de su estado de opresión y emprende ella sola la lucha de su liberación, es evidente que no van a ser los hombres los que van a iniciar el movimiento. Ellos se complacen en esta situación y lo demuestran con las pocas iniciativas que toman.

La mujer trabajadora sufre de un doble imperialismo: el de la sociedad machista y el de la capitalista; la segunda, entreteniendo cuidadosamente a la primera.

Es a la vez propiedad de los hombres-esposos y de la sociedad capitalista. La mujer, vista de esta forma, es una víctima de un «capital-machismo». Propiedad de su esposo, debe sacrificar su personalidad a la vida familiar y entonces dejar pasar el trabajo a un segundo plano. Propiedad de la sociedad capitalista, es una reserva de mano de obra segura y barata, a quien se llama y se despide con la mayor desconsideración. Las encuestas demuestran que la mayoría de las mujeres trabajan por razones económicas únicamente, y es lo que permite a los empresarios someterlas en sus veleidades: muchas mujeres temen perder su empleo y aceptan condiciones de trabajo desastrosas, porque están convencidas de que sólo representan un complemento al del marido. Mientras no se ofrezca a las mujeres situaciones profesionales superiores a lo que ahora conocen, su liberación se quedará a nivel de proyecto. Esto significa un cambio radical de la sociedad, que permita la modificación de las estructuras de la enseñanza, de la formación profesional y una nueva política de empleo.

Tradiciones de antaño, hoy

¿Cómo repercuten hoy en día lo que puede considerarse como «tradiciones ancestrales»?

Uno de los motivos sociológicos e ideológicos que mantienen la discriminación de la mujer en la sociedad actual es el tan conocido fenómeno del «machismo».

No hace falta remontarse demasiado en el tiempo, porque de todos es sabido que, desde la antigüedad, pasando por el Renacimiento y la Edad Media, la mujer ha dependido siempre del hombre. Basta con estudiar la situación socioeconómica de la mujer española desde el siglo XIX: la sociedad está dominada por el hombre. El es el que protege, defiende o mantiene a la mujer. El culto de la feminidad fabrica mujeres tímidas, obedientes y, sobre todo, ignorantes e incapaces de desenvolverse por sí mismas, a causa de su falta de educación. La mujer ideal de la época es una simple muñeca, sometida del todo al hombre.

● *La literatura*, como siempre, es un buen revelador del ambiente social: aquí encontramos a esas típicas mujeres que sacrifican juventud y personalidad en el altar del di-

nero que se presenta en la persona de un viejo con hacienda (Pepita Jiménez, Tristana, etc.). La lectura de Galdós nos muestra a un tipo de mujer que no tiene independencia económica y que se desenvuelve en un ambiente de corrupción y prostitución que, por supuesto, no favorece en nada el buen desarrollo de su personalidad.

● *La lingüística* también demuestra el poco caso que se hace de la mujer en esta sociedad masculina. Al ser elaborado este estudio en parte a base de estadísticas, no podemos dejar de señalar dos detalles importantes con los que hemos tenido que enfrentarnos al iniciar las investigaciones que nos ocupan: por un lado, la falta de datos existentes sobre la mujer, trabajadora o no. Hasta 1970, los centros de población discriminaban también a las mujeres de la forma siguiente: tan sólo aparecía el número de población global y el número de hombres. Para obtener datos sobre la mujer era necesario sustraer lo último de lo primero, lo que representa un trabajo enorme cuando se manejan varios censos.

Por otra parte, los que elaboraron estas estadísticas eran hombres que demostraron una misoginia evidente y claramente expuesta por la clasificación que figuraba en lo alto de cada página: los datos referentes a las mujeres venían coronados con la palabra «HEMBRA», mientras que a los hombres se les denominaba «VARON». Por curiosidad, hemos consultado estas dos palabras en el diccionario ideológico de Julio Casares:

Hembra: 1) Animal de sexo femenino.
2) Bot.: En las plantas que tienen sexos distintos en pies diversos. individuo que está organizado para dar frutos.
3) Pieza que tiene un agujero o anillo donde otra entra o se engancha.
4) El mismo hueco, anillo o agujero.
5) Molde.
6) Fig., cola de caballo poco poblada.
7) MUJER.

¡Asombroso! Hay que esperar a la séptima definición para encontrar el sentido que corresponde a la mujer. Pero si acto seguido miramos la definición de «varón», nos damos cuenta de una singular variación:

Varón: 1) Criatura racional de sexo masculino.
2) Hombre que ha llegado a la edad viril.
3) Hombre respetable.
4) Mar: Cada uno de los dos cabos o cadenas que se hacen firme en la pala del timón *para gobernar* en casos de avería en la canoa.

Y siguen unas expresiones como «varón de Dios», «buen varón», «santo varón», etc.

El salto es mortal: de un «animal femenino» a una «criatura racional». Se alude a la fecundidad de la mujer y a la virilidad del hombre, al molde y al cabo para gobernar. Todas las expresiones formadas a partir de varón son positivas, y si aparece como un elogio el hecho de ser varonil, no es el caso de ser «hembra», que resulta más bien una injuria. Los derivados, como «hembraje», «hembrear», sólo se aplican a los animales.

Y para no incidir más en la literatura, tan sólo señalar el hecho insólito de que en el amplio campo de las letras aún hoy día le está estatutariamente prohibido a una mujer —por muchos y reconocidos méritos— ocupar un sillón en la Real Academia de la Lengua Española.

● *Los estadísticos*, por regla general, oponen el casillero de «hembras» al de «hombres». Es curioso que no se les haya ocurrido utilizar la palabra correspondiente al mismo registro y que existe también en el diccionario; pero «MACHO» es un animal de sexo masculino, o un mulo, y con esa palabra se llega al sentido de cabrío y aun de cabrón... Es fácil imaginar cuál hubiera sido la reacción de los hombres al verse clasificados bajo la denominación de «macho», que, sin embargo, no suena peor que la de «hembra», y ésta se emplea normalmente.

Otro de los estereotipos de uso corriente que se atribuye tan sólo a la mujer es el de profesión «sus labores». Esta fórmula consagrada en los impresos oficiales sirve para designar los trabajos inherentes a su sexo. Aunque bajo esta expresión se esconden tanto las faenas del hogar para unas como las tardes en la peluquería o las reuniones mundanas para otras. Es decir, no hace distinción entre las «labores» de la mujer de la clase obrera y las «labores» de la mujer burguesa, por otra parte tan diferentes entre sí. No hay que olvidar que si la «labor» es un trabajo puede ser también un «trabajo de coser, bordar..., etcétera», lo que suele llamarse en francés «un ouvrage de dame». Del bordado de ayer a los cacharros de hoy, la condición que se reserva a la mujer —aunque sea con lavaplatos— no ha cambiado mucho.

Es también significativo que en todos los documentos oficiales las mujeres aparecen aparte, entre los grupos calificados de «especiales». Por lo general, está catalogada entre los jóvenes y los ancianos o entre los jóvenes y los minusválidos. El Estado o la Administración siguen considerando a la mujer española como un ser a quien se debe asistencia. Y el mantenimiento de esta fragilidad femenina permite la explotación de la mujer de formas muy diversas. A todos los niveles se ve atacada y disminuida por el hombre, que la considera como un ser inferior.

● *El piropo* es uno de los medios más eficaces para disminuir a una mujer. Ella ha tenido que aprender que nunca debe responder a los «guapa» o «¡vaya piernas!», etc., porque su respuesta sería interpretada como una invitación. La norma es aguantar y callar siempre. Si muestra enfado ante lo que considera como un asalto o una intromisión nunca faltará alguien que le diga que no sea hipócrita, que se sentirá infeliz el día en que los hombres no la echen piropos. Quizá esto deba considerarse como la concesión que hace la sociedad a una mujer cuando tolera su presencia en la calle. Luego una mitad de la sociedad tolera a la otra. Los hombres, al poner de relieve de esta forma la presencia de las mujeres en la calle, hacen notar lo anormal de esta situación. Ante esas agresiones verbales, visuales o manuales, las mujeres nunca podrán llevar la razón, porque están en la calle y la calle pertenece a los hombres.

Pero si, cambiando las tornas, es una mujer la que se dirige a un hombre utilizando los mismos métodos o proponiéndole dar una vuelta en su compañía, el comportamiento femenino adquiere otra dimensión: en tal caso, la mujer será calificada de puta, mientras que el hombre tiene derecho a todo eso en razón a su «machismo».

● *La publicidad* mantiene las alusiones sexuales hasta en las paredes de la ciudad. La aparición de una mujer junto a cualquier bien de consumo es un buen reclamo para aumentar las ventas de dicho producto. Y para qué hablar de las revistas que exhiben desnudos femeninos en sus portadas, abusando de los apetitos sexuales de sus lectores, porque, en la mayoría de los casos, el contenido no tiene nada que ver con lo que parecía prometer la portada.

Todo esto nos permite comprobar que aunque la sociedad machista tolera a la mujer en ciertas ocasiones, esta tolerancia supone siempre una manipulación por su parte, pues los hombres utilizan esta indulgencia con agresiones, con piropos de más o menos mal gusto. De esta forma, las mujeres tienen siempre presente la idea de que su presencia en la calle, en la vida social, es un favor otorgado por los hombres. Estos les conceden un lugar que hasta ahora les estaba prohibido, pero no por eso dejan de recordárselo en cualquier ocasión: si una mujer es atacada o violada en la calle la responsabilidad recaerá sobre ella. ¿Qué hacía allí? No es «su» sitio, sino que tan sólo estaba gozando de un permiso concedido por los hombres.

Todos los esfuerzos realizados por las mujeres en aras de su liberación aparecen siempre como conquistas de parcelas hasta entonces prohibidas: cuando consiguen desempeñar actividades que antes se denominaban «cosas de hombres» la sociedad no escatima ironía y humor negro: una mujer al volante es sinónimo de peligro de muerte:

cuando maneja el martillo se da golpes en los dedos; su presencia en una cafetería o espectáculo puede suscitar sospechas si no va acompañada y «respaldada» por un hombre; cuando razona dice disparates, y cuando se queja de su condición y reivindica sus derechos es vista como un bicho raro procedente de cualquier movimiento feminista.

En cada momento de su vida la mujer está pisando terreno prohibido y debe solicitar permiso para atravesarlo. Exactamente lo mismo sucede en el mundo laboral: a la mujer se la puede comparar con un cazador que entra en un coto privado de caza. Como éste, se ve acosada cuando accede a una profesión hasta entonces ejercida únicamente por hombres. La hazaña ha de ser pregonada, tiene que dar toda clase de explicaciones y desempeñar el puesto con honor si, por ejemplo, se da el caso de que un periódico publique la noticia de que una mujer ha llegado a ser doctora en Derecho Nuclear o algo por el estilo. Aunque para tranquilizar al lector «machista», el periodista se apresure a añadir la lista de sus «hobbies», de manera que todo el mundo sepa que a ella también le gusta cocinar o tocar la guitarra; en fin, que es una mujer «normal».

La mujer trabajadora y el ocio

La civilización del ocio es una invención de la sociedad capitalista para dar cierta ilusión de felicidad a los trabajadores. Su jornada laboral suele ser tan pesada que les deja poco tiempo de ocio. Esta situación es aún más evidente para la mujer trabajadora, porque si se considera como de cuarenta y ocho horas semanales el promedio de la jornada laboral para los trabajadores españoles, este promedio se duplica para la mujer, quien, además del trabajo asalariado, tiene que realizar las faenas del hogar, sin hablar del tiempo que hace falta para desplazarse del lugar de trabajo a casa y viceversa.

Es, por lo tanto, una utopía y un engaño decir que las trabajadoras disponen de tiempo para el ocio. Tampoco en este dominio tienen las mismas oportunidades que los hombres: aun cuando las tareas del hogar se han simplificado con la proliferación de los electrodomésticos, el ocio es algo difícil de medir entre las mujeres, por la confusión que reina entre trabajo y ocio dentro del hogar. De todas formas, las mujeres y los hombres no utilizan el tiempo libre de que disponen del mismo modo: también aquí se distinguen por la oposición fuera-dentro. Mientras que el mundo de relaciones de la mujer queda limitado a la familia o a la vecindad, el hombre tiene amigos y un horizonte social mucho más amplio.

En resumen, la revolución industrial no ha logrado modificar radicalmente los fundamentos de la sociedad. Los conceptos sociales y jurídicos edificados sobre las tradiciones de siglos anteriores han conservado la idea de supremacía del hombre en general y del marido en particular. Si hoy la mujer española se enfrenta a tantas dificultades para incorporarse a la sociedad es precisamente porque dicha sociedad está dirigida por el hombre y organizada por él.

Son los hombres los que han promulgado las leyes que la conciernen; son ellos los que deciden por y para ellas. La mujer en España no puede afirmar su personalidad, que se define respecto al hombre. Y esto se puede comprobar mediante una serie increíble de detalles, de aspectos de la vida corriente. Sin duda alguna, la sociedad española de hoy no sólo es misógina, sino que padece de misoginia, enfermedad que, por lo visto, sólo las mujeres podemos curar.

Mujer desinformada

Pese a todo, la mujer española de hoy día puede leer, estudiar, y cuenta, en fin, con más posibilidades de ejercer su juicio crítico, pero de una forma totalmente orientada

por el sistema. Como dato convincente para los incrédulos, basta observar la desproporción en la tirada de las revistas femeninas en comparación con las de información y cultura. En 1971-72, sólo seis revistas han sobrepasado los 200.000 ejemplares, y entre ellas se encuentran tres revistas femeninas semanales: *Hola, Lecturas* y *Semana,* cuyas tiradas han alcanzado, respectivamente, los 456.041, 310.136 y 293.097 ejemplares. *Hola* supera en tirada al conjunto de las revistas *Destino, Triunfo, Cuadernos para el Diálogo* y *Actualidad Económica,* lo que demuestra el importante papel que tiene la prensa «femenina», también llamada «del corazón».

Pero el fallo reside en el contenido de estas publicaciones dedicadas a la mujer: en lugar de ser un motor propagador de ideas nuevas sobre una sociedad más equilibrada, la prensa femenina cultiva lo que hoy deberían ser reminiscencias nostálgicas del pasado. La lectura de estas revistas desacredita a las mujeres y parece dirigirse a seres cuyo universo no trasciende el umbral de su casa. En todos los artículos los papeles de la pareja aparecen determinados hasta la eternidad con la oposición sistemática de vida interior/vida exterior.

¿Por qué no se informa a la mujer de lo que ocurre fuera de su casa? ¿Porque no lo va a entender? o ¿porque no debe entenderlo? Aquí está el punto clave. Por eso nos encaminamos a buscar cuáles son los propietarios de este tipo de prensa, pero desgraciadamente, y como por pura casualidad, no se ha hecho nunca estudio alguno sobre el tema. En lugar de publicar artículos que encasillan a la mujer en las tareas del hogar, sería preciso aprovechar la gran difusión de estas revistas para que las mujeres encontrasen en sus páginas información de tipo cultural, económico y social. Pero todavía falta mucho camino por recorrer en este sentido, como lo demuestra el estudio del contenido de la prensa dedicada a la población femenina.

El problema principal reside en la concentración masiva de la prensa en manos capitalistas, que cultiva la civilización patriarcal como la flor más preciosa de su jardín. Perpetúa de esta forma la moral conservadora, según la cual la mujer que no ejerce su función primordial en casa está asimilada a una mujer emancipada y, por consiguiente, a una «mala mujer».

La mujer en la prensa

A la discriminación sexista de los manuales escolares hay que añadir la de las publicaciones dedicadas a la juventud. Se puede constatar una gran diferencia de tono entre las publicaciones (revistas, tebeos, libros) dedicadas a las niñas y las dedicadas a los niños. El sexismo se hace todavía más agudo, porque consolida la división entre sexo «débil» y sexo «fuerte». Los niños se pueden identificar con un héroe arquetipo del Quijote o del Cid Campeador, mientras que las niñas encuentran cuentos de hadas o historias en las que se realzan los criterios de belleza y de erotismo de la mujer. Esas historias tienen siempre un matiz trágico, de manera que sólo un hombre puede ser el salvador para que acaben todos los problemas de la protagonista al casarse con él.

Cuando crece, y si todavía le queda un poco de juicio crítico, la mujer puede buscar cosas de más interés en la prensa. Pero rápidamente se dará cuenta que la prensa española refleja tan sólo los intereses de un sector, el de los hombres, al cual va dirigida y que no tiene nada que ver con el suyo. Esta es la razón de que los periódicos que tratan únicamente de economía y de política no busquen la clientela femenina. En cambio, las mujeres son, según se cree, la clientela ideal de aquellas revistas «femeninas» que se especializan en los ecos de sociedad protagonizados por reyes y artistas. La mujer adulta encuentra en ellas la continuación lógica de los cuentos de hadas de su niñez: aprende que los príncipes pueden llegar a casarse con plebeyas; conoce cada acontecimiento mundano que se produce en la alta sociedad, pero que al fin y al cabo el torero Mengano prefiere la familia a los toros. Todos esos

artículos vienen, por supuesto, ilustrados con profusión de fotografías en color que, aunque suelen ser de mala calidad, sirven para alimentar el mundo de ensueños de la lectora de la revista.

Era inevitable que la influencia machista de la sociedad también repercutiera en la prensa. La prensa femenina se dedica principalmente a la mujer ama de casa y ahora cada vez más a la consumidora. *Ama* permanece fiel a su título: sus artículos se mezclan debates sobre el matrimonio, consejos prácticos y culinarios, sin olvidar el consabido «correo del corazón». *Telva* se dedica más a las chicas jóvenes: trata de belleza, de moda, y promociona concursos de «misses» como antes se promocionaba una nueva lejía.

Prometía ser más interesante por su título *Diario Femenino,* ya desaparecido. Pero el escándalo sucede a la estupidez (la princesa Ana tiene la mejor nariz de Europa) y al mantenimiento de ciertas ilusiones (Omar Sharif, ¿va a contraer matrimonio con su secretaria?). Pese a que los artículos sobre la mujer-activa brillaron por su ausencia, grande fue nuestra sorpresa al descubrir una serie de ellos dedicados a las mujeres de «mano dura». Pero de su lectura sólo hemos podido saber qué tipo de ropa prefería llevar Indira Gandhi y qué Golda Meir solía fumar diariamente ochenta cigarrillos y ¡bañarse en café!

Como vemos, el contenido intelectual de la prensa «femenina» es tan flojo que llega a rozar la debilidad mental. En efecto, aunque no es totalmente cierta la afirmación de que las mujeres no dedican tiempo a la lectura, hay lecturas y «lecturas». Tampoco esto depende por entero de ellas, sino de un condicionamiento impuesto por la sociedad capitalista.

Por desgracia, las publicaciones que tratan de las mujeres trabajadoras son las que, por lo general, ellas no leen. Los diarios sacan a veces artículos que las conciernen, y *Triunfo* y *Cuadernos para el Diálogo* ya han publicado varios números especiales sobre el tema de la mujer. Solamente parece haber por el momento una revista que ponga a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre en el contenido de sus páginas: se trata de la *Gaceta de Derecho Social,* que dedica mensualmente una sección a la «mujer activa», en la que se abarcan los problemas de actualidad planteados en el trabajo femenino.

Es preciso y urgente que las publicaciones dedicadas al sector femenino de la sociedad tengan un mayor papel informativo y educativo, sin despreciar el recreativo. Pero hasta la fecha se han mantenido a un nivel de diversión y engaño, sin preocuparse para nada de las necesidades reales de las mujeres. En lugar de explotar la credulidad de una parte de los lectores, es necesario iniciar una política de formación de la mujer a través de esos medios de información.

Radio, cine y televisión

El resto de los medios de comunicación es igualmente importante a este efecto.

Aunque la mujer escucha más la radio que el hombre, su nivel de información es todavía insuficiente, puesto que solamente una cuarta parte de la población femenina lee la prensa a diario. Esto quiere decir que, si tiene tiempo libre, no lo consagra a la lectura o, si lee el periódico, sólo lo hace de vez en cuando: no se informa porque no tiene la formación suficiente ni la costumbre de hacerlo.

La mujer prefiere ver las películas de la televisión que salir a verlas a una sala, lo que limita la calidad del programa que recibe.

La televisión puede asimismo servir para la información de la mujer. En Francia, por ejemplo, una emisión cotidiana, «Un minuto para las mujeres», espacio de tiempo muy breve, como su título indica, trata cada vez de un punto preciso de interés exclusivo para la mujer. Pero en él no se habla del método mejor para consolar al niño que llora, sino que se informa sobre problemas jurídicos, sociales y laborales.

En este sentido, solamente los medios de información pueden ejercer una influencia positiva en la mujer, dándole la posibilidad de defenderse por sí misma y de reconocerse como ciudadana. Este y no otro es uno de los deberes primordiales de los modernos medios de comunicación social (prensa, radio, televisión, cine, teatro, libros, publicidad, etc.).

Refranero español o cultura popular sexista

En España se considera, desde hace siglos, que la función de la mujer es quedarse en casa y criar a sus hijos. Su «misión» principal en la sociedad es la de asegurar la reproducción de la raza «como Dios manda». Sin duda alguna, pesa mucho en este concepto la influencia de la Iglesia católica, cuyos principios y prejuicios impiden aún hoy día la evolución de la mentalidad española. El universo de la mujer está bien delimitado en el alma del pueblo español. Podríamos pasar un rato muy agradable y divertido buscando las raíces del sexismo en aquello que es precisamente el reflejo de un pueblo: sus refranes. En ellos aparecen claramente los roles que la sociedad española ofrece a las mujeres, y son muy significativos por ser fruto de la experiencia y un reflejo estereotipado de la cultura popular.

Entre los 133 que hemos estudiado, todos aluden a la mujer poniéndola en relación con el hogar, con referencia al marido o a una cierta «feminidad» que va de la futilidad al erotismo. Con todos ellos podría muy bien formarse un grupo cuyos títulos entrarían en un triángulo cuyos vértices serían: la virgen, la madre, la puta.

En efecto, la mujer española tiene un triple destino: ser soltera o monja, ser madre o ser puta. Fuera de estas categorías no cabe sino un mundo de sospechas y de sarcasmo. Y esto es precisamente lo que aún sucede en la actualidad: ante las consideradas veleidades femeninas de afirmarse como personas en cualquier dominio se alzan voces de reproche.

«La mujer, en casa, y el hombre, en la plaza» (del pueblo)

Este refrán caracteriza muy bien la situación de antagonismo (dentro-fuera) del matrimonio español, dando el tono a los que se citan a continuación:

«Madre, ¿qué cosa es casar? Hija, hilar, parir y llorar»

— «Muéstrame a tu mujer y decirte he qué marido tiene».
— «La mujer casada y honrada, la pierna quebrada y en casa, y la doncella, pierna y media».
— «La mujer casera, el marido se la muera».
— «La mujer compuesta, a su marido quita de otra puerta».
— «La mujer, como la mesa, siempre soyuzgada, y la boca, como la muleta, siempre ensangrentada».
— «La mujer, hasta que para; la burra, hasta que caiga».
— «La mujer, con el marido, en el monte tiene abrigo».
— «La mujer, cuando piensa sola, mal piensa».
— «La mujer sin hombre es como fuego sin leña».
— «La mujer maridada no vive descuidada».
— «La mujer y la viña, el hombre la hace garrida».

«La mujer brava es la llave de su casa»

— «La mujer aviada, el humo y la gata, y la sartén agujereada son de daño en casa».
— «La mujer algarera nunca hace larga tela».
— «La mujer aliñada antes que se viste hace la cama».
— «La mujer aseada, la cama hecha y la cabeza tocada».
— «La mujer buena, de la casa vacía la hace llena».

— «La mujer de buen aliño hilaba y devanaba, y vendía vino, y daba la teta al niño».
— «La mujer galana, parida o preñada, me la alaba, no una vez, sino dos o tres».
— «La mujer pulida, la casa sucia y la puerta barrida».
— «La mujer que no sabe cocinar y la gata que no sabe cazar, nada val(e)».
— «La mujer que poco hila siempre trae mala camisa».
— «La mujer y la gallina, hasta la casa de la vecina».
— «La mujer y la gallina, a casa con el día».
— «La mula y la mujer, a palos se han de vencer».

«La mujer cuando se irrita cambia de sexo»

— «La mujer que no ha de ser loca, anden las manos, calle la boca».
— «La mujer casera, hija la primera».
— «Las mujeres buenas no tienen ni ojos ni orejas».
— «La mujer, por rica que sea, si la preguntan, mucho más desea».
— «Mujer se queja, mujer se duele, mujer enferma cuando ella quiere».
— «La mujer que no pare ni empreña, darle golpes, cargarla de leña».

(Fuente: Del *Refranero Español*, de José Bergua, Ediciones Ibéricas, Madrid 1968.)

Estos refranes ponen en escena, de manera muy divertida, pero también muy significativa, el papel que la sociedad española tradicional reserva a la mujer. Hemos elegido los que más se relacionaban con nuestro tema, pero todavía quedan mucho más. Al ser considerados como un reflejo de la mentalidad española, es, pues, interesante analizar el tipo de mujer que estos refranes presentan.

Sin duda, se habrá notado que la mujer soltera es vista como algo peligroso y fútil; sólo la casada es respetable, porque está sometida. En cuanto al carácter innato de la mujer, parece resumirse en la frivolidad, la vanidad, la inconsciencia e incluso la tontería. Sin hombre, la mujer no vale nada, no puede realizarse, y de no ser así aparece como puta. En cambio, la mujer adquiere todas las cualidades cuando es esposa y, sobre todo, madre de familia.

La mayoría de los refranes aluden a la mujer en calidad de «obra maestra» o «hueso» del hombre o del marido. Sólo una vez que ha dado a luz un hijo cobra importancia por sí misma, ¡por fin ha cumplido con «su deber»!, y no se plantean más problemas; ha encontrado la finalidad última de su vida: parir.

Es de destacar el tratamiento que se le da, al compararla con ciertos objetos o animales: mesa, muleta, gallina, mula, cabra, etc. La sociedad la reduce al nivel animal o de objeto doméstico siempre al servicio del hombre.

Ignorantes pero educadoras

Frente a tantos años de tradición machista, las mujeres españolas tienen mucho trabajo por hacer. Deben luchar contra el ideal del «eterno femenino», invento y cebo de las clases dominantes. Se sabe que la mujer es un ser frágil, fútil, caprichoso, pero curiosamente es a ella, que no tiene bastante juicio para realizarse sin su «señor y amo», a quien se confía la educación de los niños, de los españoles del mañana. Existe, por tanto, una gran paradoja en esto de confiar la educación de los hijos a una madre ignorante y disminuida, mientras que sólo al padre se le reconoce autoridad legal. Las contradicciones de la sociedad burguesa aparecen aquí claramente reflejadas. Sería preciso restablecer el equilibrio entre los derechos de los padres, al reconocerse como primordial el papel de la madre. Esto sería ya un paso importante hacia un mejor reparto de los roles de ambos en la familia.

El eterno sacrificio

La mujer española es, como dice Castilla del Pino, el objeto del hombre. La sociedad capitalista actual la dis-

crimina en conjunto: cuando trabaja, sus patronos la explotan; siempre padece de la tutela de un hombre, ya sea su padre o su marido. No olvidemos tampoco que Don Juan es español y que, en un primer término de las relaciones mujer-hombre en este país, existe una fuerte alienación de la mujer como objeto erótico. No vamos a detenernos mucho en este punto, pero lo cierto es que la sociedad capitalista ha transformado a la mujer en uno de los bienes de consumo más corrientes, forjando así su marginación.

¿Cómo han reaccionado las mujeres españolas del siglo XX? Aunque quizás antes de preguntarnos cómo han reaccionado sería preciso preguntarse si, sencillamente, han intentado hacerlo. En efecto, da la sensación de que la mujer española no ha luchado contra su estado de sumisión. Claro está que las circunstancias que acabamos de describir pueden explicar en gran parte su aceptación de la situación hasta estos últimos años.

Por desgracia, el condicionamiento social y familiar que se les ha impuesto ha fomentado generaciones de mujeres sometidas y resignadas. A las chicas se las educa de forma que vean en el hombre la solución de todos sus problemas, y esto se concretiza muy pronto en la elección, a menudo hecha por los mismos padres, de un novio. Desde los quince años, la muchacha pasa por la doble dependencia de los padres y del novio. Pureza, dulzura, belleza, son sus atributos.

Ella debe consagrar su vida y sus pensamientos a un señor que la trae a las diez a casa para después seguir él la juerga con sus amigos. La institución del noviazgo ya habitúa a la futura mujer a la idea del sacrificio. Sería impensable que apareciera en público con otro chico, mientras que lo contrario es algo corriente. En España, la chica que «cambia» de novio es una puta y, curiosamente, el chico que aparece con distintas chicas es un «ligón».

La sociedad española no cultiva los matices. Ya es significativo que la cultura hispánica tenga una palabra precisa para designar al «hombre» en superlativo: el macho. Tan representativa del hombre viril que manda que es una de las escasas palabras que el idioma castellano ha impuesto más allá de sus fronteras. El macho es un producto español típico, como son las corridas de toros, la paella o las playas, a los ojos de los extranjeros.

Acceso a la vida laboral

En esta época del noviazgo es cuando la mujer toma la decisión de condicionar el resto de su vida: acepta el «confort» que le propone el hombre, se instala en la seguridad de tener alguien que la proteja y adopta la situación tradicional de la mujer sometida a su señor y amo; o bien se decide a conquistar su independencia física y moral y emprende la lucha por su emancipación social. Sin embargo, hasta ahora pocas han sido las mujeres españolas que han optado por la segunda solución. El peso de siglos de tradición machista no facilita las cosas, y pocas oportunidades han tenido de expresarse en el ambiente político de estos últimos años. Pero las mujeres deben ser lógicas consigo mismas. Conocer sus «puntos débiles», ya que son los que fomentan los hombres para seguir dominándolas. Deben luchar por salir de la cárcel donde los hombres las han encerrado y comprender bien que su liberación depende, ante todo, de su acceso a la vida laboral y también del uso que hagan de las oportunidades que tienen. En efecto, muchas mujeres han tenido facilidades para liberarse gracias a unos buenos estudios y, sin embargo, han abandonado el camino de la independencia para adentrarse en el del casamiento. Dichas mujeres conservan en sus casas títulos o diplomas que no les sirven para nada. Sacrifican su carrera social a su tradicional «status» familiar. Lo grave es que muchas están convencidas de que su presencia en casa es imprescindible, para agradar a su marido y, sobre todo, para criar a sus hijos. Los usos y costumbres imponen el tópico de la mujer insustituible en casa; la sociedad decide su destino y el marido continúa la opresión.

En el juego de la sociedad patriarcal, la mujer es el peón que se empuja sin que nunca tenga por sí misma iniciativa. Pocos tienen en cuenta que son seres humanos con derecho a disponer de su cuerpo como lo deseen. Sus «propietarios», la sociedad y el marido, les han negado todo tipo de responsabilidad y les han rebajado a su papel de reproductoras. Por eso la contraconcepción y el aborto siguen siendo temas tabú y denunciados como peligrosos por las campañas ideológicas del poder patriarcal.

Hoy las mujeres se niegan a ser el objeto del hombre. Piden el derecho a elegir ser madres sin sacrificar su vida entera. Siempre se dice en una pareja «queremos» tener niños, pero la participación del hombre se limita a hacer los niños y después imaginar lo que la llegada del niño va a cambiar la vida de su esposa. No se le ocurre a él abandonar sus estudios o su trabajo para criar al niño. Es evidente que es a la madre a quien le toca esta función o bien procurarse una guardería y organizar su vida según las exigencias de su esposo y de sus hijos.

Huir del sacrificio

Pero hoy las mujeres reivindican su libertad sexual, el reparto de las decisiones que conciernen a la familia y, sobre todo, se niegan a consagrarse únicamente a su vida familiar y a sacrificar su propia personalidad en aras de una moral pasada de moda. Ya está comprobado que el sacrificio de la madre para con sus hijos es un engaño: los niños no son más felices, no es la presencia de la madre la que determina su felicidad, sino la estructura de la sociedad capitalista en su conjunto. Y las chicas que han visto a su madre sacrificarse, denuncian el lavado de cerebro que la ideología dominante ejerce en las mujeres. Algunas han asimilado la lección y deciden sacrificar varios años para la crianza de los hijos, argumentando que perder cinco años en una vida no es tan grave. Pero cuando quieren volver al circuito de la vida social y laboral, tienen que rendirse ante la evidencia: la sociedad ha seguido su evolución sin ellas, no las necesita más, salvo en su casa.

Cuando han abandonado su empleo, se enfrentan con las dificultades de reintegrarse a su puesto, cuando no se les propone un puesto subalterno; y después empieza la vida planificada de la mujer-trabajadora-esposa-madre. Ya no hay sitio para la imaginación y así ocurre que millones de mujeres perpetúan cada día una conducta que la sociedad patriarcal les presenta como la vida ideal.

Esto permite explicar en parte la actitud reacia de ciertas mujeres que consideran como imposible provocar el descarrilamiento de esta sociedad patriarcal y capitalista.

Son esas mujeres que, a pesar de tener ahora más posibilidades de elegir, se dirigen todavía hacia el aprendizaje de profesiones consideradas como femeninas y no se atreven a entrar en el campo reservado de las profesiones tradicionalmnte masculinas. Esas mujeres se autoexcluyen a sí mismas y facilitan a la sociedad que las oprime las armas de su propia sumisión. Otras aceptan la situación y se conforman con su papel de ama de casa, desinteresándose de la lucha y confesando su impotencia frente a la situación. Debemos hacer posible que el «eterno femenino» deje de ser un simple sinónimo del «eterno sacrificio».

Mujer trabajadora y familia

Trabajar fuera de casa constituye para las mujeres españolas alcanzar una zona real de libertad y de independencia material. El trabajo fuera del hogar se presenta también como la mejor solución y, a veces excusa, para poder escapar del tradicional papel de «hija-esposa-madre». Sin embargo, en el estado actual de cosas, el trabajo femenino representa una liberación a largo plazo y todavía es poco numeroso el conjunto de mujeres que pueden

afirmar que su trabajo les ha permitido adquirir una real liberación con respecto a la sociedad que las rodea.

a) *Mujeres-coartada*

De vez en cuando, los periódicos dan información sobre determinadas mujeres satisfechas con el ejercicio de una profesión elegida por sí mismas. Estas mujeres «realizadas» son un foco de envidia para la gran masa de trabajadoras que, ante su situación, tienen siempre que soportar el ejemplo de la mujer ministro o la escritora famosa. Esas mujeres importantes esconden el problema de las demás: son las «mujeres-coartada» que la sociedad capitalista necesita para engañar a la inmensa mayoría. Por eso se usa y se abusa de sus juicios públicos, pues aparecen como los auténticos portavoces de la situación generalizada del conjunto de las mujeres. Su propia situación de privilegio dista mucho de la realidad opresiva que suelen padecer la mayoría de las mujeres trabajadoras.

El trabajo en el actual contexto social y político no puede ser el único medio de emancipación femenino. Además este trabajo productivo está aún demasiado condicionado por el tiempo y los esfuerzos que las mujeres tienen que gastar en las tareas del hogar. De tal forma, que hoy trabajar fuera de casa representa más una obligación creada por dificultades económicas que una libre y voluntaria decisión de desempeñar un papel activo en todos los órdenes de la vida social del país.

El resultado es de todos conocido: una jornada de trabajo sumada a una actividad en el seno de la familia, que agota síquica y socialmente a la mujer.

Y la sociedad capitalista, culpable de esta situación, tan sólo ha tratado de evitar el problema de que las mujeres sean un trabajador más mediante fórmulas que tan sólo suponen «asimilar» la actividad productiva de la mujer. Dos son las fórmulas empleadas por este sistema con el fin de permitirlas conciliar su papel de madre de familia con el de trabajadora: el trabajo «partido» y «el interino».

Mediante el trabajo partido, la mujer puede elegir la forma y la duración de su trabajo, el cual, en la mayoría de los casos, consiste en empleos subalternos y sin responsabilidad, ya que los puestos de responsabilidad los ejercen las personas que pueden estar siempre presentes. Junto a los sueldos bajos, este tipo de empleo impide la progresiva adecuación profesional, de tal manera que esta fórmula mantiene el trabajo de la mujer en una posición auxiliar y en puestos de inferior categoría, a la vez que compite con los asalariados con jornada completa.

La solución no reside tampoco en el trabajo «interino». Este suele estar fomentado por empresas sin ningún tipo de escrúpulo, que amasan unas cuantiosas plusvalías mediante el alquiler de la fuerza de trabajo de hombres y mujeres como si de simples objetos se trataran. Esta mano de obra ocasional desequilibra el mundo laboral y permite, por su aspecto competitivo, que el empresario exija más esfuerzos del resto de sus empleados.

Con todo ello, las mujeres están hartas de obtener con alguna prioridad ciertos empleos que tienen relación con el hogar y con unos arreglos de jornada que, a medio y largo plazo, las apartan del proceso productivo y de su correspondiente participación activa en la vida económica y social. La mujer no se debe dejar engañar por los arreglos de la jornada de trabajo, en algunos casos tan sólo ofrecidos a ellas. Y su lucha debe dirigirse contra esa sociedad capitalista que tapa los problemas con una política de parches, cuando no con un simple disfraz.

En la sociedad española actual se mantienen trabajos a jornada completa y por horas, horas extraordinarias y empleos eventuales, pluriempleo y paro. ¿Por qué no se crean puestos de trabajo para todos, hombres y mujeres, con una reducción de las horas de trabajo, con el fin de hacer compatible éste con las labores del hogar y con el necesario tiempo dedicado a la cultura y al ocio? Perc no, esto no se puede permitir ni por el capitalismo ni por la

propia moral dominante. Cada trabajador debe tener unas condiciones desiguales de trabajo y no se debe admitir que las mujeres puedan ser otra cosa que una reserva de mano de obra manipulada según las diversas circunstancias: ambas cosas ayudan a mantener el grado de explotación y la imposibilidad de un cambio de rapidez apreciable y necesario. Si se cambiasen las estructuras de producción, las mujeres tendrían más posibilidades de elección, y es evidente que de esta manera se integraría un número más elevado de ellas en el mundo laboral. Los capitalistas preservan sus intereses y procuran hacer ver a los trabajadores que la llegada de la mujer es una competencia desleal. De ahí que la mujer se encuentre entre dos alternativas contrapuestas: de un lado las necesidades económicas las empujan a trabajar fuera y, de otro, la ideología dominante las intenta convencer de que permanezcan dentro de casa. Esta contradicción cada día se hará más aguda.

b) *Pluvalía directa e indirecta*

El capitalismo mantiene el trabajo femenino en un estado de inferioridad social y, por otra parte, desarrolla una política de «intoxicación» para que la mujer quede persuadida de que su presencia en el hogar es imprescindible. Así, el capitalismo escoge a aquellas mujeres que le proporcionan una mayor plusvalía mediante el método directo de su papel de productora y a las demás les fomenta su papel de consumidora con el fin de hacerlas un vehículo eficaz de obtener la plusvalía por métodos indirectos.

La reducción global de la jornada de trabajo para todos y adaptar los horarios de los comercios y de los servicios, haría participar tanto en las labores de la producción como en las individuales del hogar de forma parecida a hombres y mujeres. Pero con el actual sistema, las tiendas y la burocracia administrativa abren y cierran al mismo tiempo que entra o sale de su empleo la mujer trabajadora, de tal modo que siempre tendrá que estar con prisas o a merced de los permisos que el patrón quiera concederle o valiéndose de ausencias disimuladas.

Los empresarios se valen de esta situación para justificar las desigualdades de trato, promoción y salario. Se quejan igualmente del absentismo de la mujer que, pese a la realidad de los datos, siguen alegando como superior al de los hombres, e insisten en el hecho de que hacen un favor a las casadas cuando consienten en darles un empleo.

Otro problema importante lo constituyen los niños. Las guarderías podían en cierta forma descargar a las mujeres del peso de las tareas caseras. Sin embargo, el actual sistema no se preocupa en lo más mínimo de mejorar la calidad de vida de las trabajadoras mediante la creación de equipamientos colectivos que facilitasen el trabajo femenino. Las guarderías, por ejemplo, interesan sobre todo a la mujer trabajadora, pero hoy en día su extensión no corresponde ni siquiera mínimamente a las necesidades; además sus precios no son lo más aconsejable para dejar el hogar por el trabajo.

De esta forma, se sobrecarga el trabajo de la mujer y se retrasa el mayor tiempo posible la construcción de nuevas infraestructuras colectivas para, así, obligar a las trabajadoras a buscar eternamente soluciones intermedias que les permitan cumplir su doble función, dentro y fuera de casa.

Hacer que la mujer salga de su hogar para incorporarse a un trabajo, requiere hacer transformaciones que son imposibles, hoy por hoy, en la sociedad capitalista española. Ahora la mujer puede esperar mucho del cambio político que está conociendo España en estos momentos, pero mientras tanto su acción se ha de desarrollar en los estrechos límites que le impone el capitalismo.

Los progresos de una sociedad de este tipo van en contra de los intereses de la mayoría de las mujeres y el único modo de remediar esta situación está en que las mujeres tomen las riendas de su propia liberación y par-

ticipen activamente en el proceso de democratización del país.

c) *Las mujeres, ¿qué quieren?*

La ación de la mujer no se debe limitar tan sólo a militar única y exclusivamente en un partido político, ya que en gran parte su liberación, su lucha contra determinadas injusticias específicas, no está entendida todavía por los hombres. Por poner un ejemplo, es representativo lo que ocurrió no hace mucho con el conflicto de FIESTA: La empresa subió los salarios a los hombres y, ante la discriminación, las mujeres fueron a la huelga ante las miradas indiferentes de sus mismos compañeros de trabajo que, al parecer, no trataron de apoyar su movimiento. Por eso creemos que es una utopía pensar que los hombres pueden ayudar objetivamente a las mujeres en sus luchas, incluso aunque se pase de una sociedad capitalista a una socialista. Y esto es así por el machismo imbuido por la pasada y actual organización social. Las mujeres españolas deben aprender de la experiencia de mujeres de otros pueblos, donde, a pesar de haber conquistado la democracia, no se ha sabido luego cómo usar de ella, redundando todo ello en perjuicio de la mujer.

Algunos llegan a preguntarse: pero, ¿qué quieren las mujeres españolas? Pues bien, las mujeres no piden un régimen de favor, sino que los dos platos de la balanza estén equilibrados. Para ello se hace preciso que la lucha femenina se concentre en obtener un mayor acceso al trabajo, con una formación y promoción adecuadas. Quieren, además, una educación depurada de todo sexismo, una cualificación profesional sin carreras típicamente femeninas, y, en fin, salarios iguales para trabajos iguales. Denuncian la hipocresía del sistema cuando, debido a su «debilidad física», les confía tan sólo empleos subalternos y con carácter repetitivo, a la vez que les abandona a tareas tan pesadas y duras como son las domésticas. Por último, las españolas reclaman cada vez más que se ponga fin a la discriminación sexista, fomentada por los empresarios, para aprovechar el trabajo de las mujeres explotando los pretendidos «valores naturales», en lugar de ofrecerles puestos de trabajo acordes con sus verdaderas capacidades.

El capitalismo es sexista

El capitalismo mantiene la división sexista del trabajo: de esta forma, mujeres y hombres ocupan posiciones distintas cuando no opuestas. En la sociedad actual, los hombres son el grupo dominante, el que ocupa la posición más elevada en el sistema de producción; las mujeres son el grupo dominado y su liberación tiene como meta igualar su posición con la del grupo masculino.

Ellas —nosotras— también producen bienes, pero entre éstos podemos distinguir dos tipos diferentes: los productivos y los familiares. La sociedad capitalista da más importancia a los bienes producidos por las mujeres para el mantenimiento de la familia que los conseguidos fuera del hogar. De ahí que la fuerza de trabajo femenino esté condicionada por su explotación en el seno de la familia. Y hasta cierto punto es verdad que la casa es el único refugio que la sociedad capitalista deja en medio del mundo deshumanizado del trabajo. Por ello, muchas mujeres aceptan la trampa y se niegan a abandonar la familia por considerar que es el único sitio donde se puede tener algo que se parezca a una vida privada. Y son estas mujeres las que defienden la casa, porque ven en ella una fortaleza donde nadie les puede discutir su papel principal. Ellas mismas son las que perpetúan el concepto de familia tradicional y sus esfuerzos ayudan a mantener a los que producen —los maridos— o a quienes algún día —los hijos— producirán la plusvalía a los capitalistas. De esta manera la mujer presta un servicio gratuito a la sociedad

capitalista, a través de su papel familiar, ayudando a perpetuar la división de los roles.

a) *Democracia familiar*

Gracias al desarrollo económico, las relaciones entre hombre y mujer han conocido una evolución, pero la organización del núcleo familiar no ha cambiado sustancialmente. La mujer casada trabajadora se reconoce con facilidad en la calle: se pasa el día corriendo de un lado para otro. Su jornada empieza con el arreglo de los niños, hacer el desayuno, atender al marido, llegar a tiempo a a la hora del trabajo, volver deprisa a casa por la tarde para recoger a los niños y hacer la compra, vigilar los deberes escolares, lavar, cocinar, etc. Cuando los niños están ya en la cama y, por fin, tiene un momento libre, la mujer está agotada, sin ganas de salir ni de hablar, tan sólo pensando en el sueño reparador que la recupere en parte del agotamiento de su demasiado larga jornada de trabajo. Su vida es una eterna carrera contra reloj, pero su deber es mantenerse tan «dulce y femenina» como recomienda la televisión, sonreír siempre como si no hubiera pasado nada.

Ante esta situación, es curioso resaltar el impacto que han tenido en el mundo masculino algunas huelgas femeninas basadas en la negación a mantener relaciones sexuales o prestar una mayor dedicación al mantenimiento de la casa. En un primer momento, este tipo de acciones hace sonreír, pero después puede dejarse paso a la siguiente reflexión: ¿qué ocurriría si todas las mujeres hicieran lo mismo al mismo tiempo? Estas manifestaciones son escasas y conciernen tan sólo a un número reducido de mujeres, pero sirven para plantear con claridad el problema del reparto de tareas en el seno de la familia.

Son las mujeres las que deben luchar con más fuerza por acelerar el proceso de la «democracia familiar». Y democratizar la familia consiste, entre otras cosas, en que hombres y mujeres se repartan las faenas domésticas. Padres e hijos deben ayudar a sacar adelante todos los cuidados que toda comunidad, por pequeña que sea, necesita. Si las voces se alzan para reclamar la presencia de la mujer en su casa, ella tiene que alzar aún más la suya para exigir también la de su marido. Si las mujeres participan cada día más en la vida económica del país, los hombres, en cambio, deben participar cada día más en la vida familiar.

b) *Vida laboral y familiar*

En la medida en que el capital se desarrolla, ve la necesidad de incorporar a aquellas mujeres cuyo grado de preparación e integración las hace más susceptibles de proporcionar una saneada plusvalía. Esta incorporación de la mujer no debe ser rechazada, pues a largo plazo puede ser uno de los caminos de su liberación: ella también, a la vez que se introduce en la producción, conocerá en su propia carne el grado de explotación a que la sociedad la somete, y luchará codo con codo con el resto de los asalariados para poner fin a esta injusticia y pedir la socialización de los medios de producción.

Pero a medio plazo, y con la modificación del esquema clásico en la vida laboral, conseguirá también cambiar la organización de su trabajo en el seno de la vida familiar. La ideología dominante al servicio del capitalismo no hace, hasta ahora, otra cosa que defender y proteger a la familia, por ser ésta uno de sus principales fundamentos. De ahí la posición especial que cada uno tiene en la sociedad. La vida del hombre tiene su esencia en el trabajo en el exterior, su función es pública y su vida familiar ocupa una posición subalterna. Por el contrario, la mujer tiene como función esencial la de ocuparse de todo lo que se refiere al hogar, permaneciendo apartada de toda tarea pública. Cuando el hombre vuelve a casa, ella ve perder parte de su influencia y debe consagrarse a cumplir sus deseos, porque él la protege, es el que proporciona el salario familiar. De ahí que, incluso la mujer que trabaja fuera de

Ante todo, de la firme decisión de dirigirse únicamente a las mujeres, ya que tan sólo de ellas depende el que cada lucha aproxime cada vez más la consecución del fin último consistente en terminar con todo tipo de explotación y de alienación. Y en este camino de libertad la mujer no puede delegar su protagonismo. Otra cosa sería la renuncia o el cuento de nunca acabar.

Y ante esta perspectiva, ¿qué papel debe adoptar la mujer dentro de la sociedad machista española? Ante todo, tener bien presente que la liberación de las mujeres españolas no debe depender de la ayuda de los hombres. Estos, hasta ahora, frente a las reivindicaciones de las mujeres no han hecho otra cosa que encogerse de hombros o gastar bromas. El macho hispano no ha intentado ni transformarse ni introducir algún cambio para que las cosas varíen.

El hombre, en especial el servidor del sistema capitalista, ha mantenido una estructura patriarcal y ha hecho abstracción de las mujeres en la vida económica, social, religiosa y política. Las reformas-ilusiones que proponen a las mujeres no son más que trampas para apaciguar sus veleidades y darles una impresión de buena voluntad. Las mujeres no deben dejarse engañar ante la actitud de los hombres. Ellos han impuesto una «falocracia» en todos los órdenes de las relaciones humanas y en ningún momento han mostrado intención real de terminar de ser esclavos de su misoginia. Todas sus propuestas de colaboración son interesadas.

Ante esta situación, la mujer debe considerar al hombre como un intermediario inútil y son ellas las que deben tomar las riendas de su destino. Ellas son también las que deben intervenir activamente en la construcción de la nueva sociedad, donde queden erradicados todos los vestigios del machismo y del capitalismo. Todo ello no significa que esté abierta la guerra de los sexos, se trata de oponer a la tesis de sociedad misógina la anti-tesis de la sociedad misandre, única forma de que en un futuro se llegue a la síntesis de una sociedad basada en la libertad y en la igualdad. Se necesita crear una nueva sociedad en la que se pueda desarrollar el hombre nuevo y la mujer nueva.

a) *Agentes del cambio*

Y si la mujer no necesita ya intermediarios para arreglar sus propios problemas, sí está a tiempo todavía de hacer una profunda auto-crítica. Porque a veces ella también tiene la culpa de sus propias desgracias. Porque si bien es verdad que la sociedad no le ofrece las mismas oportunidades que al hombre, a veces, ella misma opone una mentalidad reacia al cambio. Por ejemplo, se autoexcluye a sí misma de ciertas ocupaciones consideradas como masculinas. De ahí que una de sus metas sea la de luchar contra todo tipo de condicionamiento por la sociedad en la que vive e intentar salir del tradicional encasillamiento al que se la condena.

De todas formas, las mujeres deben autoorganizarse en un verdadero movimiento feminista para alcanzar mayores éxitos a la hora de luchar sobre la doble fuerza opresiva: la sociedad patriarcal y capitalista. Y en este camino es cierto que las mujeres españolas van a encontrar numerosos obstáculos, pero la solidaridad de millones de mujeres luchando contra todo tipo de opresión debe permitir la creación de estas formas de organización de la mujer que sirvan como cauce de expresión para vencer toda tentativa de recuperación y/o aniquilación de sus anhelos.

La mujer española debe tener muy presente que la sociedad patriarcal es anterior al capitalismo, de ahí que en algunos países como los socialistas, pese a haber terminado con las estructuras capitalistas, la mujer siga siendo víctima de los comportamientos propios de la mentalidad machista. La mujer, pues, debe organizarse por sí misma para resolver sus propios asuntos, y esta lucha, al estar organizada ganará en coherencia y sobre todo en eficacia. Pues no se debe olvidar nunca que ninguna libertad se consigue sin mantener una larga y dura lucha y que para que

la libertad sea un hecho real es necesario la existencia previa de unas personas encargadas de impulsar el cambio.

La mujer debe insertar su lucha en la lucha general por acabar con el capitalismo y a la vez la mujer española debe crear su propia lucha para impedir que las nuevas estructuras se vean viciadas por el machismo de las antiguas. De esta manera, la mujer será un agente importante de cambio y uno de los pilares fundamentales para que este cambio sea realmente liberador y no sólo formal o integrador.

Debido a la situación fluctuante que la política conoce en estos momentos en España, la mujer encuentra circunstancias privilegiadas para plantear su liberación. El proceso de emancipación femenina tiene la suerte de reiniciar su organización en una etapa de revisión histórica y esto, para todas, es un aspecto positivo que deben convertir en decisivo. Ya se organicen en movimientos feministas, dentro de los partidos políticos de la oposición al régimen capitalista, o ya desarrollen su lucha dentro de la vida laboral, las mujeres españolas deben buscar soluciones propias y a la vez concretas para dar adecuada respuesta a cada problema concreto. En este sentido el detenido estudio de su propia situación y las experiencias de las luchas de las mujeres en otros países deben servirlas, al menos como puntos de referencia, para elaborar una táctica a corto y medio plazo que las conduzca, en el menor espacio de tiempo y al menor costo social, a alcanzar la meta estratégica de llegar a la liberación.

b) *Momento histórico positivo*

Hasta ahora la lucha de la mujer se ha encontrado en los últimos cuarenta años con el muro de la represión. En la actualidad la liberación de la mujer española encuentra unas circunstancias privilegiadas gracias a la profunda revisión política por la que atraviesa el país. El proceso de emancipación femenina tiene la suerte de iniciar su renovada auto-organización en un momento de cambio histórico que puede ser decisivo.

Las mujeres españolas deben participar en el proceso de democratización del país con el fin de profundizarlo al máximo por ser éste un medio útil para defender y conquistar sus derechos. Y esta profundización democrática hará más fácil el tránsito de una sociedad capitalista hacia una de características socialistas, primera etapa de la liberación definitiva. Pero el proceso de democratización de las estructuras no significa que los hombres estén dispuestos aún a mirarlas en principio con otros ojos que los empleados hasta el presente. Por tanto, son ellas las que deben conquistar con su lucha por la democracia el reconocimiento de su importancia en todos los niveles de la futura sociedad socialista por la cual habrán luchado en las primeras líneas de su vanguardia. Y no darse cuenta de este proceso y no unirse a él tendría entre otras la consecuencia inmediata de ver que sus esfuerzos pese a todo han vuelto a ser recuperados por los hombres.

Las mujeres españolas contaban hasta ahora con la realidad, pero también con la excusa, de no autoorganizarse ni participar más activamente en el proceso de lucha democrática, debido a la presencia de un poder autoritario y de una falta de expresión que les dificultaba cuando no impedía todo tipo de acción.

El panorama ha cambiado en los últimos años. Las esferas del poder no han podido vencer la infiltración de ideas de liberación y emancipación de la mujer española, apoyadas las más de las veces por la opinión pública del extranjero en mayor proporción que por los propios medios de comunicación interiores, sometidos ellos también a una barrera de silencio.

Hoy el movimiento de liberación de las mujeres españolas pasa en cierta medida por adoptar su papel de movimiento político inserto a la vez en las fuerzas democratizadoras y en la lucha específica de su propia emancipación. Y si bien es cierto que el número de las mujeres cuyo grado de compromiso político y feminista es aún pequeño,

lo cierto es que constituyen la minoría consciente, cuya misión principal es la de proporcionar a la inmensa mayoría de las mujeres el camino más corto para que el triple proceso de mentalización - concienciación - politización se materialice en estructuras capaces de acelerar el proceso general de liberación del país y de ellas mismas. De ahí que habrá de pasar de la mentalización (las cosas están mal) a la concienciación (las cosas están mal, luego hay que cambiarlas) y a la politización (las cosas están mal; hay que cambiarlas, de tal forma y para conseguir tal fin). Esta tarea es urgente, y sólo falta poner más manos a la obra.

Mujeres liberadas, ¿cómo?

La sociedad española está conociendo una permisibilidad política que las mujeres no deben ignorar. Si es un tópico decir que se interesan menos por los asuntos políticos que los hombres, hoy este proceso de «apoliticismo» femenino queda roto por los propios datos de la cotidiana realidad.

Antes, el régimen dictatorial impedía la libertad de expresión, y los que adoptaban la postura de «sin opinión» política adoptaban una posición de prudencia y silencio, las más de las veces impuesto por el ambiente contrapolítico. La dictadura fomentaba la política del «apoliticismo» o los principios inmutables del «partido único». Lo demás, o era mayoría silenciosa o minoría perseguida.

Las mujeres sufrían una doble influencia. Por una parte, la derivada de una sociedad machista que ha decidido desde milenios que la política era «cosa de hombres», y por otra, el condicionamiento de estos últimos lustros en los que adoptar una toma de posición era ponerse al margen de una ley injusta.

En España todas las circunstancias han confluido para que la mujer quedara apartada de la vida política. Esta siempre ha sido relacionada con posibles peligros físicos y morales que no correspondía al «ideal» del comportamiento femenino. Pero todo sistema autoritario tiene sus fallos, y su única respuesta ante las mujeres que han comprendido cuál era su principal interés ha sido la de encerrar tras candados y barrotes a una gran parte de ellas. Es así como han conocido la persecución y la cárcel todas aquellas mujeres que se atrevieron a denunciar las injusticias del franquismo. Eva Forest, Mari Luz Fernández, Lidia Falcón, militantes del F. R. A. P., mujeres vascas y del resto de las nacionalidades, miembros de organizaciones sindicales o de partidos políticos, han demostrado que podían con su comportamiento ser algo más que simples espectadoras pasivas de los acontecimientos políticos españoles. Son vivos ejemplos del compromiso político y de la participación en la lucha contra la opresión. Han sido también ellas una parte importante para que el mundo entero conociese las luchas revolucionarias españolas y la decisiva importancia que podía tener la participación de las mujeres dentro del movimiento de lucha por la democratización de la sociedad española en todos los órdenes de la vida. Y a estas pioneras les han seguido muchas otras mujeres que hoy ocupan un puesto junto a los hombres para acabar con las patrañas fabricadas por la ideología dominante, consistentes en mostrar como peligrosas e incluso terroristas a mujeres cuyo «pecado» ha sido participar abiertamente en política al servicio de la liberación general del pueblo.

Las campañas de denigración para transformar este comportamiento en culpable de poner en peligro el equilibrio de la nación se hacen cada vez más difíciles, y el tradicional engaño queda al descubierto con mayor claridad. A pesar de haber sido duramente oprimido y manipulado por el poder franquista, el pueblo español aún conserva bastante juicio crítico para saber reaccionar a las mentiras y a las reformas ilusorias que cada día se le proponen. Y es en esta hora, por fortuna menos dramática, cuando ciertas mujeres han comprendido el papel que pueden tener en el proceso de lucha para la democracia. Proceden de

todas las clases sociales y horizontes laborales muy diferentes. Obreras que militan en sindicatos, profesionales e intelectuales que pertenecen a las clases sociales más privilegiadas, mujeres feministas, politizadas e independientes, que ven como objetivo claro el de unir sus esfuerzos por una democracia real en todos los fenómenos sociales y políticos del país.

a) *Las amas de casa*

El hecho de que toda mujer puede participar en los problemas de la colectividad lo han demostrado con claridad las Asociaciones de Amas de Casa. Estas organizaciones, pese a funcionar las más de las veces en la clandestinidad, han demostrado que podían intervenir desde problemas como el de la carestía de la vida hasta los más directamente ligados a los derechos democráticos y políticos.

Estas organizaciones tomaron en un principio todo tipo de iniciativas a nivel de barrios. Junto a las Asociaciones de Vecinos han desplegado acciones de tal importancia que raro era el día en que no ocupaban parte importante de los periódicos del país.

Las reivindicaciones de las amas de casa han sorprendido a los que pensaban que estas asociaciones no podrían dedicarse a otra cosa que no fuera la de promocionar reuniones para hablar sobre la cocina, la costura o las actividades relacionadas con la actividad casera. Pero las Asociaciones de Amas de Casa no han esperado en casa a que los hombres decidan por ellas; de ahí que expongan sus problemas, confronten sus necesidades y pasen a los actos. Así, poco a poco, han trascendido su acción de su casa a su barrio, hasta crear unos lemas de carácter local, pero no asimilables por el sistema. Primero han pedido parques, semáforos, guarderías, ambulatorios, mercados y todo tipo de equipamiento común. Después, han organizado e intervenido en campañas como las de «conoce tu propio cuerpo» o «control de natalidad» o pide más «formación profesional» que permita tu incorporación a la vida activa. Por último, han luchado contra las autoridades municipales y posteriormente han cuestionado todo el sistema municipal y piden, mediante manifestaciones y todo tipo de acciones, unos Ayuntamientos democráticos, en los que puedan participar de los problemas ciudadanos con voz y voto.

Pese a las críticas iniciales, las Asociaciones de Amas de Casa han sabido suscitar el interés de las mujeres que no tienen posibilidades de salir casa, y tienen el mérito de hacer tomar conciencia de sus derechos a esa gran cantidad de mujeres cuyo único deber es el de dedicarse a «sus labores». Todo ello constituye un movimiento original, por cuanto permite defender todos los derechos que la sociedad tradicionalmente ha negado. También demuestran que las ama sde casa pueden ser «reconocidas» fuera de su casa, como ciudadanas conscientes que participan en la evolución democrática del país.

Al alzar su voz junto a los hombres para reivindicar los derechos democráticos que necesitaba el país demuestran su presencia y su eficacia a quienes querían aislarlas estrictamente a su papel hogareño.

b) *Los movimientos feministas*

Si las Asociaciones de Amas de Casa tienen el mérito de dirigirse a la base de la pirámide femenina, los movimientos feministas presentan el interés de realizar un trabajo organizativo a nivel nacional y regional.

Las primeras organizaciones feministas de vida irregular tomaron su mayor fuerza a partir de 1970. El Año Internacional de la Mujer, pese a su planteamiento erróneo, sirvió de punto de partida a la concreción de los diversos grupos feministas españoles y les dio el impulso definitivo.

Tienen un punto de vista a veces distinto, según los temas, pero todas coinciden en la lucha contra la explotación de la mujer a todos los niveles. La responsabilidad que recae en esas organizaciones es enorme, vis-

to el número reducido de las mujeres que las animan. La lucha de las mujeres para su emancipación no difiere en este sentido de la lucha del pueblo contra el régimen autoritario. El impulso siempre proviene de una minoría que insufla su energía y convence a los demás.

Pese a estar aún poco desarrollado el movimiento feminista, ha sido mal comprendido y objeto de numerosas críticas. Los defensores de la ideología dominante denuncian a los grupos feministas como conjunto de «marimachos» algo enloquecidas, pero no pueden impedir que este movimiento alcance cada día una mayor importancia, y lo cierto es que, criticadas o no, las declaraciones y acciones de los grupos feministas no dejan ya a nadie indiferente.

Sobre todo, estos grupos han logrado que los problemas de las mujeres salgan a la luz del día y afirmar la existencia de las injusticias que la sociedad capitalista quería seguir escondiendo.

Si bien la perspectiva es corta, se puede decir, sin lugar a dudas, que los grupos feministas (ver partes VII y VIII de este libro) han dado al proceso de liberación de la mujer el impulso que necesitaba.

c) *Organizaciones sindicales y partidos políticos*

En paralelo a los grupos feministas, las mujeres participan en la lucha abierta desde hace muchos años por las organizaciones sindicales y los partidos políticos.

En este sentido, y sin profundizar en el tema, pues nos llevaría el suficiente espacio como para elaborar otro libro, la doble militancia nos aparece como la mejor solución para que la mujer alcance su independencia, puesto que su liberación pasa indudablemente por la democracia hacia el socialismo.

La mujer ha participado y debe participar aún más en las nuevas organizaciones sindicales y políticas, pues es en ellas donde podrá plantear algunos de los problemas clave de la democratización del país.

Prueba evidente de la importancia de su participación en la vida política lo ha constituido la llamada hecha por los grupos feministas para que todas las mujeres se abstuvieran de votar en el referéndum gubernamental sobre la reforma política. Y ello lo han hecho por considerar que sin libertades democráticas todo proceso electoral era una farsa.

Y para terminar, un dato: la mujer en España controla un 52 por 100 del electorado. Por el bien de ellas mismas y del país es necesario devolver la palabra a la mujer.

CAPITULO VII

PUNTO Y SEGUIDO

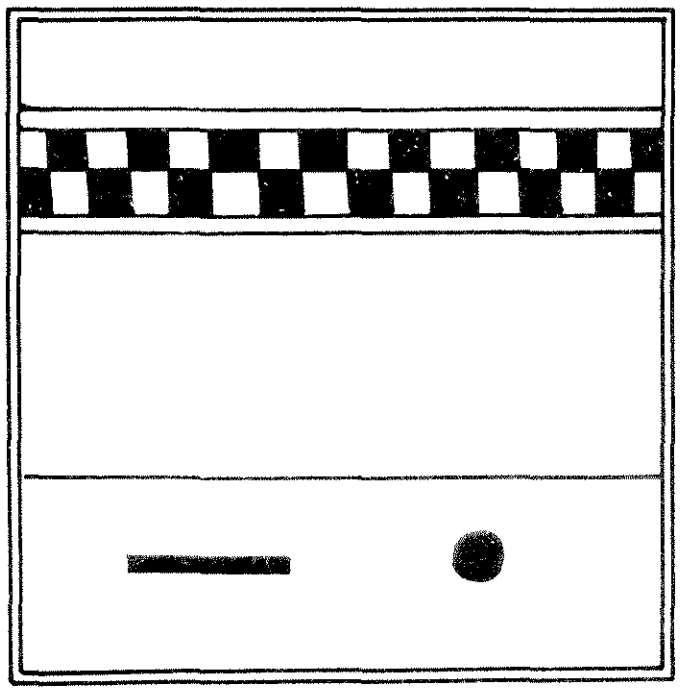

¿«Arrojar la toalla»?

Cifras y más cifras, paseos y más paseos en busca de la estadística más actualizada, datos escritos u orales, y luego muchas horas de redacción, corrección y vuelta a escribir. Ante todo, una obsesión: poder facilitar la mayor cantidad de información sobre la situación de la mujer trabajadora en España.

En medio de todo el barullo de folios, carpetas, folletos y todo tipo de material, una duda daba vueltas y vueltas en la cabeza: los datos objetivos sin el conocimiento de los movimientos feministas y de las personas preocupadas por mejorar el actual estado de cosas podía derivar en un simple estudio de investigación académica, apartado de la realidad.

Se imponía hacer una pausa, replantear de nuevo gran parte de lo ya elaborado y comenzar por nuevos y complicados caminos. Tras cada acción nos hacíamos la correspondiente crítica para recomenzar con renovadas fuerzas la próxima... hasta casi llegar a desesperarnos y estar a punto de «arrojar la toalla».

La mujer había trabajado siempre en España, pero a partir de la segunda mitad del siglo XIX, y pese a entrar en el proceso de producción capitalista, la mujer española no ha abandonado su hogar en la misma proporción que sus colegas europeos. En España, apartada de las dos guerras mundiales, la mujer ha formado parte de los sectores

laborales en la medida de su reducida participación, si bien ha contado con determinadas personalidades en el campo de las artes, del periodismo y hasta de la política. Nombres como Emilia Pardo Bazán, Concepción Arenal, Margarita Nelken, Victoria Kent, Federica Montseny o Dolores Ibárruri llegaron a ocupar preeminentes posiciones en los más elevados puestos de la escala social y política. Y ¿qué decir de las mujeres libertarias?...

Tiempo de silencio

La guerra civil (1936-39) no fue decisiva para incrementar el número de mujeres trabajadoras, pero sí en la década de los sesenta, con los llamados Planes de Desarrollo. Pese a esta integración en las áreas económicas del país, los cuarenta años de dictadura impidieron todo tipo de libertades: expresión, reunión, manifestación, etc. Los trabajadores, los partidos políticos, las mujeres, etc., ocuparon una amplia zona de ilegalidad, silencio e incluso represión y cárcel, por pedir sus más elementales derechos. Y así, las mujeres participaron, poco a poco, en condiciones que hoy se nos hace casi imposible describir, en su propia autoorganización.

El Año Internacional de la Mujer y la muerte de Franco, junto con unas condiciones predemocráticas alcanzadas por el pueblo, han hecho aparecer a la luz pública determinadas organizaciones, aún hoy ilegales y reprimidas, pero que consiguen una mayor penetración y alcance día a día.

Es cierto que existen pocos libros en lengua castellana sobre el tema de la mujer —unos doscientos—; también lo es que se ha investigado poco sobre la realidad de la mujer en España y que el movimiento feminista aún no ha cristalizado ni ha obtenido los éxitos alcanzados por otras mujeres europeas, pero también es comprobable, incluso a simple vista, el vertiginoso y serio avance en todos los aspectos por los que se desarrolla la liberación de la mujer.

Según algunos criterios, a nuestro parecer lúcidos, los movimientos de la mujer tendrán amplio desarrollo, por dos motivos fundamentales. Primero, por el aún alto grado de discriminación sobre la mujer trabajadora. Segundo, por la legislación anacrónica sobre la mujer en este país. Y un peligro: el de que una vez ganadas las batallas por el divorcio, el aborto, etc., se entre en una fase reformista o de democracia tan sólo formal, en donde los movimientos feministas giren en torno a sí mismos —caso de U. S. A. y otros países occidentales—, sin encontrar el adecuado camino que les permita el avance.

Palabra de mujer

Podíamos acabar aquí el libro. No lo hemos hecho en el propósito de ayudar a devolver la palabra, oral o escrita, a la mujer. Por ello, hemos incluido una mesa redonda, un capítulo con documentos, algunos de trascendencia histórica, y una exhaustiva bibliografía de la que sentiríamos se nos hubiera escapado algún autor o título considerado como fundamental.

Y así, una vez analizadas las condiciones «objetivas» e iniciadas las «subjetivas», es por lo que llegamos a concluir —sin dar «teóricas»— con un punto... y seguido.

CAPITULO VIII

HABLAN LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS

Mesa redonda

El día 17 de octubre de 1976, domingo, pudimos celebrar —en presencia del editor y de dos magnetófonos— una Mesa Redonda en torno a temas relacionados con la situación genérica de la mujer.

Previamente confeccioné las preguntas del cuestionario basándome en algunos de los interrogantes que se me habían planteado durante la redacción final de los capítulos anteriores de este libro. Después, y ya camino de Madrid, introduje preguntas más específicas e incluso modifiqué el orden de algunos temas.

A la Mesa Redonda fueron invitadas dos representantes de cada uno de los grupos feministas siguientes (por orden alfabético: COLECTIVO FEMINISTA, FRENTE DE LIBERACION DE LA MUJER, MOVIMIENTO DEMOCRATICO DE MUJERES y SEMINARIO COLECTIVO DE MUJERES.

Una de las características comunes a los cuatro grupos es su no «legalización oficial», lo cual fue motivo (debo decirlo en honor a la verdad) de que no se invitase a las representantes de la ASOCIACION DEMOCRATICA DE MUJERES, por haber alcanzado ya reconocimiento legal. No hubo, pues, por nuestra parte ningún tipo de voluntaria discriminación.

No se invitó a otras organizaciones, como Mujeres Universitarias, Asociaciones de Amas de Casa, etc., por considerar que cumplen otras funciones que no siempre se

pueden determinar como netamente «feministas». Por este mismo motivo, y pese a que el libro va destinado a proporcionar un mayor conocimiento sobre «la mujer trabajadora», se descartó «a priori» la invitación a militantes de movimientos sindicales —Comisiones Obreras (CC. OO.), Confederación Nacional de Trabajadores (C. N. T.), Unión Sindical Obrera (U. S. O.)— y tampoco se extendió la invitación a mujeres exclusivamente integradas en partidos políticos.

Por el MOVIMIENTO DEMOCRATICO DE MUJERES intervinieron Emilia Braña y Natividad Camacho. Por el FRENTE DE LIBERACION DE LA MUJER, Fini Rubio y Teresa Moleres. Por el SEMINARIO COLECTIVO FEMINISTA, Isabel Alberdi y Fina Maestu. Las dos representantes del COLECTIVO FEMINISTA, si bien proporcionaron su identidad, nos rogaron que no se dieran a conocer sus nombres. Respetamos sus deseos, a la vez que pedimos disculpas a nuestros lectores por ello.

Asimismo deseo señalar que todas las representantes fueron libremente elegidas por sus grupos respectivos; que todas ellas conocieron la totalidad del cuestionario antes de proceder a responder cada una de las preguntas. Aunque otra cosa es que se atuvieran más o menos a lo planteado.

La transcripción mecanográfica del magnetófono, tarea nada fácil, fue realizada a la perfección por Marta Menéndez. El texto final ha sido respetado —salvo pequeñas repeticiones o ligeras correcciones de estilo que ha sido preciso retocar— en su totalidad.

He aquí, pues, el texto de las cintas que obran en mi poder.

F. L. M.—¿Eres feminista?

M. Weiler.—Bueno, espero expresarme bien. Me preguntais si soy feminista: sí. La primera vez que me interesé por este problema fue en Francia, cuando al estudiar la economía española me di cuenta de que entre todos los datos que teníamos sobre vuestro país no aparecía nada sobre la mujer trabajadora, sino que todos los datos se referían a los hombres. Me interesó averiguar la razón de esto, y por este motivo elegí el tema como tesis. Al venir aquí, en el año 1974, no tenía hecho prácticamente nada, entre otras cosas porque en mi país no pude encontrar datos en ningún sitio.

F. L. M.—¿Estás en algún grupo en Francia?

M. Weiler.—No, no estoy integrada en ningún grupo.

F. L. M.—En tu libro, ¿aparecen planteamientos feministas o no?

M. Weiler.—Sí.

F. L. M.—Es decir, tú haces tu libro no sólo con datos, como, por ejemplo, trabajan tantas mujeres, tantas mujeres tienen carreras técnicas, etcétera, sino que tú planteas que realmente eso es por algo, que lo haces con planteamientos feministas.

M. Weiler.—Sí, por supuesto; también expongo las razones del porqué de esta situación.

M. Weiler.—A nivel institucional (I. N. E., Oficina de Estadística de la O. S., organismos del Estado, Universidad, etcétera) no se han realizado estudios suficientes sobre la mujer trabajadora. ¿Por qué? ¿Cómo pueden los grupos feministas transformar una realidad sin un conocimiento previo de lo s datos objetivos?

Fini Rubio (F. L. M.).—Bueno, yo veo que esta afirmación que haces es falsa. Creo que los movimientos feministas, las distintas tendencias que existen en el Estado

español, han consultado los datos que puedan existir, que son pocos, sobre la condición laboral de la mujer y sobre otros aspectos de su situación. Un libro fundamental es el de María Angeles Durán *(Sociología del trabajo de la mujer en España)*, y luego hay cosas del Instituto Nacional de Estadística publicadas en los años sesenta y nueve y setenta; artículos del P. P. O. sobre la promoción de la mujer..., o sea que, parcialmente, hay datos asequibles que el Movimiento Feminista conoce. Por eso me parece que haces una afirmación gratuita y un poco agresiva con respecto a las tendencias feministas.

Colectivo Feminista (en adelante, C. F.).—Hablas de que no existen datos sobre la mujer trabajadora, y yo entiendo que te estás refiriendo a la mujer asalariada. El número de mujeres trabajadoras que perciben salario en España es muy pequeño con respecto a las que permanecen en su casa, aunque también son trabajadoras. Para transformar una realidad hay que conocer primero las causas que la provocan, y que se manifiestan en unos datos. Esos datos ayudan, claro, y es necesario conocerlos cuando empiezas a darte cuenta de ellos y de que hay pocas mujeres trabajando como asalariadas, y que si éstas trabajan lo hacen en unos sectores y condiciones determinados. Te preguntas entonces ¿por qué?, y es cuando tienes que analizar las causas. Para transformar esa realidad es fundamental el estudio de la raíz de esa situación, que no son sólo los datos objetivos. Estos ayudan y son un instrumento que, por supuesto, todos los movimientos feministas tienen que utilizar, pero sin un conocimiento exhaustivo de dichos datos se puede también llevar a cabo una lucha basada fundamentalmente en el estudio de las causas. Si la mujer no trabaja en el campo asalariado es porque no es ésa la función que se le ha asignado, ni en la sociedad capitalista ni en épocas anteriores.

Natividad Camacho (M. D. M.).—Yo creo que es una cuestión como la del huevo y la gallina. Yo soy una mujer trabajadora; trabajo en el Textil, en una fábrica, y nosotras creemos que es muy importante para hacer cualquier «trabajo» conocer la realidad, las causas. A fin de cuentas, hay que saberlo todo para poder dar una alternativa a cada situación concreta. Por eso a mí me parece muy importante que haya datos, que se haga un análisis serio de las causas y que esos datos salgan. Pero el conocimiento de los datos y las causas sería un trabajo superfluo si no se plasma en una alternativa concreta de cómo vamos a cambiar todo esto.

Emilia Braña (M. D. M.).—Bueno, yo sólo quiero matizar lo que ha dicho mi compañera del Movimiento. Evidentemente, coincido con Fini. Todos los movimientos feministas, todas las tendencias, han investigado los pocos datos existentes. Parto de la base de que las estadísticas están bastante falseadas, por lo que dan unas cifras que no son reflejo de realidades objetivas. Sin embargo, para partir tenemos que contar con ellas; pero lo importante está en analizar la causa real de por qué existe este problema dentro del mundo laboral, que es al que se ciñe la pregunta.

Isabel Alberdi (S. C. F.).—Estoy de acuerdo con todo lo que decís, pero pienso que también hay que distinguir entre lo que es una investigación a nivel científico (y no porque las feministas no avancemos científicamente, que claro que lo hacemos) y lo que a nosotras realmente nos interesa. A nosotras nos pueden interesar unos datos, porque de ellos partimos para ver una realidad determinada; pero es distinto hacer un trabajo de investigación concreto y el trabajo que nosotras debemos hacer. El nuestro es un trabajo mucho más práctico, más cotidiano, mucho más de incidir sobre la realidad que lo que pueda ser una investigación científica para presentar como tesis ante un tribunal. Por otra parte, el que no haya datos sobre la mujer trabajadora pienso que está bastante relacionado con que no se le concede ninguna importancia. La mujer tra-

bajadora es una minoría en nuestro país. La mujer no interesa a los centros donde se elaboran los datos. La mujer es una especie de persona que llega al proceso productivo en segundo lugar, y es bastante lógico que no existan muchos datos sobre ella. En la actualidad puede que interese algo más porque hay más mujeres que trabajan; pero, al habérsela relegado del mundo del trabajo, la falta de datos que hasta ahora ha habido me parece una consecuencia normal.

M. Weiler.—¿Qué opinión os merece la frase pronunciada en 1919 por Margarita Nelken: «El feminismo es ante todo una cuestión económica de libertad, de dignificación del trabajo, y, por ello, entra de lleno en las reivindicaciones obreras», desde la perspectiva actual de España?

C. F.—Estoy de acuerdo con la primera parte, pero no con que se llegue a la conclusión de que el feminismo entra de lleno en las reivindicaciones obreras. Esa cuestión económica no se da en la misma forma que en el proletariado masculino. Es decir, la estructura económica que determina la discriminación de la mujer para mí no es el proceso de producción capitalista, que es el causante de la situación de la clase obrera (incluidas las mujeres que participan en este proceso de producción). Dentro del campo obrero está claro que las mujeres se ven condicionadas por una serie de discriminaciones, con respecto a sus compañeros, que vienen provocadas por el hecho de que no es ésa la función que se le asigna dentro de esta sociedad. Su función es la de trabajadora doméstica en el seno de la unidad de producción familiar, y entonces, en mi opinión, la estructura económica que está determinando la situación de la mujer es la unidad económica familiar, no el proceso de producción capitalista. Por lo tanto, no veo la relación al decir que, al ser una cuestión económica, entra dentro de las reivindicaciones obreras. Esto tendría validez para las mujeres que estén en el campo obrero, pero no para el ama de casa. El hecho de que al proletariado masculino le suban el sueldo o que el abanico salarial dentro de las empresas se reduzca, o cosas de este tipo, no supone nada para el ama de casa, porque a ella no le va a servir para salir de su casa ni para tener una menor explotación.

I. Alberdi (S. C. F.).—Yo creo que han de entrar dentro de las reivindicaciones obreras toda lucha de las mujeres trabajadoras, pero no trabajadora dentro de una unidad de producción familiar, sino dentro del sistema productivo dominante. Es decir, cualquier mujer trabajadora puede tener unas luchas, unas reivindicaciones iguales que las de un hombre que trabaje. Pero, evidentemente, esto no es. Las reivindicaciones obreras, que son las de un grupo oprimido, han dejado de lado históricamente aquellas reivindicaciones extensibles a *todas* las mujeres. ¿Qué es lo que pasa entonces? Si realmente el Movimiento Obrero hiciera suyas, como grupo oprimido, las reivindicaciones de todos los grupos oprimidos, y entre ellos las de las mujeres, sí que podrían converger; pero, hoy por hoy, no lo hacen, no han convergido nunca. Hay una serie de reivindicaciones absolutamente propias de la mujer que el Movimiento Obrero no hace suyas, por lo que me parece una incongruencia terrible que esa autora diga eso. Sólo encuentro una explicación: que es una mujer que milita en el Partido Socialista, en esa época, y quiere unir toda la lucha que pueda existir en las mujeres, aglutinándola en torno a la lucha de clases, lucha del proletariado. De no ser así, no le veo ninguna explicación.

F. Rubio (F. L.).—No entiendo la razón de escoger esta pregunta, porque no entiendo su contenido de fondo. No veo la identificación entre las reivindicaciones femeninas y las económicas, ni tampoco la identificación de reivindicaciones feministas y las de la clase obrera. Es posible que Margarita Nelken las haga, como hay mucha gente que hace otro tipo de reivindicaciones. El hecho de que sea planteado por una mujer que fue feminista y socia-

lista no quiere decir que sea una afirmación aceptable en sí. La clase obrera plantea reivindicaciones económicas, políticas y sociales, y, en este sentido, la afirmación la anula. Y con respecto al feminismo, aparte de lo que han dicho las dos tendencias del Colectivo, con las que estoy de acuerdo, creo que lo fundamental de las reivindicaciones feministas, que como toda lucha tiene un sustrato económico, es ir contra las estructuras patriarcales. Nosotros estamos en una sociedad capitalista, y esta lucha contra las estructuras patriarcales, insertas en esa sociedad, nos lleva a aliarnos con la clase trabajadora en contra del sistema capitalista. En cierta medida, rechazo la frase inicial de Nelken y le doy otro contenido a lo que son las luchas feministas y las posibilidades de unión entre las clases trabajadoras en cuanto clase explotada y un movimiento feminista que lucha también por la liberación.

E. Braña (M. D. M.).—Básicamente coincido con los análisis que aquí se han hecho, en el sentido de que se puede aceptar la primera parte de esta frase: «El feminismo es ante todo una cuestión económica y de libertad», ¿o no? Evidentemente, la independencia económica es un paso para alcanzar la independencia de todo tipo.

M. Weiler.—¿Cuál es la situación laboral de la mujer española desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo? (¿Cuántas mujeres trabajan, cómo, de qué manera?)

C. F.—Dentro de la organización social del trabajo, la división sexual del mismo constituye una parte fundamental. Cuando la mujer sale a trabajar al sector asalariado lo hace en desigualdad de condiciones y siempre encaminada a unos determinados trabajos que son los compaginables con su función fundamental: la de productora doméstica en el seno de la unidad de producción familiar. Eso se refleja en la existencia de unas determinadas profesiones que suponen una continuación del trabajo de la mujer en su casa, como son, por ejemplo, los empleos en las fábricas textiles. Las características principales de estos trabajos son: de tipo auxiliar, secundarios y al servicio del hombre, es decir, lo que se entiende por profesiones «femeninas»: enfermeras, secretarias, dependientas de grandes almacenes, obreras de fábricas (de un determinado tipo, como son las textiles), y ya a niveles superiores las que exigen estudios de tipo humanístico, como la enseñanza. Es en profesiones de esta clase donde participa fundamentalmente. Incluso en los centros de trabajo en los que las mujeres son mayoritarias los puestos directivos no están desempeñados por ellas: así vemos cómo en los grandes almacenes o fábricas textiles, donde la mano de obra es sobre todo femenina, la mujer siempre ocupa los niveles más bajos. Es decir, que los puestos directivos están ocupados por los pocos hombres que hay, mientras que ellas no tienen acceso a ese tipo de cargos. Este fenómeno aparece clarísimo en la enseñanza, por ejemplo, donde su base es fundamentalmente femenina, pero a medida que se asciende en la escala jerárquica la proporción va disminuyendo y, salvo casos muy aislados, su presencia es nula a niveles superiores, donde es difícil encontrar alguna mujer. Esto para mí no es más que una consecuencia de que no es ésa la función que le ha sido asignada. Y entonces, cuando sale de su casa, lo hace siempre como una continuación o para dedicarse a una profesión que, por sus características, parece más consecuente o más lógico que esté desempeñada por una mujer que por un hombre. Incluso hay profesiones que se han feminizado de tal forma que los hombres ya no las aceptan, porque las consideran como impropias de ellos, como puede ser secretaria o azafata. Y ocurre que cuando una profesión se feminiza, se desvaloriza, se desprestigia, y entonces profesiones que en otro tiempo fueron desempeñadas por hombres, en el momento que empiezan a aparecer mujeres van perdiendo valor en el mercado y ante la sociedad. Los hombres ya no las aceptan y se convierten en algo «propio» de mujer.

I. Alberdi (S. C. F.).—Estoy de acuerdo, pero creo que la clave reside, fundamentalmente, en que las mujeres estamos alejadas absolutamente del poder, de cualquier tipo de poder. En el momento en que se abandona la familia y una se intenta sumergir en el mundo del trabajo, se le niega cualquier empleo importante o interesante, porque eso, por lo general, lleva aparejado un mayor acceso al poder. O sea el poder lo tienen los hombres en la familia, en la producción familiar. El poder lo ostentan los hombres en el campo del trabajo, y eso no se le va a dar a la mujer porque sí.

E. Braña (M. D.' M.).—Bueno, yo partiría de otro análisis, en el sentido de que si analizamos la realidad de la mujer en nuestro país, evidentemente el paso al trabajo no es por una incorporación a nivel de persona en el mundo laboral, sino que a la mujer se nos ha educado esencialmente para ser madres y esposas en nuestra sociedad. Cuando acudes a la fábrica o al lugar de trabajo, en la mayoría de los casos se hace, de un lado, por necesidades económicas en la familia, y de otro, con una meta: hasta que te cases. En este sentido, es evidente el desprestigio tan enorme que tienen las profesiones femeninas, y por otro lado, este tipo de mujer en ningún momento llega a tener ni un puesto de dirección ni un puesto de responsabilidad. Y no es porque la mujer lo haga peor que el hombre, sino por el mero hecho de ser mujer no tiene posibilidad de acceso a un puesto de responsabilidad, a un puesto de mayor cualificación, a un puesto determinado. Es decir, en nuestro país, aunque la legislación laboral sea, aparentemente, correcta en cuanto a la igualdad entre hombre y mujer, en cantidad de ocasiones, sin embargo, nos encontramos —por ejemplo, textiles es un reflejo de ello— con que la mujer ocupa el mismo puesto de trabajo y tiene el mismo horario que el hombre, pero cobra una cantidad menor de salario por el exclusivo hecho de ser mujer.

F. Rubio (F. L. M.).—Nosotras estamos ahora elaborando un trabajo que creo que coincide con algunos datos de tu libro. Por ejemplo, de la población total trabajadora, un 25 por 100 son mujeres. De éstas, un 35 por 100 están casadas y un 25 por 100 trabajan en medios rurales; pero ahí se incluye, por supuesto, las que son eventuales, que igual trabajan un mes que dos o tres. Un dato curioso es que en el campo administrativo hay un 35 por 100 de mujeres, porcentaje que coincide además con el número de mujeres profesionales, procedentes de carreras universitarias. Dentro de este treinta y tantos por ciento que trabaja en carreras femeninas, humanísticas, se dedican fundamentalmente a la enseñanza y, desde luego, los techos salariales son más bajos. Luego, las obreras también están prácticamente metidas en trabajos de tipo química, textiles, trabajos que han dejado los hombres y que paulatinamente vamos cogiendo las mujeres. Y es en este momento cuando disminuye el techo salarial de estas señoras, mientras que los señores van entrando en otros campos más amplios. Esto en cuanto al aspecto cuantitativo.

En cuanto al aspecto cualitativo, estamos de acuerdo en lo que dice el Colectivo: vamos cogiendo los puestos que son, hasta cierto punto, de ayuda a los hombres, como pueden ser las profesiones de enfermera, ayuda al médico; o secretarias, ayuda a los cuadros medios o altos. También me parece interesante que, por ejemplo, en los puestos de dirección las mujeres sólo intervenimos en un 0,02 por 100.

Yo quería hacer una puntualización a lo que ha dicho el Colectivo con respecto a la incorporación de la mujer al trabajo. Afirma que el poder lo tiene el hombre, y yo creo que en la sociedad capitalista el poder lo tiene una clase, aunque dentro de la clase dominante tenga más poder el hombre que la mujer, pero también la mujer de la clase dominante tiene poder y forma parte de dicha clase.

N. Camacho (M. D. M.).—Estoy básicamente de acuerdo con todo lo que se ha dicho, pero únicamente quiero

señalar que la estabilidad en el trabajo en estos momentos es mucho mayor. Me voy a referir a lo que conozco muy directamente. Las fábricas textiles no han sido nunca un sector donde el hombre trabajara, aunque sí dirigía, pero como realmente la destreza, la delicadeza, son cualidades que nos han adjudicado a las mujeres, es una razón más por la que las mujeres estamos en este sector. Nosotras observamos que, dada la situación económica existente, es algo fundamental (vamos, que con un sueldo no hay quien viva), y vemos que la mujer casada continúa en la fábrica. Esto para nosotras no es una postura de realización, es decir, no es que la mujer se quede en su trabajo pensando que al aportar un ingreso económico a su familia ella va a tener también un poder económico. Pero cuando llevas veinte años en una fábrica está muy claro que la labor feminista, toda la labor de lucha, es mucho más fácil en el sentido de que esta mujer lleva muchos años y comprueba que es realmente muy difícil que llegue a acceder algún día a un puesto de encargado de cadena, por ejemplo. Para acceder a ese puesto hay que ser como muy machista y muy cabrón, y no se accede. Yo recalco esto porque creo que en lo sucesivo la estabilidad de la mujer en el trabajo se va a dar mucho más, y no por cuestiones de un reconocimiento de cuál es su papel —que es como debería ser—, sino porque hay una situación económica realmente caótica: en las familias no hay quien aguante con un solo sueldo.

Hay empleos que son típicamente «femeninos», por ejemplo, en Metal Mazda hay mucho interés en que sea mano de obra femenina, incluso piden bordadoras, y cuando hay alguien que ha sido bordadora toda su vida tiene un poco la plaza asegurada, porque hace falta una destreza y un cuidado especiales; y, sin embargo, eso no tiene ningún tipo de valor. Por el contrario, a la mujer se la utiliza sólo como mano de obra barata, de reserva, y no se le da la importancia que realmente tiene, porque eso debería tener un valor. Las «cualidades femeninas» están completamente desvalorizadas en la sociedad, y esto que parece una sutileza sin importancia resulta un dato muy importante a la hora de pedir mano de obra.

M. Weiler.—¿Deben trabajar las mujeres españolas? En el caso de ser afirmativa vuestra respuesta, ¿por qué?

I. Alberdi (S. C. F.).—A mí la pregunta me da una risa terrible, porque yo preguntaría: ¿deben trabajar los hombres españoles? Todo el mundo debe trabajar para mantenerse, ¿no? Las mujeres han de trabajar siempre, y la mujer española ha trabajado desde siempre. A nivel de producción familiar, como dicen las del C. F., ha trabajado toda su vida, y además con jornadas exhaustivas. ¿La mujer debe incorporarse al trabajo fuera de la unidad familiar? Yo creo que sí, que sí debemos trabajar todos. El trabajo, desde luego, no es ninguna maravilla, ni para el hombre ni para las mujeres, sino que es una carga, porque por lo general está absolutamente distanciado de tus necesidades o tus intereses en la vida. La mujer, no hay duda, no se ha pasado toda la historia sin trabajar, sino que lo ha hecho siempre; lo único es que lo ha hecho en unos trabajos que se han considerado marginados. Yo creo que se debería preguntar más bien: ¿debe trabajar la mujer fuera de la unidad familiar?; ¿debe trabajar la mujer igual que el hombre, en la misma situación que el hombre? Así habría que plantear la pregunta; no se puede hacer de otra forma.

F. Rubio (F. L. M.).—Estoy de acuerdo en que la mayoría de las mujeres españolas trabajan, aunque no lo hagan en el campo asalariado. A la pregunta ¿deben trabajar?, contesto que sí; pero no pueden, es decir, en una sociedad como ésta, en la que no está socializado el trabajo doméstico, ni los niños, y en la que la economía está planificada a partir de una célula que se llama familia, donde se lleva a cabo la labor de mantenimiento de la fuerza de trabajo y donde la crianza de los niños se llama «reproducción», a causa de esta planificación de la economía, no

hay trabajo. Estas mujeres, a su vez, sirven como fuerza de reserva en el campo capitalista, cuando se necesita una mayor mano de obra, se las utiliza; cuando no se las necesita se las vuelve a llevar a su casa. Dentro de una sociedad como ésta, claro que deben trabajar las mujeres, pero no pueden. Es decir, para que puedan salir a trabajar fuera es necesario planificar la economía a partir de una colectivización absoluta del trabajo doméstico y del cuidado de los hijos; claro que eso tampoco es posible dentro de una sociedad capitalista, porque llevaría aparejado la socialización de todos los medios de producción en general, mientras que el capitalismo se basa en una célula económica llamada familia. Aunque ésta no es una fórmula exclusiva del sistema capitalista, sino que existe desde hace mucho tiempo y se da incluso en el socialismo tal y como se está dando en muchos países en los que, a pesar de haberse socializado los medios de producción, la base sigue estando en la célula familiar, lo cual demuestra que no necesariamente una cosa produce la otra. La colectivización del trabajo doméstico sí implica la destrucción del proceso de producción capitalista, pero no es posible bajo él, aunque tampoco es cierta la recíproca. No debería darse el hecho de que unas determinadas personas sean las que aisladamente estén llevando a cabo el mantenimiento y la reproducción de las fuerzas de trabajo. La solución sería socializar el Estado, colectivizarlo.

E. Braña (M. D. M.).—La pregunta, tal y como está enunciada «deben», yo la transformaría en «¿quieren?». Las mujeres españolas, ¿desean salir de sus casitas, de ser madres y esposas, para incorporarse, a todos los niveles, a nuestra actual sociedad y, por supuesto, en el campo del trabajo? Evidentemente, todas las mujeres españolas «deben» integrarse en el mundo laboral, o al menos eso es lo que pensamos nosotras. Si los primeros pasos de la liberación de la mujer están conectados con la independencia económica —que no dependan de su marido, o de su padre, o de «su» siempre—, la incorporación al mundo laboral les permitiría dar ese paso previo. Ahora bien: mientras no tengamos una red de guarderías; mientras no tengamos unos medios que estén socializados; mientras no tengamos un cambio de mentalidad, una verdadera revolución mental en el hombre y en la mujer sobre las tareas de la casa, para que éstas sean de un colectivo que vamos a llamar familiar, la mujer, hoy por hoy, se encuentra en una situación bastante difícil.

Por otro lado, hay una serie de mujeres que tendríamos que trabajar mucho —trabajar desde nuestro punto de vista— para incorporarlas al mundo del trabajo, porque son conscientes de que están muy cómodas en el marco de su unidad familiar. Y, por otro lado, yo me pregunto si los Movimientos Feministas llamásemos a una manifestación de mujeres, sola y exclusivamente con esta cuestión: ¡pedimos puestos de trabajo!, ¿cuántas acudirían? y ¿dónde están esos puestos de trabajo para la mujer española? (tampoco tenemos que olvidar la situación económica de nuestro país, con un grupo impresionante de parados y con una emigración que quiere volver).

Yo me pregunto muchas veces hasta qué punto sería interesante llamar a las mujeres a esta manifestación pidiendo puestos de trabajo, porque ¿dónde están esos puestos de trabajo?

F. Rubio (F. L. M.).—Yo creo que lo que tú acabas de plantear como interrogante tiene un problema paradójico, porque me parece que no se puede aceptar la lógica del sistema. Nosotras no tenemos por qué plantearnos cómo nos van a dar los puestos de trabajo. Sino que tenemos el derecho, como seres que vivimos en la sociedad, a participar en el proceso productivo capitalista, y eso independientemente de que les guste o no les guste a aquellos que hoy ostentan el poder. Creo, efectivamente, que esa dificultad que tú señalas existiría, pero ahí es donde nosotras tenemos que explicar las posibilidades para que eso fuera real. De esta forma contribuiríamos a agudizar las contradicciones que hoy ya tienen planteadas el sis-

tema capitalista. Como Frente de Liberación, planteamos la necesidad de la incorporación plena de la mujer al proceso productivo, aceptando lo que anteriormente ha señalado el Colectivo de que la mujer ha estado desde siempre incorporada al trabajo, ha trabajado masivamente y hoy lo sigue haciendo dentro de la unidad familiar. No lo hacemos porque aceptemos la relación de explotación que existe dentro del sistema capitalista; estamos en contra de esa relación, pero nos parece que una forma de contribuir a la transformación total del sistema económico y político dominante es participar en estas relaciones de producción: estar incorporado al proceso productivo, es decir, estar en las fábricas y en los centros de trabajo, ser muchos crea una solidaridad que no se daría estando cada cual en su casa. Como se ha señalado aquí, hay precondiciones para que esto pueda tener lugar, que son: la socialización de los servicios colectivos y también una educación igualitaria desde la infancia. Todo esto lo vamos a plantear desde hoy, aunque es claro que el sistema capitalista no nos lo puede dar.

Por otro lado, quisiera señalar que hoy en día la mujer está ya incorporada al proceso productivo en un cuarto de la población activa española. La realidad no es que no puedan o no deban; es que hay en marcha un proceso que, de hecho, las está incorporando, independientemente de que luego, en momento de crisis, se reduzca un poco o no sean aceptadas prioritariamente, etcétera. Pero se está dando, y de hecho hay mujeres trabajadoras que tienen jornadas de quince horas, porque además de su jornada laboral de siete u ocho horas, más transportes, han de ocuparse del hogar y cuidar a sus hijos, amén del marido.

C. F.—Las mujeres españolas trabajan. Han trabajado siempre. La pregunta suponemos que se refiere al trabajo asalariado. A ello respondemos que el problema es más complejo que si deben o no. El problema es precisamente que no pueden. Primero, porque la sociedad no está preparada para absorber el trabajo de las mujeres, y ellas son las primeras que se ven afectadas por el paro en épocas de crisis; segundo, porque aun en el caso de que encuentren trabajo resulta difícil compatibilizarlo con su función de ama de casa, dada la ausencia de servicios colectivos (comedores, guarderías, etcétera). La ventaja fundamental del trabajo asalariado por parte de la mujer es la consecución de la independencia económica.

M. Weiler.—Ante estos datos: trece millones de población activa, seiscientos mil representantes sindicales; tres millones de mujeres activas, cuarenta y nueve mil representantes sindicales femeninos, ¿se debe sindicar la mujer? Ante el nueve futuro sindical, ¿cuáles son las perspectivas de sindicación femenina?

N. Camacho (M. D. M.).—La realidad es ésa: que de trece millones de población activa sólo hay tres millones de mujeres. Yo creo que es muy difícil incorporar a la mujer a los nuevos sindicatos por la situación derivada de la jornada doble de trabajo en que se encuentra. Después de una jornada normal de ocho horas en la fábrica, plantearle un compromiso sindical, un compromiso de clase, un compromiso político, realmente me parece que es hacer un poco de futurismo. Depende en mucho de si el Movimiento Obrero los sindicatos de nuevo tipo que ya se prevén en nuestro país, asumen con mucha fuerza y con mucha realidad su problemática. La mujer en España ha participado muy ampliamente en todas las luchas que el Movimiento Obrero ha mantenido bajo el franquismo, ha participado efectivamente en asambleas, en movimientos de solidaridad; pero en la realidad son muy pocas las mujeres líderes de cualquier organismo sindical en nuestro país.

Esto, hoy por hoy, es una interrogante, aunque tenemos, eso sí, toda una serie de datos: la crisis económica, la situación de polvorín que existe dentro de las ramas típicamente femeninas, etcétera. Nosotros pensamos que va a haber un número realmente fuerte de mujeres sindi-

cadas, ya que existe en la actualidad una realidad objetiva que hace que eso tenga que ser así; pero la verdad, a mi juicio, algunas veces faltan las condiciones subjetivas, falta un entorno adecuado para que la mujer pueda hacer toda esa serie de cosas. Hay ramas, como por ejemplo el textil, que si no existe un sindicato de mujeres no hay sindicato de nada, porque realmente es el 90 por 100 de la mano de obra. Pero, claro, ¿cómo será?, ¿tendrá la fuerza que tiene, por ejemplo, el Sindicato del Metal, o el de los trabajadores de otras ramas de la producción? Pues seguramente no, y no es fatalismo, sino que parto de una realidad concreta: desigualdad de formación profesional, desigualdad de nivel de educación, falta de disposición para enfrentarse con los problemas de la vida... Por eso yo creo que es fundamental que los sindicatos obreros luchen hoy no sólo por afiliar a las mujeres, sino por afiliar a todos los trabajadores. En estos momentos existe un vacío en nuestro país: la Organización Sindical franquista nunca ha representado a los trabajadores españoles, y estamos en una situación en que las tres corrientes sindicales más fuertes que hoy se mueven en España están haciendo una campaña seria de afiliación a su sindicato. De momento, no hay una unidad sindical, y eso también puede echar para atrás a las mujeres. Existen, pues, problemas lo suficientemente gordos para que yo no me atreva a asegurar que va a haber una mayoría de mujeres sindicadas, que van a luchar no sólo por la peseta, sino porque realmente la condición de la mujer y los problemas feministas se planteen también en los sindicatos. Las perspectivas que hay... son buenas en general, pero va a depender mucho del entorno total del trabajo de los movimientos feministas, y de que el Movimiento Obrero asuma esto que, por ahora, no ha asumido. A nivel de ramas concretas nos hemos partido el pecho durante años, y ahora está saliendo a la luz. No es que yo piense que a la mujer hay que ofrecerle siempre un clima de facilidades; creo que no; tampoco se trata de eso; pero sí que depende en gran manera del entorno que haya. Hasta ahora el Movimiento Obrero ha obrado en la clandestinidad; para reunirse había que hacerlo en los sitios más raros; las mujeres han tenido que dejar a sus hijos para acudir, y esto no siempre era factible para todas. Es decir, existe todo un entorno del que no se puede prescindir; no hay que ser optimista sin más, sino que hay que ver toda esa realidad. Entonces, para concretar: existen buenas perspectivas para la incorporación de la mujer al mundo sindical, porque las ha habido ya en situaciones mucho más difíciles; pero, a pesar de todo, es una cuestión de mucho trabajo y de un trabajo colectivo, y me refiero a los Movimientos Feministas, al Movimiento Obrero, a los Sindicatos, a todo aquello que pueda impulsar a la mujer de hoy a enfrentarse a sus propios problemas.

I. Alberdi (S. C. F.).—Desde nuestra perspectiva, preconizamos la militancia única: militar sólo en grupos feministas, no en partidos políticos organizados por hombres. Nuestra alternativa es otra; creemos que las mujeres trabajadoras de los grupos feministas deben sindicarse porque, hoy por hoy, nosotras, las feministas radicales, no damos una altenativa global, no damos una altenativa a las reivindicaciones y a los problemas que pueda tener la mujer trabajadora, que puede ser en un sindicato donde lo encuentre, y donde las feministas como tales, como feministas independientes, puedan llevar allí también su propia lucha. O sea que nuestra postura es un poco distinta; pensamos que hay que ir a los Sindicatos con posturas feministas.

C. F.—Estoy de acuerdo con el análisis de por qué las mujeres no han participado en los cargos sindicales y en la lucha; ahora bien: pienso que ante la nueva perspectiva sindical la labor de los grupos feministas es impulsar la lucha feminista dentro de los Sindicatos, pero no en el sentido que ha indicado mi compañera de que el Movimiento Obrero asuma la problemática de las mujeres que están dentro de él, sino que más bien creo que lo que tie-

nen que hacer las mujeres, organizadas de forma autónoma dentro del mismo, es imponer y no tratar de convencer al Movimiento Obrero de lo importantes que son sus problemas específicos, imponerlos les guste o no, y no preocuparse de si eso va a ir en perjuicio de la unidad, o de si deben dejarlo de lado porque puede provocar una división de fuerzas, etcétera, sino imponer a toda costa el punto de vista feminista dentro de los Sindicatos. O sea no hay que tratar de convencer o pedir, ni de que el Movimiento Obrero lo asuma, porque nunca lo hará como lo hacen las mujeres, ya que no son sus problemas; luego hay que imponerlo con una postura de fuerza.

El problema de que las mujeres no hayan participado más en las organizaciones sindicales no es tanto porque el número de mujeres que trabajen sea menor y entonces la participación también es menor, sino porque son estructuras machistas organizadas por los hombres, donde se reproduce la jerarquía hombre-mujer y, por ello, la participación de la mujer se reduce a nivel de base, pero no de dirigentes.

F. Rubio (F. L. M.).—Bueno, el Frente también está a favor de la doble militancia, y en este sentido coincidiríamos más con lo que ha planteado la compañera del Movimiento Democrático. A mí me parece que hay cierta incoherencia en las dos posturas del Colectivo al decir que no están a favor de la doble militancia y, sin embargo, me ha parecido entender que hablan de colaborar, de imponer, etcétera, en las estructuras sindicales. Entonces, les haría una pregunta: ¿vosotras planteáis un sindicato de mujeres?

Nosotras, al aceptar la doble militancia, aceptamos que el Movimiento Feminista organizado como tal ha de imponer, llevar a la práctica, medidas que han de ser asumidas por el Movimiento Obrero y las organizaciones políticas, bien sean sindicales o partidos; pero, evidentemente, para que esto sea factible hay que estar en los Sindicatos. Por lo tanto, no veo si planteáis o no una organización sindical de mujeres.

I. Alberdi (S. C. F.).—Bueno, yo creo que hay que hacer una distinción entre partido político y sindicato. Un sindicato debe ser una organización de masas que defienda los intereses de los trabajadores, y ahí pueden estar las mujeres para plantear su propia política feminista. Es decir, puede haber reivindicaciones que son propias de las mujeres y el sindicato las debe defender de igual modo que debe hacerlo con otras que pueden ser tanto de hombre como de mujeres a la vez, y eso no está en contradicción ni con la doble militancia ni con la única. Se trata de otro nivel; es a nivel de organización de masas, no de partido político. Una organización de masas no tiene una táctica y una estrategia determinadas para tomar el poder.

C. F.—Nosotras también propugnamos la militancia única y, por lo tanto, no admitimos que se milite simultáneamente en un partido político. Esto no significa que no seamos partidarias de militar en todas las organizaciones de masas en las cuales haya mujeres. La diferencia está clara: para nosotras el feminismo constituye un programa político en sí mismo y, por tanto, no vemos ninguna razón para meterse en otro partido político que tenga un programa diferente y que no tenga en cuenta el punto de vista de las mujeres. Ahora bien: un sindicato no es un partido político, sino un grupo de presión reivindicativa que trata los problemas de una determinada clase, la clase trabajadora; entonces, en tanto que hay mujeres allí dentro, las mujeres deben estar allí para llevar e impulsar la línea feminista. Es decir, que cuando nosotras hablamos de militancia única nos referimos a partidos políticos.

No sólo en el sindicato, sino en cualquier otra organización de masas donde haya mujeres, deben estar las feministas, situando su lucha dentro del contexto general. El partido es una cosa distinta. El partido presenta una alternativa en la que no se tiene en cuenta la situación de la mujer, porque no la analiza. Es decir, se tiene en cuenta solamente la influencia, las consecuencias (bueno, por supuesto me refiero a los partidos de izquierda, para qué

hablar de los otros) y, claro, tienen un programa, pero es un programa que parte del punto de vista del proletariado masculino y no analiza las situaciones de las mujeres, aunque sí tiene en cuenta las consecuencias que estas situaciones tienen sobre el proletariado masculino, pero nada más. De todas formas, y con respecto a un sindicato femenino, en estos momentos no creo que haya condiciones ni posibilidad siquiera de hablar de ello. Está claro que hay algunos sindicatos que son correa de transmisión de determinados partidos políticos, y a lo mejor es posible que, en un futuro, un partido feminista pudiera crear un sindicato que fuera correa de transmisión de su propia línea; pero en estos momentos no hay ni opción para hablar de ello, porque tampoco la hay para hablar de un partido feminista. De modo que la única posibilidad en el terreno sindical de los grupos feministas es meterse dentro de los sindicatos que hoy existen y, allí dentro, impulsar su propia lucha. La diferencia entre militar en una organización de masas o en un partido político con disciplina ideológica me parece a mí que está clara, por lo que no veo dónde está el problema.

I. Alberdi (S. C. F.).—Todos los partidos políticos practican la militancia única ¿no? Nadie que milite en el Partido Comunista milita a la vez con los Troskistas; sin embargo, a las organizaciones sindicales van todos. Si hay una organización abierta, va igual el Partido Comunista, como la L. C. R., como la O. R. T. Entonces ¿por qué extraña tanto que las mujeres, defendiendo la militancia única, vayan como tales, como grupos feministas, a los grupos sindicales? Vamos, no os entiendo, de verdad.

E. Braña (M. D. M.).—Yo respecto la militancia única dentro del feminismo, del Colectivo y del Seminario. El M. D. M., por supuesto, admite la doble militancia, entendiendo por esto: dentro de un partido político y dentro de un sindicato democrático de nuevo tipo. En este momento tenemos cuatro posibles nuevos sindicatos, es decir, los que tenemos más claros: U. S. O., U. G. T., C. C. O. O. y C. N. T., y mañana posiblemente aparecerán otras siglas. En este sentido, estar dentro de Comisiones, o de U. S. O., o de U. G. T., o de C. N.T., significa militar dentro de un movimiento de masas, por lo menos para mí y creo que coincido con vosotras. Entonces, en las valoraciones que se han hecho antes, las mujeres feministas del Movimiento Obrero tienen que imponer al mismo los planteamientos feministas y la cuestión feminista en general como mujeres trabajadoras integrantes de la clase trabajadora, ya que el Movimiento Obrero no está compuesto por los hombres como una clase y las mujeres como otra. Tienen que exigir e imponer que el Movimiento Obrero tome la cuestión femenina dentro de todos sus programas.

No me sorprende lo que se ha dicho aquí antes. Yo soy una mujer comunista que milito en el Partido Comunista y, por el hecho de ser mujer, soy además feminista y milito en un movimiento de masas y militaría, a lo mejor, en C. O. O. O. o en U. G. T., con lo que tendría así tres militancias: dos a nivel de masas y otra a nivel de partido. La cuestión de que la mujer allí donde se encuentre tiene que llevar una línea feminista, es totalmente correcta, porque si no ya sabemos todos lo que pasa. Yo intentaré en el Partido Comunista, por ser feminista, que se acepte, que se trabaje, que se cambie la mentalidad de los comunistas, que es machista, porque el Partido Comunista está compuesto por hombres y mujeres de la sociedad española y, por eso, a nivel mental es tan machista como lo puede ser otro. Por ello, intentaré, como feminista, presionar dentro de mi partido para que éste tome en sus manos la cuestión femenina. ¿Que hablaré desde el punto de vista del partido? De acuerdo, pero presionaré ahí yendo mucho más allá de lo que el Partido Comunista de España pueda decir.

C. F.—Bueno, tú acabas de decir claramente dónde está la diferencia: militas en un movimiento de mujeres como movimiento de masas, pero militancia tienes una, que es en el Partido Comunista. Una como alternativa global al

sistema y otra a nivel de movimiento reivindicativo, que no es lo mismo. Una persona independiente puede estar en una organización de masas perfectamente, sin estar en un partido. La cuestión es que tú entiendes la doble militancia de forma distinta a como la entiendo yo. Tú te defines primero como comunista, yo como feminista. El feminismo es una militancia política, no a nivel de movimiento reivindicativo. Porque ¿tú entiendes cuál es la diferencia entre militar en el P. C. y en C. C. O. O.? Bueno, en síntesis... La postura del C. F. con respecto a esto es que la liberación de las mujeres requiere la toma del poder por las mujeres, por lo tanto no pueden limitarse a militar en un movimiento reivindicativo que, simplemente, haga reivindicaciones que no supongan más que conquistas en el plano super-estructural, sino que tiene que cambiar la estructura económica familiar, que es la que está determinando toda su situación. Como eso no lo va a hacer el partido del proletariado, porque no es a él a quien está perjudicando, son las mujeres las que hemos de tomar el poder para hacerlo. Entonces, como la estrategia para tomar el poder es diferente según los partidos y sus objetivos, la del feminismo también es distinta. No consideramos compatible militar a la vez en un grupo que tenga una determinada estrategia y unos determinados objetivos de cara a cuando haya tomado el poder, con militar en otro con objetivos diferentes y otra meta. Sin embargo, consideramos completamente compatible estar militando en todas aquellas organizaciones de masas que se limitan a hacer reivindicaciones, siempre y cuando haya mujeres dentro que tengan su punto de vista que dar allí sobre cuáles son las necesidades de las mujeres en un sector concreto. Y me parece que no existe ninguna incompatibilidad ni incoherencia en lo que estamos diciendo. Por eso, igual que no considero normal que una persona milite en el Partido Comunista y en la O. R. T., o en el M. C. y en el Partido Socialista, porque son dos concepciones distintas, en cuanto a la forma de lucha y en cuanto a lo que se pretende con ella, tampoco considero normal que se milite en el feminismo, que es un programa político con unos determinados objetivos, diferentes a los del P. C., por ejemplo, y, sin embargo, no tienen nada que ver que se pertenezca a C. C. O. O. o a U. G. T. o U. S. O., porque no son más que organizaciones sindicales, movimientos de masas, grupos de presión, que pueden ser correa de transmisión de un determinado partido. De acuerdo, pero, por ejemplo, en C. C. O. O. hay militantes de muchos partidos distintos y gente que es independiente, que no está en ninguno. Cada uno podrá llevar allí el punto de vista de su partido. Yo llevaré el punto de vista feminista.

M. Weiler.—Una pregunta al margen: ¿Vosotras os considerais un partido de mujeres?

C. F.—Creemos que en este momento no hay capacidad para formarlo, pero nosotras propugnamos a la creación de un Partido Feminista, de un movimiento amplísimo de mujeres, en el cual habrá, también, mujeres de otros partidos y mujeres independientes.

F. Rubio (F. L. M.).—Una opinión del F. L. M. con respecto a la alternativa que ofrecen las radicales feministas, es que ellas ofrecen una alternativa global, que en cierta medida trasciende la lucha de clases y, en este sentido, propugnan una de las dos tendencias que hoy se concretan en Madrid del Colectivo, es la que acaba de hablar —la nueva organización futura, previsible en un partido y, por lo tanto, intuyo la toma de poder por parte de las mujeres—. Yo creo que este programa político, esta alternativa global, está sin elaborar y me parece que es un poco estar hablando en vacío, es decir, que se va a elaborar esta alternativa y cuando lo esté podremos hablar de ello. Pero en estos momentos, el Colectivo —las radicales feministas— no la tienen elaborada. El F. L. M. opina que el feminismo y la lucha de clases, hoy por hoy, están unidos en la medida en que el patriarcado está inserto en las estructuras capitalistas de dominación y, por lo tanto, que las formas de militancia y de lucha han de ser conjuntas, paralelas, aun-

que la forma organizativa que nosotras, como Frente, propugnamos, sea el Movimiento Feminista Autónomo, por las condiciones objetivas que actualmente se dan en el Estado español, de discriminación de la mujer, inferioridad, etc., que no permiten, como antes ha señalado el M. D. M. que sucede en el textil, la inserción masiva de las mujeres en organizaciones sindicales. Entonces me parece que nos hemos enrollado en una discusión, cuando no están las bases establecidas, ni siquiera a nivel teórico, sino que se trata simplemente de un enunciado de voluntad. Esa alternativa global, hoy por hoy, no existe.

I. Alberdi (S. C. F.).—El S. C. F. ha dicho que las mujeres deben ir a las organizaciones de masas, porque el feminismo puede dar una alternativa global, aunque por el momento no lo hace. En la actualidad, las mujeres pueden y deben organizarse, en nuestra opinión, de una forma autónoma e independiente de cualquier partido, para llevar a cabo su propia lucha. Pero hay todo un sector laboral femenino al que, hoy por hoy, el feminismo no proporciona una alternativa de este tipo, por lo que deben ser ellas mismas quienes la busquen en los movimientos de masas. A diferencia de lo que afirma el C. F., nosotras no tenemos claro cómo hay que tomar el poder y con quién se ha de tomar, si ha de ser en conjunto con todos los grupos oprimidos o no, pero ¿qué significa todo esto? Nosotras, de momento, no pensamos que haya que constituir un partido exclusivo de mujeres, porque no hay que olvidar que la mitad de la población está formada por hombres. En realidad puede haber una lucha en la que las mujeres actúen independientemente, pero con gente al lado y haciendo una serie de alianzas que creemos absolutamente necesarias. Nosotras no tenemos claro planteamientos del tipo ¿qué poder es el que vamos a tomar?, ¿nos interesa tomar el poder?, ¿con quién nos interesa tomarlo? En esto diferimos con el grupo escindido del Seminario y probablemente de ahí viene la escisión: nosotras no admitimos que la mujer sea una clase, no vemos claro lo de la toma del poder, etc. Hemos visto que aún hay muchas cosas por aclarar, por lo que no podíamos seguir por ahí, ya que nos parecía además estar reproduciendo los esquemas tradicionales de todos los partidos. Pensamos que es necesario buscar otro sistema distinto para estudiar el feminismo, que quizá el estudio de las raíces profundas de la opresión de la mujer no requiera el mismo tipo de análisis que se utiliza para estudiar la opresión de clase dentro de la sociedad global. Es algo muy distinto.

C. F.—Puestas así las cosas, vamos a explicar claramente qué es lo que nosotras decimos, que no es lo que se ha interpretado aquí. Nosotras pensamos que ningún partido político, hasta hoy, ha analizado seriamente la situación de las mujeres, y cuando decimos seriamente nos estamos refiriendo al único método que hoy por hoy consideramos válido para desarrollar un análisis científico: el materialista dialéctico. Ningún partido político, ningún marxista, sè ha preocupado de hacer un estudio a fondo sobre cuáles son las causas económicas que están determinando la situación de la mujer. Eso es exactamente lo que nosotras pretendemos hacer y, a partir de ahí, atenernos a una teoría elaborada —en eso estamos de acuerdo con lo que ha dicho el S. C. F.—, en que todavía no es una teoría elaborada ni fundamentada, sino algo que está por hacer, pero nosotras vemos la necesidad de hacerlo porque pensamos que para liberar a un determinado grupo hay que conocer las causas que están determinando su opresión y atacarlas directamente. A través del estudio podremos fundamentar nuestras hipótesis, pero por ahora creemos que la estructura económica causante de la situación de la mujer es la unidad de producción familiar. Por tanto, para acabar con esta situación, hay que abolir el método de producción familiar, y esto se lo plantea ningún partido político de izquierdas, ya que éstos tratan de acabar con el proceso de producción capitalista para eliminar así la división en clases de la sociedad a que da lugar este proceso, es decir:

burguesía y proletariado. Sin embargo, nosotras consideramos que las mujeres que no trabajan fuera de su casa, y que no están participando directamente en el sistema de producción capitalista, no pertenecen ni a la burguesía ni al proletariado. Tratamos de encuadrar a las mujeres por su situación económica, por su inserción en el método de producción dentro de un análisis de clases de la sociedad, y el ama de casa no nos cuadra ni dentro de la burguesía, ni dentro del proletariado, porque su forma de producir es distinta y no está sometida a las relaciones de producción capitalista. Las amas de casa no pertenecen a las clases derivadas del proceso de producción capitalista, puesto que ellas no participan en ese proceso. Acabar con la división entre la burguesía y proletariado no significa terminar con la explotación económica del ama de casa. Ella pertenece a otra clase distinta que no se deriva del proceso productivo capitalista, sino del proceso de producción familiar: la clase ama de casa. A partir de ahí, llegamos a la conclusión de que para acabar con el método de producción familiar, algo no planteado por los partidos de izquierda existentes en la actualidad, deben ser las propias mujeres las que tomen el poder para acabar con todo esto, ya que solamente vamos a ser nosotras las que nos planteemos de forma tajante la socialización de los niños y del trabajo doméstico, no dando prioridad a la socialización de los restantes medios productivos. Nosotras las feministas creemos que hay que planificar la economía, partiendo previamente de la colectivización del trabajo doméstico y del cuidado de los niños, y eso no lo va a hacer el partido del proletariado. Una organización que se proponga la toma del poder, es un partido. Y esto no significa que tenga que estar estructurado exactamente como un Partido Marxista Leninista normal, con un Comité Central, un Buró político, etcétera. El nombre de partido responde simplemente a que creemos que una organización feminista tiene que tomar el poder para llevar adelante sus propósitos, porque los hombres no le van a regalar nada.

M. Weiler.—¿Qué opinión os merece el hecho de que se proponga la remuneración del trabajo del ama de casa? ¿Por qué hay tantas «asociaciones de amas de casa» y tan pocas mujeres en las organizaciones sindicales de hecho?

F. Rubio (F. L. M.).—El salario para el ama de casa es una de las alternativas que en estos momentos intentan propugnar algunas tendencias radicales feministas y que tiene antecedentes en el Estado español: en la Sección Femenina, que fue la primera en reivindicar esta cuestión. Sin embargo y aunque no es algo debatido en profundidad por el F. L. M., os voy a dar mi opinión personal. El salario para el ama de casa reproduce la división del trabajo en función del sexo, en la medida en que mantiene a la mujer en el hogar y al hombre fuera de él, es decir, aquello contra lo que luchamos los movimientos feministas. Por otro lado, es una reivindicación que introduce la relación salarial —capitalista— dentro del hogar: habrá alguien que ofrecerá el salario y alguien que venderá la fuerza de trabajo. En este sentido, sería más oportuno reivindicar la incorporación de la mujer al trabajo externo y asalariado, y que los trabajadores domésticos sean socializados, es decir, realizados por la comunidad con financiación estatal, etc. El remanente que quede debe ser elaborado conjuntamente por los distintos miembros que integren la comunidad familiar.

E. Braña (M. D. M.).—Bueno, para no repetir, subscribo lo que ha dicho el F. L. M., aunque sea una opinión personal. Es más, quiero recordar al antiguo alcalde de Madrid y al llamamiento que hacía a las mujeres, a las amas de casa, en relación con esta cuestión. El tema tampoco ha sido muy debatido en el M. D. M., pero lo que sí tenemos muy claro es precisamente lo contrario, es decir, sacar a las mujeres de los estrechos límites de sus casas para incorporarlas al proceso productivo. En este sentido, y como vemos que existen una serie de etapas por las que hay que atravesar, se está realizando en estos momentos un estudio —más o menos desde el verano— con vistas a unas futuras

libertades, sobre la posibilidad de llevar a cabo una campaña para que a las mujeres, las amas de casa, les fuera presentado por los movimientos feministas un programa atractivo para incorporarlas al proceso productivo. Es cierto que nos encontramos con un problema serio: el ama de casa, me refiero al ama de casa normal, no tiene una educación profesional, no sabe hacer más que fregar, limpiar, cocinar y cuidar de los hijos. Entonces —todo esto está en estudio— queremos ver la posibilidad de crear una serie de escuelas profesionales aceleradas, tanto en los barrios como en los centros de trabajo, a las que pudiesen asistir las mujeres para adquirir una formación rápida que les permita incorporarse al proceso productivo en los distintos campos. También contamos con que habrá muchas mujeres que no querrán salir de sus casas, por lo que se está discutiendo el ver la forma de que al ama de casa se le pudiera conceder una especie de beca de bolsillo, a cargo del Estado por supuesto, para que ella no tuviera que pedir ese dinero para el autobús, para el bocadillo y toda una serie de cosas, y que de esta forma le fuera más atractivo salir de su casa para acudir a una escuela profesional. Todo esto, repito, son cosas todavía en el aire, que están en estudio.

Hay otro tema aquí que es el de las Asociaciones de Amas de Casa y el porqué de la incorporación de las mujeres a estas Asociaciones o el de la proliferación de plataformas legales cara a las amas de casa. Uniéndolo un poco a todo el compo del movimiento obrero, yo pienso que la segunda parte está totalmente contestada con las intervenciones que se han hecho anteriormente por todas las compañeras.

En cuanto a las asociaciones legales, el M. D. M. trabaja en una red amplia, como todas conoceis, de plataformas de amas de casa. Nosotras no concebimos las asociaciones de amas de casa para seguir creando la figura del ama de casa, porque sería una contradicción con todo lo expuesto aquí, sino que a través de estas plataformas legales pretendemos que la mujer salga del marco de su casa y se incorpore a una serie de problemas. Somos conscientes de que esto es quizá una de las pugnas más grandes que tenemos, en estos momentos, con otros movimientos feministas. Luchar contra la carestía de la vida, reivindicar puestos escolares, guarderías, un semáforo, etc. son reivindicaciones ciudadanas, del hombre y de la mujer, y no reivindicaciones netamente feministas. Sin embargo, pensamos, en contrapartida a otros movimientos feministas, que, dada la situación de la mujer española, y, sobre todo, del ama de casa, para llegar a ella no podemos hacerlo mediante planteamientos feministas tan sólo, porque se nos echarían para atrás, y de hecho lo hacen; entonces, una forma de acercarnos a ellas es mediante aquellas cuestiones que no son específicamente feministas pero que, evidentemente, por la división de papeles que en esta sociedad ha habido, la mujer sufre de manera más acuciante. La mujer es la que administra el dinero, la que va a la compra, la que lleva los niños al colegio, etc.: problemas que siente y a través de ellos se las puede atraer a otros campos, despertándoles el feminismo que, de alguna forma, está latente en ellas o totalmente soterrado. Estas Asociaciones de Amas de Casa han sido plataformas creadas precisamente para llegar al ama de casa con una política asociativa (concretamente, estas plataformas legales nos han permitido que haya un gran número de mujeres asociadas y llegar a calar hondo en lo que es y representa el ama de casa española).

I. Alberdi (S. C. M.).—Estoy de acuerdo con el que el salario del ama de casa encierra una contradicción tremenda entre lo que pretenden los movimientos feministas, que es liberar a la mujer de una serie de tareas, como pueden ser las del hogar, y destruir lo que representa el sistema productivo familiar. Por otra parte, darle un salario supone afincarla y defender ese mismo *status* con el que se quiere acabar. Por eso yo estoy de acuerdo con todo lo que habéis planteado, no en su totalidad con lo que se refiere al ama de casa, pero sí con lo que supone darle un salario.

C. F.—La única parte positiva que podría tener el salario al ama de casa es que eso supondría que las mujeres se

dieran cuenta de que el trabajo que realizan no está remunerado, sin que por dicha razón deje de ser trabajo socialmente necesario. De todas formas, es una petición que hoy no se puede hacer, porque no creo que el Estado fuera capaz de absorberla y que también plantearía problemas a la hora de valorar la cantidad de trabajo de las diferentes amas de casa para remunerarlas de acuerdo con el mismo, etc. Simplemente, la única parte positiva que veo es que esa petición va implícito el reconocimiento social de que se trata de un trabajo y como tal merece una remuneración que no le da. Con respecto a lo que se ha dicho sobre los métodos que se están utilizando para movilizar a las mujeres, en función de problemas que no son específicamente femeninos, sino que corresponden a toda la sociedad, como pueden ser la carestía de la vida y los semáforos, nosotras no estamos de acuerdo pues, aunque creemos que a una mayoría de mujeres no se les puede ir con planteamientos feministas en abstracto, sí se les puede hacer, apelando a su propia situación. Pero el hecho de movilizarlas para algo que, en definitiva, no va en defensa de sus propios intereses como tales, creemos que es una mera manipulación, que es utilizar a las mujeres para problemas que no son los suyos y beneficiar a todo el conjunto de la sociedad en algo que, de hecho, no va a redundar en ningún beneficio que mejore realmente la situación de la mujer.

Creemos que pueden tomar conciencia feminista movilizándolas por algo que verdaderamente les beneficie y, por tanto, no veo la necesidad de recurrir a la carestía de la vida, pongo por caso, que es algo que puede venir muy bien a todo ciudadano en general y a lo que las mujeres pueden desde luego solidarizarse, pero que no va a cambiar en nada su situación de opresión dentro de la familia y de la sociedad. Movilizarlas específicamente para eso es algo que no entiendo: temas así necesitan una movilización general, tanto de hombres como de mujeres. Los movimientos de mujeres han de tener tener motivos más específicos, problemas que pueden plantearse de forma que ellas los acepten, partiendo siempre de su situación. A los demás problemas, como el de la carestía de la vida, etc., se pueden sumar, por supuesto, pero no como tal movimiento feminista.

F. Rubio (F. L. M.).—Estoy de acuerdo con la segunda parte de lo expuesto por las dos tendencias del Colectivo, en cuanto a la política seguida con las amas de casa, en el sentido de que han planteado reivindicaciones cívicas y no reivindicaciones feministas, que han postergado durante muchos años una labor que, si se definen como feministas, creo que deberían apoyar. En cualquier caso y como puntualización a lo que se ha dicho sobre el salario del ama de casa, sí podría tener algún elemento positivo en la medida en que se concretara en una remuneración. Creo que el ama de casa ya percibe una remuneración, que no es salarial pero es remuneración al fin, es decir, recibe vestimenta, alojamiento, gastos de bolsillo, alimentos, y esto no en relación con el trabajo que realiza, lo cual no sería cierto, sino en relación con la clase social a la que pertenece. La remuneración es un tópico que se ha utilizado, pero que no es cierto puesto que tal remuneración existe.

E. Braña (M. D. M.).—Simplemente quiero decir, para redondear un poco, que en las Asociaciones de Amas de Casa, junto con todo lo que ya he dicho y que no invalido en absoluto, no se toca sola y exclusivamente temas como el de la carestía de la vida o los problemas de la enseñanza, sino que se realizan otras muchas actividades como charlas sobre el aborto y control de la natalidad, la situación jurídica de la mujer, planificación familiar, etc.

M. Weiler.—¿En qué perjudica a la mujer la actual legislación laboral?

F. Rubio (F. L. M.).—Con respecto a la Legislación Laboral, creo que la nueva Legislación del 22 de abril de 1976 es, en un sentido abstracto, progresiva. Pero es una Ley que, aunque progresiva en tanto que plantea teóricamente la

igualdad de los sexos en el trabajo, no lo es tanto en varios puntos fundamentales: uno de ellos es la peligrosidad para los trabajos de la mujer, donde se mantiene el carácter proteccionista de la actual legislación. Nosotras consideramos que esa peligrosidad lo es tanto para la mujer como para el hombre y, en este sentido, consideramos que debe ser igualitaria. El punto fundamental con respecto a esta legislación, es la puesta en cuestión de la normativa misma, es decir, que en abstracto sí plantea la igualdad, salvo en lo concerniente a la peligrosidad, pero en la medida que deja a la iniciativa de la empresa privada la puesta en práctica de esta igualdad entre los sexos, de hecho no se produce en absoluto. Es decir, que las empresas no contratarán a mujeres, puesto que si se casan van a tener que concederles un permiso por maternidad, tres posibles años de excedencia, etc. Nos parece una ley puramente demagógica y que no contribuye en absoluto a modificar la actual condición laboral de discriminación y sobre-explotación que se produce sobre la mujer.

N. Camacho (M. D. M.).—Yo suscribo totalmente lo dicho por la compañera del F. L. M., y creo que hay algunos matices más, por ejemplo, en ese supuesto aspecto progresista de la Ley. La Ley de Relaciones Laborales, que supongo es a lo que te estás refiriendo, habla de que en el período de tres años la plantilla total de una empresa tiene que haber pasado por centros de formación profesional. A simple vista, si se aplicara esta Ley, es evidente que la mayoría de las mujeres, como por ejemplo en mi rama, tendrían en breve una cualificación profesional superior. Pero realmente ni las empresas tienen esas escuelas ni siquiera el propio Estado dispone de ellas: así, no hay una escuela de Formación Profesional Textil, ni de Químicas (salvo si se estudia Peritaje Químico), etcétera.

Por otra parte, de un tirón se ha suprimido la dote. Ya no hay una dote para la mujer que se casa, con lo que han querido dar una imagen de igualdad, pero, sin embargo, sí se podría haber planteado la concesión de una ayuda familiar, por ejemplo. Se ve que no han querido meterse en follones de ese tipo y así a las empresas les han ahorrado el dinero de la dote, lo cual suponía el abandono del puesto de trabajo, con lo que el contrato laboral quedaba sin efecto.

Creo que es una Ley que hay que denunciar, y mucho, y esto creo que no se ha hecho ni por parte del Movimiento Obrero ni por los Movimientos Feministas que puedan tener más influencia en zonas donde la mujer trabajadora es más fuerte. Y opino que realmente puede ser peligrosa por la imagen que da de un falso progresismo, cuando no hay posibilidades de que se cumpla.

Nosotras tenemos ya en marcha una serie de denuncias, porque se supone que esta última Ley tendría que tener un rango superior y luego resulta que siguen existiendo convenios colectivos donde sigue vigente la discriminación sexista: una planchadora tiene un salario inferior en más de cien pesetas a un planchador de su misma categoría. Es decir, que en la legislación se pueden denunciar muchas cosas, y creo que sería muy importante hacerlo por los grupos feministas y no dejarlo así en el aire.

E. Braña (M. D. M.).—Solamente quiero añadir que estoy de acuerdo tanto con lo expuesto por la compañera del Frente como por la del Movimiento. Otro aspecto de la Ley, por ejemplo, es que la mujer trabajadora cotiza a la Seguridad Social igual que el hombre y resulta que ella puede ser «viuda de...», pero el hombre no puede ser «viudo de...». Este es otro aspecto importantísimo a reivindicar por los movimientos feministas y por las mujeres que están dentro del Movimiento Obrero.

I. Alberdi (S. C. F.).—Yo creo que lo que la Ley de Relaciones Laborales realmente plasma es la ideología que impera, es decir, una ideología que dice que los hijos son cuestión de la madre. La crianza de los hijos, por supuesto, es algo puramente femenino, pero entonces, ¿qué pasa?: pues que se le dan tres meses de permiso después de la maternidad, pero eso sólo puede ser asumido por la ma-

dre, lo que se convierte en un freno a la hora de contratar mujeres para trabajar y sólo incide negativamente en la incorporación de la mujer al trabajo. Nadie quiere contratar a mujeres que les van a faltar del trabajo en cuanto tengan hijos. Esto no sucedería si los hijos fueran un asunto de la colectividad y no algo exclusivamente adjudicado a las mujeres.

C. F.—Yo quería además incidir sobre el carácter proteccionista de la legislación laboral con respecto a la mujer. Realmente, no es a la mujer a quien se protege, sino a la familia, y esto, que en un principio pudiera parecer favorecedor para la madre trabajadora, al concedérsele un período de vacaciones antes y después del parto, lo cierto es que sólo va en perjuicio de la mujer que trabaja, porque a la hora de contratarla un empresario tiene muy en cuenta si está casada o no lo está, si hay posibilidad de que tenga hijos o no. En cuanto está casada prefieren naturalmente a un hombre, puesto que éste no les va a plantear el problema de no acudir al trabajo durante el período anterior y posterior a que tenga hijos. Hay que denunciar este carácter proteccionista de la Ley, aunque aparentemente beneficie a la mujer.

Fina Maestu (S. C. F.).—Bueno, yo también quería añadir, con respecto a la formación profesional, que asimismo en principio parece igual para la mujer y para el hombre y, sin embargo, las empresas que tienen mujeres y hombres, si tienen que realizar una inversión en el sentido de formar profesionalmente a sus empleados, normalmente ese gasto va encaminado a promocionar preferentemente a los hombres, porque se cae en el círculo vicioso de que, por lo general, la mujer trabaja solamente hasta que se casa. Antes se quedaba en casa preparando el ajuar; ahora va a trabajar para aportar un sueldo, comprarse un piso y unos muebles, pero luego se casa y se va de la empresa. Esta es la razón de que las empresas no inviertan su dinero en formación profesional para las mujeres, porque éstas no han tenido la fijeza en el empleo que tiene el hombre, y como no recibe esa formación no puede ascender, etcétera: un círculo vicioso.

M. Weiler.—¿Debe existir prensa específicamente femenina?

I. Alberdi (S. C. F.).—Bueno, yo pienso que sí, que debe existir una prensa específicamente ligada a las mujeres y que aborde la problemática femenina desde un punto de vista feminista, porque normalmente la prensa, y todos los medios de comunicación, tienen mucha incidencia sobre la formación mental e ideológica de la gente. Si se quieren llevar adelante unas ideas feministas, lo mejor es tener un órgano de expresión, una revista donde se pueda plasmar todo aquello que se impulsa. Eso lo hace cualquier partido, cualquier grupo, luego es lógico que exista una prensa femenina exclusivamente.

C. F.—Yo, aunque suscribo esto, dudo mucho que en un país como éste una prensa legal pueda explicar las causas por las que las mujeres estamos en esta situación. Es decir, creo en su validez en tanto que sirva para difundir una serie de ideas, aunque prensa de este tipo, como puede ser *Vindicación Feminista*, llega sólo a un cierto tipo de mujeres muy determinado. La gran mayoría de mujeres no acude a esa prensa, que está a un nivel intelectual y económico fuera del alcance de la mayoría. De todas formas, *Vindicación* no es una revista con una línea homogénea; es una plataforma donde tienen cabida todas las mujeres que estén interesadas por este tema. De todas formas, pienso que la gran mayoría de mujeres que permanecen en sus casas ni se la compran ni sienten interés alguno en leerla.

En una prensa feminista deben aparecer también, por supuesto, artículos de política internacional; no se debe limitar el contenido a cuestiones relacionadas sólo con guarderías, aborto, métodos anticonceptivos, etcétera; la información debe abarcar toda la actualidad mundial, aunque,

eso sí, debe estar explicado desde un punto de vista feminista.

E. Braña (M. D. M.).—Entre revistas como **Hola, Telva** y otras mil de las que van dirigidas a la mujer, y que son prensa femenina, y el otro tipo de prensa feminista existen matices distintos. Suscribo lo que dicen las compañeras, en el sentido de que una prensa feminista es totalmente necesaria y que *Vindicación* es, hoy por hoy, el único exponente que tenemos de revista legal; pero evidentemente los movimientos feministas suelen tener también un órgano de expresión, un boletín que han hecho en la clandestinidad o en las condiciónes que han podido. Legalmente hoy tenemos *Vindicación* y *Opción*, pero no contamos con más revistas. La primera tampoco llega a todas las mujeres españolas, ni incluso a esas que en un momento pueden incorporarse al feminismo, porque no la conocen. Otra dificultad es su precio (ochenta pesetas), no demasiado asequible a todos los bolsillos. No hay duda de que las militantes de los movimientos feministas la compramos porque nos interesa y preocupa todo lo que pueda decir sobre el feminismo, y no sólo con temas relacionados con él, sino aquellos de política nacional o internacional, porque es importante conocer la opinión que puedan tener las mujeres, desde un punto de vista feminista, sobre todo tipo de temas de actualidad.

F. Rubio (F. L. M.).—Estoy totalmente de acuerdo en lo que se acaba de decir, y también quiero señalar que todos los movimientos feministas han demostrado interés en utilizar los medios de expresión, como son radio, televisión y otras publicaciones, para divulgar una ideología feminista y la concepción de lucha que las mujeres feministas tenemos, ya que, aunque podamos diferir en algunas cosas, existe un marco conjunto bastante amplio.

M. Weiler.—¿Qué porcentaje de trabajadoras acuden a las organizaciones feministas? y ¿de dónde provienen?

I. Alberdi (S. C. F.).—Yo diría que la mayoría de las mujeres que están en organizaciones feministas son trabajadoras o estudiantes. Depende del concepto que tengamos de trabajadoras. Si entendemos por trabajador, por proletario, al que vende su fuerza de trabajo en un mercado, la mayoría de las mujeres que están en mi grupo son trabajadoras, menos las estudiantes, que son trabajadoras en potencia. Si ya empezamos a hacer distinciones entre quién vende en mejores condiciones su fuerza de trabajo en el mercado y quién peor, entonces habría que distinguir, pero creo que fundamentalmente son trabajadoras las que acuden al feminismo, aunque en general a un nivel bastante cualificado. En realidad, no sé decir porcentajes, pero sí que en el Seminario Colectivo casi todas las mujeres trabajan y el resto son estudiantes.

E. Braña (M. D. M.).—En el M. D. M. hay un amplio porcentaje de amas de casa, de profesionales o de procedencia universitaria, y luego otro porcentaje de mujeres trabajadoras, entendiendo por estas últimas las procedentes del movimiento obrero.

F. Rubio (F. L. M.).—En cuestión de estadísticas tampoco podemos dar cifras. Las mujeres del F. L. M. son mayoritariamente trabajadoras, entendiéndolo en el sentido amplio, como ha indicado el S. C. F., que va desde mujeres que trabajan en un sector industrial a la mujer que vende su fuerza de trabajo como funcionaria o como empleada de servicios administrativos.

C. F.—Nosotras tampoco podemos dar porcentajes. El F. L. M. ha dicho que es un movimiento en gestación, y nosotras acabamos de nacer, puesto que la escisión se ha producido hace muy poco tiempo. La procedencia de clase de las mujeres que componen el Colectivo es de nivel medio, la mayoría. Casi todas proceden del ámbito universitario, y esto es lógico, puesto que para este tipo de mujeres es mucho más fácil tomar conciencia de su situación no

solamente a un nivel puramente visceral, sino para comprender en la necesidad de organizarse junto con otras mujeres para luchar contra ella.

M. Weiler.—El feminismo, ¿puede distraer esfuerzos en la lucha de clases?

C. F.—Esta pregunta me hace mucha gracia. Es como si me dicen que si la organización del Movimiento Obrero no puede suponer una división entre el conjunto de todas las clases, como organización independiente. Pues bueno, donde hay intereses contrapuestos, los hay, y es mejor dejar manifiesta la división y enfrentarse para imponer tu punto de vista y, donde no lo hay, pues evidentemente no existe división. Si se trata de pedir la libertad de los presos políticos, naturalmente que a nosotras nos interesa; claro que también nos interesa pedir la libertad de los presos comunes, y eso los partidos políticos no lo piden, porque no es su problema, claro, porque a ellos que más les da que estén las cárceles llenas de mujeres por haber abortado, o por adulterio, o por prostitución, mientras que los hombres que la están practicando o promoviendo siguen viviendo tan tranquilos por ahí.

Esa pregunta me indigna porque, como ya he dicho, cuando no hay intereses contrapuestos no importa que te organices por separado, ya que te vas a sumar a aquello que en común te interesa con quien sea. Bueno, primero, cuando hablas de lucha de clases, ¿te referirás a la lucha burguesía-proletariado, no? Te estás refiriendo nada más a las clases que produce la existencia del proceso de producción capitalista. Ahora bien: junto con el sistema de producción capitalista, que es el dominante, pero no el único, en la sociedad capitalista coexisten otros sistemas de producción. Por ejemplo, uno fundamental: el proceso de producción familiar. Y éste es el que están sufriendo las amas de casa que no están sometidas a las relaciones capitalistas de producción, pues no tienen patrono, ni nadie que les dé un salario, ni su trabajo va en función de la oferta y la demanda, ni hay reglas establecidas para un determinado nivel de trabajo, etcétera. Es decir, producen de una forma distinta y están sometidas a unas relaciones de producción diferentes. Si tú consideras que es fundamental la lucha de clases, entendida como lucha burguesía-proletariado, y me dices que el hecho de que las mujeres estén planteando su propia postura está dividiendo o distrayendo esfuerzos a esa lucha, yo creo que no la frena en absoluto. Creo que la lucha de la mujer tiene que situarse dentro de todo el contexto, pero de forma independiente, para que sus reivindicaciones no sean absorbidas ni dejadas en un lugar secundario.

I. Alberdi (S. C. F.).—La lucha feminista y la lucha por la liberación de la mujer no entorpece para nada la lucha por la consecución de una revolución de tipo socialista, ni de un cambio en el sistema productivo global, porque son luchas que pueden en muchos momentos converger, e incluso la lucha feminista puede ir mucho más lejos. El Movimiento Obrero se puede plantear el cambio de las estructuras socioeconómicas, pero el Movimiento Feminista necesita además cambiar las estructuras mentales de la gente para acabar con un sistema patriarcal de poder del hombre sobre la mujer. Entonces no creo que en ningún momento, desde una óptica marxista, revolucionaria, nadie pueda decir que frena las luchas, porque cualquier lucha de un grupo oprimido no tiene por qué frenar las luchas globales. Sí; muchas veces los partidos, y partidos considerados revolucionarios, han acusado a las feministas radicales de frenar la lucha de clases. Pero la lucha de clases es algo que existe y que las feministas no quieren ni pueden frenar. Es absurdo plantearse esta cuestión. Son, en todo caso, luchas paralelas de grupos oprimidos, y creo que la unión de todas esas luchas es la que puede llevar a cambiar todo hasta el final.

F. Rubio (F. L. M.).—Plantear esta pregunta es asumir el presupuesto de que la contradicción fundamental es ca-

pital-trabajo y que esto tiene exclusivamente una manifestación económica de transformación de las relaciones de producción imperantes en el sistema capitalista, y no reconocer, como ha señalado el C. F., que existen relaciones de producción que no son exactas, que no se asemejan a las que imperan dentro de la sociedad capitalista y que, sin embargo, sí se dan dentro de esa sociedad o dentro de este modo de producción. Con esto me estoy refiriendo al patriarcado y a las formas específicas de instituciones, de relaciones económicas e ideología que emana del sistema. El objetivo de la lucha de clases es abolir la explotación del hombre por el hombre, y, en este sentido, yo creo que ningún movimiento feminista que vaya al fondo de la cuestión contribuye a la abolición de la explotación del ser humano por el ser humano, de una clase por otra clase. El objetivo último de la lucha de clases es una sociedad comunista, donde no existan diferencias de clase ni de sexo, es decir, implantar el reino de la libertad y, por esto, creo que el movimiento feminista tiene mucho que aportar, en la medida que contribuya a la liberación plena de estos seres humanos.

E. Braña (M. D. M.).—Por supuesto, yo creo que la lucha feminista —como han manifestado el S. C. F. y el F. L. M.— no distrae otras luchas. En este sentido, el movimiento feminista tiene que aportar grandes cosas al cambio de mentalidad del hombre y de la mujer, en este caso también de la mujer, en España. Es decir, la revolución mental, donde ningún ser pueda realizarse a costa del otro.

N. Camacho (M. D. M.).—La presunta puede ser pobre, pero en nuestro país, en estos momentos, estamos metidos en una lucha de todo tipo. Lo veo en mi fábrica, donde, por ejemplo, si se ve a un grupo de mujeres hablando del aborto, la gente se queda completamente boquiabierta, aunque luego ellas lo sufran de una manera vergonzante. Pero lo que yo entiendo en esta pregunta es una especie de doble sentido, como un poco enfocada a todas las etapas, de cara a cómo vamos a revolucionar la sociedad, las mentes y a cambiar lo que es fundamental y completamente determinante en las relaciones humanas, que son los medios de producción, es decir, los programas a corto plazo, cual es nuestro trabajo, cómo luchan los movimientos feministas, cómo se gana a toda esa gente. Porque, de verdad, si fuérais a las puertas de las fábricas, veríais que la gente no entiende esas cosas, y no es porque no las deba entender, sino que es una consecuencia de que hemos acabado de salir del túnel del franquismo: durante cuarenta años las mujeres trabajadoras, fundamentalmente, no han sido una cuestión muy importante. Yo creo esencial que haya un colectivo de gente, movimientos feministas que se dediquen a esclarecer toda la situación histórica, cultural, etcétera; pero, sin embargo, puede ser un poco peligroso que haya demasiado divorcio con las realidades de la lucha concreta en el país, que es como yo entendía la pregunta. Creo que, salvando eso, que no pienso que se dé, las reivindicaciones de los movimientos feministas ayudarán a que se formen grupos serios, que planteen alternativas, porque creo que eso enriquece y que, en definitiva, no se podría hacer una revolución de otra manera. Si sólo se considerara el cambio en los medios de producción no se haría una auténtica revolución. Hace falta que el elemento feminista, esa media humanidad de que hablamos muy a menudo en nuestros planteamientos, se vea reflejada en todos los niveles, en las medidas económicas, en la estructura de la sociedad, en la organización social de todo. En resumen, no creo que distrae, sino todo lo contrario.

F. Rubio (F. L. M.).—El movimiento feminista, en la medida en que contribuya a poner en cuestión la estructura de dominación, parece positivo y no desvirtúa en absoluto nada. Y en cuanto a la dificultad que puedan presentar las reivindicaciones específicamente femeninas, creo que el movimiento feminista puede encontrar las formas de ir planteándolas lo más adecuada y progresivamente posible,

y creo que esta dificultad no es algo exclusivo del movimiento feminista. En este sentido la pregunta sigue sin responder a una situación real, porque es una dificultad con la cual también se enfrenta el Movimiento Obrero, es decir, en la medida en que las vanguardias de este último plantean el objetivo final de la toma del poder, de la lucha antagónica frente a una clase y los órganos de poder de esta clase dominante: la clase obrera se echa para atrás, se asusta, no le acepta, no lo entiende. O sea siempre hay el peligro de que se produzca esa disociación, en cualquier movimiento o vanguardia de lucha, y es función de esa vanguardia el buscar las vías para que esta disociación no se produzca. Niego que sea un problema específico del movimiento feminista, sino algo común a cualquier forma de lucha y de cualquier organización política.

C. F.—Suscribo totalmente lo que ha dicho al final la compañera del F. L. M., pero no estoy de acuerdo en que el problema de las mujeres sea fundamentalmente ideológico. No creo que una ideología tenga autonomía por sí misma si no existe una causa económica que la determine, es decir, no estoy de acuerdo con el hecho de que sea abolido el proceso de producción capitalista y se pase después a cambiar la mentalidad. Si en los países en que se ha abolido ya este sistema continúa existiendo la mentalidad machista, la mentalidad que considera a la mujer como un ser secundario, creo que esto se debe a que aún perdura la estructura económica que provoca la existencia de esa ideología: la familia. El objetivo fundamental de una organización feminista es destruir la causa económica y el cambio de ideología se derivará después como una consecuencia.

M. Weiler.—Todo grupo en lucha debe tener proposiciones concretas de actuación a corto plazo. ¿Cuáles son las vuestras de cara a la mujer trabajadora y a la alternativa sindical y política del país?

E. Braña (M. D. M.).—Nosotras estamos preparando en este momento una Jornada en Madrid dedicada a la Mujer Trabajadora. Es decir, van a ser unas jornadas abiertas, única y exclusivamente de la mujer trabajadora, asalariada, donde podrán intervenir amas de casa y en donde todos los movimientos feministas van a estar invitados a participar y, por supuesto, a realizar todas las intervenciones que crean necesarias, pudiendo incluso hacer un comunicado como tal movimiento feminista. La elaboración de las Jornadas nos está llevando mucho tiempo; estamos trabajando en ello desde hace tres meses. Habrá tres ponencias: una, sobre la situación general; otra, sobre legislación laboral, penal y civil, y una tercera, sobre «Mujer y Movimiento Obrero». Además se dará un comunicado, de unos cinco a diez minutos de duración, por cada una de las distintas ramas de la producción, porque consideramos que la problemática de la mujer del Textil difiere de la de la mujer del Metal, aunque a pesar de todo tengan una problemática general común; sin embargo, hay una serie de cuestiones distintas que es preciso destacar. Entonces, esta es nuestra perspectiva a corto plazo. Las reuniones se celebrarán en Madrid, si las autoridades lo permiten.

F. Rubio (F. L. M.).—En estos momentos tenemos dos núcleos de campaña: uno sobre el control del propio cuerpo, con toda la gama de reivindicaciones que esto encierra (tema del aborto, anticonceptivos, creación de servicios médicos que faciliten información, etcétera); la segunda campaña, que estamos preparando fundamentalmente en estos momentos, será de tipo laboral, de cara a recoger información sobre las condiciones discriminatorias de la mujer, las diferencias que se han señalado entre legislación y situación real, etcétera. Como nosotras somos un grupo en gestación, no tenemos los antecedentes del M. D. M. ni las relaciones políticas más amplias que éste tiene; nuestras vinculaciones con la clase obrera, desde luego, yo creo que son inferiores. Por eso todavía estamos

elaborando nuestros planes a corto plazo. Pero para nosotras es fundamental, en estos momentos, no solamente la práctica política, sino el estudio teórico, pues, como ya hemos dicho aquí, consideramos como esencial para el movimiento de mujeres la realización de un análisis de la situación de la mujer desde un punto de vista materialista de la historia, algo que creemos no se ha hecho aún. Esto, por supuesto, debe ir contrastado fundamentalmente con la práctica política, para modificar nuestros presupuestos en función de ella, ya que de otra forma sería algo aislado y sin relación alguna con la realidad actual que viven las mujeres en España.

Pensamos que a corto plazo en España, y con respecto a todas las mujeres, es fundamentalísimo en estos momentos la creación de un movimiento feminista amplio de verdad. Vemos que todos los partidos políticos que durante años y años han estado sin acordarse para nada de la situación de la mujer y sin asumir o reivindicar ninguna cuestión propia de las mujeres, precisamente ahora, y por el momento que atravesamos, cuando se plantea la posibilidad de participación en un proceso electoral, añaden a toda prisa en sus programas manifiestos por la liberación de la mujer, algo que siempre han considerado en un apartado secundario, pero al que ahora acuden con el objetivo fundamental de ganar votos.

Pensamos que, en estos momentos, el movimiento feminista en España está manipulado por los intereses de estos partidos, y por ello es fundamental impulsar la lucha feminista en todas partes, pero a partir de la situación de las mujeres y en defensa de sus propios intereses, y no para beneficiar a otros. Pero, claro, me refiero a que debe participar también en la lucha política, ya que la lucha feminista se centra dentro del contexto social. Por supuesto que al margen no tendría sentido, ya que la mujer vive en la sociedad, pero una cosa es hacerlo dentro y otro es que se movilice por intereses que no son los suyos específicamente.

I. Alberdi (S. C. F.).—Planteamos entrar en los sindicatos, en los movimientos de masas donde haya mujeres y, por otra parte, potenciar una plataforma de acción de todas las organizaciones feministas, a partir de la cual se llevan a cabo acciones concretas para conseguir los objetivos del movimiento de liberación de la mujer.

Nota final

Para cualquier consulta, los interesados pueden dirigirse a las siguientes direcciones de Madrid:

— COLECTIVO FEMINISTA (C. F.): Recoletos, 12. Teléfono 276 07 83.

— FRENTE DE LIBERACION DE LA MUJER (F. L. M.): Fernando VI, 11, 4.°, 4. Teléfono 419 04 65.

— MOVIMIENTO DEMOCRATICO DE MUJERES (M. D. M.): Libertad, 37, 3.° izqda.

— SEMINARIO COLECTIVO FEMINISTA (S. C. F.): Conde de Xiquena, 13, esc. interior, 3.°

CAPITULO IX

DOCUMENTOS SOBRE EL FEMINISMO

Un hueco a tapar

Los datos, la palabra y ahora los documentos... Documentos incompletos, no sólo por las limitaciones de todo libro, sino por la dispersión de los trabajos realizados por los grupos feministas.

Cuarenta años de dictadura han encerrado a la mujer en el estrecho marco de su casa y en el más sutil pero eficaz de hacer clandestinas las voces de su defensa. Esta parte va, como todas, con el ánimo unitario de nuestros propósitos iniciales; creemos que la lectura y, aún más, el análisis de cada documento servirá para unir voluntades, conocer diferencias y, sobre todo, servirá, así lo deseamos, para que la lucha se acelere y la necesaria transformación de las estructuras económicas y las superestructuras mentales cambien a tenor con las aspiraciones.

Junto a los programas, hemos reproducido «panfletos» y hasta alguna declaración tan sólo mecanografiada y, por tanto, de escasa difusión. No hemos querido olvidar, pese a su «oficialismo», la inclusión de las conclusiones de las últimas jornadas sindicales, por considerar que fueron muchas las mujeres trabajadoras que de buena fe y con su mejor voluntad se acogieron temporalmente al cobijo legal de la Organización Sindical para que al menos de esta forma sus problemas fueran difundidos por los órganos de comunicación social de todo el país.

Los documentos son representativos de gran parte de los sectores en debate; completarlos es una obra que brindamos hacer a cualquier persona interesada en estos temas. Su publicación vendría a llenar un hueco que hace mucho tiempo debería estar tapado.

ASOCIACION DEMOCRATICA DE LA MUJER

a) Qué es la A. D. M.

Características de la A. D. M.

La A. D. M. se define, en primer lugar, como una organización FEMINISTA, entendiendo por feminismo la toma de conciencia, por parte de la mujer, de su propia opresión; opresión que abarca todos los terrenos: el económico, el jurídico, el sexual, el ideológico... Cualquier mujer, en razón de su sexo, sufre una discriminación que la sitúa en condición de individuo de segunda categoría.

La lucha feminista es la acción colectiva que responde a la toma de conciencia de esta situación, y lo que propone la A. D. M. es llevar a cabo esta lucha, para lo cual entendemos que nuestra organización ha de cumplir unas características concretas.

Por una parte, para que la lucha por la liberación de la mujer sea un hecho real, consideramos necesario emprender el camino hacia un FEMINISMO DE MASAS, capaz de eliminar la enorme disgregación que ha venido sufriendo el feminismo en nuestro país, a pesar de su corta existencia. Para ello, una premisa importante es partir de un tipo de organización LEGAL, pues de esta manera es más fácil agrupar y organizar a miles de mujeres, mujeres que por constituir un sector atrasado de la sociedad no entrarían a formar parte de una organización clandestina.

A la par, tal organización ha de adoptar un carácter DEMOCRATICO y ABIERTO en la medida en que mujeres de muy diversa posición social padecen discriminación por razón de su sexo. Es por ello por lo que nos definimos como una organización INTERCLASISTA, en la que tienen cabida todas las mujeres, independientemente de su ideología, creencias, profesión o clase social. Ello implica, por supuesto, la aceptación de la doble militancia en el sentido de que cualquier mujer que milite en un partido político tiene cabida en nuestra asociación. Pero siempre sin olvidar que todas estas mujeres se tendrán que aglutinar y organizar en torno al programa de la A. D. M., el cual les dará coherencia y base ideológica. Las mujeres así organizadas constituiremos la herramienta capaz de hacer avanzar la lucha por nuestra emancipación.

Tal organización, además de las características señaladas, tendrá que ser AUTONOMA de los partidos políticos, rechazando toda manipulación extraña o la imposición antidemocrática de cualquier hegemonía política.

Nuestro feminismo

Delimitamos claramente nuestra organización de aquellas que abordan la problemática de la mujer desde un punto de vista sectorial: amas de casa, sindicatos mayoritariamente femeninos, profesionales, etcétera. Tales organizaciones tienen un importante papel que cumplir en la lucha por mejorar las condiciones de vida de las mujeres de uno u otro sector. La A. D. M. viene a completar esas formas organizativas ya existentes, a ofrecer a la mujer la posibilidad de organizarse por unos objetivos netamente feministas e independientes del sector al que pertenezcan.

Nuestro objetivo consiste en plantear la lucha de la mujer desde una perspectiva política y feminista, pues el cuestionar la propia situación de la mujer en la sociedad implica, necesariamente, adoptar un punto de vista político. Pero consideramos imprescindible salvar la gran confusión que existe sobre lo que en general se denomina «la lucha de la mujer», saco que sirve para introducir tanto la lucha estrictamente sindical de la mujer trabajadora como la lucha por mejorar las condiciones de los barrios o la que se desarrolla en torno de la carestía de la vida. La A. D. M. se propone metas y objetivos netamente feministas, por entender que lo único que nos dará la victoria será una lucha organizada contra aquello que nos discrimina y subordine. No creemos que es suficiente que la mujer salga a la calle para luchar por cualquier cuestión social. Afirmamos que sólo cuando salgamos a luchar por nuestra propia emancipación, organizadas en torno a un programa que responda a las necesidades de esta lucha, avanzaremos en el camino de nuestra liberación. La historia nos ha enseñado suficientes veces que la mujer puede emprender la lucha por otras cuestiones ajenas a su propia liberación, y esta toma de conciencia no ha contribuido, en absoluto, a allanar el terreno de nuestra problemática específica.

La A. D. M. entiende que la mujer está dividida en clases sociales y que esta división le viene dada bien por el papel que ella misma ocupa en las relaciones de producción, bien por la clase social a la que pertenezca el hombre del cual económicamente dependa (padre o marido), lo cual nos hace concebir la lucha con unas tácticas acordes con esto. Afirmamos que aunque toda mujer, por razón de su sexo, sufre una discriminación, ésta la sufre según la clase social a la que pertenece, y es por ello que si bien todas las mujeres tienen unos intereses en común, otros son dispares. Y esta realidad no la podemos olvidar a la hora de plantear nuestra lucha.

Consideramos que las raíces de la opresión de la mujer reside en unas estructuras muy concretas que continuamente generan leyes, costumbres, hábitos, ideología..., cuya única finalidad es contribuir al mantenimiento de dicha estructura de opresión. Así, si queremos levantar un potente movimiento feminista, es absolutamente necesa-

rio luchar contra esas manifestaciones de la estructura (leyes, etc.), pero la mujer no conseguirá su emancipación si no lucha contra las mismas estructuras, pues, de lo contrario, combatiríamos los efectos sin combatir las causas, con lo cual aquéllas volverían a surgir, aunque quizás arropadas con formas distintas.

Consecuentemente, pues, la A. D. M. considera que nuestra lucha está unida a la de los otros sectores de la sociedad, oprimidos por esas mismas estructuras, entendiendo que nuestra concepción del feminismo nos obliga a que la mujer por sí misma adopte posiciones políticas ante cada situación concreta.

Nuestra táctica

La A. D. M. entiende que su lucha se tiene que desarrollar a tres niveles:

1) Una lucha de tipo REIVINDICATIVO, pero, tal como antes hemos explicado, nuestras reivindicaciones tendrán siempre un carácter que entendemos es feminista. Aunque no olvidamos que la larga opresión sufrida por nuestro pueblo durante cuarenta años de falta total de libertades nos obliga a tomar la lucha a unos niveles que ya debían de estar superados en una sociedad que se denomina moderna y que difícilmente calificaríamos de feministas en otras circunstancias. Sin embargo, nuestro feminismo debe ser consecuente con el feminismo de masas que propugnamos. Ello implica que todas nuestras acciones han de guiarse de acuerdo con la responsabilidad que asumimos de liberar a millones de mujeres, responsabilidad que no puede ser teórica, sino práctica. Así pues, siempre hemos de partir del nivel actual existente en la mujer, avanzando paso a paso hacia delante y realizando, sistemáticamente, una labor concienzuda de propaganda dirigida a la mujer. Nuestra lucha reivindicativa tendrá que asumir cosas tan diversas como la amnistía, la coeducación o la patria potestad compartida..., sabiendo que la inmensa mayoría de mujeres ni siquiera son conscientes de la terrible explotación de que son objeto, al carecer de todos estos derechos por los cuales luchamos.

Entre las reivindicaciones que enarbolamos en nuestra lucha podemos distinguir aquellas que más aglutinen a las mujeres y aquellas más acuciantes por estar condicionando más dolorosamente la vida de las mujeres.

Esta lucha reivindicativa la consideramos como un paso imprescindible en el camino de nuestra emancipación.

2) Una lucha IDEOLOGICA que combata las estructuras mentales machistas y que en nuestra sociedad han asumido tanto hombres como mujeres. Esta lucha será más larga y profunda que la reivindicativa. Irá especialmente encaminada a hacer desaparecer todo aquello que aboca a la mujer a aceptar los papeles tradicionales que le asigna la sociedad y que nos hacen aceptar como naturales. Así pues, lucharemos contra todo lo que refuerza la idea de que la función principal, si no única, de la mujer es la de madre, esposa, objeto sexual, etc.

También lucharemos contra los estereotipos que el hombre ha creado sobre la mujer y que la sociedad en pleno acepta y que asignan a la mujer unas determinadas características, como: histérica, débil, sumisa, intuitiva y un largo etcétera que creemos que sólo con una tenaz campaña de clarificación podrán ser extirpados de la sociedad.

3) Una lucha POLITICA como consecuencia lógica de la ideología que la A. D. M. tiene sobre el feminismo.

Si partimos de la base que ningún sector se libera por separado, hemos de tener muy claro que sólo en la medida en que participemos de la lucha general haremos avanzar ésta, favoreciendo de este modo nuestras propias reivindicaciones. La mujer, por lo tanto, para alcanzar en la sociedad una posición de libertad, debe ser, por un lado, protagonista de su propia lucha y partícipe activo en la conquista de los derechos generales de todo el pueblo.

Por otra parte, nuestra ideología nos lleva a participar en la lucha política que vaya encaminada a hacer desaparecer las estructuras capitalistas, pues si bien es cierto que la opresión de la mujer ya existía antes del capitalismo, es evidente que este sistema ha agudizado nuestra discriminación y marginación, poniéndola al servicio de sus intereses.

b) Programa de la A. D. M.

¿Por qué?

Desde que el hombre logró una serie de adelantos y conocimientos y, como consecuencia de ello, tuvo riqueza que acumular y trabajo que dividir, la mujer quedó en una situación de opresión e inferioridad. Por una parte, sexualmente, quedó supeditada al hombre para asegurarle la descendencia legítima que heredaría la riqueza acumulada. Y, por otra, la mujer sería la responsable del cuidado de los hijos y del trabajo del hogar. Mientras, el hombre realizaría el trabajo fuera de casa, que es tanto como decir que sería el que crearía la riqueza, la administraría, influiría en la sociedad, haría las leyes, constituiría gobiernos...; en una palabra, organizaría el mundo a su imagen, gusto y conveniencia. La familia que surgió de esta situación, y que perdura en nuestros días, es la organización que garantiza el mantenimiento de este estado de cosas.

En efecto, el panorama que se presenta ante nuestros ojos no ha cambiado en sustancia: la misión fundamental de la mujer sigue siendo procrear la especie, y ella es la única responsable tanto del cuidado y educación de los hijos como del trabajo doméstico. También, dentro del marco familiar, deberá agradar y servir al marido como una tarea más.

Y si es cierto que miles de mujeres han salido de su hogar para incorporarse al mundo del trabajo, no es menos cierto que esto no ha supuesto en absoluto que la mujer haya quedado liberada de estas responsabilidades; sencillamente, la mujer que trabaja echa sobre sus espaldas una doble jornada de trabajo: la que realiza fuera del hogar y la que realiza dentro.

Por otra parte, dada la concepción que la sociedad mantiene sobre la mujer, ésta se incorpora al trabajo con toda clase de desventajas: salarios inferiores, peor preparación profesional, dificultad de acceso a puestos decisorios, dificultades casi insalvables para la mujer casada... y como todo apoyo unas leyes laborales proteccionistas que encierran una más sutil discriminación.

A este panorama que podemos considerar general para la mujer tenemos que añadir la profunda y grave discriminación que las leyes españolas suponen para nosotras; el Código Civil español es, sin duda, el más discriminatorio para la mujer de todos los países europeos.

Tampoco podemos olvidar, a la hora de afrontar nuestra lucha, que la falta de libertades democráticas y de reconocimiento formal de los derechos políticos en el Estado español son un escollo importantísimo en el camino que emprendemos por nuestra liberación.

Así y todo, la Asociación Democrática de la Mujer surge ahora para agrupar y organizar a todas aquellas mujeres dispuestas a luchar contra todo aquello que nos oprime, inferioriza y sojuzga. Entendemos que sólo si la mujer asume esta lucha lograremos nuestra liberación.

El objetivo de la A. D. M. es, pues, comenzar desde hoy mismo esa tarea. Luchamos por nuestras reivindicaciones específicas, uniendo nuestra lucha a la de todo el pueblo.

¿Cómo?

Entendemos que esa lucha por llevar adelante las reivindicaciones propias de la mujer no puede plantearse de cualquier manera.

Es preciso partir de un hecho tristemente cierto: las mujeres somos todavía un sector atrasado en nuestra sociedad, a causa del papel que se nos ha asignado durante miles de años. Este no es un hecho trivial, sino que tiene vital importancia a la hora de plantearse de qué forma han de incorporarse las mujeres a la lucha por sus reivindicaciones. Es absolutamente imposible plantear esa lucha a través de cauces estrechos y minoritarios, quedándose en la clandestinidad, pues por esa vía jamás podremos organizarnos cientos de miles de mujeres.

Como además la emancipación de las mujeres se producirá en la medida en que nos organicemos como sector, debemos de intentar que esta organización sea abierta y legal, capaz de llegar ampliamente a todas las mujeres. Si creyésemos que basta sólo con despertar interés por el tema, con que se hable de nuestros problemas y con la difusión entre la sociedad de todo el complejo mundo de inferioridad de las mujeres, entonces no habría por qué haber creado la A. D. M. Para esa tarea exclusiva de propaganda sería suficiente ir de acá para allá explicando nuestra situación a todos los niveles. Por este medio lograríamos que la sociedad se enterase de que sufrimos una discriminación y opresión injustas, pero no avanzaríamos verdaderamente en el camino hacia nuestra liberación.

Porque eso sólo lo lograremos si nos proponemos desde hoy levantar entre todas una potente ORGANIZACION de la mujer, que se extienda vigorosamente por todos los lugares y sectores: fábricas, barrios, universidades, etc. Una ORGANIZACION que, a la vez de despertar interés por el tema feminista, sea capaz de aglutinar en su seno a miles de mujeres. Así, las mujeres contaremos con una herramienta capaz de hacer avanzar con energía la lucha por nuestras reivindicaciones.

Consideramos que esa organización es hoy posible crearla por medio de la legalidad existente. Por eso, nosotras nos hemos acogido a la Ley de Asociaciones de 1964, para hacer posible la Asociación Democrática de la Mujer. Por supuesto, estamos dispuestas a acogernos a cualquier otra normativa legal que suponga un avance en el terreno de la organización de cualquier sector en general, y de la mujer en concreto.

Creemos importante una segunda consideración. La A. D. M. ha de estar ABIERTA a cualquier mujer que se plantee el problema de su emancipación, sea al nivel que sea.

Por lo tanto, sus puertas no se cerrarán a edades, procedencia de clase, ideología, profesión, etc., dentro de la posición democrática en que nos situamos.

Igualmente importante debe ser la conservación de la AUTONOMIA. Rechazamos cualquier manipulación extraña o la imposición antidemocrática de cualquier hegemonía política. El funcionamiento democrático y el respeto a la opinión de la minoría deben ser las pautas que marquen la vida interna de nuestra ASOCIACION.

¿Quiénes?

En principio, la Comisión Promotora de la Asociación la componen 29 mujeres procedentes de medios y profesiones muy diversos. So-

mos empleadas de hogar, profesionales, amas de casa, artistas, enfermeras, abogados, secretarias... Pero, por encima de todo, somos MUJERES preocupadas seriamente por la inferioridad que padecemos y por encontrar el camino que acabe con ella.

Nuestro enfoque de la vida es muy diverso, pero todas estamos de acuerdo en la necesidad imperiosa de comenzar a construir una amplia organización de las mujeres.

Nuestro surgimiento ha venido determinado por la importancia que damos al hecho de que exista una organización amplia, unitaria (en el sentido de que nadie está excluido) y legal, con un claro carácter político y feminista a la vez, pues creemos que ambos aspectos van íntimamente ligados.

Hemos visto que la propia experiencia nos ha indicado esta necesidad. Que no basta con que existan pequeños grupos de mujeres dispersos e inasequibles para la amplia mayoría de la población femenina. Queremos salir hacia afuera; queremos que nuestro llamamiento se extienda por todos los rincones de la sociedad. Y nosotras, las 29 mujeres de la Comisión Promotora, junto con todas las mujeres que ya han acogido con entusiasmo esta idea, estamos dispuestas a conseguirlo.

¿Para qué?

A pesar de que ya existen en la actualidad organizaciones que de una u otra forma abordan el tema de la mujer: amas de casa, universitarias, profesionales, etc., hemos creído necesaria la creación de la Asociación Democrática de la Mujer.

En ningún momento nosotras despreciamos este tipo de organizaciones. Muy al contrario, creemos que tienen una misión importante que cumplir en la lucha por mejorar las condiciones de vida de las mujeres de uno u otro sector. Pero la Asociación Democrática de la Mujer viene a completar estas formas organizativas ya existentes, a ofrecer a la mujer la posibilidad de organizarse, independientemente del sector a que pertenezca.

Nuestro objetivo primordial es plantear la lucha de la mujer como sector oprimido, y en este sentido nos definimos como una asociación política y feminista. Este es nuestro punto de partida, lo cual no implica que en un momento dado apoyemos resueltamente la lucha de las mujeres de tal o cual zona o sector por resolver determinados problemas específicos que les afecten: carestía de la vida, luchas generales en los barrios, etc.

La lucha feminista no puede concebirse sin la lucha política, ambas planteadas conjuntamente. Porque además de la opresión que sufrimos las mujeres en razón de nuestro sexo, sufrimos otra clase de opresión por razones diferentes y ambas interfieren a la hora de emprender nuestra lucha.

Nosotras afirmamos rotundamente que la opresión de la mujer se debe a unas estructuras económicas, ideológicas, sociales y políticas muy concretas, estructuras que favorecen sólo a una clase minoritaria y cuya misión es silenciar al pueblo en general y a la mujer en particular.

Igualmente, la discriminación adquiere matices más represivos y aplastantes según los condicionamientos sociales de cada mujer: ¿no es cierto, por ejemplo, que el divorcio —no reconocido hoy en España— sólo es asequible para un grupo muy determinado de mujeres que tienen posibilidades económicas suficientes como para conseguir con familidad la anulación eclesiástica del matrimonio?; ¿o quién duda hoy que los anticonceptivos son también para una clase social privilegiada?

Denunciamos como falso el planteamiento de la liberación individual de cada mujer en esta sociedad. La mujer no podrá ser libre efectivamente si no existe liberación de todas las mujeres como sector oprimido.

Del mismo modo, esa liberación como sector no puede darse al margen del resto de la sociedad. Sólo en la medida en que se avance hacia una sociedad más libre podrán las mujeres dar pasos hacia su emancipación. Y al contrario, el grado de libertad de una sociedad se mide por el grado de libertad de sus mujeres. En este sentido, deber nuestro es desarrollar una profunda lucha ideológica para modificar todas las costumbres y hábitos machistas inmersos en nuestra sociedad, tras miles de años de inferioridad del sexo femenino.

Nuestra lucha no es una lucha contra el hombre, sino contra todas las estructuras opresivas que determinan la actual división de funciones en razón del sexo, que fomenta que millones de hombres asuman su papel opresor como algo esencial y natural a su condición masculina.

Y en esta medida, nuestro combate feminista es un combate político que nos obliga a situarnos junto al resto de todos los sectores oprimidos de nuestra sociedad, también interesados en la transformación de tales estructuras.

Es por esto por lo que nace la ASOCIACION DEMOCRATICA DE LA MUJER: para que todas las mujeres encuentren el modo de encauzar su lucha.

COLECTIVO FEMINISTA

a) Qué es el C. F.

A lo largo de todo el año anterior se han ido constituyendo, en diversas nacionalidades del Estado español, los llamados «Colectivos Feministas» con planteamientos coincidentes en lo fundamental. La línea general de estos Colectivos ha quedado reflejada en la rueda de Prensa celebrada en Barcelona, y que se hizo pública en el número 3 de la revista *Vindicación*, cuyos principales puntos son:

— Ninguna opresión existe porque sí, sino que viene siempre determinada por una causa económica; en el caso de la mujer, el papel que se le asigna en la unidad económica familiar, constituye la primera causa de su explotación. Esto diferencia a la mujer del hombre.

— Para llevar a cabo las transformaciones necesarias para abolir el modo de produción fámiliar, es preciso una toma de Poder por parte de las mujeres estableciendo, para ello, las alianzas oportunas.

— Entendemos que, en el momento político actual, para que los objetivos de las mujeres se cumplan con mayor rapidez, la forma de Gobierno óptima es la República, sin que esto implique que en ella vayamos a conseguir nuestros objetivos a largo plazo.

— Practicamos el feminismo como única militancia política, aspirando consecuentemente a la formación, en su momento, de un Partido Feminista.

Dentro del Seminario Colectivo Feminista de Madrid, una parte suscribe la línea de los restantes Colectivos por lo que se ha constituido en Colectivo Feminista de Madrid, separándose del Seminario.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.

b) Postura actual

El Colectivo Feminista es una agrupación de mujeres que se plantean la lucha feminista organizada en base a unos presupuestos ideológicos comunes. Sin perjuicio de que dichos presupuestos puedan evolucionar a medida que avancemos en el estudio teórico (estudio que consideramos fundamental), y modificarse en función de la práctica política, nuestra postura en el momento actual se resume así:

1. Puesto que la liberación de la mujer ha de ser necesariamente colectiva, la estrategia feminista ha de forjarse a partir del conocimiento de la *raíz de la opresión* de las mujeres. De acuerdo con una concepción materialista de la Historia, toda superestructura jurídica, política o ideológica *viene determinada, en última instancia, por una estructura económica.* En el caso de las mujeres entendemos que su asignación al trabajo doméstico en el seno de la *unidad de producción familiar,* constituye la causa primera y *determinante* de su situación, es decir, la base material que origina todo lo demás. Esto es precisamente lo que diferencia a la mujer del hombre, y en ello radica la clave que nos permitirá encuadrar a las mujeres dentro de un análisis de clases de la sociedad.

2. Para acabar con la discriminación de las mujeres es preciso acabar con su base económica. Mientras dicha base persista, todas las conquistas en el plano superestructural no supondrán más que mejoras que no modificarán sustancialmente la situación, y que podrán ser revocadas por el poder masculino cuando éste lo considere preciso. La liberación definitiva requiere *la abolición del proceso* de producción familiar, lo que a su vez requiere la abolición del proceso de producción general capitalista. Los partidos de izquierda, sin embargo, sólo se plantean esto último, a lo que dan prioridad absoluta.

3. Consideramos que las transformaciones necesarias para socializar el trabajo doméstico y los niños sólo serán acometidas de forma tajante por las propias mujeres. Unicamente una organización feminista (a diferencia de un partido proletario) *planificará la economía a partir de la colectivización de los niños y de las tareas domésticas.* De ahí que consideremos imprescindible la *toma del Poder por las mujeres,* estableciendo para ello, si viene al caso, las alianzas oportunas.

4. Puesto que concebimos el Feminismo como un *programa político en sí mismo,* rechazamos la militancia simultánea en un partido político (no en una organización de masas) y aspiramos consecuentemente a la formación de un Partido Feminista.

5. Ante la realidad actual de la mujer española (en un momento en que los distintos partidos políticos, después de haberla ignorado durante años, empiezan a acordarse de ella al vislumbrar la posibilidad de participación en un proceso electoral) consideramos fundamental la creación de un *auténtico Movimiento Feminista,* en el cual las mujeres se movilicen por *propia iniciativa* y en defensa de sus *propios intereses,* sin manipulaciones ni interferencias extrañas.

Para ello, es preciso impulsar la lucha feminista en todos los sectores, a través de grupos de mujeres organizadas de forma autónoma dentro de los mismos: centros de trabajo, fábricas, barrios, organizaciones sindicales, universidad, colegios profesionales, etc. La coordinación de estos grupos de cara al intercambio de experiencias y acciones conjuntas, *a través de asambleas masivas de mujeres,* dará lugar al auténtico Movimiento feminista.

6. Finalmente dado el particular contexto político en que se sitúa a la mujer española, ante la imposición de una monarquía que supone la continuación de cuarenta años de franquismo, y teniendo en cuenta el antifeminismo y reaccionarismo que ha caracterizado siempre a todas las monarquías a lo largo de la Historia de España, entendemos que la única opción que a corto plazo podría suponer un paso adelante en el desarrollo del Movimiento Feminista, es la República.

Madrid, octubre de 1976.

c) **Reivindicaciones a corto plazo**

Educación:

Sistema de coeducación en el que se eliminen los estereotipos sexistas, tanto en los textos escolares como en la orientación profesional de las mujeres.

Trabajo:

Terminar con la consideración de la mujer como mano de obra de reserva y con la división sexista del trabajo mediante un acceso de la mujer a todos los puestos laborales. A trabajo igual, salario igual.

Abolir la legislación laboral proteccionista que discrimina a la mujer trabajadora y conseguir la igualdad de prestaciones y beneficios de la Seguridad Social, ya que la mujer cotiza en igualdad con el hombre.

Familia:

Reparto de todas las tareas domésticas entre los miembros de la familia hasta conseguir la socialización del trabajo doméstico: guarderías gratuitas, comedores públicos, etc. Supresión de las leyes que conceden la autoridad al varón y la ley del divorcio sin culpabilidad en tanto persista el matrimonio.

Sexualidad:

Educación sexual no discriminatoria.

Abolición de los mitos sobre la mujer en materia sexual (virginidad, frigidez).

Abolición de las leyes que reprimen la homosexualidad y que consideran delitos femeninos: el aborto, anticoncepción, adulterio, etc.

Sindicación de la prostitución, mientras persista.

Rechazo del uso que se hace de la mujer como reclamo en la publicidad, así como en los medios de comunicación.

FRENTE DE LIBERACION DE LA MUJER

a) **Qué es el F. L. M.**

En Madrid, a 25 de enero de 1976, un grupo de mujeres feministas se constituye en FRENTE DE LIBERACION DE LA MUJER.

El F. L. M. es una agrupación autónoma, constituida sólo por mujeres e independiente de los partidos políticos del Estado español y de las organizaciones sectoriales. Somos autónomas porque las mujeres, en tanto que grupo específicamente oprimido, debemos tomar las riendas de nuestro combate, porque no se ha dado el caso en la historia de que ningún grupo oprimido se haya emancipado sin haber llevado a cabo su propia lucha. Esa autonomía no implica la división de las fuerzas de la izquierda. La división proviene, en cambio, del constante olvido en la acción de la defensa de nuestros objetivos reales y de la exclusiva aceptación de todos los programas reivindicativos femeninos que no tienden más que a mejorar en parte nuestra situación, manteniéndonos como un grupo al margen. Por tanto, no queremos arrancar a las mujeres de sus puestos de combate, queremos, muy al contrario, reconocernos y ser reconocidas como ciudadanas de pleno derecho y unir nuestra lucha propia al conjunto de las luchas de los explotados.

Capitalismo-Socialismo

Si bien en todas las sociedades ha habido opresión de la mujer, el capitalismo genera unas formas específicas de explotación porque necesita de la existencia de sectores sociales marginados de la producción a los que no puede absorber a la vez que precisa de un sector de la sociedad, las mujeres, que le asegure el mantenimiento y la reproducción de la fuerza de trabajo. Por todo ello, el capitalismo relega a la mujer a la condición de ciudadano de segunda categoría y utiliza la institución familiar para perpetuar la propiedad privada y mantener y asegurar la división social del trabajo. Por ello, afirmamos que la lucha feminista se dirige contra el capitalismo y la sociedad dividida en clases y aspira a la consecución de una sociedad socialista. Creemos, también, que esta sociedad sólo será auténticamente socialista si en ella se han cumplido los siguientes objetivos:

— Desaparición de todas las estructuras de dominación: económicas, jurídicas e ideológicas.
— Supresión de la familia tradicional y de las relaciones económicas e ideológicas que ella implica:

- Eliminación de la división sexista del trabajo.
- Desaparición de la institución matrimonial a la que oponemos la libre elección de la relación de los sexos a partir de la igualdad.
- Consecución de una maternidad consciente y voluntaria.

— Incorporación de todas las mujeres a las tareas sociales productivas, políticas y creativas.
— Socialización del trabajo doméstico, de la educación de los hijos y control de su ejecución por el conjunto de la sociedad.

Libertades democráticas

Caracterizamos el momento político actual como una continuación de la dictadura franquista. En esta situación, la lucha feminista se vincula a la acción conjunta de todos los sectores oprimidos en pro de la consecución de las libertades democráticas:

— Libertad de reunión, expresión, asociación, huelga y manifestación.
— Amnistía general y regreso de los exilados.
— Derogación de toda la legislación vigente que discrimina y penaliza a la mujer.
— Derogación del decreto-ley antiterrorista, jurisdicciones especiales, pena de muerte y en general de toda la legislación represiva.
— Autodeterminación de las nacionalidades del Estado español.

Plataforma reivindicativa

Nuestra lucha, cuyo objetivo final es la destrucción de la sociedad capitalista y patriarcal, se concreta en el momento presente en la siguiente plataforma reivindicativa:

— A trabajo igual, salario igual.
— No al paro femenino.
— Acceso a todos los puestos de trabajo con igual capacidad de decisión.
— Igualdad de educación y preparación profesional en sistema de coeducación para todos los grados de la enseñanza.
— Derecho de la mujer a disponer de su cuerpo, concretado en:
  - Anticonceptivos libres y gratuitos y amplia divulgación sobre los mismos.
  - Información sexual.
  - Despenalización del aborto.
— Guarderías gratuitas que funcionen las veinticuatro horas del día con personal especializado y responsable.
— Igualdad de responsabilidades en las tareas domésticas entre hombres y mujeres.
— Comedores públicos en las empresas y barrios.
— Eliminación de los dobles criterios de valoración moral.
— Desaparición en los medios de comunicación de los papeles sexistas y de la imagen de la mujer como consumidora y como reclamo del consumo.
— Supresión del tratamiento discriminatorio que recibe la mujer en función de su estado civil.

El F. L. M. convoca a formar parte de él a todas las mujeres conscientes de su problemática.

El F. L. M. desea, además, unirse en la acción concreta a todos los grupos de mujeres feministas que luchen por su liberación.

¡¡MUJER, LUCHA POR TU LIBERACION, UNETE!!

Madrid, 25 de enero de 1976.

b) A las mujeres

El 28 de marzo de 1907, en los Estados Unidos, miles de mujeres salieron a la calle y celebraron asambleas exigiendo derechos políticos para las mujeres. En 1910, durante la celebración de la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, Clara Zetkin, revolucionaria alemana, propuso que todos los años y en todos los países, se celebrara un *día internacional de la mujer trabajadora*. El 8 de marzo de 1917, celebrándose ya ese día, las mujeres de Petrogrado consiguieron tal movilización que se constituyeron en la chispa que iba a desencadenar el proceso revolucionario de 1917.

Hoy, en 1976, las mujeres continuamos siendo un grupo oprimido: Hacemos los peores trabajos en las fábricas, en las oficinas, en los almacenes; cobramos salarios inferiores por iguales trabajos; no tenemos acceso a puestos de responsabilidad; llegamos en menor proporción a los distintos niveles educativos; llevamos el peso de las tareas domésticas y del cuidado de los hijos sobre los que no tenemos responsabilidad legal (patria potestad); ejercemos la función social de la maternidad, pero se nos niegan los medios técnicos necesarios para regularla voluntariamente; se nos imponen normas de comportamiento sexual discriminatorias.

Por todo ello y porque ningún grupo oprimido se ha emancipado sin llevar a cabo su propia lucha, solamente unidas y tomando las riendas de nuestro propio combate, conseguiremos nuestra liberación. Es necesario pues, que las mujeres, a través de organizaciones feministas, luchemos en nuestros lugares de trabajo, en nuestros barrios por nuestras reivindicaciones específicas:

— Derogación de toda la legislación vigente que discrimina y penaliza a la mujer: patria potestad, domicilio conyugal, adulterio, etcétera.
— No al paro femenino.
— Acceso a todos los puestos de trabajo con igual capacidad de decisión.
— A trabajo igual, salario igual.
— Igualdad de educación y preparación profesional en sistemas de coeducación para todos los grados de enseñanza.
— Derecho de la mujer a disponer de su cuerpo concretado en:
  - Anticonceptivos libres y gratuitos y su amplia divulgación.
  - Información sexual.
  - Despenalización del aborto.
— Guarderías gratuitas que funcionen las veinticuatro horas del día con personal especializado y responsable.
— Comedores públicos en empresas y barrios.
— Igualdad de responsabilidades en las tareas domésticas entre hombres y mujeres.
— Que la moral se entienda de igual forma para ambos sexos.
— No a la utilización de la mujer como objeto sexual ni como reclamo de consumo en la publicidad y medios de comunicación.
— Supresión del tratamiento discriminatorio que recibe la mujer en función de su estado civil.

Nuestro objetivo final es la consecución de una sociedad igualitaria en la que no existan explotadores ni explotados. En este momento, la lucha feminista se vincula a la acción de todos los sectores oprimidos para conseguir las libertades democráticas: libertad de reunión, expresión, asociación, huelga y manifestación. Amnistía general (que incluya los delitos que se basan en la situación discriminada de la mujer: adulterio, aborto, etc.). Regreso de los exiliados. Derogación del Decreto-ley antiterrorista, jurisdicciones especiales, pena de muerte y, en general, toda la legislación represiva.

¡¡¡MUJER, LUCHA POR TU LIBERACION, UNETE!!!

8 de marzo de 1976.

MOVIMIENTO DEMOCRATICO DE MUJERES/MOVIMIENTO DE LIBERACION DE LA MUJER

a) **Programa**

Causas históricas de la discriminación de la mujer

Hasta el momento actual y en todo el mundo, la mujer desempeña un papel inferior al del hombre. Se la ha situado en puestos secundarios que coartan su desarrollo personal y se la ha mantenido aislada de los procesos que determinan la evolución social.

Esta situación discriminatoria obedece a unas claras causas históricas, que son el eje fundamental de la actual opresión de la mujer.

El asegurar la procreación que permita la perpetuación de la especie, ha posibilitado configurar un modelo de mujer ligada sólo a aquellos procesos y actitudes que garanticen su papel reproductor. La evolución de la sociedad y la transformación del proceso económico permiten la superación progresiva de la dependencia de la mujer a su biología, limitando el período de maternidad a etapas cada vez más cortas de su vida. Por todo ello, se hace cada vez más insostenible el argumento tradicional con el que se pretende justificar el papel secundario de la mujer y su confinamiento exclusivo al hogar.

En la actual discriminación de la mujer ha jugado un papel decisivo la necesidad de asegurar la continuidad de la propiedad y de garantizar su transmisión legítima a través de los hijos; para ello se ha sometido a la mujer, eliminando su capacidad de decisión y aislándola de cualquier transformación social.

Es necesario, al mismo tiempo, que la mujer asuma su papel y para hacerlo posible se va construyendo un aparato ideológico que dé argumentos y justifique la realización de la mujer como persona a través de los hijos, y el mantenimiento del hogar. Esta concepción de la relación hombre-mujer en el marco social, es la única capaz de garantizar que la ideología y el poder político dominante en cada momento histórico puede afianzarse y asegurar su continuidad.

La forma de perpetuar esta opresión específica de la mujer se asegura con la elaboración de unos moldes de educación y de unas leyes que lleven a la práctica estos conceptos, y se concreta en el mantenimiento de unas costumbres y una moral que le vienen dadas desde su nacimiento, se detiene y se degrada su desarrollo psicológico e intelectual y se la mantiene apartada del trabajo asalariado. Se asegura así su dependencia económica y su aislamiento de la sociedad en que vive.

Situación de la mujer en España

En el Estado español esta situación refleja un considerable atraso con respecto a otros países desarrollados, debido al carácter represivo

de nuestro régimen político. Durante cuarenta años el franquismo ha negado, sistemáticamente, la libertad y los derechos fundamentales del individuo, en un esfuerzo constante por despolitizar la sociedad, única solución para mantenerse como lo ha hecho. Ha reducido los intereses del ciudadano a los más bajos niveles e incluso éstos han sido incapaces de satisfacer adecuadamente. Su permanencia en el poder ha sido posible por el cotidiano ejercicio de la violencia y de la represión.

Si estas circunstancias afectan a ambos sexos, repercute más profunda y negativamente sobre la mujer por su situación marginal en los aspectos social, político y económico.

A la mujer se la supedita a la autoridad del varón y se la convierte en instrumento conservador del sistema establecido.

A través del sistema educativo se imponen asignaturas «femeninas», un «servicio social» obligatorio, una formación profesional discriminatoria, etc., que tienen como objetivo fundamental, no permitir que la mujer en nuestro país se aparte de la única profesión que el régimen le ha asignado: esposa, madre y «celoso guardián» de su hogar.

Pero ni siquiera la función de madre le es reconocida por la ley con igualdad al varón, ya que las leyes le conceden a éste la patria potestad. Ante la ley, la mujer es tratada como ser inferior, situación que se agrava cuando está casada.

En contradicción, cada vez mayor con estos condicionamientos, el desarollo económico va introduciendo nuevas necesidades que modifican la situación de la mujer la determinar su paulatina incorporación al trabajo. Sin embargo, la mujer, y especialmente la casada, no se incorpora como paso previo y fundamental para su liberación, sino forzada por los escasos recursos económicos con los que cuenta en su familia y como consecuencia de ello, se ve sometida a una doble jornada de trabajo: dentro y fuera del hogar. El trabajo de la mujer sigue siendo subsidiario y temporal, lo que hace que la mano de obra femenina se distribuya en sectores y ramas de la producción, como textil, químicas, conserveras, secretaria, etc., con salarios y condiciones generales de trabajo muy inferiores al resto. Y sobre todo, la mujer es el gran ejército de reserva que asegura una mano de obra barata a utilizar en un momento de auge económico y a relegar de nuevo al hogar cuando el país atraviesa un período de crisis económica. Todos estos factores traen, como consecuencia, un índice de paro en la mujer, muy superior al del hombre.

¿Cómo surge el Movimento Democrático de Mujeres?

La creciente incorporación de la mujer al trabajo, a pesar de todo lo que lo dificulta, y el resurgir en nuestro país de los movimientos de masas, han hecho posible la toma de conciencia de la mujer que [illegible] sentir la necesidad de defender sus intereses.

Surge así en 1965 el M. D. M., como hilo conductor de las aspiraciones de las masas femeninas y en respuesta a la política femenina del franquismo, corriendo los riesgos de la ilegalida a que se le somete.

El Movimiento Democrático de Mujeres/Movimiento de Liberación de la Mujer es un Movimiento Feminista, puesto que su objetivo es luchar contra la discriminación de la mujer. Entiende que la lucha feminista exige una respuesta de masas, ya que sólo la asunción por parte de la gran mayoría de mujeres de su situación de oprimidas, va a hacer posible eliminar, de hecho, las discriminaciones que pesan hoy sobre ellas. Es necesario, como en todo problema colectivo, una respuesta de masas, no de minorías.

Nuestro Movimiento es también socio-político, ya que entendemos que la liberación de la mujer exige, par su concreción práctica en la lucha reivindicativa, unas condiciones políticas, económicas y sociales que posibiliten avanzar en el camino hacia su liberación. Esto no supone posponer la lucha y dejar las reivindicaciones femeninas postergadas ni diluidas en la lucha política, sino saber que feminismo y situación política deben aunarse en nuestra lucha.

El M. D. M./M. L. M. se define, también, como unitario y pluralista. ya que en él tienen cabida mujeres de diferentes ideologías y creencias. Este carácter, junto con su definición de movimiento de masas, supone una composición interclasista para nuestra organización, porque sabemos que el problema de la mujer afecta hoy a mujeres de distintas clase sociales y diferentes sectores: amas de casa, trabajadoras, estudiantes, profesionales...

Nuestra organización es independiente económica e ideológicamente de los partidos políticos, de las organizaciones sectoriales y del Estado. Tiene una línea de acción propia, decidida a través de la discusión abierta y colectiva.

El Movimiento Democrático de Mujeres hacia el futuro

En los momentos actuales en los que está en juego la conquista de la democracia en el Estado español, la mujer tiene que estar presente desde su problemática y su lucha concreta.

Para el Movimiento por la Liberación de la Mujer, es requisito inaplazable la implantación de las libertades democráticas; por ello, pensamos que la democracia es hoy una reivindicación política, objetivamente feminista, por la que deben luchar las masas femeninas, y somos conscientes de que solamente con la transformación de las actuales estructuras sociales, políticas, económicas e ideológicas se darán las condiciones objetivas necesarias para construir una nueva sociedad en la que ningún ser pueda realizarse a costa de otro.

Nuestro Movimiento impulsa la unidad de todos los grupos feministas, ya que las diferentes opciones no deben ser un obstáculo para

que todas las organizaciones de mujeres participen en la lucha colectiva.

Consideramos fundamental el ir al mismo tiempo profundizando en un trabajo ideológico que permita la transformación de las relaciones hombre-mujer, para que éstas se establezcan sobre unas bases de auténtica igualdad.

Junto a todas aquellas reivindicaciones que, de una manera u otra, permitan la movilización masiva de mujeres, nuestro Movimiento propugna:

— Enseñanza obligatoria y gratuita.
— Supresión de la educación diferencial y de la doble moral que marcan unas pautas de comportamiento distintas para el hombre y la mujer desde su nacimiento. Eliminación de todo aquello que limite las posibilidades de acceso de la mujer a la cultura.
— Creación de guarderías y centros de enseñanza preescolar gratuitos.
— Formación profesional, sin especialidades en función del sexo.
— Reivindicamos la incorporación de la mujer al trabajo remunerado, como premisa previa para su liberación. Para ello es necesario eliminar las discriminaciones económicas e ideológicas que impiden su incorporación al mundo del trabajo.
— Trabajo igual, salario igual, igual responsabilidad.
— Acabar con la división del trabajo en función del sexo.
— Eliminar, tanto en la ley como en la práctica, las discriminaciones que la mujer sufre en el trabajo.
— Reconocimiento, par ala mujer que trabaja en el servicio doméstico, mientras éste no desaparezca, de los mismos derechos que el resto de los trabajadores.
— Mientras exista el trabajo a domicilio, reivindicamos la regulación laboral del mismo. Pensamos que este tipo de trabajo debe tender a desaparecer, por cuanto supone de explotación de mano de obra barata.
— Centros de formación profesional acelerada, para impulsar la incorporación y cualificación de la mujer en trabajo.
— Guarderías con horarios flexibles, que se adapten a las necesidades de la mujer.
— Servicio colectivo (lavanderías, comedores...) que disminuyan la doble jornada de trabajo de la mujer.
— Que puesto que la mujer trabajadora cotiza en la Seguridad Social en las mismas condiciones que el hombre, se le reconozcan las mismas prestaciones (pensión de viudedad...) y los mismos derechos.
— Establecimiento de unas leyes en las que quede suprimida toda la legislación discriminatoria y humillante para la mujer, que hoy en día la relega a un puesto secundario en la sociedad:
  — Supresión del delito de adulterio.
  — Patria potestad conjunta del hombre y la mujer sobre los hijos.
  — Posibilidad de elección de domicilio para la mujer casada...
— Desaparición de las diferencias existentes entre hijos legítimos e ilegítimos.
— Aceptación y protección social y legal a la madre soltera.
— En caso de que la pareja opte por el matrimonio, que éste quede únicamente regulado por unas leyes civiles establecidas para el caso, dejando el matrimonio religioso a la libre decisión de los creyentes.
— Una ley sobre el divorcio que no resulte discriminatoria para la mujer. Para ello es necesario facilitar la incorporación de la mujer casada al trabajo asalariado para que ésta pueda elegir el divorcio en igualdad de condiciones que el hombre.
— Creación de centros de planificación familiar a cargo de la Seguridad Social.
— Anticonceptivos libres y gratuitos a cargo de la Seguridad Social con atención médica permanete. Supresión del artículo 416 que en el Código Penal penaliza su difusión y propaganda.
— Que el aborto deje de ser considerado como un delito. Legalización del mismo a cargo de la Seguridad Social, que se daría en casos muy aislados si se generalizan racionalmente los métodos anticonceptivos.
— Que desaparezca la utilización que se hace de la mujer como objeto sexual y su manipulación en los medios de comunicación social.
— Amnistía para las conductas consideradas delictivas en razón del sexo por la legislación española.
— El mejorar la calidad de vida en los barrios (carestía, sanidad, vivienda, centros de formación...) que facilite la promoción y la incorporación al desarrollo social de las amas de casa.
— Afirmamos que para conseguir estos objetivos es fundamental y previo al establecimiento real de las libertades democráticas (reunión, expresión, asociación, huelga, manifestación...). Amnistía total. Que se arbitren las formas de gobierno que garanticen el libre ejercicio de todos los derechos democráticos.

Octubre 1976.

b) Comisión de profesionales

1. La mujer en la actualidad, como en las etapas anteriores de la historia, es considerada como un ser subordinado, un ciudadano de segunda categoría.

La discriminación de la mujer comienza en el momento de nacer. En la infancia, la familia y la escuela, mediante una educación diferencial, le hacen asumir su futura función de madre y esposa, único papel que nuestra sociedad asigna a la mujer.

La mujer profesional, pese a haber tenido el privilegio de acceder a una educación que le permite ocupar puestos de trabajo con un cierto grado de cualificación, no por ello deja de sufrir una discriminación específica, en cuanto mujer.

A la mujer se le orienta hacia aquellos trabajos que son una prolongación de su papel tradicional y así ésta se profesionaliza como secretaria, enfermera, azafata, maestra, etc., ocupando generalmente puestos subalternos, como auxiliar del hombre.

En la enseñanza superior, debido a estos condicionamientos sociales, la mujer elige preferentemente la carrera de humanidades, siendo muy bajo el porcentaje de las que cursan estudios de carácter técnico o científico.

Enfrentada al mundo del trabajo, la mujer se encuentra ante una serie de discriminaciones:

- Escasos puestos de trabajo para desarrollar su profesión.
- Prioridad en la elección de hombres para puestos de responsabilidad.
- Minusvaloración de los trabajos habitualmente desempeñados por mujeres.
- Pocas posibilidades de acceder a puestos decisorios.
- Topes a su promoción profesional.
- Diferencia salarial al ser considerado el trabajo de la mujer subsidiario y transitorio.
- Doble jornada laboral, debida al papel que la mujer desempeña dentro de la familia, sobre la que recaen la realización de las tareas domésticas y el cuidado y educación de los hijos.

Las mujeres del M. D. M./M. L. M. consideramos:

a) Que el derecho al trabajo no es un privilegio.

b) Que deben eliminarse las discriminaciones económicas e ideológicas que impiden la incorporación de la mujer al mundo profesional.

c) Que es urgente la creación de servicios colectivos que permitan a la mujer su acceso al trabajo en igualdad de condiciones.

d) Que los Colegios y Asociaciones profesionales olvidan la problemática femenina, y que, en la medida en que vayamos incorporando nuestra problemática a los objetivos de todo el movimiento profesional sin consentir que ésta se diluya, daremos un primer paso hacia nuestra propia liberación.

Es necesario analizar nuestros problemas específicos, comprobar que el problema de la mujer no es exclusivo de un sexo sino un problema social. Como paso previo para la consecución de nuestros objetivos, necesitamos unas libertades democráticas que nos permitan unirnos yorganizarnos.

Madrid, mayo de 1976.

2. En nuestra sociedad, el trabajo es para la mujer un privilegio del que una gran mayoría queda excluida en virtud de lo que viene denominándose «las labores propias de su sexo».

A pesar de ello, la mujer que logra el acceso a una profesión remunerada se encuentra con una serie de dificultades derivadas del hecho de serlo y debido al papel marginal que a la mujer se le asigna en la sociedad. Claro ejemplo de ello es la existencia de una serie de profesiones y empleos exclusivamente reservados al sexo femenino, y la infravaloración que los caracteriza. Uno de los más típicos es el de secretaria.

Secretaria, una profesión característica de la mujer

En este trabajo, las funciones a desempeñar por la mujer vienen a resultar una prolongación, más o menos matizada, de aquellas que le corresponden en la familia: la secretaria ocupa un puesto de subordinación y servicio a un jefe, sin disponer de un margen de creatividad e iniciativa que le permita una realización personal y llevando a cabo un trabajo anónimo que desaparece tras la persona del jefe al que asiste.

Para el desempeño de estas funciones entran en juego a menudo una serie de valores extraprofesionales que la mujer debe satisfacer por serlo, como el de una adecuada presencia física, que en su caso se concreta en un decorativismo sexual a tono con el estilo de la empresa.

Asimismo, el puesto de secretaria implica una relación laboral con el superior muy especial, en la que al dominar la relación personal, se oscurece su carácter profesional en gran medida, favoreciendo así el aislamiento reivindicativo de la secretaria y su desvinculación con los intereses del resto de los trabajadores de la empresa; y, como en la relación matrimonial, la categoría le viene dada a la secretaria por la categoría del jefe al que sirve.

Ausencia de reglamentación legal

Todo ello es posible y viene favorecido por la falta de una reglamentación legal que defina las tareas de la secretaria, con lo que éstas quedan pendientes del humor y necesidades del jefe con un margen tan amplio, que lo mismo puede corresponderle servir el té, que realizar un presupuesto, y con unos derechos tan estrechos que en cual-

quier momento puede ser interrumpida en su trabajo para realizar un servicio que le es ajeno.

Falta de promoción

Normalmente, la única posibilidad de promoción con que cuenta la secretaria es el acenso de su jefe; su categoría profesional está en función del superior para el que trabaja, no del trabajo que realiza, que es siempre el mismo. El suyo es un empleo cerrado, del que no sale, al contrario de lo que sucede con otros ocupados por hombres a los que la empresa suele promocionar a través de cursillos de formación... Ello no impide que para conseguir un puesto de secretaria se exijan conocimientos que luego no se permitirá desarrollar, ni en el empleo obtenido, ni mediante la promoción a otros diferentes.

Sueldos bajos

El sueldo de la secretaria media es siempre un sueldo «de ayuda», un sueldo bajo pretextado por el argumento de que la mujer, en un modo u otro, bien por el padre bien por el marido, es una mantenida o está destinada a serlo, en el caso de que sea soltera.

Para la secretaria cualificada, el salario es muy superior al de sus compañeras, pero inferior al de los hombres con idéntica antigüedad en la empresa.

Necesidad de abordar la problemática laboral femenina

Esta situación, que no es más que una faceta de las muchas que componen la discriminación de la mujer, es un exponente de la urgencia con que debe abordarse la problemática femenina.

Consideramos imprescindible para ello el que las propias interesadas adquieran una conciencia clara de su situación y se organicen para la defensa de sus intereses y la reivindicación de sus derechos.

CARA A LAS SECRETARIAS Y OTRAS EMPLEADAS DE OFICINAS Y DESPACHOS, y teniendo en cuenta lo expuesto, proponemos las siguientes reivindicaciones:

— Que el empleo de secretaria deje de ser tipificado como exclusivamente femenino.
— Reglamentación legal que defina las funciones de este puesto.
— Formación profesional dentro de la empresa en igualdad con los compañeros.
— Posibilidades de acceso y promoción a otros puestos dentro de la empresa.
— Que el sueldo de la secretaria no se considere como una «ayuda», sino como un medio de autonomía económica.
— Necesidad de que la secretaria adquiera conciencia de ser una asalariada más dentro de la empresa.

Y en común con otras profesiones desempeñadas por la mujer:

— Supresión de la discriminación salarial en función del sexo.
— Luchar contra la alternativa doméstica como exclusiva o prioritaria.
— Concienciación general acerca del desperdicio y el menosprecio de capital y valores personales que supone la vigente marginación profesional de la mujer.
— Supresión de las trabas en la contratación laboral de la mujer casada.
— Promoción de puestos sindicales ocupados por mujeres conscientes de su problemática.
— Distribución equitativa de las responsabilidades domésticas entre ambos sexos.
— Que el servicio social deje de ser obligatorio para acceder al trabajo.

El MOVIMIENTO DEMOCRATICO DE LA MUJER/MOVIMIENTO DE LIBERACION DE LA MUJER viene impulsando una serie de reuniones con mujeres de distintas profesiones (azafatas, asistentas sociales, secretarias, enseñantes...) para profundizar en la problemática laboral de la mujer en todos sus aspectos, profesionales, sindicales, económicos, políticos y sociales, y poner de manifiesto la necesidad de difundir su situación y organizarse para defender los derechos que la caracterizan como sector específico dentro de la sociedad.

Como punto de partida proponemos la creación de una Asociación de Mujeres Profesionales, que ofrecería la posibilidad de llevar a cabo de alguna forma las reivindicaciones expuestas, así como otras correspondientes a otros empleos y profesiones desempeñados por la mujer.

Madrid, 10 de septiembre de 1976.

SEMINARIO COLECTIVO FEMINISTA

a) Historia del Seminario

El Seminario Colectivo Feminista se creó en Madrid como un grupo de mujeres para analizar las bases de la opresión de la mujer y estudiar las posibilidades de un Movimiento Feminista en nuestra sociedad.

En diciembre de 1975 acude a las Primeras Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer, celebradas en Madrid, aglutinándose allí con un mayor número de mujeres en torno a la idea de crear un Movimiento Feminista autónomo, que sea revolucionario e independiente de los partidos políticos. Más de cien mujeres suscriben un Manifiesto para la liberación de la mujer, en el que proclaman:

«Conscientes de la necesidad de crear un Movimiento Feminista autónomo revolucionario e independiente de los partidos políticos existentes en la actualidad, y asumiendo que la lucha por la liberación de la mujer no acaba con el cambio de estructuras sociopolíticas en nuestro país, creemos que nuestra lucha no concluirá con ese cambio.

La opresión de la mujer no acaba con la instauración de un régimen democrático, sino con un cambio revolucionario en todas las estructuras económicas y políticas que oprimen a la mujer.

Consideramos que la primera estructura económica que somete a la mujer es la familia como unidad de producción de bienes de uso, que la relega a su papel de procreadora de hijos y realizadora de los trabajos domésticos. La estructura familiar interrelacionada con las restantes estructuras económicas y políticas de cualquier país elabora una ideología política, jurídica, cultural y religiosa que impone el principio de autoridad a favor del hombre.

En nuestro país se dan dos contradicciones fundamentales para la mujer:

1. La opresión que el imperialismo y capitalismo ejercen contra todas las clases populares.
2. La opresión de la mujer por todos los hombres de todas las clases sociales y económicas.

Consideramos asimismo que para el avance de nuestra lucha es imprescindible un cambio primario de estructuras político-sociales que permitan a los ciudadanos ejercer los derechos de asociación, libre reunión, libre expresión y manifestación.

Sin embargo, somos conscientes de que en este momento nuestra lucha deberá continuar con más fuerza para alcanzar los objetivos últimos de la revolución feminista:

— Supresión de una sociedad dividida en clases.
— Supresión de la explotación de la mujer, que es la última clase oprimida social y económicamente.
— Supresión de cualquier principio de poder en las relaciones económicas y laborales.
— Creación de una cultura feminista que implique las relaciones libres entre individuos en todas las esferas: culturales, amorosas, sexuales y educacionales.

8 diciembre 1975.»

A partir de estas Jornadas, y en torno a estas posturas, se forman Colectivos Feministas en otros puntos del Estado español.

Es en estas Jornadas cuando por primera vez se exige la amnistía para los delitos que discriminen a la mujer: delitos de sexo, tipicados como comunes en el Código Penal (adulterio, aborto, anticoncepción, prostitución, etc.), que por primera vez son denunciados como delitos políticos en una sociedad machista.

En marzo de 1976, el Seminario Colectivo Feminista acude al Tribunal Internacional de Crímenes contra la Mujer, con unas denuncias sobre la situación penal, civil y laboral de la mujer en España. El Colectivo Feminista de Barcelona presentó una ponencia sobre la mujer en las cárceles españolas. Hubo una condena de dicho Tribunal al Estado español, en la que se decía: «... apelamos a la solidaridad de las mujeres del mundo entero en la lucha por la abolición de todas las condiciones de explotación a que se ve sometida la mujer en España.»

b) Planteamiento político del feminismo

En mayo de 1976 el Seminario Colectivo Feminista define los puntos básicos de su postura política

Considera el feminismo como una ideología que lleva implícita en sí misma la transformación de la sociedad.

El Seminario Colectivo Feminista de Madrid se declara *antiautoritario, interclasista, anticapitalista* e internacionalista y pretende, a partir de un análisis de las causas de la opresión de las mujeres:

1.° Terminar la familia patriarcal como unidad de producción y de consumo, y a partir de ello, y por ello con el sistema de producción general capitalista en cuanto pretende terminar con todo tipo de opresión económica e ideológica.

2.° Terminar con la explotación de la capacidad reproductora de la mujer de la que deriva su específica opresión sexual.

3.° Terminar con todas las manifestaciones morales, sociales y jurídicas que mantienen a través de sus normas el sometimiento y dominación de la mujer.

Proponemos:

1.° La organización política de las mujeres en colectivos o grupos, únicamente integrados por mujeres, que a través del Movimiento de Liberación de la Mujer consigan sus objetivos.

2.° Militancia única en el feminismo de las mujeres que pasen a formar parte activa de esos colectivos o grupos integrados en el Movimiento de Liberación de la Mujer.

Y por último, para terminar con la opresión y dominación de todos los seres humanos, aceptamos desde las bases propuestas las alianzas con todos los grupos oprimidos de la sociedad.

Entendemos que las mujeres deben llevar a cabo una lucha independiente a partir de su propia opresión.

Las mujeres están discriminadas en todos los campos de la vida social:

En la familia son individuos dependientes del padre y del marido, a las que se encomiendan tareas específicas del hogar no reconocidas socialmente como trabajo y no remuneradas.

En el mundo laboral las mujeres obtienen los puestos secundarios, y aun en éstos tienen unos salarios inferiores a los que sus compañeros varones.

En la educación y la enseñanza profesional también se las discrimina, llegan en menor número a las enseñanzas medias y superiores y profesionalmente se las empuja a las profesiones llamadas femeninas, que es un eufemismo de bajos salarios y poca consideración.

En sociedad son consideradas como meros objetos sexuales; así la trata la información y la publicidad.

La Ley, mero reflejo de la sociedad machista, sanciona estas situaciones ratificando el papel inferior y dependiente de la mujer en múltiples aspectos (penal, civil y laboral).

El Movimiento de Liberación de las Mujeres, del que el Seminario Colectivo Feminista se siente miembro, es revolucionario, ya que lucha contra formas de opresión generalizadas en el país y pretende el cambio total de la sociedad.

Las mujeres necesitan conocer su propia historia, desarrollar la seguridad en sí mismas y asegurar su liberación, organizando su propia lucha independiente.

Las mujeres tienen que luchar en todos los frentes, contra la legislación, en el interior de la familia, en el trabajo, en los centros educativos, en todo momento.

El feminismo sí en cuanto pretende una sociedad nueva donde desaparezca todo tipo de opresión económica, ideológica o psicológica.

Nos declaramos *interclasistas*, por entender que la mujer no es una clase en el sentido marxista del término. La mujer es un grupo oprimido en función de su sexo por todas las estructuras políticas, económicas e ideológicas que dan en nuestra sociedad el poder al hombre. Todas las mujeres, de todas las clases sociales, han de ser solidarias en la lucha por su liberación.

Nuestra inserción en la sociedad, además de la clase social a la que se pertenezca, viene condicionada por nuestro sexo. Mucho antes de que la maternidad y las tareas domésticas nos condicionen nos vemos sometidas a una socialización diferente y a una educación tendenciosa. Nuestra sexualidad es negada sistemáticamente. Nuestra adscripción al grupo de las mujeres se hace desde el nacimiento.

El Movimiento de Liberación de la Mujer ha de ser interclasista, ya que la opresión en la familia, en la educación, en el trabajo, se nos presenta a las mujeres de todas las clases sociales.

Nos declaramos *anticapitalista*, pero nuestra lucha va más allá de la lucha de clases. La lucha de clases existe, y en ella estamos; pretende la consecución del socialismo y la desaparición de la opresión de una clase por otra.

Nosotras, como Movimiento de Liberación de la Mujer, queremos que desaparezca la opresión sexual, acabar con todas las formas culturales, familiares, ideológicas, que someten a la mujer.

Para nosotras es primordial esta lucha; no vamos a esperar la llegada de la democracia ni del socialismo para exigir nuestros derechos. Para nosotras el feminismo es primordial, y por ello proponemos la *militancia única*. No por considerar importante la militancia en partidos políticos, sino porque entendemos que la opresión de la mujer es algo tan profundo que no desaparece sólo con la participación activa de la mujer en la lucha social y política. Es necesario luchar activamente por la liberación de la mujer para llegar a conseguirlo.

Es preciso acabar con el poder de una minoría sobre la mayoría con que unos sean los organizadores y otros los encuadrados. Somos, por tanto, antiautoritarias, por cuanto el poder y el autoritarismo han sometido especialmente a la mujer.

El Seminario Colectivo Feminista pretende estar activamente en todas las luchas feminitsas:

El Seminario Colectivo Feminista está presente en la Plataforma de Grupos y Organizaciones de Mujeres de Madrid.

Esta Plataforma, que surgió en 1974, coordina asociaciones de amas de casa, asociaciones mixtas, movimientos apostólicos y grupos feministas que plantean un programa de estudio, difusión y reivindicación en temas fundamentales que afectan a la mujer: discriminación en la legislación y en la educación, necesidad de cambios en la estructura familiar e integración de la mujer en el trabajo asalariado.

Fue esta Plataforma la que organizó las Primeras Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer en diciembre de 1975.

Es una Plataforma que no pretende articularse en torno a una unidad ideológica, sino que se propone la realización de acciones concretas, campañas y denuncias encaminadas a cambiar la situación de la mujer en nuestro país.

Ahora lleva a cabo una campaña por la amnistía para los delitos que discriminan a la mujer, del que es un punto fundamental el adulterio. También esta Plataforma plantea otra campaña para la liberación de los anticonceptivos.

c) **Formas de organización y lucha**

Nuestro objetivo es doble:

1. Lograr la toma de conciencia de todas las mujeres de cuál es su situación para que se sumen a nuestra lucha.
2. Estudiar y plantear el problema del feminismo para llenar el vacío teórico que hay en este campo.

Para esto tenemos dos tipos de actuaciones:

a) La organización y la presencia activa por parte de nuestras militantes, de manifestaciones, concentraciones de mujeres, actos públicos, denuncias feministas, etc., cara a todas las mujeres y a la opinión pública y la lucha constante en los centros de trabajo, familia y estudio por imponer nuestros derechos.

b) La organización en el interior del grupo de seminarios de estudio y discusión de la problemática de la mujer.

Estos grupos de estudio y discusión están abiertos a todos los nuevos miembros que se inscriban, ya que no creemos que haya grados de conocimiento del feminismo, sino grados de interés por el problema, y toda mujer nueva puede aportar las ideas que traiga.

Durante este curso tenemos los siguientes grupos en marcha:

1. Grupo ideológico.

Estudia la teoría feminista y pretende elaborar un análisis de la situación de la mujer que nos sirva para potenciar nuestra lucha.

2. Grupo de alternativa jurídico-social.

Se plantea el estudio de los cambios que son necesarios en las normas de la sociedad española a dos niveles.

Un primer nivel reformista, a corto plazo; medidas que serían necesarias encaminadas a hacer desaparecer las discriminaciones por razón de sexo, manteniendo las instituciones sociales tal como están en la actualidad. Es decir, las reformas necesarias en la patria potestad, hijos ilegítimos, domicilio del matrimonio, administración de bienes, etc.; introducción del divorcio en cuanto al Código Civil. Destipificación delictiva de los delitos de adulterio, anticoncepción y aborto en cuanto al Código Penal y hacer realidad las normas laborales de a igual trabajo, igual salario; a igual promoción, igual dedicación.

También se estudia la posibilidad a medio plazo de introducir medidas positivas que cambien la ideología y mentalidad imperante en la sociedad, como la coeducación, sanciones administrativas a la publicidad machista, renuncia de las mujeres a pensiones, protecciones.

En segundo lugar, y en una perspectiva a largo plazo, se estudia la alternativa jurídico-social, que habría de darse en una sociedad sin discriminaciones legales en función del sexo, pero con residuos ideológicos y psicológicos fuertes. Posibilidades de desinstitucionalizar las relaciones personales, desaparición de la familia patriarcal, alternativa a la familia y a los roles familiares. Son medidas que plantean un cambio revolucionario en la sociedad.

3. Grupo de biología.

Bajo la dirección de una mujer bióloga especialista en genética humana, este grupo pretende analizar las diferencias que pueden existir por el diferente sexo biológico. Se centran actualmente en el estudio del «ambiente», ya que no son sólo los genes, sino el ambiente, entendido en sentido primario placentario, lo que influye en el individuo. Pretende conocer cuáles son las bases biológicas de una especificidad femenina, rechazando los principios tradicionales que existen sobre la biología de la mujer.

4. Grupo de psicoanálisis.

Es un grupo que acude al psicoanálisis como método de conocimiento. Consideramos que el feminismo supone una revolución de la vida cotidiana que va a ser fundamental en los próximos años, y el psicoanálisis nos da un conocimiento profundo de nuestra vida cotidiana.

5. Grupo de educación.

Trata de estudiar el papel que juegan los educadores en la transmisión de los estereotipos machistas.

Nos interesa fundamentalmente esto, ya que en los niveles primeros de la enseñanza son mujeres las encargadas mayoritariamente de educar a los niños, y las mujeres pueden convertirse en las transmisoras de las ideas nuevas acerca del papel de la mujer en una sociedad no machista.

También en este grupo se están organizando unos ciclos de conferencias, a nivel de enseñanza media, para dar a conocer qué es el feminismo y la historia del Movimiento Feminista en España y en otros países.

El Seminario Colectivo Feminista tiene una plataforma reivindicativa de aquellos cambios que considera necesarios y urgentes en nuestra sociedad. Estas reformas que pretendemos hay que verlas sin perder la perspectiva utópica de conseguir una sociedad diferente en que haya desaparecido todo tipo de opresión y de dependencia en función del sexo.

d) **Plataforma reivindicativa**

Nuestra Plataforma es la siguiente:

Educación. Reivindicamos la educación obligatoria y gratuita sin discriminación de sexo.

Proponemos un sistema de coeducación en el que se eliminen los estereotipos sexistas, tanto en los textos escolares como en la orientación profesional de las mujeres.

Trabajo. Reivindicamos la incorporación de la mujer al mundo laboral. Hemos de terminar con la consideración de la mujer como mano de obra de reserva, y con la división sexista del trabajo mediante el acceso de la mujer a todos los puestos laborales y en condiciones de a trabajo igual, salario igual, y a igual dedicación, igual promoción.

Familia. Exigimos el reparto de todas las tareas domésticas entre los miembros de la familia en tanto no se consiga la socialización del trabajo doméstico.

Ha de socializarse el trabajo doméstico mediante guarderías gratuitas, comedores públicos que liberan a la familia de estas tareas.

Supresión de las leyes que conceden la autoridad dentro de la familia al varón.

Matrimonio civil y divorcio sin culpabilidad de los cónyuges.

Sexualidad. Educación sexual no discriminatoria, libertad de usar nuestro cuerpo, anticonceptivos libres y gratuitos, aborto libre y gratuito.

Abolición de los mitos sobre la sexualidad femenina: virginidad, frigidez, que son una racionalización de la represión sexual de las mujeres.

Derogación de las leyes de amnistía para los delitos que discriminan a la mujer: adulterio, anticoncepción, aborto y prostitución.

Medios de comunicación. Desaparición de la imagen degradada de la mujer como reclamo a la publicidad y en los medios de comunicación.

UNION POPULAR DE MUJERES

Qué es la U. P. M.

Al igual que otros grupos, la Unión Popular de Mujeres ha evolucionado.

De su nuevo programa destacamos los siguientes puntos:

- Consideramos que las mujeres deben dotarse de su propia organización que defienda sus intereses, ya que sólo la mujer podrá llevar a cabo la tarea de su propia liberación.
- La U. P. M. se propone llevar a todos los sectores populares de lucha y los problemas de la mujer, y hacer que todos ellos tomen conciencia de la situación que sufrimos las mujeres y asuman como propias nuestras reivindicaciones y nuestras luchas.
- El hombre es utilizado como principal instrumento de una discriminación injusta y de una ideología reaccionaria, y actuando respecto a la mujer al igual que actúa el patrón con el trabajador no hace más que defender una situación que en definitiva no le favorece, sino que se vuelve en contra de sus intereses. La U. P. M. se propone luchar contra todo tipo de ideas, actitudes, prejuicios, etc., que existan dentro de las masas populares y que supongan una discriminación hacia nosotras. Para mantener dicha actitud de los hombres hacia las mujeres la sociedad les concede una serie de derechos y de privilegios que se nos niegan a nosotras, fomentando a través de esas diferencias nuestra división.
- Las mujeres debemos revelarnos ante la actuación de la inmensa mayoría de los hombres hacia nosotras, no enfocándolo como una lucha entre enemigos sino para, a través de nuestra actitud, hacerles comprender que su comportamiento está en contra de ellos mismos.
- Se mantiene una doble moral de cara a la mujer, considerando que existen ciertas cosas que el hombre puede hacer y la mujer no, llevando esta cínica diferencia incluso a un nivel legal.
- La familia es utilizada como transmisora de una mentalidad a través de la cual se inculcan unas ideas retrógradas acerca de la mujer y de nuestro papel en la sociedad. Así, se nos limita a una serie de tareas que nos colocan desde el principio en una situación de desventaja frente al hombre.
- Consideramos que sólo mediante nuestra lucha activa durante todas las etapas, arrancando y consiguiendo nuestras reivindicaciones y derechos, y que la historia demuestra que la sola consecución de los objetivos políticos: la República Popular y Federativa y el Socialismo, no acaban automáticamente con nuestra discriminación, ya que es preciso en todo momento la actividad consciente y dirigente de la mujer, a través de su organización u organizaciones.

(Fuente: *Vindicación Feminista,* noviembre 1976.)

JORNADAS SINDICALES NACIONALES

«Mujer y trabajo»

Conclusiones definitivas

Con ocasión de haber sido declarado 1975 Año Internacional de la Mujer, y formando parte de las actividades que desde hace tiempo la Organización Sindical viene desarrollando sobre la problemática propia de la mujer trabajadora, el Consejo Nacional de Trabajadores convocó, bajo el lema «Mujer y trabajo», unas Jornadas Sindicales Nacionales, en la línea del llamamiento dirigido por la O. I. T. a las organizaciones profesionales.

Estas Jornadas se celebraron en Madrid durante los días 8, 9 y 10 de abril, en apretadas e intensas sesiones de trabajo.

Participó medio millar de representantes sindicales femeninos, procedentes de toda España y pertenecientes a las distintas ramas de actividad. Sus categoraís profesionales, lo mismo que su edad, eran muy diversas.

También tomaron parte en la asamblea trabajadoras emigrantes, jubiladas, empleadas de hogar, además de otras representaciones nacionales y extranjeras.

Las representantes sindicales defendieron y apoyaron cuantas medidas y criterios favorezcan una mayor integración y promoción social de la mujer trabajadora, pero se opusieron en forma decidida a cuanto significara privilegio paternalista. Con ello no hacían sino seguir una línea igual a la mantenida en las distintas Jornadas que a nivel provincial se han venido celebrando.

Tres fueron las ponencias debatidas:

— «La mujer trabajadora ante el Derecho».
— «Mujer, familia y trabajo».
— «La mujer en el sindicalismo».

También fueron presentadas y aprobadas por la asamblea varias mociones relativas a las siguientes materias:

— Trabajo de la mujer emigrante.
— Trabajo de la mujer campesina.
— Trabajo a domicilio.
— Trabajadores menores.
— Representación sindical de las empleadas de hogar.
— Seguridad Social en el sector de la pesca.
— Aspiraciones sociales del sector «higiene y belleza».
— Seguridad e higiene en el trabajo.
— Actualización de diversas normas laborales relativas a la mujer.
— Cláusulas discriminatorias en la contratación colectiva.
— Perfeccionamiento del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

Madrid, abril de 1975.

a) La mujer trabajadora ante el Derecho

Conclusiones generales

1. En el plano general de la promoción humana, reconociendo que la promoción de la mujer constituye hoy una verdadera «revolución sociológica», exigimos que desaparezca el hecho social de la injusta discriminación actual de la mujer en el marco del comportamiento social colectivo real.

2. Nos oponemos al abuso que se hace en la manipulación de los condicionamientos de la naturaleza femenina y de su diferenciación física respecto al varón para relegar a la mujer a un segundo plano en el protagonismo social. Es un hecho histórico que de la desigualdad fisiológica del hombre y de la mujer se pasó a la desigualdad social y a la desigualdad legal y jurídica.

3. Afirmamos que, en el plano de la persona humana y de los derechos a ella reconocidos, el hombre y la mujer son esencialmente iguales, aunque en el seno de la comunidad humana puedan desempeñar funciones diferentes, que nunca han de ir en detrimento de la igualdad personal.

4. La promoción humana de la mujer que estudia y trabaja tiene como objetivo último su perfección humana integral en el seno de una humanidad que, a su vez, necesita la plena participación personal de la mujer para su perfeccionamiento, ya que un humanismo masculinizado es, en sí, incompleto, por faltarle el complemento que solamente la acción de la mujer en la sociedad puede proporcionarle.

5. Paliados los condicionamientos políticos, históricos y sociológicos que han retrasado la incorporación plena y definitiva de la mujer en la vida social, pública y privada, es ineludible que el Derecho, tanto público como privado, y a través de todas sus ramas, reconozca en la práctica legal y jurisprudencial la plena igualdad jurídica del hombre y de la mujer.

En el marco de las relaciones jurídicas

6. Si es cierto que, en el plano de las relaciones laborales, el Derecho del Trabajo reconoce en España la plena igualdad de derechos a la mujer trabajadora, es un hecho —que denunciamos— que, en la práctica vivida, la capacidad de obrar de la mujer que trabaja se encuentra limitada por imperativos del Derecho común y, sobre todo, por los del Derecho civil relativos a la mujer casada, impidiendo

relativa a los trabajos prohibidos a mujeres por peligrosos e insalubres, descanso nocturno de la mujer, etc., nunca equiparando en una misma ley el trato de la mujer con los menores.

22. Aunque en la esfera laboral, desde un punto de vista normativo, se puede afirmar que el Derecho del Trabajo español es progresivo y reconoce, sin paliativos, la igualdad de derechos laborales del hombre y de la mujer, sin embargo, denunciamos la gran distancia que todavía existe entre la norma y la aplicación concreta de la norma, ya que, de hecho, la mujer trabajadora sufre todavía una fuerte discriminación que exige de la autoridad laboral y de la Organización Sindical la adopción de enérgicas medidas para erradicarle definitivamente. Por otra parte, exigimos que dentro de este Año Internacional de la Mujer se proceda a la adaptación y revisión de los textos legales y normas jurídicas que imponen las disposiciones transitorias primera y segunda del Decreto de 20 de agosto de 1970.

23. Considerando que la actividad laboral femenina se desenvuelve, en general, a niveles de trabajos no calificados, lo cual perturba gravemente la promoción laboral y humana de la mujer, consideramos urgentes el cumplimiento del compromiso del Estado para desarrollar el principio de igualdad de oportunidades en el ámbito de la formación profesional, promocionar socialmente la mano de obra femenina a todos los niveles y dar mayor efectividad al cometido de las oficinas de colocación, a fin de que se cumplan en la práctica las disposiciones que facilitan el acceso preferente a los puestos de trabajo, en régimen de jornada reducida, a las trabajadoras con responsabilidades familiares.

24. Dada la ineficacia práctica de las Comisiones Provinciales de Colocación, constituidas o que se constituyan, ha de exigirse que éstas se reúnan al menos trimestralmente. Asimismo se ha de insistir en que se cumpla la disposición adicional segunda del Decreto 2.310/1970, de 20 de agosto, que dice que los representantes de los trabajadores «uno al menos será mujer».

25. Urge la derogación de la vigente Ley de Contrato de Trabajo y su sustitución por una nueva Ley General Básica del Trabajo en la línea de las conclusiones del VI Pleno del Consejo Nacional de Trabajadores.

b) **Mujer, familia y trabajo**

Conclusiones de carácter formativo

Partiendo de que la elevación del nivel de vida comprende tanto el aspecto económico como el cultural y de que la capacidad para participar en la vida sociopolítica exige una formación cultural que la trabajadora actualmente no posee en la medida exigida por los propios problemas planteados, es requisito ineludible para la consecución de los fines que proponemos elevar el nivel actual de cultura básica y de formación técnica de todos los trabajadores, y en especial el de la mujer, que es la que más sufre esta desigualdad en nuestra sociedad.

Por estar absolutamente comprometidos en esta acción el Estado y la Organización Sindical, a pesar del reconocimiento que merece el esfuerzo que en este sentido vienen realizando, *las trabajadoras urgen* que se intensifique la acción formativa en sus diversas dimensiones en orden a la promoción de la mujer, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1.° Toda acción formativa que se dirija al mundo del trabajo ha de programarse sin discriminación por razón de sexo.

2.° Que en el IV Plan de Desarrollo se acuerden medidas concretas tendentes a fortalecer la formación profesional de la trabajadora. Entre estas medidas estarán:

a) Creación de centros de formación profesional, Universidades Laborales y centros docentes de todo tipo y todo nivel a los que tenga acceso toda persona sin discriminación de estado o sexo.

b) Exigimos se cumpla la Ley General de Educación en cuanto a gratuidad de la enseñanza a todos los niveles. En tanto se consiga esta gratuidad pedimos una justa distribución de becas y ayudas para estudios.

3.° La formación profesional de la mujer deberá perseguir la apertura a todas las profesiones que tengan perspectivas de futuro y estén valoradas en el mundo laboral, siendo necesario a estos efectos que, a medida que la mujer va teniendo acceso a nuevos puestos de trabajo y modalidades profesionales, se instrumenten los medios necesarios para poder optar a ellos, en orden a una auténtica igualdad laboral.

Por otra parte, ya en vías de superación la etapa en que la mujer trabajaba en los mal llamados oficios femeninos, entendemos deberán fomentarse los cursos en otras especialidades, arbitrándose más especialidades y becas.

4.° Libre acceso de la mujer a todos los centros de formación profesional de la Organización Sindical. Siendo el número de puestos escolares muy reducido en la actualidad, en tanto se creen todos los necesarios es preciso buscar soluciones para redistribuir de un modo equilibrado entre hombres y mujeres los actualmente existentes.

5.° Que tenga la mujer, a través de los Consejos de Trabajadores, una participación más activa en la programación de la formación profesional, dentro de una política de pleno empleo.

6.° En los planes de readaptación profesional deberá dedicarse *especial atención* a la realidad de que la mujer es la más necesitada de ellos, porque en función de la maternidad y las responsabilidades familiares está reconocido el hecho de que la trabajadora puede sus-

pender temporalmente su actividad laboral, para luego reincorporarse al trabajo. A este efecto urge se reorganicen cursos suficientes de readaptación y reconversión, teniendo presente lo establecido en el artículo 7.°, 2, del Decreto 2.310/1970, de 20 de agosto, sobre el derecho preferente de asistencia que ostenta la trabajadora.

7.° Que el Ministerio de Educación y Ciencia y organismos que concurran en esta acción adopten las medidas necesarias en orden a extender, intensificar y mantener la educación permanente en adultos, tales como creación de centros y elaboración de planes y programas de estudios. Es conveniente impulsar a las empresas y centros particulares en esta acción.

La acción formativa deberá adaptarse al tiempo libre del trabajador a fin de que tenga acceso real a ella.

8.° Mentalización a través de todos los medios de comunicación y formación para conseguir una sociedad más congruente con la personalidad íntegra de los individuos que la componen, en la que la adjudicación de las distintas funciones inherentes al ser humano no se haga con la rigidez y exclusivismo que hasta ahora han caracterizado nuestra sociedad.

9.° Que el Ministerio de Trabajo y la Organización Sindical fomenten y difundan las publicaciones tendentes a orientar a los trabajadores respecto a las posibilidades de formación profesional e intelectual y perspectivas de las diferentes profesiones, así como de puestos de trabajo, para facilitar el acceso al trabajo y el ejercicio profesional de la mujer con responsabilidades familiares.

10. Intensificación en el medio rural de la acción formativa en sus diversos niveles adaptada a las características específicas de este sector.

11. Que todos los organismos comprometidos en la acción educativa tengan una perfecta coordinación en sus recursos y actividad.

De carácter laboral

Entendemos corresponde al Estado asumir las cargas que puedan suponer las características sociolaborales inherentes al trabajador con responsabilidades familiares, especialmente las referentes a la mujer madre de hijos menores, porque si las medidas a adoptar para el equilibrio de funciones en uno y otro campo, el doméstico y el extradoméstico, resultan directamente gravosas para la empresa, se traducirán en obstáculos en orden a conseguir una verdadera igualdad de oportunidades y de trato en el mundo del trabajo. Esta responsabilidad por parte del Estado deberá tener un carácter de protección a la familia.

12. Considerando de estricta justicia el reconocimiento, a todos los efectos, de la plenitud de derechos de la mujer casada, deberán desaparecer de la legislación laboral las limitaciones existentes respecto a la capacidad de contratar y disponibilidad del salario. Por tanto, urge revisar la Ley de Contrato de Trabajo en estos puntos.

13. Cumplimiento de las disposiciones transitorias del Decreto 2.310/1970, de 20 de agosto, en orden a la supresión de toda discriminación por razón de sexo y a la revisión de la normativa de trabajos prohibidos a la mujer, en razón a que no entendemos justificadas más diferencias que aquellas que deriven de las exigencias inherentes a la maternidad.

14. A fin de potenciar la vida familiar del trabajador y de favorecer una mejor realización personal del mismo, consideramos fundamental que se disponga de más tiempo libre. Por ello solicitamos que la jornada laboral de todo trabajador sea de cinco días a la semana, lo cual resultará de especial interés para la trabajadora con responsabilidades familiares.

Solicitamos, en aquellos sectores de posible aplicación, se implante el horario flexible, el cual conviene más a las necesidades de la trabajadora en su relación familiar.

15. Como protección a la familia y en beneficio del menor, a la trabajadora que tenga a su cargo exclusivo el cuidado de hijos menores de seis años deberá asistirle el derecho de poder optar por una reducción de un tercio de la jornada laboral. Este derecho deberá extenderse a todo trabajador que se encuentre en situaciones similares.

En los casos en que el salario de este trabajador sea igual al salario mínimo interprofesional deberá responsabilizarse el Estado de la parte proporcional de su retribución y de la cotización a la Seguridad Social correspondiente al tercio de jornada que dedica a la familia, debido a la trascendencia social que esta dedicación entraña.

16. Apoyándonos en la concesión de días libres prevista en los Estatutos de Funcionarios para «asuntos propios» de los mismos, entendemos conveniente conceder a todo trabajador de modo análogo un determinado número de días al año o un día libre periódicamente para atender las responsabilidades familiares.

17. Que se estudie la posibilidad de regular una licencia «por enfermedad de los hijos», que podrá solicitar uno de los progenitores cuando los dos trabajen.

18. Que se estudie la posibilidad de regular una licencia en favor del trabajador para los casos de enfermedad de los familiares que estén bajo la responsabilidad del mismo.

19. Teniendo en cuenta la importancia que el trabajo a domicilio representa para la mujer con responsabilidades familiares, pues la permite estar en su hogar y atender a los suyos al mismo tiempo que ejerce una actividad laboral, así como el número, muy considerable, de trabajadoras de esta modalidad, urge una minuciosa y justa regulación del trabajo a domicilio, con especial atención a la Segu-

ridad Social, a fin de proteger y garantizar los derechos de estos trabajadores.

20. Que se regule la modalidad de trabajo a tiempo parcial para la mujer con responsabilidades familiares, de forma que las condiciones no sean inferiores a las de los trabajadores a pleno tiempo.

21. Es de vital importancia llegar a una política de salarios de carácter familiar de acuerdo con los criterios de justicia social de nuestras Leyes Fundamentales, y a una revisión de la normativa que regula la ayuda familiar, partiendo de un planteamiento más adecuado a las necesidades actuales.

22. Exigir la intervención de la autoridad laboral en orden a las posibles discriminaciones o bloqueos que existan en el trabajo femenino, potenciando en este sentido la acción de la Inspección de Trabajo.

De Seguridad Social

23. En congruencia con las declaraciones de tratamiento igual contenidas en nuestras Leyes Fundamentales y en la propia Ley de Seguridad Social, por razones de la más estricta justicia, el Estado ha de aplicar la igualdad de derecho de todo trabajador ante la Seguridad Social, sin discriminación por razón de sexo. En consecuencia, la trabajadora deberá causar, a favor del marido y de los hijos, los derechos a la pensión de viudedad y orfandad en las mismas condiciones y amplitud que el trabajador.

24. Que todo trabajador que tenga bajo su responsabilidad el sostenimiento económico de algún familiar, en caso de fallecimiento de aquél, cause una pensión en favor de ese familiar.

25. Es un fenómeno muy frecuente el hecho de que las madres de hijos menores, obligadas por las circunstancias económicas, ayudan en el sostenimiento del hogar, ejerciendo alguna actividad laboral de modo intermitente, bien por horas, bien a temporadas, que les permite atender fundamentalmente a su hogar, sin que, por lo tanto, se les pueda considerar, en razón a su dedicación al trabajo extradoméstico, como trabajadoras plenas en su jornada. En estos casos, la actual regulación de la ayuda familiar priva al trabajador de la «asignación por esposa», y, sin embargo, las necesidades económicas del hogar rebasan los ingresos del cabeza de familia. En consecuencia, urge revisar la actual regulación a fin de que el trabajador no pierda la correspondiente ayuda familiar cuando la esposa realice trabajos temporales por horas o a domicilio, si su salario no excede de la cantidad que a este efecto se fije.

26. Entendemos que la actual normativa que obliga al empresario a soportar la carga de abonar doble cotización por un mismo puesto de trabajo, en los casos de período voluntario y obligatorio de la trabajadora por maternidad, debe revisarse con la mayor urgencia para su eliminación o adscripción al Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

27. Que la trabajadora, cuando ejercite su derecho a excedencia voluntaria por maternidad o por otros asuntos familiares justificados, sea considerada como asimilada al alta en la Seguridad Social.

28. Consideramos que al trabajador, cuando llegue a la edad de la jubilación, no se le debe exigir un determinado tiempo de cotización durante los últimos años. Cualquier trabajador que ha cotizado las mensualidades exigidas durante un período laboral tendrá derecho a esta pensión.

De carácter socioasistencial

29. Creación de guarderías infantiles con casas-cuna y centros de educación preescolar en número suficiente que cubra ampliamente las necesidades actuales y futuras, las cuales irán en aumento debido a la cada vez mayor incorporación de la mujer con hijos al trabajo.

30. La creación, promoción y funcionamiento de estos centros serán objeto de especial responsabilidad por parte del Estado, que deberá cumplimentarlo a través de:

a) Los Municipios, que deberán tomar conciencia de esta necesidad fundamental de sus vecinos, siendo urgente adopten las medidas oportunas a estos efectos, estableciendo los contratos y conciertos necesarios con el Ministerio de la Gobernación.

b) El Ministerio de la Vivienda deberá exigir que en la construcción de grandes bloques de viviendas se prevea el establecimiento de guarderías.

c) La Organización Sindical, en cuantas acciones y planes adopte en materia de viviendas, deberá tener en cuenta la constitución de guarderías.

d) El Estado deberá impulsar el fomento de estos centros por parte de las empresas mediante la concesión de préstamos y desgravaciones fiscales, entre otras medidas.

31. Como corresponde a la importancia del mundo rural en la vida socioeconómica del país, se hace imprescindible extender a esta rama las medidas solicitadas en el apartado anterior, tendentes a la constitución y mantenimiento de guarderías y centros de educación preescolar.

32. Por considerar el problema de la vivienda como uno de los más urgentes a solucionar, solicitamos al Instituto Nacional de la Vivienda:

a) Que incremente el número de viviendas sociales, las cuales deberán tener superficie suficiente para atender a las necesidades familiares, a fin de fortalecer la unidad familiar entre los elementos

que la integran, teniendo presente en este sentido la necesidad y la conveniencia de que los abuelos vivan en el mismo hogar.

b) Que en todo grupo de viviendas sociales que se construya deberán edificarse también bloques de apartamentos y residencias para trabajadores que vivan solos.

c) Que se establezcan más facilidades en orden a la concesión de créditos para la adquisición de viviendas sociales, en especial ampliando su cuantía por ser la actual insuficiente.

33. Establecimiento de una línea crediticia oficial para la mecanización del hogar.

Esta asamblea llama de un modo especial la atención del Consejo Nacional de Trabajadores, el cual, consciente de la problemática «Mujer, familia y trabajo», deberá asumir de una manera decidida su responsabilidad frente a tema tan trascendente, para promover todas aquellas medidas conducentes a la compatibilización del ejercicio de una actividad laboral con el cumplimiento de las responsabilidades familiares.

En este orden de cosas consideramos de inmediato interés la realización de las siguientes medidas:

— Elevar a la consideración del Gobierno las medidas propuestas en esta asamblea para alcanzar los objetivos que se persiguen.
— Que en la preocupación de los Consejos de Trabajadores esté presente el tema «Trabajo y familia» de una manera formal y real.
— Para obtener un conocimiento exacto y absoluto del trabajo femenino, y en especial de la situación de la trabajadora con responsabilidades familiares, se hace necesario actualizar y sistematizar el censo laboral femenino en toda su proyección y problemática.
— Dada la trascendencia y derivaciones del tema, del que puede decirse que la sociedad empieza a tomar conciencia, consideramos de absoluta necesidad y urgencia la constitución, dentro de la Organización Sindical, de una entidad asociativa sindical de carácter nacional que contemple los problemas de los trabajadores con responsabilidades familiares.
— Entendemos que es de gran interés promover la promulgación de una disposición legal con rango de ley que unifique y actualice la normativa vigente sobre el tema «Trabajo y familia».

Hemos de hacer constar que respecto a aquellas conclusiones que puedan suponer privilegios no basados exclusivamente en la situación de maternidad y que se refieran a concesiones laborales específicas, las reivindicamos únicamente para paliar las actuales circunstancias sociales existentes. Declaramos que estamos dispuestas a renunciar a todas esas concesiones a medida que la sociedad, con su madurez mental, y el Estado, con sus ayudas a la familia trabajadora, vayan asumiendo sus propias responsabilidades.

c) **La mujer en el sindicalismo**

Conclusión preliminar

Las trabajadoras deben tomar conciencia:

— De que constituyen parte fundamental del mundo laboral.
— De que pese a su creciente participación en la vida laboral, la presencia activa de la mujer en la acción sindical es demasiado reducida.
— De que esta situación resta fuerza al movimiento sindical y perjudica los intereses de las propias trabajadoras.
— De que las reivindicaciones específicas de las trabajadoras necesitan, en todo caso, del respaldo directo y activo de ellas mismas.

Partiendo de estos criterios y en orden a incrementar la participación de la mujer en el Sindicalismo, en unidad con el resto de sus compañeros, se adoptarán cuantas medidas resulten precisas para conseguir:

— Que en la sociedad arraigue una nueva actitud ante el trabajo de la mujer.
— Que se incremente su participación electoral y en los cuadros de dirigentes sindicales.
— Que se perfeccione su formación social y sindical.
— Que se favorezca al máximo su promoción social, utilizando, entre otros medios, la contratación colectiva y los Servicios y Obras sindicales.

Actitud social ante el trabajo de la mujer

1. Son hechos positivos el reconocimiento que nuestra legislación hace de la igualdad entre la mujer y el varón en los ámbitos profesional y laboral y que contemos con una normativa parangonable con las más avanzadas a nivel internacional. Pero tampoco podemos desconocer que, al menos hasta ahora, esta legislación no ha obtenido una franca acogida y satisfactoria respuesta por parte de la sociedad.

En consecuencia, es necesario plantearse como tareas urgentes las siguientes:

— Profundizar en el estudio y conocimiento de cuantos obstáculos y desigualdades en la práctica dificultan, más o menos enmascarados, la plena incorporación y una más adecuada posición de la mujer en el mundo del trabajo.

— Instrumentar medidas eficaces para conseguir una auténtica igualdad de oportunidades y de trato para las trabajadoras.

Ambito electoral

2. No obstante el principio de no discriminación en razón de sexo mantenido siempre por la Organización Sindical, y recogido en el artículo 4 de la Ley Sindical, circunstancias de hecho vienen a condicionar la plena incorporación de las trabajadoras a la representación sindical.

En consecuencia, y aun reconociendo que la calidad interesa más que la cantidad, se hace imprescindible incrementar el número de representantes sindicales femeninos en todos los niveles desde el de Empresa al nacional, para así, dentro de la irrenunciable unidad sindical, asegurarse la adecuada defensa de sus intereses profesionales.

3. Entre otras medidas para fomentar esa participación, los medios de comunicación social y, en particular, los dependientes de la Organización Sindical (periódicos, boletines, revistas, emisoras de radio, etc.), llevarán a tal efecto las oportunas campañas de difusión especialmente en períodos electorales.

En dichas campañas de ambientación habrá de destacarse también la significación del cauce sindical para la participación de la mujer en las más variadas cuestiones de la vida política, económica y social.

Asimismo se arbitrarán medios que permitan un mejor conocimiento del dirigente sindical y de su dedicación a los compañeros.

4. La mejor garantía para la defensa de los intereses profesionales de la mujer está en su participación activa en la vida sindical. Sin embargo, en tanto esta participación alcance el nivel adecuado, se considera conveniente la adopción de algunas medidas transitorias con las que asegurar un adecuado tratamiento de determinados problemas y cuestiones específicos, pocos pero reales, con los que hoy día la mujer se inserta en el mundo del trabajo.

5. Las medidas transitorias a que se refiere la conclusión anterior son las siguientes:

a) *En el ámbito de la empresa:* Sin perjuicio de las normas electorales generales, cuando una empresa contrate de modo habitual trabajadoras, al menos en un porcentaje del 10 por 100 en relación con el total de su censo laboral, podrán elegirse de entre aquellas enlaces sindicales y, en su caso, vocales jurados en número que guarde la debida proporción con el total de trabajadores y técnicos.

b) *En el ámbito local, provincial y nacional:* Con independencia de los puestos de representación que las trabajadoras puedan conseguir en el proceso electoral sindical general, para asegurar una adecuada atención en el ámbito sindical hacia los problemas laborales específicos de la mujer, cuando las circunstancias lo hagan necesario, habrá representantes sindicales femeninos, en calidad de expertos o asesores, en las Juntas Directivas y Comités Ejecutivos de las Entidades Sindicales ,así como en los Consejos de Trabajadores.

A estos efectos se sugiere difundir y utilizar las posibilidades que en este punto encierra el artículo 24, 1, del Reglamento General de los Sindicatos y otros Organos de Composición y Coordinación, de 29 de marzo de 1973.

6. La actual Comisión VI del Consejo Nacional de Trabajadores, EDUCACION, PROMOCION SOCIAL DE LA MUJER Y DE LA JUVENTUD, deberá reestructurarse de modo que, para el estudio de la problemática laboral de la mujer y su promoción social y sindical, funcione una Comisión de Trabajo con este único cometido. Igual cabe decir con relación a los Consejos Provinciales de Trabajadores.

7. En orden a una periódica actualización del conocimiento y a un permanente examen de la problemática laboral de la mujer, así como para formular las propuestas o adoptar las conclusiones que se estimen en cada caso convenientes, se hace preciso celebrar periódicamente Jornadas Sindicales Nacionales, con independencia de las que puedan organizarse a nivel provincial.

8. Como servicio sindical orientado al conocimiento de la problemática laboral de la mujer y a fomentar su promoción social, continuará funcionando el Departamento de Trabajo de la Mujer, cuyos medios administrativos habrán de potenciarse. Tendrá los siguientes cometidos:

a) Conocer la situación laboral y emitir los correspondientes informes sobre aspectos laborales y sindicales relacionados con la mujer trabajadora.

b) Fomentar la creciente presencia sindical de la mujer trabajadora y su progresiva incorporación y participación en las actividades representativas sindicales.

c) Prestar su colaboración a los órganos sindicales en cuanto se refiera al trabajo femenino y a la intervención de la mujer en aquéllos.

d) Promover y, en su caso, llevar a efecto en los distintos ámbitos actividades para el tratamiento de temas propios de su competencia.

e) Colaborar en cursos y actividades relacionados con la formación sindical de las trabajadoras.

f) Facilitar orientaciones y asesoramientos y llevar a cabo las correspondientes gestiones en orden a favorecer tanto la promoción social como la mejora de condiciones laborales de la mujer.

g) Colaborar en la realización de actividades culturales y recreativas orientadas hacia la población laboral femenina.

9. Es necesario promover, y así lo pedimos con firmeza, la participación de la mujer trabajadora en los centros fundamentales de decisión social (Cortes, Diputaciones, Ayuntamientos, Comisiones del Plan de Desarrollo, etc.).

De modo concreto, y por su trascendencia para las trabajadoras, queremos que esté presente en las Cortes y que se tenga en cuenta esta justa aspiración cuando por el Congreso Sindical se elaboren las bases a que tenga que ajustarse la elección de los Procuradores Sindicales (artículo 39, 11 de la Ley Sindical).

Formación social y sindical

10. Es evidente que el nivel de formación social y sindical de la población laboral femenina, en términos generales, no puede considerarse satisfactorio, y que en este hecho cabe encontrar una de las causas más importantes de la débil participación de la mujer en la vida sindical.

11. Como primer paso para corregir esta situación conviene que dentro de las enseñanzas de contenido cívico-social y político que se imparten en los distintos niveles educativos se insista en lo que es y representa el Sindicalismo.

12. En la estructuración de la acción formativa sindical deberán deslindarse con claridad las modalidades que a continuación se detallan:

A) *Nivel provincial.—a)* La orientada al conjunto de trabajadores de uno y otro sexo dentro de la misma rama, que habrá de contemplar el panorama social y sindical general. En ella participará la mujer con los demás compañeros del sector.

b) La destinada a la mujer trabajadora dedicada al estudio y examen de aquellos aspectos que resultan de especial interés para las trabajadoras.

B) *Nivel nacional.*—Estará encaminada a profundizar en determinados temas y cuestiones de relevancia sindical, prosiguiendo en ella, como hasta ahora, la acción del Departamento de Trabajo de la Mujer.

13. En la medida necesaria se incrementarán las Jornadas de Orientación para la Acción Sindical promovidas a través del Departamento de Trabajo de la Mujer, organizándose cuantas sean precisas durante cada mandato electoral.

14. El conjunto de publicaciones y demás medios de comunicación social de la Organización Sindical tienen un especial valor como instrumento de acción formativa social y sindical, siendo preciso que en todos ellos se dediquen espacios para tratar de la problemática laboral y sindical de la mujer con el rigor necesario.

Contratación colectiva sindical

15. La contratación colectiva sindical es un eficaz medio para la promoción social de la mujer trabajadora.

16. Debe asegurarse que las reivindicaciones que las trabajadoras puedan plantear, en su caso, con carácter específico lleguen a la mesa de negociaciones. A tal efecto se procurará que cuando se lleven a cabo los nombramientos de Vocales sociales de las Comisiones Deliberadoras, se incluya algún Vocal femenino.

Si, por cualquier circunstancia, no hubiera representantes sindicales femeninos del nivel del convenio que se esté negociando, se contará, cuando sea preciso, con otras representantes de nivel inferior, aunque sea en calidad de asesores.

17. Las organizaciones profesionales y los dirigentes sindicales habrán de prestar especial vigilancia para que en ningún caso los Convenios Colectivos contengan cláusulas que directa o indirectamente discriminen a la mujer por razón de su sexo o estado civil.

18. La retribución que se fije en los Convenios habrá de partir de estos criterios básicos: tarea realizada y duración de la jornada.

Cuando se determine por Convenio que la retribución será igual paar uno y otro sexo, siempre que se trate de trabajos de valor igual, es preciso que se establezcan procedimientos para que la valoración se efectúe de modo justo y objetivo.

19. En la definición de categorías profesionales se procederá con criterios a la par científicos y realistas y no se admitirá el establecimiento para un mismo tipo de tarea de categorías masculinas y femeninas.

20. Interesa fomentar el establecimiento por vía de Convenio de prestaciones y ayudas económicas para hacer frente al importe de las guarderías para los hijos de los trabajadores.

Si se trata de Convenio de Empresa, debe procurarse acordar la creación y sostenimiento a cargo de ésta de centros de esta clase.

21. Las responsabilidades familiares del trabajador deberán ser tenidas en cuenta en la negociación colectiva, de modo que para los casos de enfermedad y otros igualmente justificados se establezcan o, en su caso, se amplíen los correspondientes permisos o licencias, contribuyendo así a humanizar las relaciones laborales.

22. Conviene fomentar por vía de la contratación colectiva la implantación de horarios flexibles y el acortamiento de la duración semanal y diaria de la jornada laboral.

23. Deberá estimularse el establecimiento por vía de Convenio de subvenciones o ayudas a los trabajadores para estimular su perfeccionamiento profesional y la concesión de facilidades a estos mismos efectos, permitiéndoles anticipar su salida del centro de trabajo sin descuento alguno.

Acción asistencial y de promoción sindicales

24. Con el fin de favorecer la promoción laboral de la mujer es preciso que, cuando por la Obra Sindical de Formación Profesional se determinen las especialidades a impartir en las Instituciones de

ella dependientes, se dé carácter prioritario a las que presenten mayores posibilidades de futuro. Asimismo, esta Obra Sindical habrá de fomentar el funcionamiento de dichas instituciones en régimen de centros mixtos.

En todo caso, ante el incesante proceso de incorporación de la mujer al trabajo, deberán aplicarse sistemas que permitan incrementar el número de puestos escolares a disposición de ella.

25. Dentro de la programación de la Obra Sindical de Formación Profesional deberán incluirse cursos destinados a la readaptación de aquellas mujeres que se reintegran al mundo laboral después de períodos prolongados de ausencia originados por el cumplimiento de responsabilidades familiares.

26. La Obra Sindical de Educación y Descanso habrá de proseguir, reforzándola, su tarea de poner a disposición de la mujer trabajadora aquellos medios de aprovechamiento del tiempo libre que más eficazmente contribuyan al desarrollo de su personalidad y a su mayor integración social y sindical.

27. Residencias para trabajadoras.

27.1. Las residencias femeninas de la Obra Sindical de Educación y Descanso cumplen una función importante en orden al recreo y disfrute del tiempo libre de las trabajadoras solteras y viudas sin hijos. De ahí que, una vez realizados los estudios técnicos y económicos pertinentes, se deba proceder a modernizar y a dotar del debido acondicionamiento a todas las que, por su emplazamiento y aceptación general, interese mantener.

Las ciudades sindicales y las residencias familiares se acomodan, por sus características, más a las trabajadoras con hijos o con otras responsabilidades familiares.

27.2. Se considera conveniente que las residencias femeninas que en el futuro se construyan se ubiquen dentro de las ciudades sindicales de la Obra Sindical de Educación y Descanso.

Este sistema, además de estimarse socialmente adecuado, resultará económicamente más rentable por contribuir a reducir los gastos generales de funcionamiento y conservación.

28. La programación de residencias y demás actividades culturales y recreativas que para la mujer organice la Obra Sindical de Educación y Descanso habrá de ser difundida con la debida antelación y amplitud. Dichas actividades se organizarán de modo que sus horarios resulten compatibles con los de la jornada laboral.

29. Como medio orientado hacia todos los trabajadores, y en razón a su especial significación para las trabajadoras, pedimos la creación, dentro de los centros sociales sindicales y bajo la dependencia del respectivo Consejo Provincial de Trabajadores, de círculos o clubs para el aprovechamiento de su tiempo libre, su promoción cultural y formación sindical.

30. La importancia que la mujer tiene en el sector agrario exige una atención especial y preferente en lo que a su formación profesional se refiere.

Por ello se considera urgente, entre otras medidas, la programación por la Obra Sindical de Colonización de cursos especialmente concebidos para campesinas y, en particular, para aquellas que, por unas u otras causas, se encuentran al frente o son copartícipes en la gestión de la explotación agraria.

Conviene que, en razón a las ocupaciones y responsabilidades familiares de estas trabajadoras, dichos cursos se organicen en la misma población de donde provenga el alumnado.

31. La Obra Sindical de Previsión Social llevará a cabo periódicamente campañas sobre seguridad e higiene en el trabajo destinadas a la mujer trabajadora.

Se habrá de destacar la importante función de los Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo y se estimulará a las trabajadoras a incorporarse a ellos.

32. En los planes de viviendas en que intervenga la Obra Sindical del Hogar, en todo caso, deberá programarse la construcción de guarderías escolares y centros sociales, dotándose de estos servicios a los grupos ya adjudicados.

33. Asimismo, a través de la Obra Sindical del Hogar, deberá promoverse la construcción de residencias-vivienda para mujeres trabajadoras y apartamentos con servicios comunes con idéntica finalidad. Estas acciones deben entenderse abiertas a los trabajadores varones en igualdad de circunstancias.

34. La mano de obra femenina se encuentra en el campo durante determinados períodos del año, a veces largos, en situación de paro. El cooperativismo puede contribuir a paliar este problema, como lo demuestran resultados muy positivos y notables conseguidos por ciertas cooperativas artesanas constituidas en el medio rural.

De ahí que se haga necesario que por la Obra Sindical de Cooperación se difundan estos logros y las grandes posibilidades que en este sentido se encierran en el Movimiento Cooperativo.

35. Recabamos la designación de representantes sindicales femeninos en los Consejos de Dirección de las diversas Obras Sindicales con el fin de velar por la efectividad de cuantas medidas de carácter asistencial y de promoción sindical han quedado antes señaladas.

En el caso de que ninguna trabajadora llegue a ocupar Vocalías en dichos Consejos, a través del proceso electoral sindical, su incorporación puede llevarse a cabo en calidad de asesores o expertos.

PRIMERAS JORNADAS NACIONALES POR LA LIBERACION DE LA MUJER

Asociaciones participantes

ALICANTE.—Comisión Femenina de Amigos de la UNESCO.

CATALUÑA.—Asociación de Mujeres Universitarias de Barcelona. Asociaciones de Vecinos de Can Serra, Collbianc-Torassa. Centro Social de La Florida de Hospitalet.

MADRID.—Asociación Española de Mujeres Universitarias. Enlaces sindicales femeninos. M. A. S. (Movimiento Apostólico Seglar). H. O. A. C. Diocesana. Asociación de Amas de Casa de Tetuán, Getafe, Moratalaz-La Estrella, Ventas, Chamartín, Aluche. Asociación Castellana de Amas de Casa y Consumidores con sus delegaciones de: Parla, Carabanchel Bajo, Carabanchel Alto, Legazpi, Usera, Torrejón, Alcorcón, Coslada, Vicálvaro, Vilda-Vallecas, Alcobendas, Leganés, San Fermín, San Cristóbal, Móstoles, Entrevías-Pozo, Hortaleza-Villa Rosa y Villaverde.

SANTANDER.—Asociación de Mujeres de Hogar de Torrelavega y su comarca.

VALENCIA.—Subcomisión Femenina del Ateneo Mercantil. Asociaciones de Vecinos de Cid y Dehesa.

VALLADOLID.—Asociación de Amas de Casa.

Y mujeres procedentes de Albacete, Barcelona, Canarias, La Coruña, El Ferrol, Logroño, Madrid, Málaga, Salamanca, Santander, Sevilla, Valladolid y Zaragoza.

Introducción

Durante los días 6, 7 y 8 de diciembre de 1975 tuvo lugar en Madrid la celebración de las Primeras Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer. La importancia que revisten estas Jornadas la da el hecho de que, por primera vez en treinta y nueve años, más de quinientas mujeres del Estado español se han reunido para discutir y plantear democráticamente sus problemas durante varios días.

Cuando las Naciones Unidas declararon el año 1975 Año Internacional de la Mujer diversas asociaciones legales de Madrid, constituidas en su mayor parte sólo por mujeres, vieron la oportunidad de entablar una colaboración entre ellas para denunciar la situación de la mujer en el Estado español y los aspectos de la vida económica, social y política que las oprimen, intentando al mismo tiempo buscar cauces y acciones reivindicativas comunes.

Con este motivo se elaboró un programa para el Año Internacional de la Mujer en cuya preparación intervinieron Asociaciones de Amas de Casa, Asociación Española de Mujeres Universitarias, H. O. A. C., M. A. S., Comisiones del Club de Amigos de la Unesco y del Colegio de Doctores y Licenciados, etc..., y al que posteriormente se adhirieron otras asociaciones de diversos puntos del Estado español (Valladolid, Cataluña, Alicante, Valencia, Santander y Málaga).

De esta toma de contacto surgió la idea de crear un Secretariado Nacional de Asociaciones no gubernamentales y la necesidad de reunirnos para discutir y plantear, en una asamblea abierta de mujeres, nuestros problemas específicos.

En diversas reuniones preparatorias se perfilaron las características que debía reunir este primer encuentro. Las bases para la discusión se plantearon a través de diversas ponencias, de cuya elaboración se encargaron asociaciones de los diversos puntos del Estado español. A fin de que los temas tratados tuvieran la máxima representatividad se pensó que, en general, las ponencias serían realizadas en equipo. Finalmente, se concretaron en los siguientes temas:

1. Mujer y sociedad (Madrid).
2. Mujer y educación (Valladolid).
3. Mujer y familia (Valencia).
4. Mujer y trabajo (Cataluña).
5. Mujer y barrios (Valencia).
6. Mujer rural (Albacete, Galicia y Sevilla).
7. Movimientos feministas (Madrid).

Además, quedaba abierta la participación de todas las mujeres a través de comunicaciones que aportasen de una manera más breve enfoques diferentes o aclaratorios de la situación de la mujer en nuestro país.

En el transcurso de las Jornadas tuvieron opción de manifestarse las diversas opiniones y tendencias existentes sobre el feminismo.

Para la redacción de estas Conclusiones se han tenido en cuenta las ponencias presentadas, las comunicaciones y las distintas intervencioens que aportaron enfoques diferentes, así como las discusiones que se habían efectuado en algunos grupos de trabajo reducidos.

Estas Conclusiones fueron elaboradas en la primera reunión del Secretariado, que tuvo lugar después de las Jornadas, 10 de enero de 1976. En esta fecha se acordó que antes de darlas por aprobadas se discutirían ampliamente en todas las asociaciones que habían estado representadas en estas Primeras Jornadas. En la reunión del Secretariado del día 14 de febrero se pasó a discutir las diversas propuestas de modificación y se aprobaron las siguientes Conclusiones.

Resolución política de las Primeras Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer

Después de un amplio y polémico debate, se ha aprobado la siguiente Resolución:

Los días 6, 7 y 8 de diciembre de 1975 se han celebrado en Madrid las Primeras Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer. Han sido protagonizadas por 500 mujeres de distintos puntos del Estado español: Galicia, Santander, Logroño, Valladolid, Valencia, Madrid, Castellón, Cataluña, Alicante, Salamanca, Málaga, Sevilla, Albacete y Canarias. Se encontraban representadas las diversas tendencias feministas existentes en nuestro país.

Estas Jornadas adquieren singular importancia por ser la primera vez en treinta y nueve años que se celebra un congreso feminista abierto y democrático a nivel de todo el Estado español, y por el momento político en que se han producido, caracterizado por el continuismo que el Gobierno pretende seguir imponiendo y por la ofensiva general del pueblo para instaurar un sistema democrático. La convergencia de esfuerzos diversos ha posibilitado el intercambio de experiencias entre distintos movimientos y personas que se preocupan de la problemática de la mujer.

En unas circunstancias en que toda la población española se agrupa para definir la postura que mejor defienda sus intereses, las mujeres asumen la necesidad de definir los suyos y de participar activamente en la defensa de los mismos, para ser coprotagonistas en la importante tarea de configurar un cambio democrático en el país, conquistando una presencia real en esa alternativa que se presenta hoy a todos los ciudadanos del Estado español.

Se envían durante la celebración de estas Jornadas un telegrama y un comunicado, refrendados mayoritariamente: el telegrama se dirige a Don Juan Carlos, protestando por las detenciones efectuadas el domingo día 7 en Carabanchel, pidiendo amnistía general, derogación del Decreto-Ley Antiterrorismo y rechazando toda política emanada de un Gobierno no elegido por el pueblo y que no garantice las libertades democráticas. En el comunicado a las mujeres presas del Estado español se manifiesta la solidaridad de las participantes en estas Jornadas y el compromiso de lucha por su libertad.

Conscientes las mujeres del Estado español de que ningún ser tiene derecho a realizarse a costa de otro, y de que la falta de libertades ha supuesto su marginación de la vida social en todos sus niveles, afirman que para que la mujer pueda mayoritariamente adquirir una conciencia clara de sus problemas específicos, y como ser humano, debe participar activamente en la consecución de las libertades democráticas, por la amnistía, por el derecho de reunión, de asociación y expresión y por la constitución de un Gobierno elegido democráticamente.

Asimismo, se afirma la necesidad de un Movimiento Feminista, revolucionario y autónomo en nuestro país, que defienda las reivindicaciones específicas de la mujer en todo momento, a fin de evitar su discriminación en cualquier aspecto: legal, laboral, familiar o sexual, conscientes de que la poca envergadura política que reviste la situación de la mujer es la causa de la continua marginación de sus intereses en las esferas de decisión del país.

Ahora bien: pensamos que, siendo indispensable la autonomía del feminismo como organización reivindicativa, es sólo mediante la presencia activa y teórica de la mujer, en las estructuras y programas encargados de encauzar las reivindicaciones sociales, como podrán lograrse sus objetivos. Nuestra lucha como mujeres no debe ser una lucha contra el sexo masculino, sino contra la situación que hace posible que el hombre nos oprima, contra las estructuras que mantienen el poder de decisión, configuración y actuación en manos exclusivamente masculinas.

Asociación de Amas de Casa Castellanas con sus 19 delegaciones. Asociaciones de Amas de Casa y de los distritos de Ventas, Chamartín, Getafe, Tetuán y adyacentes, Moratalaz. H.O.A.C. diocesana. M. A. S. (Movimiento Apostólico Seglar). Enlaces femeninos sindicales de Madrid. Asociación Española de Mujeres Universitarias de Madrid y Barcelona. Comisión Femenina Amigos de la Unesco de Alicante. Subcomisión Femenina Ateneo Mercantil de Valencia. Vocalías femeninas de Asociaciones de Vecinos del Cid y Dehesa de Valencia. Asociación Mujeres de Hogar de Torrelavega. Vocalías femeninas Asociaciones de Vecinos Can Serra y Collblanc Torassa de Hospitalet. Centro Social de La Florida de Hospitalet.

Madrid, 8 de diciembre de 1975.

Algunos párrafos de la anterior resolución no fueron aceptados por todas las mujeres presentes. Sin embargo, sometidos éstos a votación, fueron aprobados en la asamblea por mayoría.

Texto del telegrama enviado a Su Majestad Don Juan Carlos I

«Majestad: 500 mujeres reunidas Primera Jornadas Nacionales por Liberación de la Mujer protestan por masacre y detenciones perpetradas domingo en Carabanchel.

Exigen amnistía general, derogación Decreto Antiterrorismo. Rechazan toda política emanada de un Gobierno no refrendado por el pueblo y que no garantice libertades democráticas.

Firmantes: las Asociaciones participantes.

Madrid, 8 de diciembre de 1975.»

1. Mujer y sociedad

En su lucha por la igualdad y la liberación, la mujer tropieza con serias dificultades. Unas son consecuencia del predominio social del hombre, tanto legal como histórico, y la consiguiente dependencia de la mujer, y otras se deben a las peculiaridades características del desarrollo político de nuestro país, que ha frenado el proceso de participación social y política de hombres y mujeres; por tanto:

DENUNCIAMOS:

— Las características sociales y políticas del Estado español, que añaden factores alienantes a la situación de inferioridad histórica de las masas femeninas.

— La falta de los más elementales derechos democráticos como principal obstáculo con el que se encuentra la mujer española en el momento actual de la lucha por su liberación.

— La inexistencia de cauces que permitan la participación de la mujer en los organismos de gestión políticos, sindicales, municipales..., etc.

— La existencia de una legislación en flagrante contradicción con la Declaración de Derechos Humanos que la relega a un puesto secundario en la sociedad y en la familia.

— Los constantes obstáculos y trabas que impiden la incorporación de la mujer casada al trabajo productivo.

— La relegación de la mujer al hogar y a la maternidad como vías únicas de realización, manteniéndolas así al margen del proceso social.

— La marginación de la mujer soltera.

— La falta de comprensión por parte de las fuerzas progresistas del país de la necesidad del frente femenino, así como su falta de asunción de la problemática de la mujer.

— La utilización que desde los medios de comunicación y en la publicidad se hace de la mujer como objeto sexual y consumista.

EXIGIMOS:

— La restauración urgente de los derechos democráticos de asociación, reunión, expresión, huelga y manifestación como cauce esencial para la liberación de la mujer.

— Una radical transformación de la legislación vigente que sitúe a la mujer en un plano de igualdad en el Código Civil y Penal, así como la reforma de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, en cuanto a la tipificación de conductas consideradas como peligrosas que discriminan a la mujer en razón de su sexo.

— La creación de puestos de trabajo que permitan la incorporación masiva de las mujeres al trabajo productivo en condiciones de total igualdad salarial, profesional..., etc.

— La presencia de las mujeres en los órganos de gestión, en todos los niveles, para que la problemática femenina esté presente en la sociedad.

— La supresión de todos los conceptos, usos, hábitos y expresiones que, tanto en el lenguaje y la publicidad, como en los medios de comunicación, denigran a la mujer.

— La eliminación de los dobles criterios de valoración moral.

— El reconocimiento de un amplio Movimiento de Liberación de la Mujer unitario e independiente de los partidos políticos, del Estado y de las organizaciones sectoriales, como portavoz de la problemática específica de las masas femeninas.

— La promulgación de una amnistía general para todos los presos y exiliados políticos y sindicales, que incluya las conductas consideradas delictivas en razón del sexo en los Cuerpos legales vigentes.

2. Mujer y educación

Uno de los sectores en los que más se ha dejado sentir la incapacidad del régimen para adecuarse a las necesidades de las realidades actuales ha sido el de la educación.

Mientras el país necesita una mayor difusión de la enseñanza a todos los niveles (preescolar, E. G. B., B. U. P., profesional, técnico y superior) el Ministerio de Educación y Ciencia promulga una serie de nuevas medidas que reducen aún más las posibilidades de acceso a la enseñanza a gran parte de la población (Ley General de Educación, selectividad, subida de precios en los colegios, etc.). Ante esta situación

DENUNCIAMOS:

— La Ley General de Educación de 1970, que contiene graves deficiencias, como consecuencia lógica de no haber participado en su elaboración enseñantes, padres y alumnos.

— El sistema educativo vigente, que pretende para la mujer no su desarrollo como persona, sino modelarla para que asuma la función que se le ha asignado de esposa y madre, y como transmisora de la ideología dominante.

— La falsedad de los rasgos psicológicos que se atribuyen a la mujer como específicos de su naturaleza, sumisión, dependencia, pasividad, falta de creatividad e iniciativa, irracionalidad, que la abocan a un papel social determinado y exclusivo, y que no son más que producto de la educación discriminatoria que se imparte a la futura mujer en el seno de la familia y fuera de ella.

— La discriminación que la niña sufre a la hora de recibir enseñanza y que da como resultado un índice de analfabetismo entre las mujeres superior al de los hombres.

— Las asignaturas específicas para niñas que figuran en el programa de la E. G. B.

— Todo lo que condiciona la mentalidad de la niña para que asuma el papel que la sociedad le asigna: juguetes diferenciados en razón del sexo, imágenes de los textos escolares que reafirman el papel tradicional de la mujer, la literatura infantil como instrumento ideológico que perpetúa una imagen «femenina».

— La ausencia de mujeres en los puestos decisorios en todos los niveles de la enseñanza.

— La discriminación de que son objeto las profesoras de E. G. B., al considerar el Departamento de Contratación del Ministerio de Educación y Ciencia el embarazo como causa de rescisión de contrato y dar preferencia al varón en la concesión de dichos contratos.

EXIGIMOS:

— La derogación de todos los artículos de la Ley General de Educación en los que se establecen diferencias en razón del sexo.

— La creación de guarderías y centros preescolares gratuitos, con adecuadas condiciones higiénicas y pedagógicas, así como horarios permanentes, compatibles con los laborales.

— Puestos escolares obligatorios y gratuitos, reales y no teóricos, hasta los dieciséis años, para lo cual consideramos imprescindible que las subvenciones a la enseñanza privada se dediquen a la creación de centros estatales.

— Coeducación a todos los niveles, lo cual implica, entre otras cosas: supresión de asignaturas diferentes en razón del sexo y eliminación de imágenes y ejemplos que, de algún modo, indican una inferiorización de la niña o del sexo femenino.

— Información sexual incluida en los planes de estudios.

— Que la educación sea impartida indistintamente por profesionales de ambos sexos en todos los niveles de enseñanza.

— Suficientes centros de formación profesional en los que se imparta una única enseñanza, sin especialidades femeninas.

— Acceso a la administración y gestión de los centros escolares de padres, profesores y alumnos.

— Planificación de centros de enseñanza por zonas y transportes gratuitos cuando sea necesario.

— Creación de colonias de verano en cantidad suficiente y debidamente organizadas para facilitar la incorporación de la mujer al trabajo.

3. Mujer y familia

La mujer está sometida a una estructura económica e ideológica básica, que es la familia como unidad de producción y de bienes de uso. Gran parte de los condicionamientos de la mujer se dan por y a causa de esta estructura familiar, en la que cumple unas funciones y trabajos determinados. Por ello

DENUNCIAMOS:

— La utilización que se hace de la mujer como reproductora y mantenedora de la fuerza de trabajo del hombre para el sostenimiento del presente orden económico .

— El papel que cumple la mujer en la familia como transmisora de una ideología fundamentalmente conservadora que convierte a la célula familiar en el pilar básico de una sociedad clasista.

— La existencia de un trabajo doméstico no remunerado que el capitalismo utiliza en su beneficio, ahorrándose una serie de servicios que deberían ser colectivos (guarderías, centros para ancianos, lavanderías, comedores públicos..., etc.).

— El papel reaccionario que desempeña la mujer, como lógica consecuencia de su aislamiento, que le hace actuar de freno en las luchas laborales y sociales.

— Los condicionamientos que impiden la realización de la mujer como persona al confinarla a los papeles de madre y esposa.

— La legislación vigente que se nos manifiesta en toda su crudeza como instrumento del Poder al servicio de unos determinados intereses.

— La utilización que se hace de la mujer, a través de los medios de comunicación como instrumento de consumo.

EXIGIMOS:

— Un cambio total de la legislación vigente, basado en la igualdad de los sexos.

— La patria potestad compartida.

— La derogación de todos los artículos del Código Penal que coartan la libertad de la mujer para disponer de su propia persona al considerar delito la información sobre anticonceptivos y su adquisición.

— La despenalización del aborto.

— La creación de centros de planificación familiar y asimismo la legalización de los anticonceptivos y su extensión por la Seguridad Social.

— La supresión del delito de adulterio.

— La promulgación de una ley sobre el divorcio.

— La participación del hombre en todas las responsabilidades que tradicionalmente se asigna a la mujer dentro de la familia: trabajo doméstico, cuidado y educación de los hijos..., etc.

— Una nueva estructura familiar que no asigne papeles diferentes al hombre y a la mujer por considerar que la división actual limita a la mujer, impidiendo su total desarrollo como persona.

4. Mujer y trabajo

Una de las causas fundamentales que sitúa a la mujer al margen del proceso social es su falta de participación en el trabajo productivo. Esta ausencia de la mujer en el proceso de producción no es gratuito, sino que está fomentado. El sistema político actual en nuestro país favorece la utilización de la mujer, que en su aislamiento puede ser más vulnerable a los intereses de la ideología dominante.

Por ello creemos que la premisa previa para la liberación de la mujer es que ésta tenga acceso, sin restricciones, al trabajo productivo.

Además de las reivindicaciones que la mujer tiene en común con el hombre, por el mero hecho de ser asalariados, tiene otros condicionamientos específicos por su propio sexo. Por ello

DENUNCIAMOS:

— La existencia de trabajos que discriminan en razón del sexo, y el hecho de que las mujeres sean las que desempeñen mayoritariamente los trabajos peor remunerados, de menor responsabilidad y especialización y de menor prestigio.

— La utilización de la mujer como mano de obra de reserva, necesaria a todo sistema capitalista, incorporándola al trabajo o relegándola al hogar, siguiendo las necesidades económicas del momento.

— Los superiores ritmos de producción, la falta de seguridad e higiene en el trabajo, que se implantan en las ramas en que predomina la mano de obra femenina.

— La discriminación de que es objeto la mujer en la Seguridad Social al no causar pensión de viudedad ni orfandad, a pesar de que cotiza exactamente igual que el hombre.

— La existencia de convenios colectivos en los que figuran discriminaciones contra la mujer salariales y de categorías.

— La imposición ideológica que mentaliza a la mujer para que acepte su trabajo como transitorio.

— Las humillaciones a las que con frecuencia se somete a la mujer, en razón de su sexo, por parte de sus superiores laborales.

EXIGIMOS:

— A trabajo igual, salario igual.

— Iguales posibilidades que los hombres en el acceso a toda clase de trabajos y a cualquier categoría laboral.

— La supresión, tanto en la ley como en la práctica, de cualquier discriminación respecto al trabajo de la mujer.

— La desaparición a largo plazo del trabajo a domicilio que aprovecha a la mujer como mano de obra barata, dejándola desamparada laboralmente e impidiéndola ejercer ningún derecho por su aislamiento. A corto plazo pedimos su inclusión en la Seguridad Social.

— La regulación del trabajo que realiza la mujer como asalariada en el servicio doméstico, que mientras no desaparezca deberá reconocérsele los mismos derechos sociales y legales que al resto de los trabajadores (contrato laboral, seguridad social obligatoria, vacaciones pagadas...).

— La creación de centros de formación profesional no discriminatorios y mixtos que posibiliten la incorporación de la mujer al trabajo y su capacitación para el desarrollo de un trabajo productivo.

— La instalación de guarderías en todas las empresas.

— La supresión de las leyes proteccionistas que establecen una serie de aparentes privilegios para la mujer. Pero propugnamos que sean las propias mujeres las que estudien y decidan la forma en que esta desigualdad vaya desapareciendo, ya que muchas veces lo que aparece como protección no es más que una marginación del trabajo con ocasión del matrimonio o de la maternidad.

— Que el Movimiento Obrero asuma la problemática específica de la mujer trabajadora, como parte integrante de su lucha reivindicativa.

5. Mujer y barrios

Los barrios son actualmente un foco de continua conflictividad que mutila seriamente las condiciones de vida de los ciudadanos. Los innumerables problemas que en ellos se dan y sus correspondientes reivindicaciones no podemos calificarlas, en ningún momento, como específicos de la mujer, ya que afectan por igual a hombres y mujeres. Sin embargo, la denuncia de esos problemas supone hoy un cauce de lucha y de movilización de una gran mayoría de mujeres que, debido a una política educativa y laboral discriminatoria, ven reducidas sus posibilidades de participación social al exclusivo ámbito de los barrios. A partir de esta labor ciudadana debemos plantear la lucha por la propia liberación de la mujer.

DENUNCIAMOS:

— La falta de guarderías, que impiden a la mujer la incorporación al trabajo productivo.
— La falta de centros sanitarios suficientes y adecuadamente dotados de todos los servicios necesarios: especialidades, urgencias, etcétera.
— La ausencia total de centros culturales y deportivos, así como de centros sociales para ancianos.
— La inexistencia de zonas verdes y deportivas y de parques infantiles, donde los niños puedan juegan con un máximo de seguridad.
— La contaminación atmosférica, que reviste signos gravísimos en los barrios enclavados en las zonas industriales.
— Las condiciones infrahumanas de las viviendas por su reducido espacio, ínfima construcción, carencia de servicios indispensables, como agua, servicios sanitarios, calefacción, etc...
— La carestía de la vida.
— La situación, dentro de los barrios, de la mujer que emigra a las grandes ciudades.

EXIGIMOS:

— Creación de guarderías y centros preescolares gratuitos y suficientes, en relación con las necesidades del barrio.
— Reforma de la Seguridad Social, con suficiente dotación de ambulatorios y dispensarios en los barrios, incluyendo centros de planificación familiar.
— Centros culturales que cubran todas las necesidades de la población (bibliotecas, centros juveniles, clubs de ancianos, etc.) y en especial centros de formación acelerada para la mujer que permitan su incorporación al trabajo en condiciones más favorables.
— Una política de viviendas no discriminatoria, que facilite a cualquier ciudadano un hábitat digno.
— Una red de transportes públicos que cubra las necesidades de los habitantes de los barrios.
— La presencia de la mujer en las gestiones municipales para que su problemática sea asumida por los Ayuntamientos.
— La creación de asociaciones femeninas que integren a la mujer y potencien su participación igualitaria, amas de casa y todo tipo de asociaciones en los barrios.

6. Mujer rural

En principio, las mujeres campesinas tienen mayores dificultades que el resto de las mujeres para luchar por sus propias reivindicaciones, debido a su aislamiento y a sus condiciones específicas.

El total desconocimiento de su realidad concreta nos impide deducir ningún tipo de conclusiones, por lo que vemos imprescindible la realización de unas Jornadas dedicadas especialmente al estudio de su problemática. Necesidad que se evidencia, si tenemos en cuenta que un importante número de mujeres pertenece a este sector y que por ello los Movimientos de Liberación de la Mujer deben asumir sus reivindicaciones.

7. Movimientos feministas

En las Primeras Jornadas Nacionales para la Liberación de la Mujer, se manifestaron diversas tendencias que a lo largo de los tres días de debate tuvieron ocasión de expresarse.

La celebración de estas Primeras Jornadas ha evidenciado la existencia en nuestro país de movimientos de mujeres que, a pesar de las enormes dificultades impuestas por un régimen carente de libertades, se han ido abriendo paso de múltiples formas en la lucha por su liberación.

Las varias tendencias representadas, tras una polémica discusión, llegaron a los siguientes puntos de acuerdo:
— La necesidad de un movimiento feminista de masas, pluralista, independiente de los partidos políticos, del Estado, y de las organizaciones sectoriales.
— La necesidad de lograr las libertades democráticas para que dicho movimiento pueda desarrollarse y cumplir el papel que está llamado a jugar.
— La liberación de la mujer sólo será posible con un cambio total de las estructuras jurídicas, ideológicas, políticas y económicas que actualmente la oprimen y discriminan.

Asociaciones firmantes

Alicante.—Comisión Femenina de Amigos de la U. N. E. S. C. O.

Madrid.—M. A. S. (Movimiento Apostólico Seglar. H. O. A. C. Diocesana. Asociación Española de Mujeres Universitarias. Enlaces sindicales femeninos. Asociaciones de Amas de Casa de Tetuán, Getafe, Moratalaz-La Estrella, Ventas, Chamartín, Aluche. Asociación Castellana de Amas de Casa y Consumidoras, con sus delegaciones en Parla, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Legazpi, Usera, Torrejón, Alcorcón, Coslada, Vicálvaro, Vilda-Vallecas, Alcobendas, Leganés, San Fermín, San Cristóbal, Móstoles, Entrevías-Pozo, Hortaleza-Villa Rosa, Villaverde.

Santander.—Asociación de Mujeres de Hogar de Torrelavega y su comarca.

Valencia.—Subcomisión Femenina del Ateneo Mercantil. Asociaciones de Vecinos de Cid y Dehesa.

Valladolid.—Asociación de Amas de Casa.

Algunas de las asociaciones participantes, Asociación de Mujeres Universitarias de Barcelona, Asociaciones de Vecinos de Can Serra, Collblanc-Torrasa y Centro Social de La Florida de Hospitalet, no suscriben las conclusiones anteriores y concretamente la Asociación de Amas de Casa de Valladolid introduce unas matizaciones que a continuación reproducimos:

«Valladolid, que presenta en estas Jornadas la ponencia *Mujer y Educación*, suscribe estas conclusiones pero no su matización feminista. Preconiza no la creación de un movimiento femenino sino una previa concienciación de la mujer a través de amplios movimientos de masas —no necesariamente femeninos— que recojan los específicos problemas sociales que la mantienen en un estado de marginación; este primer paso meramente reivindicativo, la llevará, lógicamente, a integrarse en la lucha general por un cambio de estructuras políticas y sociales.»

CAPITULO X

BIBLIOGRAFIA GENERAL SOBRE LA MUJER

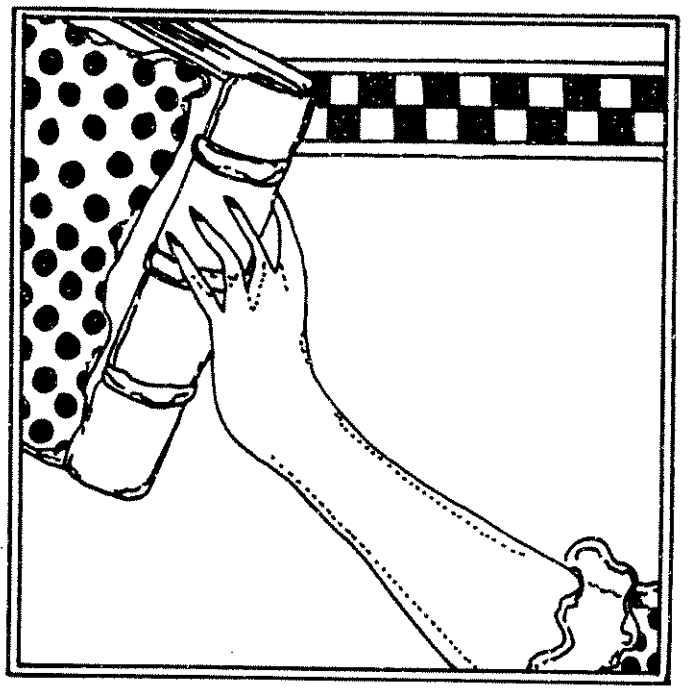

La mujer en España

— ALCALDE, Carmen: *La mujer en la guerra civil española*, Cambio16, Madrid 1976.

— ARENAL, Concepción: *La emancipación de la mujer en España*, Júcar, Madrid 1974.

— ARENAL, Concepción: *La mujer del porvenir. La mujer de su casa.* Obras Completas. Tomo IV, Librería General Victoriano Suárez, Madrid 1916.

— ALVAREZ, Lilí: *Mujer y aceleración histórica*, Edicusa, Suplemento 27-28.

— ALVAREZ, Lilí: *Habla la mujer*, Edicusa, Madrid 1967.

— BELTRAN, Nuria: *¿Muerte civil de la española?*, Plaza & Janés, Madrid.

BENZ, M.: *Mujeres separadas*, Sedmay, Madrid.

BOYA SOLE: *Carreras y sexo.*

— BOUVARD, María Luisa: *Prensa femenina*, Ethos, Irún 1966.

BOFILL, M. y otros: *La mujer española*, Ed. Cultura Popular, Barcelona 1968.

— CAPMANY, María Aurelia: *El feminismo ibérico*, Oikus-Tau, Barcelona 1970.

— CAPMANY, María Aurelia: *La dona a Catalunya*, Edicions 62, Barcelona.

— CAMPO ALANGE, María: *La mujer en España: cien años de su historia*, Aguilar, Madrid 1964.

CAMPO ALANGE, María: *La guerra secreta de los sexos*, Aguilar, Madrid 1964.

CAPEL, Rosa: *El sufragio femenino en la II República española*, Publicación de la Universidad de Granada.

DURAN, María de los Angeles: *Dominación, sexo y cambio social*, Cuadernos para el Diálogo, Madrid 1977.

ESCRIBANO HERNANDEZ: *Carreras y profesiones de la mujer en España.*

FABRA-MIREILA, María Luisa: *La mujer en España*, Cultura Popular.

FALCON, Lidia: *Cartas a una idiota española*, Dirosa, Barcelona 1975.

FRANCOS RODRIGUEZ, José: *La mujer y la política en la vida española.*

GARCIA FERRANDO, Manuel: *Mujer y sociedad rural*. Edicusa, Madrid 1977.

MADARIAGA, Salvador de: *Mujeres españolas*, Espasa Calpe, Colección Austral, Madrid 1972.

NARVION, Pilar: *La mujer y el management*, Cuadernos Dirección de Personal.

NELKEN, Margarita: *La condición social de la mujer en España*, C. V. S., Madrid 1975.

PARDO BAZAN, E.: *La mujer española y otros artículos feministas.*

POMPEIA, Nuria: *Mujercitas*, Punch, Barcelona 1972.

POMPEIA, Nuria: *Y fueron felices comiendo perdices*, Kairós, Barcelona 1972.

POMPEIA, Nuria: *Maternasis*, Kairós, Barcelona.

RAMIREZ, J. A.: *El comic femenino en España*, Edicusa, Madrid 1975.

SAINZ JACKSON, R.: *Los derechos de la mujer*, Publicaciones Españolas.

SCANLON, Geraldine: *La polémica feminista en la España contemporánea.*

UMBRAL, Francisco: *Las españolas*, Planeta, Barcelona 1974.

VALVERDE, José A.: *Las españolas en secreto*, Sedmay, Madrid 1975.

Política familiar (Conclusiones del II Congreso de la Familia Española), Col. Congreso, número 9.

Informe sociológico sobre la situación social en España, FOESSA, 1970-1975.

Mujer y trabajo

AYMERICH, M.: *Actividad femenina. Oficios de la mujer*, Vicens Vives, Col. Leer y saber, Barcelona 1966.

AZURZA, María Juana: *Mujer y tiempo libre*, Ethos, Col. Indira, número 7, Irún.

AZURZA, María Juana: *La mujer ante el trabajo*, Ethos, Irún.

BAYO, Eliseo: *Trabajos duros de la mujer*, Plaza & Janés.

BAYON MANSEL, L. G.: *Empleadas del hogar. Trabajadoras de tercera clase*, ZYX, Madrid.

BENET, Mary Kathleen: *El ghetto de las secretarias*, Kairós, Barcelona 1975.

BORREGUERO, Concepción: *Guía de estudios profesionales para la mujer*, Cultura Popular, Barcelona 1966.

CAPLOW, Teodore: *Sociología del trabajo*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1958.

CAPMANY, M.ª A.: *De profesión: mujer*, Agustinus, Madrid 1971.

Comisión de los Congresos de la Familia Española: *El trabajo de la madre de familia*, Ed. Familia Española, Madrid.

DURAN, María Angeles: *El trabajo de la mujer en España*, Tecnos, Madrid 1972.

FALCON, Lidia: *Los derechos laborales de la mujer*, Aranzadi, Pamplona 1965.

FEMENIA INIESTA, Angela: *La profesión de asistente social en la industria*, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia 1960.

FERNANDEZ DE CASTRO: *Trabajos de mujeres y niños en establecimientos industriales y mercantiles*, Ricardo Rojas, Madrid 1976.

FERNANDEZ GAGO Y MARTINEZ, Carmen: *El trabajo femenino en las distintas profesiones*, Madrid 1943.

GARCIA FERRANDO, Manuel: *Mujer y sociedad rural*, Cuadernos para el Diálogo, Madrid 1977.

GOMEZ RUIZ, Consuelo: *Trabajadoras del servicio doméstico*, HOAC, Madrid 1976.

GUTIERREZ, Irene: *El trabajo femenino ¿perjudica a la familia?*, Eidos, número 20, 1964.

HARRISON, J.; SECOMBE, W., y GARDINER, G.: *El ama de casa bajo el capitalismo*, Anagrama, Barcelona 1975.

IRSEN, C.: *La mujer en la vida del trabajo*, Dirección General de Sanidad, Madrid 1948.

KLEIN, Viola: *La mujer entre el hogar y el trabajo*, Sagitario, Buenos Aires.

JIMENEZ BERMEJO, María: *Presencia y participación de la mujer en la vida social*.

JIMENEZ BERMEJO, María: *Sociología del trabajo de la mujer*, Cuadernos para el Diálogo, Madrid 1971.

MIGUEL, Amando de: *La feminización de la fuerza de trabajo*.

ORGANIZACION SINDICAL: *Mujer y Trabajo* (Jornadas Sindicales Nacionales 1975).

ORGANIZACION SINDICAL: *El trabajo femenino de más de cincuenta productores*, Madrid 1974.

ORGANIZACION SINDICAL: *Los derechos de la mujer trabajadora*, Madrid 1970.

PALANCAR DE PEREZ BOTIJA, María: *La mujer y el trabajo*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1947.

PEREZ SERRANO, Antonio: *El retorno al hogar de la mujer trabajadora*, Barcelona 1945.

PEREZ BOTIJA, Margarita: *El trabajo femenino en España*, Colección Congreso.

SANTOS CABEZUELO, F.: *Manual de oficios de la mujer*, Afrodisio Aguado, Madrid 1966.

SECCION FEMENINA: *Derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer*.

SOLANO, José Antonio: *La mujer y el trabajo*, Publicaciones Populares, Madrid 1966.

SULLEROT, Evelyne: *Historia y sociología del trabajo femenino*, Península, Barcelona 1970.

VAZQUEZ, Jesús María: *El servicio doméstico en España*, Madrid 1960.

WEILER, Martine: *Mujeres activas. Sociología de la mujer trabajadora en España*, De la Torre, Madrid 1977.

Varios autores: *La mujer que trabaja*, Granica Editor.

La condición de la mujer

ANSON, F., y ROA, V.: *Mujer y sociedad*, Biblioteca de Educación y Ciencias Sociales, RIALP, Madrid 1966.

ALVAREZ, Lilí: *Feminismo y espiritualidad*, Taurus, Madrid.

ALYSON RAYMOND, G.: *La mujer en el mundo moderno*, Piñatera, México.

ARANDILLAS, Antonio: *Sí mujer*, Studium, Madrid 1964.

ARNOLD, F. X.: *La mujer en la Iglesia*, Estela, Barcelona 1963.

AUMONT, M.: *El destino de ser mujer*, Estela, Barcelona 1963.

BALADA ORTEGA, Otero y Luis: *Derechos jurídicos de la mujer*, Alameda, Madrid 1970.

BEAUVOIR, Simone de: *El segundo sexo*, Siglo Veinte, Buenos Aires 1957.

BEAUVOIR, Simone de: *Memorias de una joven formal*, Sudamérica, Buenos Aires 1970.

BEBEL, August: *La mujer*, Fontamara, Barcelona 1976.

BITTER, W. O.: *Crisis y futuro de la mujer*, Marfil, Alcoy 1964.

BLOY, León: *La mujer pobre*, Zyx.

BUYTENDIJK, F. J. J.: *La mujer: naturaleza, apariencia, existencia*, Revista de Occidente, Madrid 1966.

BUYTENDIJK, F. J. J.: *La mujer*, Revista de Occidente, Madrid 1935.

CABOBEVILLA, J. M.: *Hombre y mujer*, Editorial Católica, Madrid 1968.

CALERA, Ana María: *La mujer hoy*, Bruguera, Barcelona 1966.

CASTELLANO, Josefa: *Esclavitud y liberación de la mujer*, Zyx, Madrid, serie R, número 49.

CAMPO ALANGE, María: *La mujer como mito y como ser humano*, Taurus, Madrid.

CITA-MALARD: *Las mujeres en la Iglesia a la luz del Vaticano II*, Colección Mensajero, Bilbao 1969.

Congreso Internacional de la Mujer (Ponencias y conclusiones), Madrir 1970.

DANIEL, F. B. Oliveri: *La mujer, gloria del hombre*, Herder, Madrid 1967.

DE ASIS, M. Dolores: *La mujer y sus falsos ídolos*, Eidos, número 20, 1964.

DENEUVILLE, Dominique: *Santa Teresa de Jesús y la mujer*, Herder, Barcelona 1966.

DE LEEBEECK, M.: *Ser mujer, destino o decisión*, Salamanca 1972.

DESTOUCHES, C.: *Análisis de la mujer hoy*, Euroamérica, Madrid 1964.

DARWIN, C.: *El origen del hombre*, Ed. Sur.

DUVERGER, Maurice: *La participación de las mujeres en la vida política*, UNESCO, París 1955.

ESCHENBACH, U.: *La mujer ¿un ser desconcertante?*, Salamanca, 1968.

EVANS-PRITCHARD, E. E.: *La mujer en las sociedades primitivas*, Península, Barcelona 1971.

EGG, Ander: *Opresión y marginalidad de la mujer*, Humanitas.

ENGELS, Federico: *El origen de la familia, de la propiedad privada y del estado*, Ayuso, Madrid 1972.

FALCON, Lidia: *Los derechos civiles de la mujer*, Nereo, Barcelona 1963.

FALCON, Lidia: *Mujer y sociedad*, Fontanella, Barcelona 1969.

FARBER, S., y otros: *El desafío a las mujeres*, Hormé, Buenos Aires 1969.

FIGAR, O. P. Antonio: *Por una mujer mejor*, Morata, Madrid, 1961.

FIGES, Eva: *Actitudes patriarcales: Las mujeres en sociedad*, Alianza Editorial, Madrid 1972.

FIGUEROA, Ana: *La mujer ciudadana*, UNESCO, París 1954 (serie «Problemas Educativos»).

FIRKER, Eva: *Las mujeres: plenitud, entrega*, Herder, Barcelona 1958.

FIRKER, Eva: *La mujer: vocación y destino*, Herder, Barcelona 1958.

FRIEDAN, Betty: *La mística de la feminidad*, Júcar, Madrid 1974.

FALLACI, Oriana: *El sexo inútil*, Mateu, Barcelona.

FALLACI, Oriana: *Carta de un niño que no llegó a nacer*, Ed. Noguer, Barcelona 1976.

FORT, Geltrud von de: *La mujer eterna*, Rialp, Madrid 1965.

FUENTE, J. de la: *La mujer a debate*, Alameda, Madrid 1970.

GARRIDO, María Jesús: *La mujer rural y el problema de su adaptación a la vida en el pueblo*, Publicaciones Españolas, Madrid 1962.

GONZALEZ BLANCO, E.: *La mujer*, Reus, Madrid 1930.

GONZALEZ, Luciano: *La mujer y los valores del espíritu*, Studium, Madrid 1962.

GOSMANN, E.: *La mujer en la Iglesia y en la sociedad*, Madrid 1967.

GRISEZ, Garmaine: *El aborto*, Ed. Sígueme, Madrid 1972.

GREER, Garmaine. *El eunuco femenino*, Azteca.

HAVEL, J. E.: *La condición de la mujer*, Universitaria, Buenos Aires 1965.

HERNANDEZ ALVAREZ, M.: *La persona mujer*, Zyx, Madrid 1973.

HOPPE, Else: *El hombre en la literatura de la mujer*, Gredos, Madrid 1963.

HORIA, Vintila: *Una mujer para el apocalipsis*, Guadarrama, Madrid 1963.

IRIBARREN, Sarah: *La liberación de la mujer*, Ed. Ebro.

KIRSCHE, Pablo: *El enigma del matriarcado*, Revista de Occidente, Madrid.

KLEIN, Viola: *La mujer y la sociedad contemporánea*, Península, Barcelona 1969.

KOLLONTAI, Alexandra: *La mujer nueva*, Ayuso, Madrid 1976.

LAWRENCE, Sister Mary: *Mujeres de la Iglesia. Misión y renovación litúrgica*, Ed. Mensajero.

LECLERQ, J.: *La mujer hoy y mañana*, Salamanca 1968.

LENIN, V. I.: *La emancipación femenina*, Fundamentos, Madrid 1975.

LENIN, V. I.: *La mujer y el progreso social*, Anteo, Buenos Aires 1975.

LOBATO, Abelardo: *Pregunta por una mujer*, Sígueme, Salamanca 1972.

MAO TSE TUNG: *Libro rojo* (Capítulo «La mujer»), Júcar, Madrid 1976.

MALTHUS, T. R.: *Primer ensayo sobre la población*, Alianza Editorial, Madrid 1971.

MARTINEZ PUJANA, A.: *La mujer es un ser humano*, Ethos, Irún.

MARX, C.; ENGELS; LENIN: *La mujer y el comunismo*, Sudamericana, 1963.

— MEAD, Margaret: *El hombre y la mujer*, Paidós, Buenos Aires 1967.

— MEAD, M. Komarovski y otros: *El problema de la mujer*, Paidós, Buenos Aires 1968.

MONTAGU, A.: *La mujer, sexo fuerte*, Guadarrama, Madrid 1960.

MIGUEL, Amando de: *El miedo a la igualdad*, Grijalbo, 1975.

MONTSENY, Federica: *Cien días de la vida de una mujer*, Universo, 1950.

MOSSHAMER, Ottilia: *El saçerdote y la mujer*, Herder, Barcelona 1963.

— MYRDAL, A. K.: *La mujer y la sociedad contemporánea*, Península, Barcelona 1969.

— PASCUAL, Antonia: *El problema de la mujer de hoy*, Eidos, número 20, 1964.

— PASCUAL, A.: *La verdad sobre la mujer*, Iter-Ediciones, Col. Bitácora, Madrid 1970.

— PECHADRE, Lidie: *El éxito de la mujer*, Ed. Mensajero, Bilbao 1971.

— PEREZ VALLE, Teresa: *La mujer en la Historia*, Impr. Cervantina, Santander 1970.

PERISTANY, J. G.: *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, Labor, Barcelona 1968.

— PHILIPPEN, Odette: *La esclavitud de la mujer*, Studium.

PITTALUGA, Gustavo: *Grandeza y servidumbre de la mujer*, Salvat, Barcelona 1960.

RADIUS E. GROSSO, A., y otros: *La mujer en la nueva sociedad*, Mensajero, Bilbao 1971.

RANDALL, Margaret: *Mujeres en las revoluciones*, Siglo XXI, Madrid.

RANDALL, Margaret: *Las mujeres*, Siglo XXI, Col. Mínima, Madrid.

ROA, Vicente: *Mujer y sociedad*, Rialp.

ROCAMORA, María Luisa: *El libro de la mujer*, Biblioteca Cultural, Barcelona 1965.

— ROCHABLAVE SPENLE, R. M.: *Lo masculino y lo femenino en la sociedad contemporánea*, Ciencia Nueva, Madrid 1968.

RONDEAU, Marc: *La promoción de la mujer*, Studium, 1965.

— SANTA EULALIA, M. G.: *Mujer nueva*, P. P. C., Madrid 1964.

— SALAS, Mary: *La mujer, ¿eco o voz?*, Ethos, Irún 1966.

— SARMIENTO, Carmen: *La mujer, una revolución en marcha*, Sedmay, Madrid 1976.

— SARTIN, Pierrette: *La promoción de la mujer*, Nueva Col. Labor, Madrid.

— SARTORIO, María Dolores: *La política, cosa de mujeres*, Ethos, Irún. — *Madres e hijos 1980*, Ethos, Irún.

SAHUC, Luis, J. M.: *Mujer y hombre*, Studium, Madrid 1963.

— SIERRA, Josefina: *Constructoras de la paz*, Ethos, Irún.

SCHOPENHAUER: *El amor, las mujeres y la muerte*, Edaf, Madrid 1970.

— SULLEROT, Evelyne: *La mujer, tema candente*, Guadarrama, Madrid 1971.

SCHULDER, D., y FLORYNCE, K.: *Aborto, ¿derecho de la mujer?*, Ed. de la Flor, 1973.

STUART MILL, J.: *Libertad, gobierno representativo, esclavitud femenina*, Tecnos, Madrid 1965.

— STRUVE, Tatiana: *La mujer*, Mensajero, Bilbao 1969.

VALENTI CAMP: *La mujer ante el amor y frente a la vida*, Librerías Sintes, Barcelona 1932.

VALVERDE, J. A.: *El varón domado, replica*, Sedmay, 1975.

VANCELLS, P.: *La mujer en la filosofía*, Fragua.

— VILAR, Esther: *El varón domado*, Grijalbo, Barcelona 1973.

— — *El varón polígamo*, Plaza & Janés, Barcelona 1975.

VARIOS NARRADORES AMERICANOS: *La mujer*, Ed. Jorge Alvarez, 1966.

VARIOS: *Para la liberación del segundo sexo*, Ed. de la Flor.

WOOLF, Virginia: *Una habitación propia*, Seix Barral, Barcelona.

Actas tupamaras (cap. «El papel de la mujer»), Col. Mira.

Mujer, matrimonio y familia

ACKERMANN: *Diagnóstico y tratamiento de las relaciones familiares*, Proteo.

ARADILLAS, Antonio: *Matrimonios rotos*, Sedmay, Madrid 1975.

— *Divorcio 77*, Sedmay, Madrid 1976.

BENOIT, O.: «No existe vocación de soltero», en *Celibato, virginidad y matrimonio*, F. I. C., 1965.

BERGHOFF, S.: *La felicidad de la mujer en el matrimonio*, Studium, Madrid 1965.

BERTI, Aldo: *Diario íntimo de una casada*, Ed. Literay, 1976.

BUFFAULT, Robert: *Las madres*, Siglo XX, Madrid.

CAMPO, Salustiano del: *La familia española en transición*, Madrid 1960.

CASTAN TOBEÑAS, J.: *Los derechos de la mujer y la solución judicial de los conflictos conyugales*, Madrid 1954.

CERRONI, Umberto: *Relación hombre-mujer en la sociedad burguesa*, Akal, 1974.

Conferencia Internacional de la Familia: *El trabajo de la madre de familia*, Familia Española, Madrid 1961.

FERRANDIZ, A., y VERDU, V.: *Noviazgo y matrimonio en la burguesía española*, Edicusa, Madrid 1974.

FRAGA IRIBARNE, Manuel: *La familia y la educación en una sociedad de masas y máquinas*, Madrid 1960.

FROMM, Erich: *La familia*, Península, Barcelona 1962.

GARCIA YAGÜE, J.: *Familia y personalidad*, Publ. Española, Madrid 1961.

GOMEZ ARBOLEYA, E., y DEL CAMPO, S.: *Para una sociología de la familia española*, Madrid 1959.

GOODE, William: *La familia*, Uthea, 1974.

GUIX FERRERAS, J.: *El trabajo de la madre de familia a la luz del Magisterio pontificio*, Madrid 1967.

HANERSON, J., y otros: *El ama de casa bajo el capitalismo*, Anagrama, Barcelona.

HOURDIN, Georges: *Las mujeres solteras*, Euroamérica, Madrid 1964.

KRIEGEL, A.: *El problema padres-hijos en las democracias populares en las crisis de la autoridad paterna*, Novaterra, Barcelona.

LACROIX, J.: *Fuerza y debilidad de la familia*, Fontanella, Barcelona 1962.

— LILAR, Zuzanne: *La pareja*, Sagitario.

LORD, D. A.: *Rebelión de los hijos*, Atenas, Madrid 1960.

RIESGO GOMEZ, L.: *La unidad e indisolubilidad del matrimonio ante la razón natural*, Ed. Apostolado de la Prensa, 1969.

ROGERS, Raúl L.: *El matrimonio y sus alternativas*, Kairós, Barcelona.

— RUIZ ALONSO, Celia: *Emancipación y matrimonio*, Alameda, Madrid.

RUSSELL, B.: *Matrimonio y moral*, Siglo XX.

— SALAS LARRAZABAL, M., y otros: «La mujer soltera, nueva potencia», *Imágenes de la Fe*, núm. 77, 1973.

— SALAS, Mary: *Nosotras las solteras*, Juan Flors.

SALAZAR, Fernando: *La mujer soltera*, Alameda, Madrid.

— SAU, Victoria: *Mujer, matrimonio y esclavitud*, Júcar, Madrid 1976.

— — *La suegra*, Ed. 29, 1976.

SECCION FEMENINA: *Problemas familiares de la mujer*, Madrid 1958.

VARIOS: *El trabajo de la madre de familia*, Unión Nacional de Organismos Familiares, Madrid 1961.

— VILAR, Suzanne: *La pareja: un nuevo conocimiento del amor*, Sagitario, 1967.

Mujer y sicología

ALERAMO, Sibilla: *Una mujer*, Calba, Barcelona.

BARDWICK, Judith: *Sicología de la mujer*, Alianza Ed., Madrid.

CAPMANY, María A.: *El comportamiento amoroso de la mujer*, Dopesa, Barcelona.

CASTILLA DEL PINO, Carlos: *Cuatro ensayos sobre la mujer*, Alianza, Madrid 1971.

— *La alienación de la mujer*, Ciencia Nueva, 1968.

DEUTSCH, Helene: *La sicología de la mujer*, Losada, Buenos Aires.

DRACHEFELD, Oliver: *Los complejos de inferioridad de la mujer*, Ed. O. B.

FROMM, Erich: *El arte de amar*, Paidós, Buenos Aires 1970.
— *El corazón del hombre*, Paidós, Buenos Aires.

FREUD, Sigmund: *Ensayo sobre la vida sexual y la teoría de la neurosis*, Alianza Ed., Madrid.

HERREROS, M. T.: *Lo femenino y la vida cotidiana*, Planeta, Barcelona.

HORNEY, Karen: *La personalidad neurótica de nuestro tiempo*, Paidós, Buenos Aires 1969.

KLEIN, Viola: *El carácter femenino*, Paidós, Buenos Aires 1971.

LEIBL, Mariana: *Sicología de la mujer*, Ed. Psiqué.

MITCHELL, Juliet: *Sicoanálisis y feminismo*, Anagrama, Barcelona 1976.

MONEDERO, C.: *Sicopatología general*, Biblioteca Nueva.

PIRET, R.: *Sicología diferencial de los sexos*.

REICH, Wilheim: *Análisis del carácter*, Paidós, Buenos Aires 1969.

SIMON, S.: *El carácter de las mujeres*, Barcelona 1969.

Mujer y sexo

ARANGUREN, J. L.: *Erotismo y liberación de la mujer*, Ariel, Madrid 1972.

BEACH, F. A., y otros: *Sexo y conducta*, Siglo XXI, Madrid.

BONAPARTE, María: *La sexualidad de la mujer*, Ed. de Bolsillo.

CASTILLA DEL PINO, Carlos: *Sexualidad y represión*, Ayuso, Madrid 1972.

COMFORT, A.: *La sexualidad en la sociedad actual*, Paidós, Buenos Aires.

CHASSEGNET-SMIRGEL: *La sexualidad femenina*, Laía, Barcelona 1973.

DEREK LLEWLLYN JONES: *Toda mujer (Guía ginecológica para la vida)*, Intermédica, 1973.

FERNANDEZ, Tomás R.: *Mujer, sexo y antropología*, Alameda, Madrid.

IMICOZ, Beatriz: *Los círculos del sexo*, Editora Nacional, Madrid 1973.

KOLLONTAI, Alexandra: *Autobiografía de una mujer sexualmente emancipada*, Anagrama, Barcelona 1975.

— *Marxismo y revolución sexual*, Castellote, Madrid 1976.

— *Autobiografía de una mujer sexualmente emancipada y otros trabajos*, Fontamara, Barcelona 1976.

KRONHAUSEN, Ph. y E.: *La sensibilidad sexual de la mujer*, Siglo XXI, Madrid.

LANGER, S.: *Maternidad y sexo*, Paidós, Buenos Aires.

LERHMAN: *Las técnicas sexuales de Master y Johnson*, Granica.

LWOFF, André: *El orden biológico*, Siglo XXI, Col. Mínima.

MEAD, Margaret: *Adolescencia, sexo y cultura en Samoa*, Laía, Barcelona 1970.

— *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas*, Laía, Barcelona 1971.

MERTENS DE WILMARS, C.: *Sicopatología de la anticoncepción*, Fax, Madrid 1965.

MIGUEL, Amando de: *Sexo, mujer y natalidad en España*, Edicusa, Madrid 1974.

MARAÑON, Gregorio: *Ensayos sobre la vida sexual*, Espasa-Calpe, Madrid 1960.

Dr. MULDWORF: *Sexualidad y feminidad*, Ed. Ricardo Aguilar, Madrid 1972.

NOEL LAMARE: *Conocimiento sexual de la mujer*, Península, Barcelona.

NORDEN, Peter: *El derecho de la mujer a tener dos hombres*.

ORTEGA Y GASSET, J.: *Estudios sobre el amor*, Rev. Occidente, Madrid 1963.

PACKARD, Vance: *La sociedad y el sexo*, Ed. Cuarto Mundo, 1974.

PELEGRINI: *Sexología*.

REICH, Wilheim: *La revolución sexual*, Ruedo Ibérico, París 1970.

— *La función del orgasmo*, Paidós, Buenos Aires.

ROGERS, Carl R.: *El matrimonio y sus alternativas*.

RONSTAND, Jean: *El hombre*, Alianza, Madrid.

SALERNO, V. E.: *La frigidez sexual de la mujer*, Paidós, Buenos Aires 1968.

SACOTTE, Marcel: *La prostitución*, Fontanella, Barcelona.

SHERFEY, Mary Jane: *Naturaleza y evolución de la sexualidad femenina*, Barral, Barcelona 1974.

SERRANO VICENS, R.: *La sexualidad femenina, una investigación estadística*, Júcar, Madrid 1976.

SERRA, Josefina: *Amor: nuevas tendencias*, Ethos, Irún.

SHULAMITH FIRESTONE: *La dialéctica del sexo*, Kairós, Barcelona 1976.

SULLEROT, E.: *Mujer, sexo y sociedad industrial*, Ed. Cid.

STUART MILL, H.: *Ensayos sobre la igualdad sexual*, Península, Barcelona 1973.

STREET, Robert: *Técnicas sexuales modernas*, Paidós, Buenos Aires.

WEYERGANS, F.: *El amor fiel*, Euroamérica, Madrid 1962.

WILHEEMSEM, F.: *La metafísica del amor*, Rialp, 1964.

Feminismo

BAELEN, Jean: *Flora Tristán: feminismo y socialismo en el siglo XIX*, Taurus, núm. 111, Madrid 1974.

BENOIT, N.: *Mujeres liberadas*, Fundamentos.

CAPPEZUOLI, L., y CAPABIANCA, G.: *Historia de la emancipación femenina*, Castellote, Madrid 1973.

COLECTIVO ITALIANO: *Explotación y liberación de la mujer*, Redondo, Barcelona 1973.

LLOYD, Trevor: *Las sufragistas*, Nauta, Barcelona 1971.

FROMM, Erich: *La revolución de la esperanza*, F. C. E., México.

MARTIN GAMERO, Amalia: *Antología del feminismo*. Alianza Editorial, Madrid 1975.

NASH, Mary: *Mujeres libres 1936-39*, Tusquets, Barcelona 1975.

MITCHELL, Juliet: *La liberación de la mujer: la larga marcha*, Anagrama, Barcelona 1975.

— *Sicoanálisis y feminismo*, Anagrama, Barcelona 1976.

RAGUE, María José: *Hablan las Women's Lib*, Kairós, Barcelona 1972.

RODRIGUEZ MENDEZ, J.: *Ensayo sobre el machismo español*, Península, Barcelona.

SCANLON, Geraldine: *La polémica feminista en España 1868-1974*, Siglo XXI, Madrid 1976.

SAMIR AMIN: *Feminismo y lucha de clases*, Anagrama, Barcelona.

SANTA EULALIA, M. G.: *Organizaciones Internacionales feministas*, Ethos, Irún 1967.

SAU, Victoria: *Manifiesto para la liberación de la mujer*, Bruguera, Barcelona 1975.

VARIOS: *Liberación de la mujer, año cero*, Granica Editor, Buenos Aires.

La mujer en el mundo

ASOCIACION DE DEPORTADAS E INTERNADAS DE LA RESISTENCIA: *Mujeres bajo el nazismo*, Fontanella, Barcelona.

BILCHAI, V.: *Cómo se ha resuelto el problema femenino en la U.R.S.S.*, Ed. en Lenguas Extranjeras, 1957.

C. A. M. E.: *La mujer en la sociedad socialista*, Akal, Madrid 1976.

GOMIS DIAZ, P. L.: *La mujer, un ejército de reserva laboral en los países de la Comunidad Económica Europea.*

INSTITUTO FRANCES DE LA OPINION PUBLICA: *La francesa y el amor*, Siglo XXI.

MYRDAL, A.: *La mujer y la sociedad contemporánea*, Península, Barcelona.

PIERRE, A.: *La mujer en la Unión Soviética*, Ariel, Barcelona 1969.

TILLION, G.: *La condición de la mujer en el área mediterránea*, Península, Barcelona.

YOUSSEF EL MASRY: *Drama sexual de la mujer árabe*, Fontanella, Barcelona.

Otras obras complementarias con datos sobre la mujer

AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Resumen Estadístico*, 1971.

ANUARIO DEL MERCADO ESPAÑOL 1972: *El mercado de Madrid*, página 449. Publicación Banesto.

FOESSA: *Informe sociológico sobre la situación social de España 1970 y 1975.*

INFORMACION COMERCIAL ESPAÑOLA: *Madrid, población y trabajo 1967.*

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA: *Datos estadísticos de la población de Madrid.*

— *Informe sobre la estructura social de la provincia de Madrid.*

— *Reseña estadística de Madrid.*

— *Encuestas de población activa* (1950, 1960, 1970 y 1975).

— *Censos de población* (1950, 1960 y 1970).

— *Estadísticas de la enseñanza primaria en España* (varios años).

— *Estadísticas de la enseñanza media en España* (varios años).

— *Estadísticas de la enseñanza superior en España* (varios años).

Revistas y publicaciones

Ciudadano, Dossier: «La mujer», Madrid 1975.

MAESTRE, Carmen: «La emancipación de la mujer, ¿conquista o alienación?», *Cuadernos para el Diálogo*, Col. Los Suplementos, número 95, Madrid 1971.

POSADA, E.: «Los problemas de la mujer trabajadora», *Cuadernos para el Diálogo*, núm. 86, Madrid 1970.

DE MIGUEL, Amando: «Lo masculino y lo femenino en lo sexual y lo social», *Sistema*, núm. 4, enero 1974, Madrid.

«La mujer en España», número extra de *Cuadernos para el Diálogo*, Edicusa, diciembre 1965.

«Treinta años de amor a la española», *Revista SP*, noviembre 1968.

DE LA PEÑA, María Pilar: *Condición jurídica y social de la mujer*, Edicusa, Suplementos, núm. 46.

LEON DEL AMO: *La demanda judicial en las causas matrimoniales*, ídem.

«La mujer», *Eidos*, núms. 20 y 29.

«La mujer nueva», *Revista SP*, abril 1958.

«Mujeres que hacen política», *Guadiana*, julio-agosto-septiembre, números 65 y siguientes.

Casa de las Américas, núm. 88, dedicado a la mujer, La Habana 1976 (Embajada de Cuba).

Revista Española de Opinión Pública, enero-marzo 1970.

Revista de Trabajo, Ministerio de Trabajo, núms. 3 y 6, 1964.

Revista *España Económica*, núm. 3.696, enero 1971.

Revista *Cuadernos para el Diálogo*, Col. Los Suplementos, núms. 21, 27-28, 46.

Revista *Gaceta de Derecho Social:* 1972: núms. 16, 17, 18 y 19; 1973: números 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28; 1974: núms. 32, 33, 34, 35, 36 y 38.

Revista *Triunfo*, núms. 434, 439, 464, 496, 595 y 609 (Madrid).

Revista *Libre*, núm. 4, «Liberación de la mujer», Ed. Libre, S. A., Suiza.

Revista *Vindicación Feminista*, núms. 1, 2, 3, 4 y sigs. (Barcelona).

Revista *Opción*, núms. 1 y sigs.

Relación de noticias y artículos más significativos sobre el tema mujer aparecidos en la prensa española

Artículos de fondo sobre el feminismo

Triunfo: 5-IV-1975.
Ya: 5-IX-1975 y 23-X-1975.
La Voz de España (San Sebastián): 19-IX-1975.
Diario de Barcelona: 19-XII-1975 y 4-I-1976.
Por Favor: 26-I-1976.
Informaciones: 2-III-1976.
Arriba: 13-III-1976.
España 21: 1 y 15-IV-1976.
La Vanguardia Española: 7-V-1976.

Grupos feministas en España

Mujeres Libres: octubre-noviembre-diciembre 1975.
Informaciones: 20-II-1975 y 9-III-1976.
Blanco y Negro: 10-I-1976, 17-I-1976 y 31-I-1976.
Ya: 29-II-1976.
Diario de Barcelona: 21-III-1976 y 5-V-1976.
Cuadernos para el Diálogo: 7 y 9-IV-1976, 24-IV-1976 y 7-V-1976.
España 21: 1 y 15-IV-1976.
El Día (Tenerife): 16-IV-1976.
Triunfo: 17-IV-1976.
Pueblo: 6-V-1976.
El País: 14-V-1976.
Discusión y Convivencia: mayo 1976.

Jornadas Liberación de la Mujer/75

Nuevo Diario: 9-XII-1975.
Pueblo: 10-XII-1975.
Informaciones: 13-XII-1975.
Tele-Express: 15-XII-1975.
Doblón: 20-XII-1975.
Cambio16: 22 y 28-XII-1975.

Tribunal de Bruselas

Pueblo: 1, 6, 12 y 13-III-1976.
Ya: 8-III-1976.
A B C: 10-III-1976.
Guadiana: 16 y 22-III-1976.
Informaciones: 17-III-1976.
Posible (núm. 62): 18 y 24-III-1976.
Realidades: 19, 25 y 26-III-1976 y 1-IV-1976.
Cuadernos: 20 y 26-III-1976.
Doblón (núm. 75): 20-III-1976.
Triunfo: 20-III-1976.
El Europeo: 20-III-1976.
Arriba: 21 y 28-III-1976.
Por Favor: 22-III-1976.
Cambio16: 22 y 28-III-1976 y 11 y 15-IV-1976.
España 21: 1 y 15-IV-1976.

Monografías

Convivencia, cuadernos de orientación sexual para la intimidad de la pareja.

Cuadernos para el Diálogo, extraordinario de 1975.

Dossier Ciudadano, núm. 2, 1975.

Cuadernos: La condición jurídica y social de la mujer, Suplementos, 1974.

— *Mujer y aceleración histórica*, Suplementos, 1970.

— *La mujer*, extraordinario septiembre 1970.

GIMENEZ-BERMEJO: *Sociología del Trabajo de la mujer*, Suplementos, número 21, Madrid 1971.

Monografías sobre la mujer

Cuadernos para el Diálogo: diciembre 1965, octubre 1969 y agosto 1975.
Triunfo: abril 1971.
Casa de las Américas: junio 1971.
Urogallo: enero 1975.
El Correo de la Unesco: marzo 1975.
La Voz de Galicia: 28-XII-1975.
Dossier Ciudadano: 15-V-1976.

INDICE GENERAL

PRESENTACION ... 9

PROLOGO ... 11

INTRODUCCION ... 15

Capítulo I. MUJER TRABAJADORA ... 17

A) *La mano de obra femenina en España* ... 19
— Mujer trabajadora a la española ... 19
— Población activa en España: su evolución ... 20
— ¿Cuántas mujeres trabajan? ... 25
— ¿Cuándo trabajan las mujeres? ... 28
— ¿Por qué trabajan? ... 30
— Situación profesional y nivel de cualificación ... 34

B) *La mujer trabajadora en los sectores de producción* ... 37
— La mujer en el campo ... 37
— La mujer en la industria ... 39
— La mujer en el sector terciario: ¿en los servicios? ... 42
a) La mujer en el comercio ... 44
b) La mujer funcionario ... 45
c) La mujer en la enseñanza: la mujer profesora ... 50
d) Los asistentes sociales ... 52
e) La mujer en el servicio doméstico: un lumpen-proletariado ... 53
— El paro femenino ... 54

C) *El trabajo femenino: discriminación y alienación* ... 57
— A trabajo igual, salario igual ... 64

Capítulo II. MUJER TRABAJADORA EN MADRID ... 69

— Mujer trabajadora en Madrid ... 71
— Evolución de la mano de obra femenina ... 73
— Diferentes sectores de la economía ... 75
— Nivel de empleo ... 77
— Nivel de educación ... 85

Capítulo III. EDUCACION Y FORMACION DE LA MUJER ... 89

A) *Mujer y educación* ... 91
— La mujer en las diferentes etapas de la vida escolar ... 91
— Diferentes niveles educativos ... 96
— Enseñanzas medias ... 98
a) El comercio ... 100
b) A.T.S. ... 100
c) Las artes ... 102
— La enseñanza superior ... 103

B) *Mujer y formación profesional* ... 107
— ¿Existe una formación profesional adecuada para la mujer? ... 107
— Sus fallos ... 108
— Los centros de F. P. de la mujer ... 110
a) Las mujeres y el P.P.O.-P.P.T. ... 111
b) Los centros sindicales ... 112
c) Centros de Formación Profesional Acelerada ... 113
d) Las Universidades Laborales ... 114
— Formación Profesional: la ley del embudo ... 118

C) *Un sistema educativo defectuoso: clasismo y sexismo* ... 121
— Clasismo ... 123
— Sexismo ... 124
— Las cartillas escolares ... 125

Capítulo IV. MUJER EN Y ANTE EL SINDICALISMO ... 129

— La mujer trabajadora española en y ante el sindicalismo ... 131
— Jornadas oficiales ... 136
— Futuro sindical ... 137

Capítulo V. LA MUJER EN LA LEGISLACION ... 143

A) *La mujer en la legislación civil, penal y mercantil* ... 145
— Derechos de la casada ... 146
— Capacidad económica de la casada ... 148
— Licencia marital ... 148
— Capacidad de comerciar ... 149
— Los regímenes matrimoniales ... 150
— Administración de los bienes privativos ... 152
— La nueva posibilidad de modificar el régimen económico del matrimonio ... 152
— La mujer soltera ... 154
— La madre de familia ... 155
a) El derecho a una maternidad libre ... 155
b) La patria potestad ... 156

B) *Los derechos de la mujer trabajadora* ... 158
— Derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer ... 158
a) La ley de 22 de julio de 1961 ... 158
b) Examen de la ley ... 159
c) La primitiva igualdad (Decreto de 1 de febrero de 1962) ... 160
d) Derechos laborales de la mujer (Decreto de 20 de agosto de 1970) ... 161
— La nueva Ley de Relaciones Laborales ... 163
a) El principio de igualdad ... 163
b) Pseudo-desaparición de la *dote* ... 164
— Formación profesional permanente ... 166
— Un estatuto peculiar ... 168
a) Los trabajos prohibidos ... 168
b) Las condiciones de trabajo ... 168
c) El contrato de trabajo ... 169
d) La protección a la maternidad ... 169
— No al paternalismo, sí a la justicia ... 170
— Convenios de la O.I.T. ratificados por España ... 173
— Normas jurídicas sobre el trabajo de la mujer en España ... 174

Capítulo VI. MUJER ACTIVA Y SOCIEDAD ... 177

— España «Is different» ... 179
— Dentro o fuera de casa ... 180
— Compañeras competidoras ... 183
— Lucha por su liberación ... 184
— Tradiciones de antaño, hoy ... 185
— La mujer trabajadora y el ocio ... 190
— Mujer desinformada ... 191
— La mujer en la prensa ... 193
— Radio, cine, TV. ... 195

— Refranero español o cultura popular sexista ... 196
— Ignorantes pero educadoras ... 199
— El eterno sacrificio ... 199
— Acceso a la vida laboral ... 201
— Huir del sacrificio ... 202
— Mujer trabajadora y familia ... 203
a) Mujeres-coartada ... 204
b) Plusvalía directa e indirecta ... 206
c) Las mujeres, ¿qué quieren? ... 208
— El capitalismo es sexista ... 209
a) Democracia familiar ... 210
b) Vida laboral y familiar ... 211
c) La necesaria igualdad ... 213
— Sociedad misógina-«misandre» y libre ... 213
a) Agentes del cambio ... 215
b) Momento histórico positivo ... 216
— Mujeres liberadas, ¿cómo? ... 218
a) Las «amas de casa» ... 220
b) Los movimientos feministas ... 221
c) Organizaciones sindicales y partidos políticos ... 222

Capítulo VII. PUNTO... Y SEGUIDO ... 225
— ¿«Arrojar la toalla»? ... 227
— Tiempo de silencio ... 228
— Palabra de mujer ... 229

Capítulo VIII. HABLAN LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS ... 231
— Mesa redonda ... 233

Capítulo IX. DOCUMENTOS SOBRE EL FEMINISMO ... 281
— Un hueco a tapar ... 283
Asociación Democrática de la Mujer ... 284
a) Qué es la A.D.M. ... 284
b) Programa de la A.D.M. ... 287
Colectivo Feminista ... 292
a) Qué es el C.F. ... 292
b) Postura actual ... 292
c) Reivindicaciones a corto plazo ... 294
Frente de Liberación de la Mujer ... 295
a) Qué es el F.L.M. ... 295
b) A las mujeres ... 297
Movimiento Democrático de Mujeres/Movimiento de Liberación de la Mujer ... 299
a) Programa ... 299
b) Comisión de profesionales ... 304
Seminario Colectivo Feminista ... 308
a) Historia del seminario ... 308
b) Planteamiento político del feminismo ... 309
c) Formas de organización y lucha ... 312
d) Plataforma reivindicativa ... 314
Unión Popular de Mujeres ... 315
Qué es la U.P.M. ... 315
Jornadas Sindicales Nacionales ... 316
Mujer y trabajo ... 316
a) La mujer trabajadora ante el derecho ... 317
b) Mujer, familia y trabajo ... 321
c) La mujer en el sindicalismo ... 327
Primeras Jornadas Nacionales sobre la Liberación de la Mujer ... 334

Capítulo X. BIBLIOGRAFIA GENERAL SOBRE LA MUJER ... 347
— La mujer en España ... 349
— Mujer y trabajo ... 351
— La condición de la mujer ... 353
— Mujer, matrimonio y familia ... 358
— Mujer y sicología ... 360
— Mujer y sexo ... 361
— Feminismo ... 363
— La mujer en el mundo ... 364
— Otras obras complementarias con datos sobre la mujer. 364
— Revistas y publicaciones ... 365
— Noticias y artículos de prensa ... 366

INDICES ... 369
— Indice general de la obra ... 371
— Indice de cuadros ... 377

INDICE DE CUADROS

Cuadro	Detalle	Página
1	Evolución de la población activa, según sectores de la economía, por décadas	21
2	Estimaciones de la población activa por sectores para 1975 y 1980	22
3	Evolución de la población total y de la población activa en España, de 1950 a 1975	23
4	Población total y población activa entre 1950 y 1974	24
5	Población activa femenina en relación con la población femenina total y la población activa total	25
6	Población inactiva en 1975	26
7	Evolución de las tasas de actividad por grupos de edad y sexo	29
8	Evolución de la población activa femenina por sectores de actividad en España	38
9	Población activa femenina por ramas de actividad del sector industrial en 1970 y 1975	40
10	Evolución de la población activa femenina en España en los diferentes sectores de la industria (de 1960 a 1971)	42
11	Población activa femenina por ramas de actividad del sector terciario en 1970 y 1975	43
12	Número de mujeres por departamentos ministeriales y por nivel de titulación por cada 100 funcionarios titulados.	47
13	Operarios: retribución media por hora trabajada por mujeres y varones (en pesetas) y diferencia salarial (en porcentaje) por ramas de actividad, en 1975	68
14	Evolución de la estructura de la población activa de Madrid y Barcelona por sectores de actividad	72

Cuadro	Detalle	Página
15	Evolución de la población activa femenina con relación a la población total de Madrid, 1950-1970	73
16	Madrid. Evolución estadística de la mano de obra femenina entre 1950 y 1970 (recapitulación)	74
17	Evolución en porcentaje de la mano de obra femenina madrileña en los diferentes sectores, de 1950 a 1970, con relación a la población activa total de Madrid	75
18	Evolución de la mano de obra femenina en los sectores secundario y terciario con relación a la población activa total de cada sector, 1950-1970	76
19	Situación económica y profesional de la mano de obra femenina en Madrid en 1970	77
20	Evolución de la población activa en Madrid (provincia), de 1950 a 1970	79
21	Reparto de la población activa femenina en los distintos sectores de la industria en Madrid (1970)	80
22	Evolución de la población activa femenina en los diferentes sectores de la industria de 1960 a 1971 en Madrid	81
23	Reparto de la población activa femenina madrileña en los distintos sectores del terciario en 1970	82
24	Evolución de la población activa en Madrid, por ramas de actitvidad	83
25	Evolución de la población activa femenina en España y en Madrid	84
26	Evolución de la población activa femenina en los tres sectores en Madrid y en España	84
27	Nivel de estudios de los esposos según la edad (en porcentajes)	84
28	Madrid, curso 1973/74. Participación femenina en los distintos niveles de la enseñanza	86
29	Evolución de la escolaridad entre 1960-61 y 1973-74	92
30	Porcentaje de participación femenina por clases de enseñanza	94
31	Porcentaje de participación femenina por nivel educativo desde el curso 1961-62 hasta el curso 1973-74	97
32	Alumnos matriculados en diversas enseñanzas medias (1973-74)	98
33	Enseñanza comercial. Mujeres matriculadas por nivel educativo y especialidad. Años 1970-71 y 1973-74	99
34	Número de mujeres matriculadas en las diferentes Facultades en 1970-71 y 1973-74	104
35	Enseñanza técnica superior. Alumnos matriculados por escuela y por sexo. Porcentaje de participación femenina. Años 1970-71 y 1973-74	106
36	Formación profesional, 1973-74. Alumnos matriculados por curso y por sexo	109
37	La formación profesional en España: número de alumnos matriculados en los centros oficiales y reconocidos. Año 1971-72 (Foessa)	111
38	Mujeres formadas en el P.P.O. y el P.P.T. en Madrid y en España, de 1969 a 1972	114
39	Mujeres y varones formados en los tres sectores y coeficientes de distribución de 1969-1972	115
40	Mujeres formadas por el P.P.O. por sectores	116
41	La enseñanza en las Universidades Laborales	117
42	Porcentaje de trabajadoras en los sindicatos con mayor participación femenina, en 1971 y 1973	133
43	Reparto de las trabajadoras en los distintos cargos representativos de la Organización Sindical	134
44	Trabajadores censados por sindicatos y sexos	139
45	Trabajadoras censadas por sindicatos y categorías electorales al 31 de diciembre de 1973	140

Ediciones de la Torre es una pequeña editorial que inició sus actividades el 1.° de mayo de 1976. Sus miembros forman un equipo de trabajo sin-partido, al servicio del movimiento obrero y popular; es decir, Ediciones de la Torre es independiente de cualquier organización política, pero abierta a y solidaria con todas las personas, ideologías y fuerzas políticas avanzadas.

Las líneas de acción básicas se desarrollan en la **Sección Trabajo** —que analiza la contradicción Capital/Trabajo en el nivel fundamental de la Producción— y la **Sección Vida** —que estudia los diversos problemas del Medio material y social en que viven los trabajadores—. En resumen, el **cómo** y el **cuánto** de la explotación capitalista y el **cómo** y el **porqué** de las condiciones de vida de las clases populares, y las luchas que se derivan de ambas situaciones.

Complementando estas líneas fundamentales, la **Sección Política** —con una colección dedicada a **España ahora**, otra a **Problemas del Movimiento Obrero** y otra a **Nuestro Mundo**—, la **Sección Literatura** —que busca una producción literaria no alejada de la base de la sociedad—, y la **Sección Historia** —cuya primera colección, **España 1917/39**, se está preparando.

NOVEDADES

Francisco Lara Sánchez. **La emigración andaluza. Análisis y testimonios.** Un estudio riguroso y completo con testimonios de primera mano.

240 págs. - 11 × 18 cm. - 200 ptas.

Colección Problemas del Movimiento Obrero

Gabriel Albiac. **El debate sobre la «Dictadura del Proletariado» en el P.C. Francés.** Anexo. **El debate en España.** Un análisis leninista de un punto central del marxismo. Diecisiete organizaciones marxistas de España se pronuncian sobre la Dictadura del Proletariado.

240 págs. - 12 × 17 cm. - 200 ptas.

Rosa Luxemburgo. **Textos sobre la cuestión nacional.** Introducción y notas de Manuel P. Izquierdo. Recopilación, con textos inéditos en nuestro país, del pensamiento de la gran revolucionaria alemana sobre uno de los temas fundamentales para el movimiento obrero.

208 págs. - 12 × 17 cm. - 160 ptas.

COLECCION ESPAÑA AHORA

Recoge aspectos concretos de la situación político-social en nuestro país, analizados objetivamente y presentados en forma ágil y asequible.

N.° 2. Alfonso Garrán. **Los movimientos campesinos.**
N.° 3. Manuel P. Izquierdo. **De la Huelga General a las Elecciones Generales.**
N.° 4. Colectivo. **Las primeras elecciones del post-franquismo.**
N.° 5. Varias autoras. **Los movimientos feministas.**

FOLLETOS DE 48 págs. - 17 × 24 cm. - 60 ptas.

COLECCION LA HUELGA

La HUELGA es una colección que facilita una información objetiva y asequible sobre las más importantes luchas laborales y sindicales que se desarrollan en nuestra sociedad.

N.° 1. Ederle. **Los conflictos laborales en 1976.**
N.° 2. Dionisio Giménez Plaza. **Roca: Organización obrera y desinformación.**
N.° 3. Diego Fábregas y Dionisio Giménez. **La Huelga y la Reforma. (Sabadell, Metal, otoño 76).**
N.° 4. Colectivo. **La primera huelga de Ford España.**

Folletos de 48 págs. - 17 × 24 cm. - 60 ptas.